



Factura: 003-003-000007789



20170901037P04317

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04317						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2017, (17:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929438020 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929433270 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930138970 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	DANIEL JAVIER CARPIO UCHOA
Jurídica	COMPANIA AMAESI S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929480510 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	LUIS ESTEBAN AMAIOR RENDON
Jurídica	NEIRIHE CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930180290 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	MEISTENHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929553220 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	MEISTENHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929553220 01	ECUATORIA NA	PRF-SIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	HOLUBLUC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929533670 01	ECUATORIA NA	GERONARIO(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		8 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
319.00							

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA

CÓDIGO NUMÉRICO

20170901037P04317

SECUENCIAL



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA
2 PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES
3 AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA.

4 LTDA.

5 OTORGA:

6 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

7 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

8 A FAVOR DE: HOLDBLUE CIA. LTDA.

9 CUANTÍA: USD \$319.60

10 DI: 4 COPIAS,-----

11 -----
12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
13 del Ecuador, hoy día veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, ante
14 mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA**
15 **SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
16 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
17 **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO**
18 **DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
20 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA**
21 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, unida, con
23 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
24 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
25 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
26 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
27 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
28 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la



1 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
2 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
3 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
4 habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, debidamente
5 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
6 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
7 unida, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
8 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
9 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
10 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
11 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
12 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
13 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
14 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
15 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
16 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayor de edad, de profesión ingeniera, unida, con domicilio en el cantón
18 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su
19 calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
20 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
21 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
22 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
23 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
24 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
25 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
26 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
27 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
28 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
29 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y



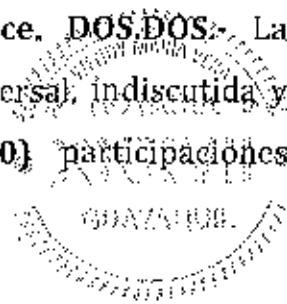
1 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
2 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
3 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
4 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
5 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
6 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
7 habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente
8 representada por **DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA**, quien declara ser
9 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión contador,
10 casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
11 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
12 representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su
13 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
14 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
15 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
16 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
17 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
18 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO**
19 **ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien
22 comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante
23 legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento
24 debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento
25 como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que
26 me hace de sus respectivos documentos de identificación personal,
27 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
28 escritura como documentos habilitantes; la compañía **HOLDBLUE CIA.**
29 **LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES**



1 RODRÍGUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
2 edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón
3 Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO**
4 **NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, de profesión ingeniera, unida, con domicilio en el cantón
6 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su
7 calidad de Gerente y Presidente, respectivamente, y como tal
8 representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas
9 de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se agregan
10 al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes
11 identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos
12 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
13 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
14 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la
15 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
16 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
17 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
18 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
19 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste
21 un **APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
22 **PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
23 **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes
24 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
25 **UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.**, de nacionalidad
26 ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, **GINA**
27 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, parte a la que en adelante se la
28 denominará como la "*Aportante Uno*". **UNO.DOS.-** La compañía
29 **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente



1 representada por su Presidente, **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**,
2 parte a la que en adelante se la denominará como la *"Aportante Dos"*.
3 **UNO.TRES.-** La compañía **AMAEST S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana,
4 debidamente representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR**
5 **RENDÓN**, parte a la que en adelante se la denominará como la
6 *"Aportante Tres"*. **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de
7 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,
8 **DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA**, parte a la que en adelante se la
9 denominará como la *"Aportante Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía
10 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
11 representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
12 **MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la
13 *"Aportante Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, de
14 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente y
15 Presidenta, **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ Y GINA**
16 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respectivamente, parte a la que en
17 adelante se la denominará como la *"Aportada"*. **UNO.SIETE.-** La
18 compañía **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana,
19 debidamente representada por su Gerente y Presidenta, **ROBERTO DE**
20 **JESÚS TORRES RODRÍGUEZ y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**,
21 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
22 *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La
23 *Compañía* se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria
24 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María
25 Vera Ríos, Mgs., el once de noviembre del año dos mil quince, e
26 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el
27 primero de diciembre del año dos mil quince. **DOS.DOS.-** La
28 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y
29 pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones

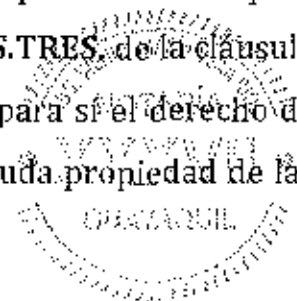




1 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un
2 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se
3 encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y
4 Socios de la **Compañía. DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es
5 única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA**
6 **(160)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
7 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)
8 cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
9 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.CUATRO.-** La compañía
10 **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
11 de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** participaciones sociales
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
13 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
14 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
15 **Compañía. DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal,
16 indiscutida y pacífica propietaria de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
18 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
19 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
20 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.SEIS.-** La compañía
21 **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
22 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
24 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
25 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
26 **Compañía. DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios de la **Compañía**, en su sesión celebrada el **doce de junio del dos**
28 **mil diecisiete - en adelante, la Junta -**, autorizó a la "**Aportante Uno**", la
29 "**Aportante Dos**", la "**Aportante Tres**", la "**Aportante Cuatro**" y la



1 "Aportante Cinco" para que cedan y transfieran, a título de aporte para
2 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
3 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de
4 la **Compañía**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
5 mismas, a favor de la "**Aportada**"; todo ello, tal como consta de la copia
6 del Acta de la **Junta** que se agrega al presente instrumento como
7 documento habilitante y de la certificación emitida por el representante
8 legal de la **Compañía** en los términos que establece el artículo ciento
9 trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA**
10 **NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
11 **COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
12 **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
13 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
14 de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.** la **nuda**
15 **propiedad** de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su
16 propiedad en el capital social de la **Compañía** descritas en el numeral
17 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
18 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
19 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
20 sociales pasan a ser propiedad de **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los
21 derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la **Compañía** le confieren.
22 **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **EKUD CIA.**
23 **LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y
24 transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a favor
25 de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, la **nuda propiedad** de **CIENTO**
26 **SESENTA (160)** participaciones sociales de su propiedad en el capital
27 social de la **Compañía** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la cláusula
28 segunda del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de
29 usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las





1 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
2 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
3 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.TRES.-** Con los
4 antecedentes expuestos, la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que,
5 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
6 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
7 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO**
8 **(144)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
9 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula
10 segunda del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de
11 usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las
12 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
13 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
14 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.CUATRO.-** Con los
15 antecedentes expuestos, la compañía **AMAEST S.A.** declara que, por
16 medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
17 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
18 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
19 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
20 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de la cláusula segunda
21 del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo
22 sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las
23 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
24 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
25 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.CINCO.-** Con los
26 antecedentes expuestos, la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que,
27 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
28 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
29 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **TREINTA Y UN (31)** participaciones



1 CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez que la cesión y
2 transferencia de las participaciones sociales se hace a título de aporte
3 para futuros aumentos de capital, la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**
4 registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la
5 compañía **NEIRTHIE CIA. LTDA.** por el valor antes referido.
6 **CUATRO.SEIS.-** Se deja expresa constancia que la "*Aportante Uno*", la
7 "*Aportante Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la
8 "*Aportante Cinco*" podrán capitalizar el aporte realizado por
9 cualesquiera de los medios admitidos en Derecho. **CLÁUSULA QUINTA:**
10 **DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La "*Aportante Uno*", la "*Aportante*
11 *Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la "*Aportante*
12 *Cinco*" declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el
13 consentimiento unánime del capital social de la *Compañía*, de
14 conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece
15 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la *Junta*, cuya
16 copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
17 **CINCO.DOS.-** La *Compañía*, a través de sus representantes legales
18 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo
19 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
20 consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las
21 cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se
22 agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que
23 se ha cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN**
24 **EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN**
25 **DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.-** La *Compañía*,
26 debidamente representada por su Gerente y Presidente, declara que se
27 ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la
28 transferencia de la nuda propiedad de las participaciones sociales que
29 opera en virtud del presente instrumento y se ha dejado constancia la



1 reserva de usufructo en los términos establecidos en la Cláusula Tercera
2 anterior. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados
3 no negociables emitidos a favor de la "**Aportante Uno**", la "**Aportante**
4 "**Dos**", la "**Aportante Tres**", la "**Aportante Cuatro**" y la "**Aportante**
5 "**Cinco**" y se ha procedido a emitir nuevos certificados no negociables a
6 favor de la "**Aportada**" por las setecientas noventa y nueve
7 participaciones sociales de la **Compañía** cuya nuda propiedad ha
8 adquirido en virtud de la presente escritura pública, cada uno con la
9 anotación del derecho de usufructo que se reservan las aportantes.
10 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
11 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
12 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
13 **Compañía** e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
14 **Compañía**. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** **OCHO.UNO.-**
15 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
16 cuenta de la "**Aportada**", excepto por el impuesto a la renta por la
17 utilidad en la enajenación de participaciones sociales que, en caso de
18 existir, será de responsabilidad de cada una de las **Aportantes**.
19 **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** **NUEVE.UNO.-** Quedan
20 autorizados de manera individual para la ejecución del presente
21 trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,
22 los abogados Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Kim Moi Osorio
23 Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y
24 de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez
25 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA, Registro
26 Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de
27 Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del
28 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
29 **ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana 1, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	Nº PARTICIPACIONES	VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELAS	VALOR NOMINAL
1	EKUD CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	NOTREDAME CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Esteban Alejandro Armador Alvarado en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	NEIRTHE CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Edmundo Musillo en su calidad de Gerente General	32	32	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 32,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Luis Esteban Armador Rosales en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				800	800			

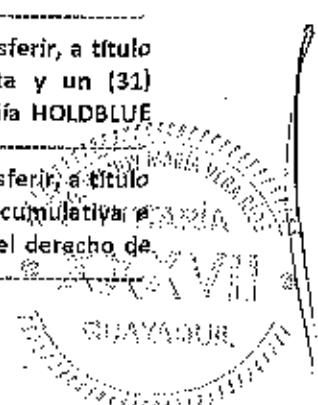
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARELE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
RAUL A. DE LA TORRE RONQUILLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas;
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; Y,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017 - 13h00

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE
CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientos cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

para futuro aumento de capital, de la **NUDA PROPIEDAD** de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; y,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la **NUDA PROPIEDAD** de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

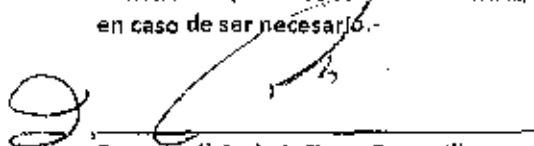
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

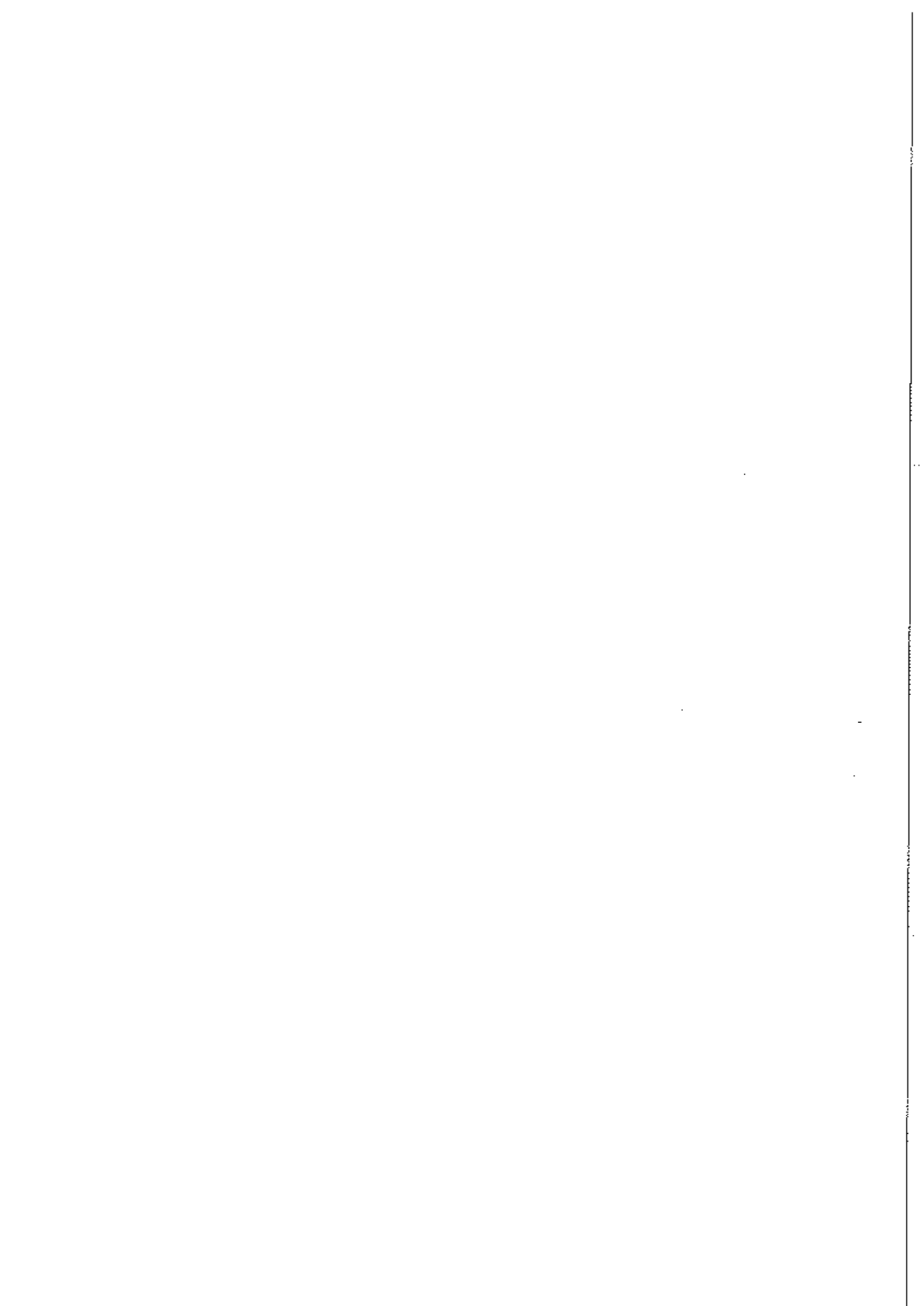
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) p. EKUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta, -----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-


Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta



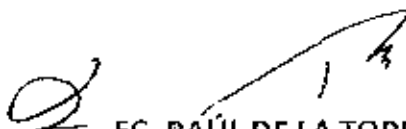


CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de junio del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **144** participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **304** participaciones de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31** participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**.

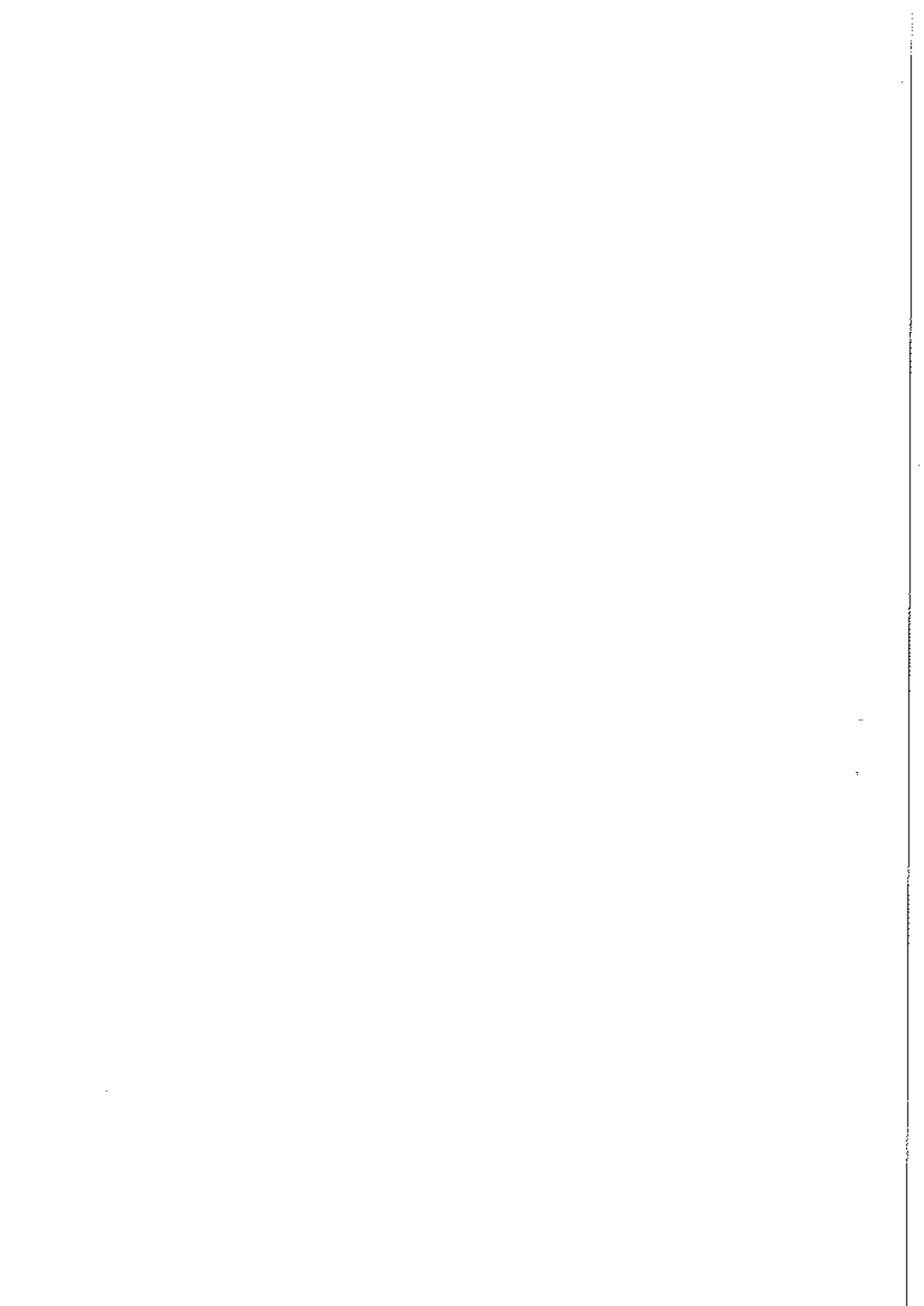
12 de junio de 2017.

P. MEISTERHOLD CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE





Daua, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.

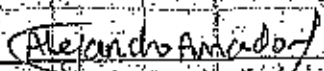
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

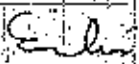
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daua, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 090021641-7

NOTARIA
Wendy María Vera Ríos

2015 OCT 23

Guayaquil

Abogada

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015 501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en), el(los) siguiente(s) acto(s):

i. Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 178 celebrado entre: {[AMARIST S.A. en calidad de COMPAÑIA]} en la calidad de Representante(s) Legal(es): {[AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN con el cargo PRESIDENTE]}.



Ab. Daniel Molina Echánique
Firma del Registrador Encargado.

Se conforma al Art. 10 General de la Ley Notarial, D.O.
que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

25 JUN 2017



ADG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR INICIALES CERTIFICADA DE GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROCEÑA DEL ECUADOR"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015

FEC. CONSTITUCION: 10/11/2015

FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042838000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: ZONA M GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ME-A070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 30/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: diana.afivar@hotmail.com

De conformidad de lo establecido en el numeral 5 de la Ley Notarial, DUE
FE que la fotocopia de este antecedente es igual al documento
original que fue utilizado.

Guayaquil,

13 JUN 2017



ADD. VENDY MARIA LERA MUOS
NOTARIA TERCERA DE TRIBESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

2 JUN 2017

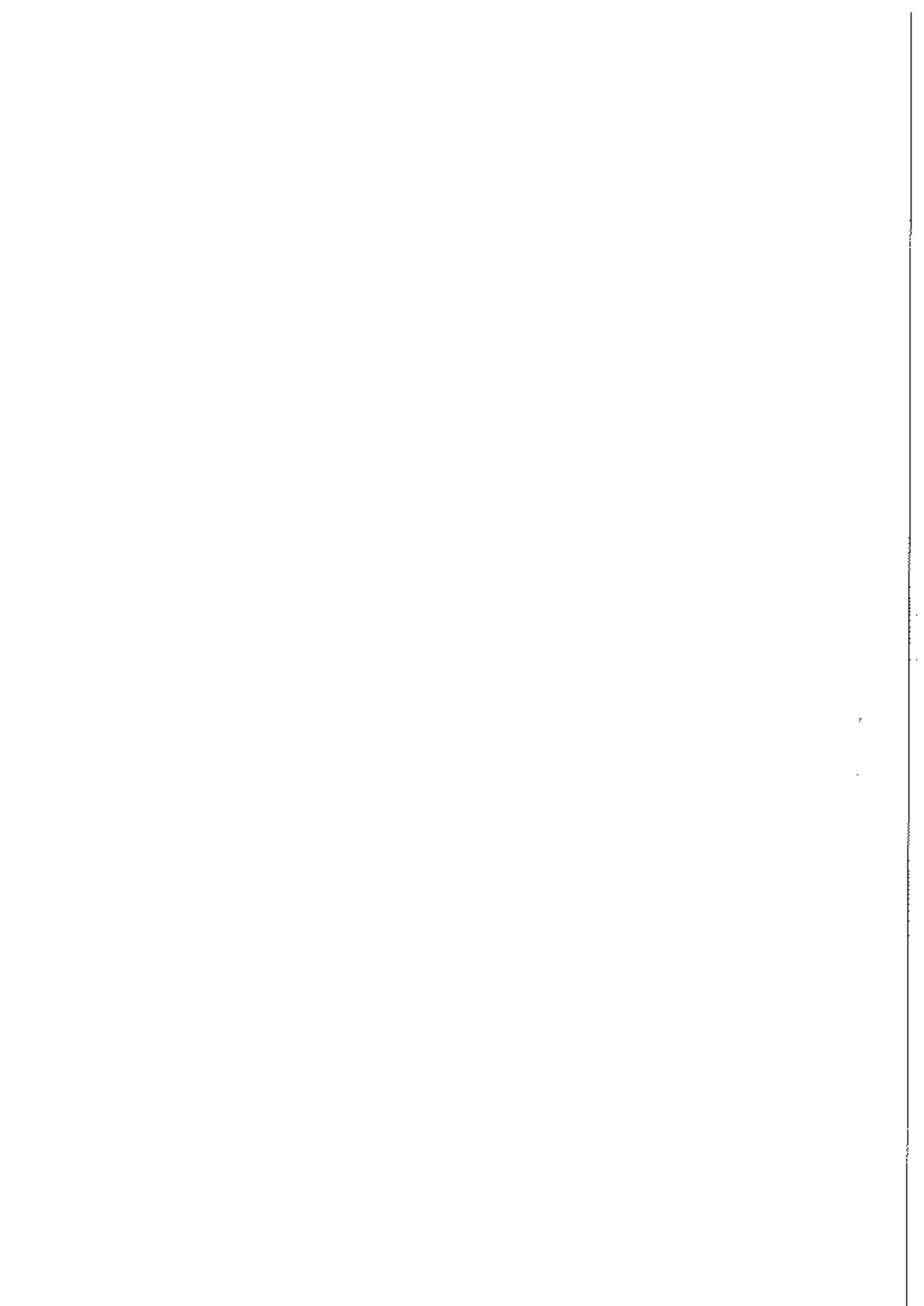
[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07



Samborondón, 16 de marzo de 2017.

CPA

DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo **Vigésimo Tercero** del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma **INDIVIDUAL**.

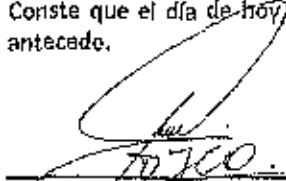
El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, el **Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo**, el 17 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

 Conste que el día de hoy en Samborondón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que antecede.


Cpa. Daniel Javier Carpio Ochoa
C.C.: 091970508-3



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2017- 79

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: ([EMARC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CARPIO OCHOA DANIEL JAVIER con el cargo PRESIDENTE]).



Vanessa Arias Córdova
Ab. Vanessa Arias Córdova
Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897801
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTOBEL ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEODRA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Pamoquia: LA AURORA BATELITE Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Kilometro: 13.4 Carretero VIA A LA AURORA Referencia: ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono: (trabajo) 042832444 Email: vendo@villasubito.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 00 a 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal de esta declaración (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: TEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Febrero y hora: 10/02/2017 14:14:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: AMBATO VÍA RUC: FED. INICIO ACT: 10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: REC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERIEDAD DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS CANTÓN DAULE Parroquia LA AURORA (SATELITE) Ciudadela LA JOYA Referencia: ENTRANDO POR LA URBANIZACIÓN LA JOYA Barrio LOCAL 2 Edificio D.C. LA PLAZA LA JOYA Kilómetro 24.4 Camino VÍA A LA ALBOA Teléfono Trabajo: 042832444 E-mail: yensoc@villalobos.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.C.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



26 JUN 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que uso de la responsabilidad legal que de ello se
deriva, según el Art. 57 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 91 del Reglamento de la Ley del RUC.

Usuario: JEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. DE

Fecha y Hora: 10/02/2017 14:18:58



№. 091970505-3



FILED DEI 2504-ACB

INTEGRATION
SUPERIOR

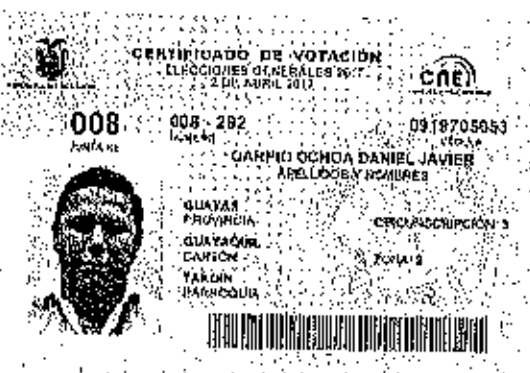
PROFESIÓN
CONTADOR PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARPIO VELASTEGUI JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OCHOA MONTIEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2011-05-23
 FECHA DE EMISIÓN
 2013-05-23
 GUB. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FORMA DPL GIDTFRKID
SOLGONIK

IDECU0919705053<<<<<<<<<<<<
80D326M23D523ECU<<<<<<<<<<<<
CARPIO<OCHOA<<DANIEL<JAVIER<<

[illegible]

LOS DATOS PUBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS PAGOS EN LAS ELECCIONES GENERALES 2011
ESTE DOCUMENTO ADECUADO QUE LISTED

15, 34, 50, 100, 150, 200, 300, 400, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1500, 1600, 1700, 1800, 1900, 2000, 2100, 2200, 2300, 2400, 2500, 2600, 2700, 2800, 2900, 3000, 3100, 3200, 3300, 3400, 3500, 3600, 3700, 3800, 3900, 4000, 4100, 4200, 4300, 4400, 4500, 4600, 4700, 4800, 4900, 5000, 5100, 5200, 5300, 5400, 5500, 5600, 5700, 5800, 5900, 6000, 6100, 6200, 6300, 6400, 6500, 6600, 6700, 6800, 6900, 7000, 7100, 7200, 7300, 7400, 7500, 7600, 7700, 7800, 7900, 8000, 8100, 8200, 8300, 8400, 8500, 8600, 8700, 8800, 8900, 9000, 9100, 9200, 9300, 9400, 9500, 9600, 9700, 9800, 9900, 10000, 10100, 10200, 10300, 10400, 10500, 10600, 10700, 10800, 10900, 11000, 11100, 11200, 11300, 11400, 11500, 11600, 11700, 11800, 11900, 12000, 12100, 12200, 12300, 12400, 12500, 12600, 12700, 12800, 12900, 13000, 13100, 13200, 13300, 13400, 13500, 13600, 13700, 13800, 13900, 14000, 14100, 14200, 14300, 14400, 14500, 14600, 14700, 14800, 14900, 15000, 15100, 15200, 15300, 15400, 15500, 15600, 15700, 15800, 15900, 16000, 16100, 16200, 16300, 16400, 16500, 16600, 16700, 16800, 16900, 17000, 17100, 17200, 17300, 17400, 17500, 17600, 17700, 17800, 17900, 18000, 18100, 18200, 18300, 18400, 18500, 18600, 18700, 18800, 18900, 19000, 19100, 19200, 19300, 19400, 19500, 19600, 19700, 19800, 19900, 20000, 20100, 20200, 20300, 20400, 20500, 20600, 20700, 20800, 20900, 21000, 21100, 21200, 21300, 21400, 21500, 21600, 21700, 21800, 21900, 22000, 22100, 22200, 22300, 22400, 22500, 22600, 22700, 22800, 22900, 23000, 23100, 23200, 23300, 23400, 23500, 23600, 23700, 23800, 23900, 24000, 24100, 24200, 24300, 24400, 24500, 24600, 24700, 24800, 24900, 25000, 25100, 25200, 25300, 25400, 25500, 25600, 25700, 25800, 25900, 26000, 26100, 26200, 26300, 26400, 26500, 26600, 26700, 26800, 26900, 27000, 27100, 27200, 27300, 27400, 27500, 27600, 27700, 27800, 27900, 28000, 28100, 28200, 28300, 28400, 28500, 28600, 28700, 28800, 28900, 29000, 29100, 29200, 29300, 29400, 29500, 29600, 29700, 29800, 29900, 30000, 30100, 30200, 30300, 30400, 30500, 30600, 30700, 30800, 30900, 31000, 31100, 31200, 31300, 31400, 31500, 31600, 31700, 31800, 31900, 32000, 32100, 32200, 32300, 32400, 32500, 32600, 32700, 32800, 32900, 33000, 33100, 33200, 33300, 33400, 33500, 33600, 33700, 33800, 33900, 34000, 34100, 34200, 34300, 34400, 34500, 34600, 34700, 34800, 34900, 35000, 35100, 35200, 35300, 35400, 35500, 35600, 35700, 35800, 35900, 36000, 36100, 36200, 36300, 36400, 36500, 36600, 36700, 36800, 36900, 37000, 37100, 37200, 37300, 37400, 37500, 37600, 37700, 37800, 37900, 38000, 38100, 38200, 38300, 38400, 38500, 38600, 38700, 38800, 38900, 39000, 39100, 39200, 39300, 39400, 39500, 39600, 39700, 39800, 39900, 40000, 40100, 40200, 40300, 40400, 40500, 40600, 40700, 40800, 40900, 41000, 41100, 41200, 41300, 41400, 41500, 41600, 41700, 41800, 41900, 42000, 42100, 42200, 42300, 42400, 42500, 42600, 42700, 42800, 42900, 43000, 43100, 43200, 43300, 43400, 43500, 43600, 43700, 43800, 43900, 44000, 44100, 44200, 44300, 44400, 44500, 44600, 44700, 44800, 44900, 45000, 45100, 45200, 45300, 45400, 45500, 45600, 45700, 45800, 45900, 46000, 46100, 46200, 46300, 46400, 46500, 46600, 46700, 46800, 46900, 47000, 47100, 47200, 47300, 47400, 47500, 47600, 47700, 47800, 47900, 48000, 48100, 48200, 48300, 48400, 48500, 48600, 48700, 48800, 48900, 49000, 49100, 49200, 49300, 49400, 49500, 49600, 49700, 49800, 49900, 50000, 50100, 50200, 50300, 50400, 50500, 50600, 50700, 50800, 50900, 51000, 51100, 51200, 51300, 51400, 51500, 51600, 51700, 51800, 51900, 52000, 52100, 52200, 52300, 52400, 52500, 52600, 52700, 52800, 52900, 53000, 53100, 53200, 53300, 53400, 53500, 53600, 53700, 53800, 53900, 54000, 54100, 54200, 54300, 54400, 54500, 54600, 54700, 54800, 54900, 55000, 55100, 55200, 55300, 55400, 55500, 55600, 55700, 55800, 55900, 56000, 56100, 56200, 56300, 56400, 56500, 56600, 56700, 56800, 56900, 57000, 57100, 57200, 57300, 57400, 57500, 57600, 57700, 57800, 57900, 58000, 58100, 58200, 58300, 58400, 58500, 58600, 58700, 58800, 58900, 59000, 59100, 59200, 59300, 59400, 59500, 59600, 59700, 59800, 5

“2015.11.20 22:45:17”

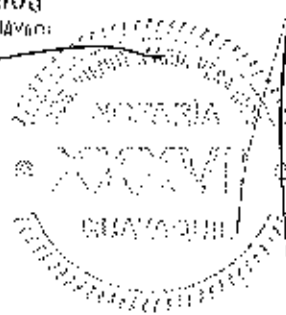
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

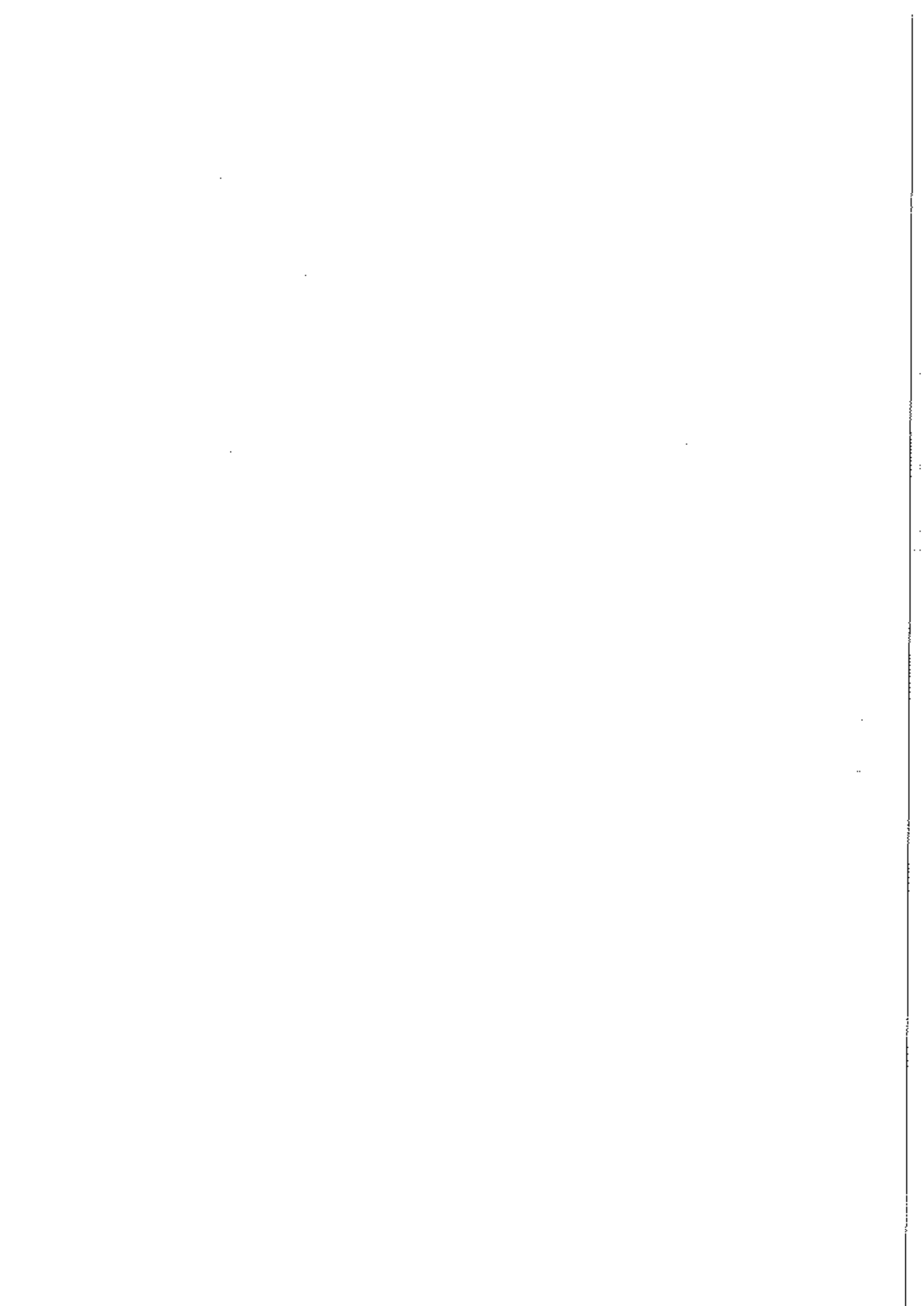
Guyaquit,

26 JUN 2017

ARG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTA: LA TERCERA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE BOLIVIO





Ingeniera

De mis consideraciones:

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

~~Atentamente,~~

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s);

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 423 a 428 con el número de inscripción 50 celebrado entre: (NOTREDAME, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA ILLAS
NOTARIA TITULAR (TRIGESIMA SEPTIMA)

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 08/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadccsleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS:

SRI **GERRADOS**
y certificados de verificación
presentados. Orientación al contribuyente.

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servicio de Rentas Internas

Usuario: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA kilómetro: 14.4 Teléfono: Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

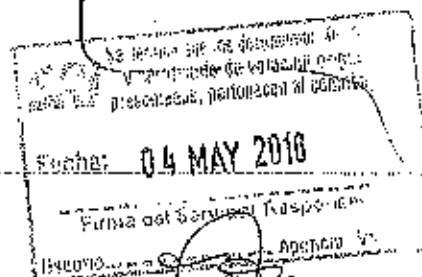
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.C.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍDULAS

Nº 060153227-8

CLASIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDÓ NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUIMBORAZO
PROVINCIA
LIZARZA BURO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
DIEGO MIGUEL
ESCORBAR PANDO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDÓ VILLÓN ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE HIDALGO DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BUAYAQUIL
2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO

V3333Y2222

0127803

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA

002-096
Banco

060153227-8
Cédula

PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMON
CANTÓN
LA PUNTILLA (SAYULICE)
PARROQUIA

CIRCULO/SCRIPCIÓN
ZONA 1

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

SI REGIONES
2017
HABER PASADO
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EXAMINADO POR DE LA JCV

11.05.2017

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DC
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

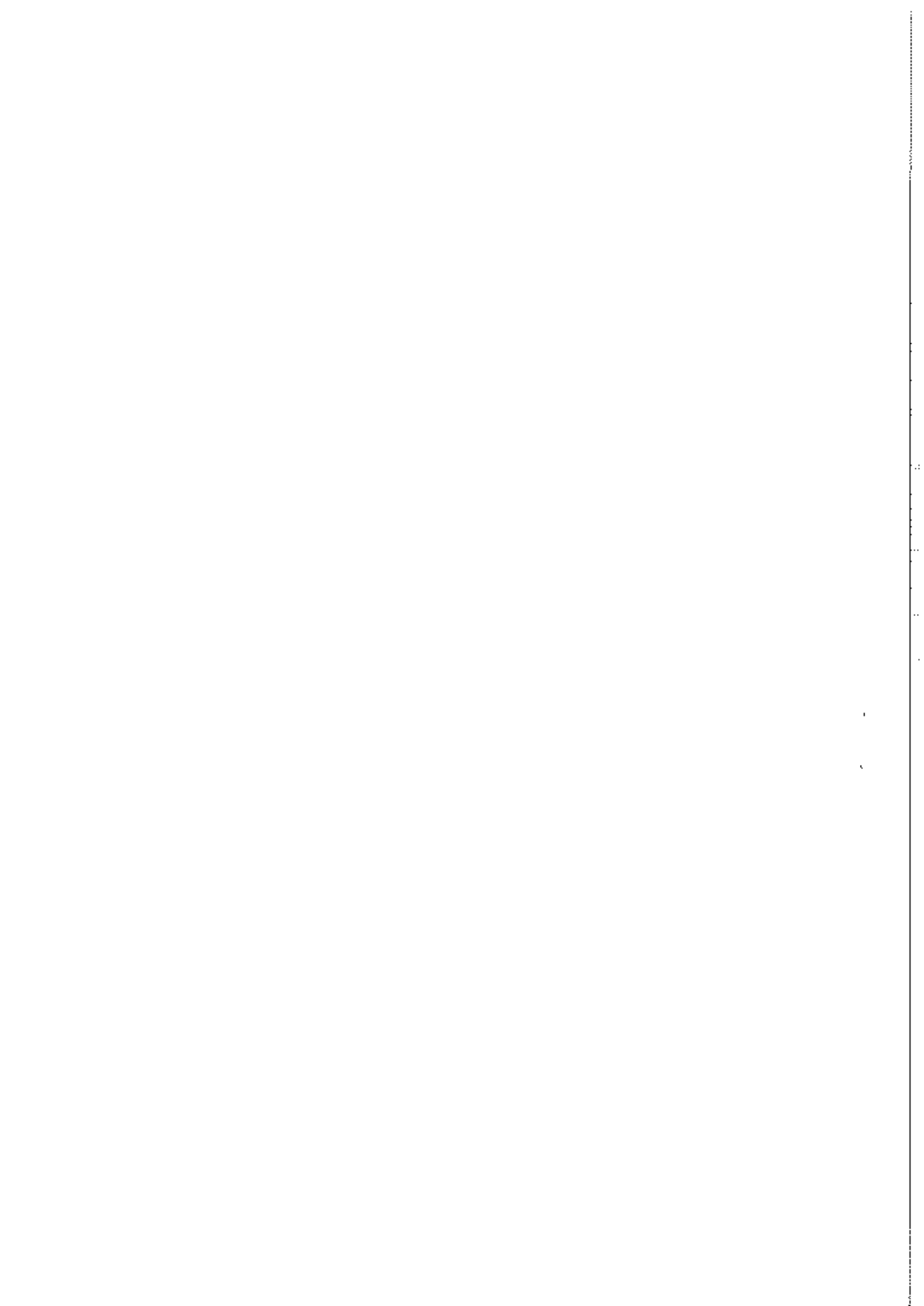
Guayaquil,

26 JUN 2017



ARG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informe que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUD CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

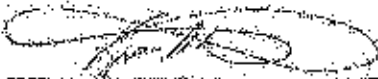
En el ejercicio de sus funciones, correspondo a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUD CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Acreditamiento:


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
E.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 103

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrita el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 435 a 440 con el número de inscripción 52 celebrado entre: ([BKA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BERDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABO. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYACIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA, LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

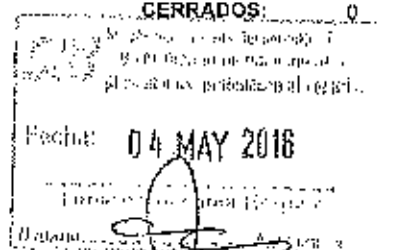
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C.
PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION
RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.O. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042838000 Email: rcorderon@cludrdeceleso.com Celular: 0992929999

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



12-6 JUN-2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA AUTONOMA TONER MAYES RIOS DE CORDOBA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB090115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NEIRTHE CIA. LTDA.

Daple, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heinert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltali Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltali Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Daple, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(cron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((HEINERT MUGELLO COSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL))



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, C.
FE: que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



ADD. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Numero: S/N Edificio: C. O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilometros 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Telefono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 ZONA DE GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 0 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EASB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
001				17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. D. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono-Trabajo: 042247200 Email: MFIJAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad con el artículo 16 numeral 5 de la Ley de Notarías, se
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA ROS
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAS

Fecha: 17/03/2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: EAB9281015 Lugar de emisión: GUAYAS FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

Ciudadanía No. 09087976-0

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

GUAYAS/GUAYAS/CAJAS/CONCEPCION/

09-ENERO-1967

0103 00503 M

GUAYAS/GUAYAS/CAJAS/CONCEPCION/ 1967

[Firma]

EQUATORIANA ***** 629191211

CASADO CRISTINA AMADOR ALTAIR

SUPERIOR EJECUTIVO

GUSTAVO HEINERT

MARIA MUSELLO

DURAN

28/06/2007

REN 0070757

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017

011-011-3311

09087976-0

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

APellidos y Nombres

GUAYAS
PROVINCIA
SANDRABON
CANTÓN
LA FUENTE (SATELITE)
PARROQUIA

Cinco/Concepción

ZONA I

[Firma]

CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

PRIM VICENTE DE LA IN

De conformidad al art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, L.N.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017

XXXXVII
GUAYAS

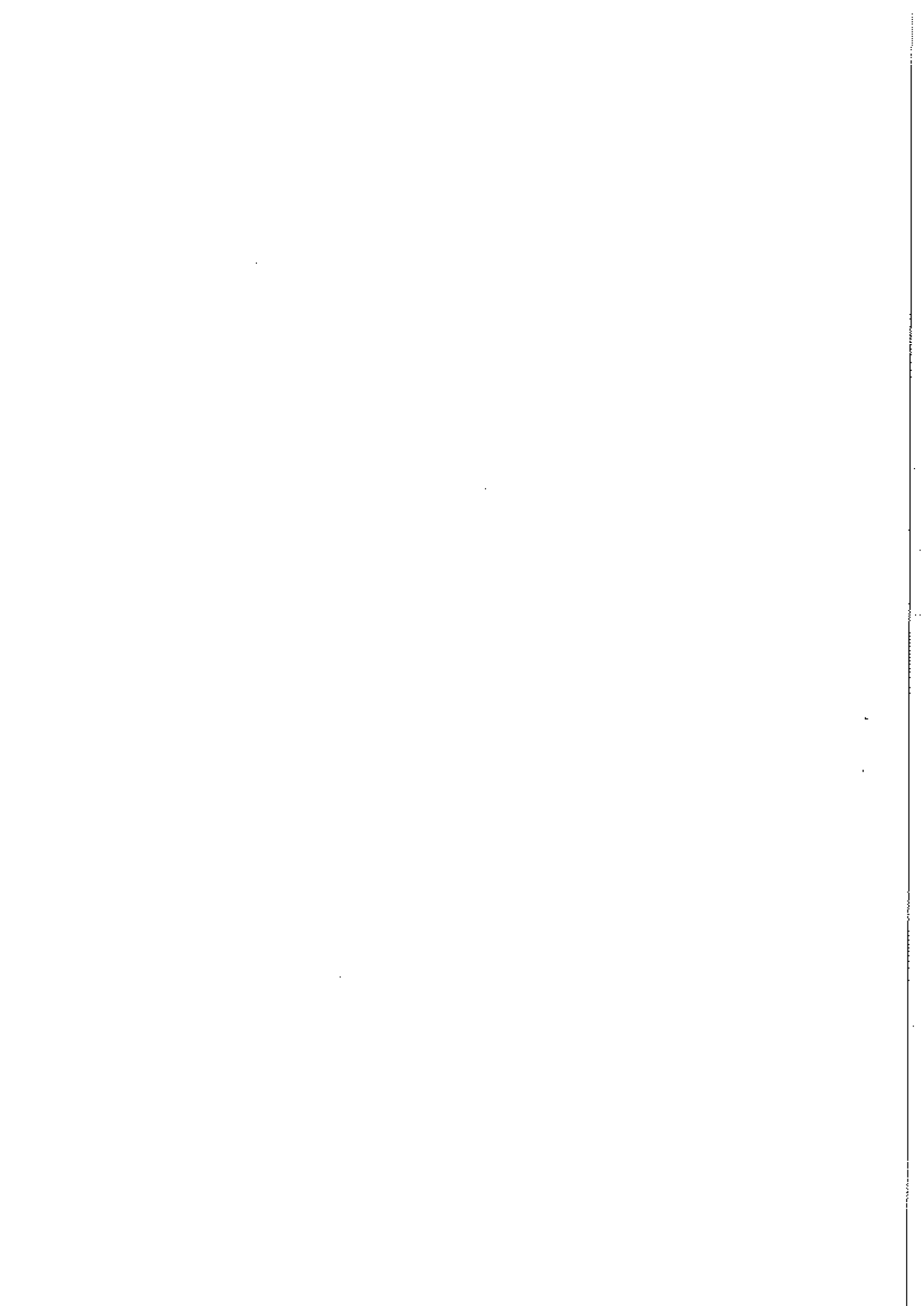
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

WENDY MARIA VERA RIOS

XXXXVII

GUAYAS



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por Inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

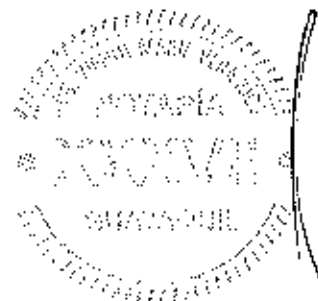


Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1803 a 1804 con el número de inscripción 217 celebrado entre: ((HOLDBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, O.E.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



26 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

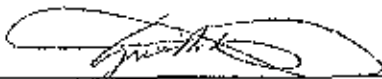
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153217-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 4 de Hojas 1807 a 1808 con el número de inscripción 219 celebrado entre: ([HOLDBLUE CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]]).



Ab. Daniel Molina Echanique

Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, L.O. FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953357001
RAZON SOCIAL: HOLDBLUE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/01/2016	FEC. CONSTITUCION:	11/11/2015
FEC. INSCRIPCION:	06/01/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

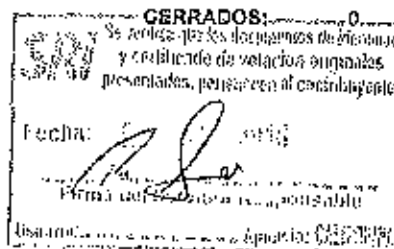
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Patroquia: LA AURORA (SATELITE) Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2
Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000 Email:
rdelatorre@ciudadcelesle.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA B GUAYAS		



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 09:56:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953357001
RAZON SOCIAL: HOLDBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA ALBORADA (SATELITE) Referencia: JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Edificio:
C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042838000 Email: rdelatorre@ciudadadelasle.com

De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, L.N.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

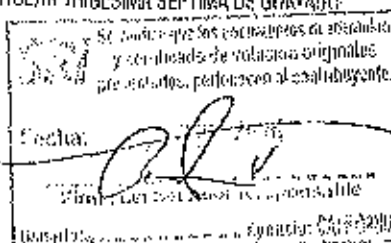
Guayaquil,



26 JUN 2017

ADA. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TITULAR VINGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUILZAV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 09:58:18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

090490538-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY
NOVILLO MADRID

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-08

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
CONTADOR

EB33412212

CNE **2017**
CERTEJOS CON TRANSPARENCIA

Guayaquil, 10 de mayo del 2017

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): **ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ**

portador(a) de la cédula de ciudadanía N. - 0904905387

válida hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite ante el pósito como padrón, y que sustituya el certificado en votación.

Este documento deberá ser cambiado una vez que el Consejo Nacional Electoral explore las actas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Afirmante,

JUSCARA GUDALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad al Art. 16 numeral 3 de la Ley Notarial, La FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

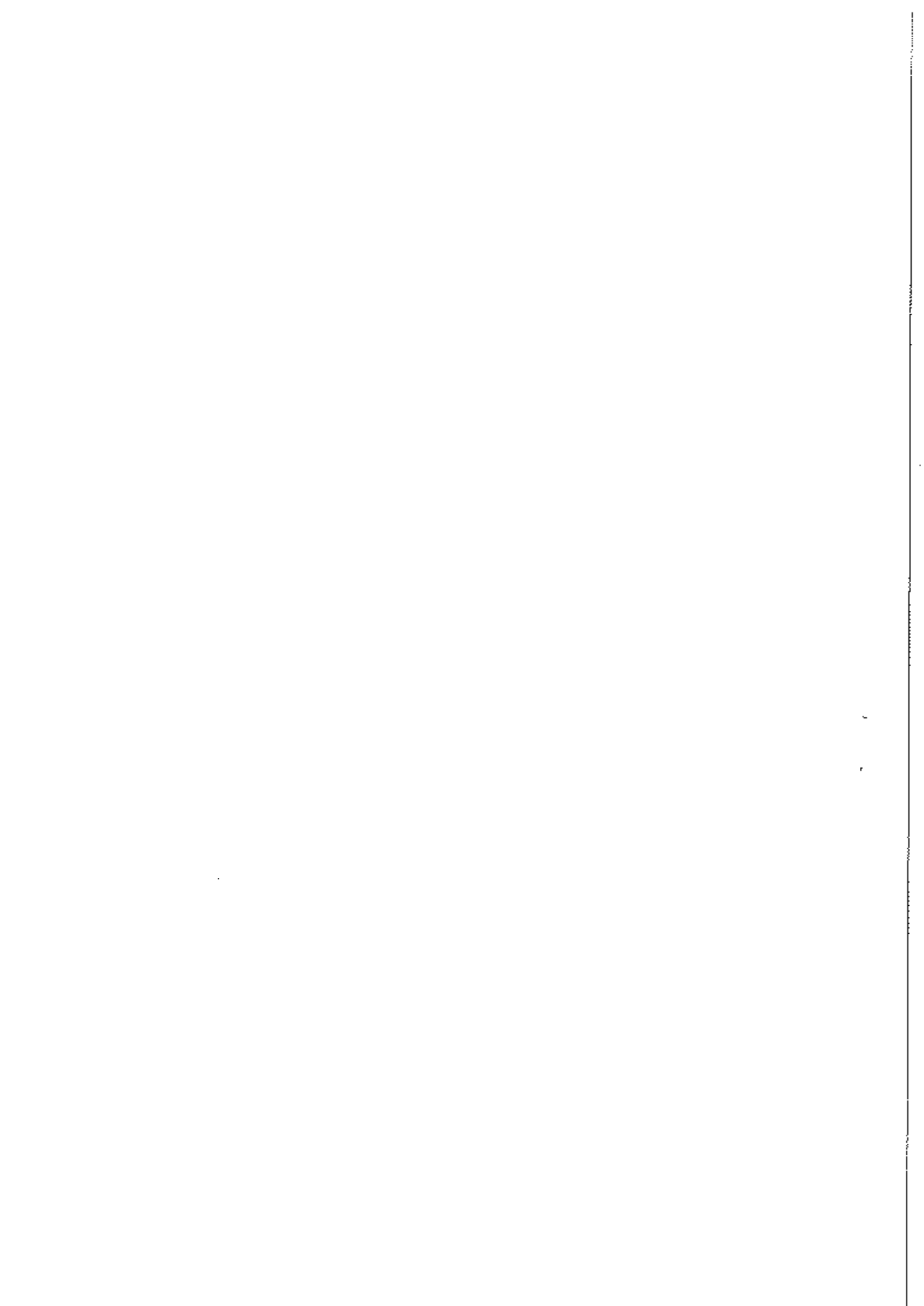
Guayaquil,

12 JUN 2017

XXXVII
GUAYAS

ANG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad,-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 554

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 4 de fojas 1924 a 1926 con el número de inscripción 231 celebrado entre: ((MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, L.E. que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



26 JUN 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

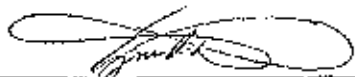
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que lo ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1921 a 1923 con el número de inscripción 230 celebrado entre: ([MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]),



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, o
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido
Guayaquil,



16 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRINIDAD SÉPTIMA DE GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0092953322001
RAZON SOCIAL: MEISTERHOLD CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDURIA DE ACCIONES, PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. PLAZA LA JOYA Calle: KM. 14.4
Intersección: VIA LA AURORA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo:
042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA
GUAYAQUIL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 05/01/2016 16:52:00





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-033-10280



177-033-10280

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919705053

Nombres del ciudadano: CARPIO OCHOA DANIEL JAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERONICA CECILIA ENDO.MEJIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: JOSE CARPIO VELASTEGUI

Nombres de la madre: CARMEN OCHOA MONTIEL

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-033-10305

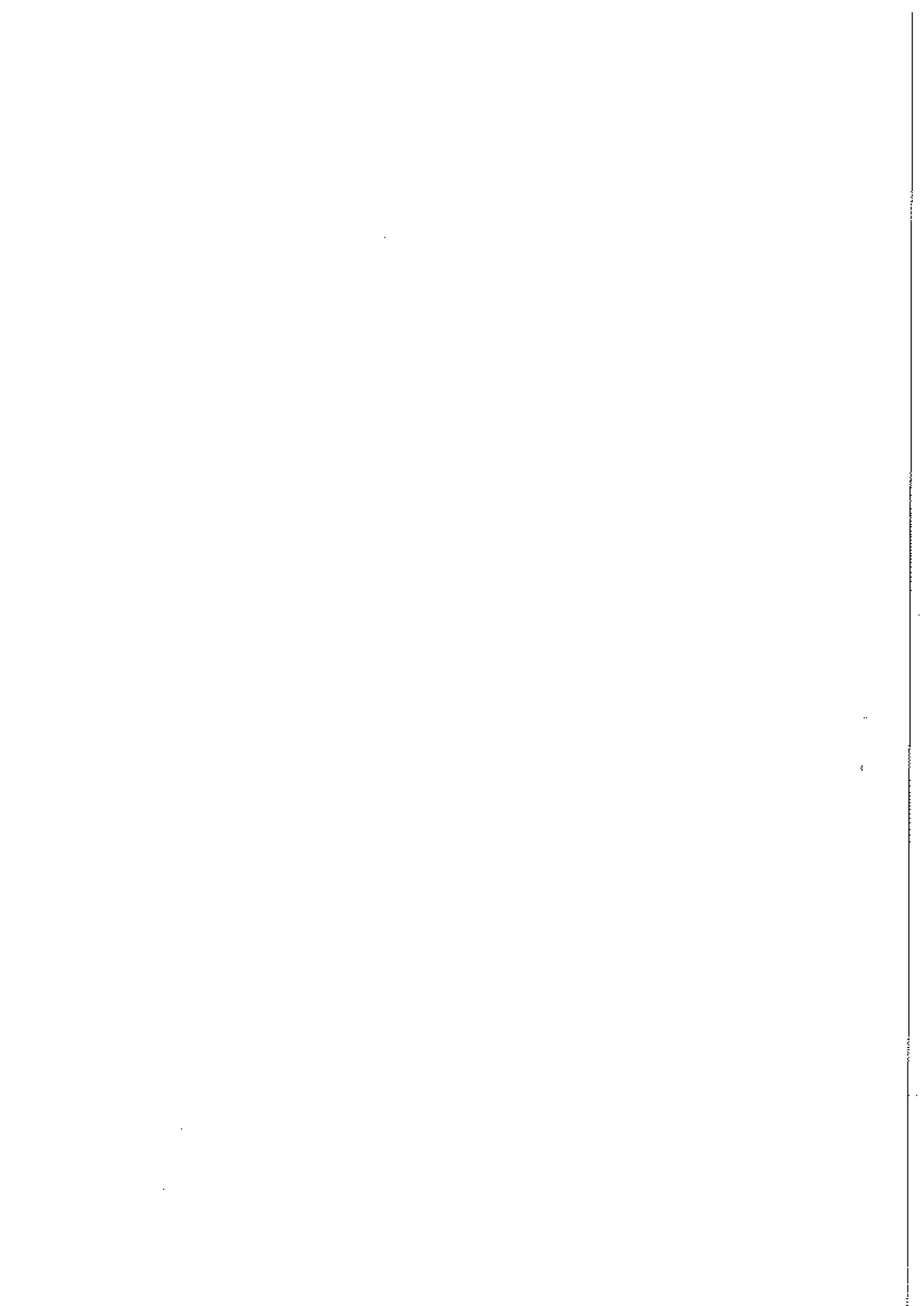


172-033-10305

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-033-10337



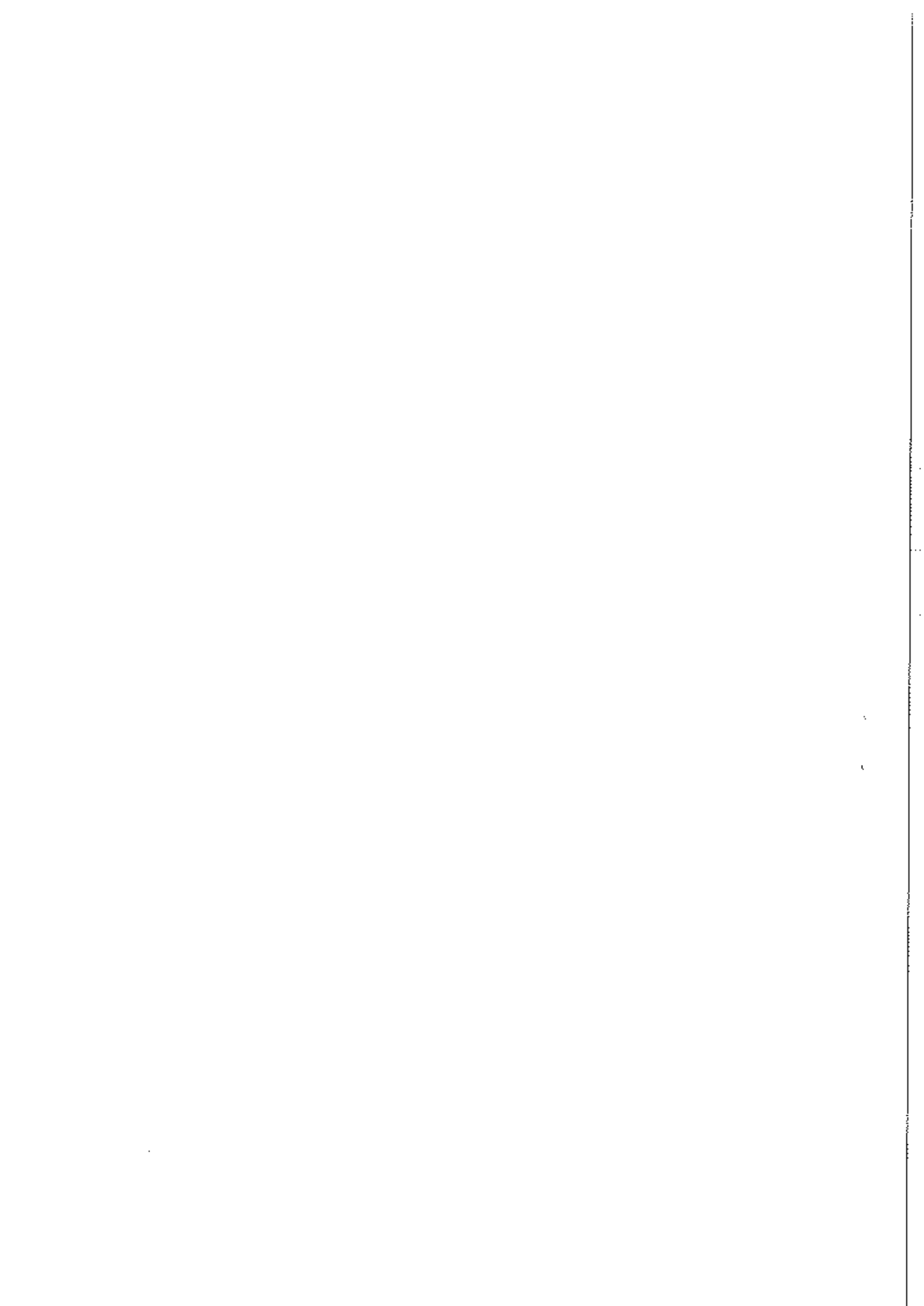
175-033-10337

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-033-10378

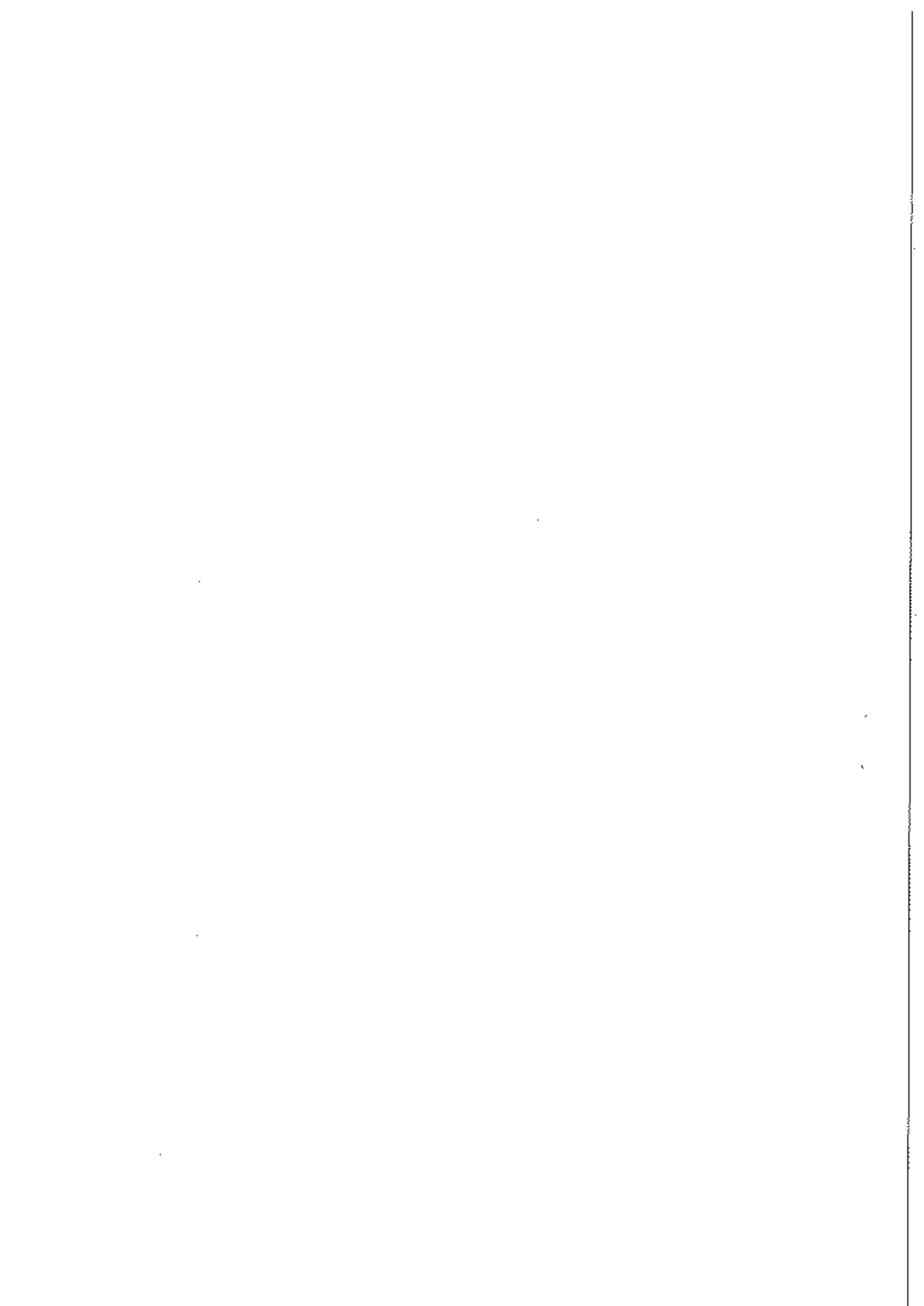


179-033-10378

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



284

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

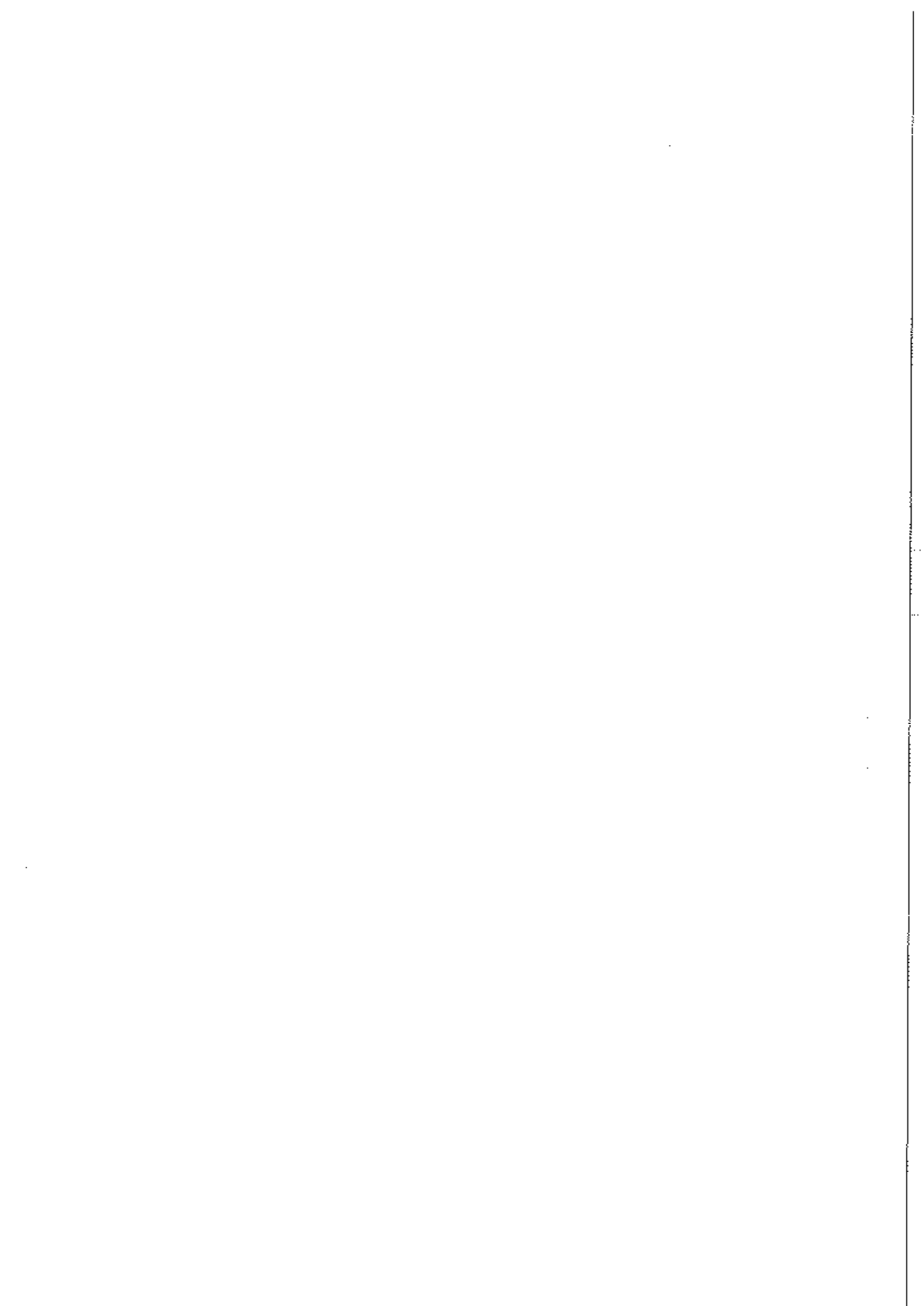
N° de certificado: 176-033-11478



176-033-11478

Ing. Jorge Troya Fuortos
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







1 OTORGANTE. Quedan agregados los documentos necesarios para la
2 validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de
3 principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes,
4 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
5 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

6 p. AMAEST S.A.

7 R.U.C. No. 0992948051001

8

9 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

10 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

11

12 p. EMAEC CIA. LTDA.

13 R.U.C. No. 0993013897001

14

15 CPA. DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

16 C.C. 091970505-3 C.V.P. 008-292

17

18 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

19 R.U.C. No. 0992943327001

20

21 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23 p. EKUD CIA. LTDA.

24 R.U.C. No. 0992943602001

25

26 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

27 CC. 0601532278 C.V. 002-096

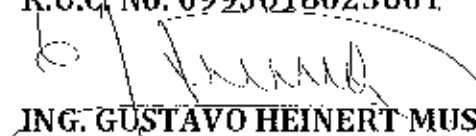
28 p. NEIRTHE CIA. LTDA.



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 R.U.C. No. 0993018023001

2 
3 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

4 C.E. 090887976-0 C.V. 011-311

5 p. HOLDBLUE CIA. LTDA.

6 R.U.C. No. 0992953357001

7 
8 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

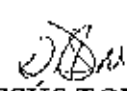
9 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102

10 
11 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

12 CC. 0601532278 C.V. 002-096

13
14 p. MEISTERHOLD CIA. LTDA.

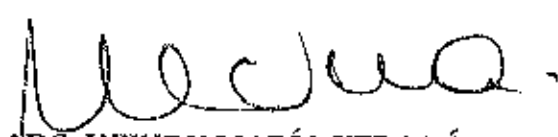
15 R.U.C. No. 0992953322001

16 
17 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

18 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102

19 
20 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

21 CC. 0601532278 C.V. 002-096

22
23 
24
25 ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

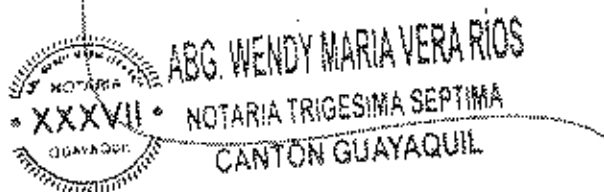
26 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

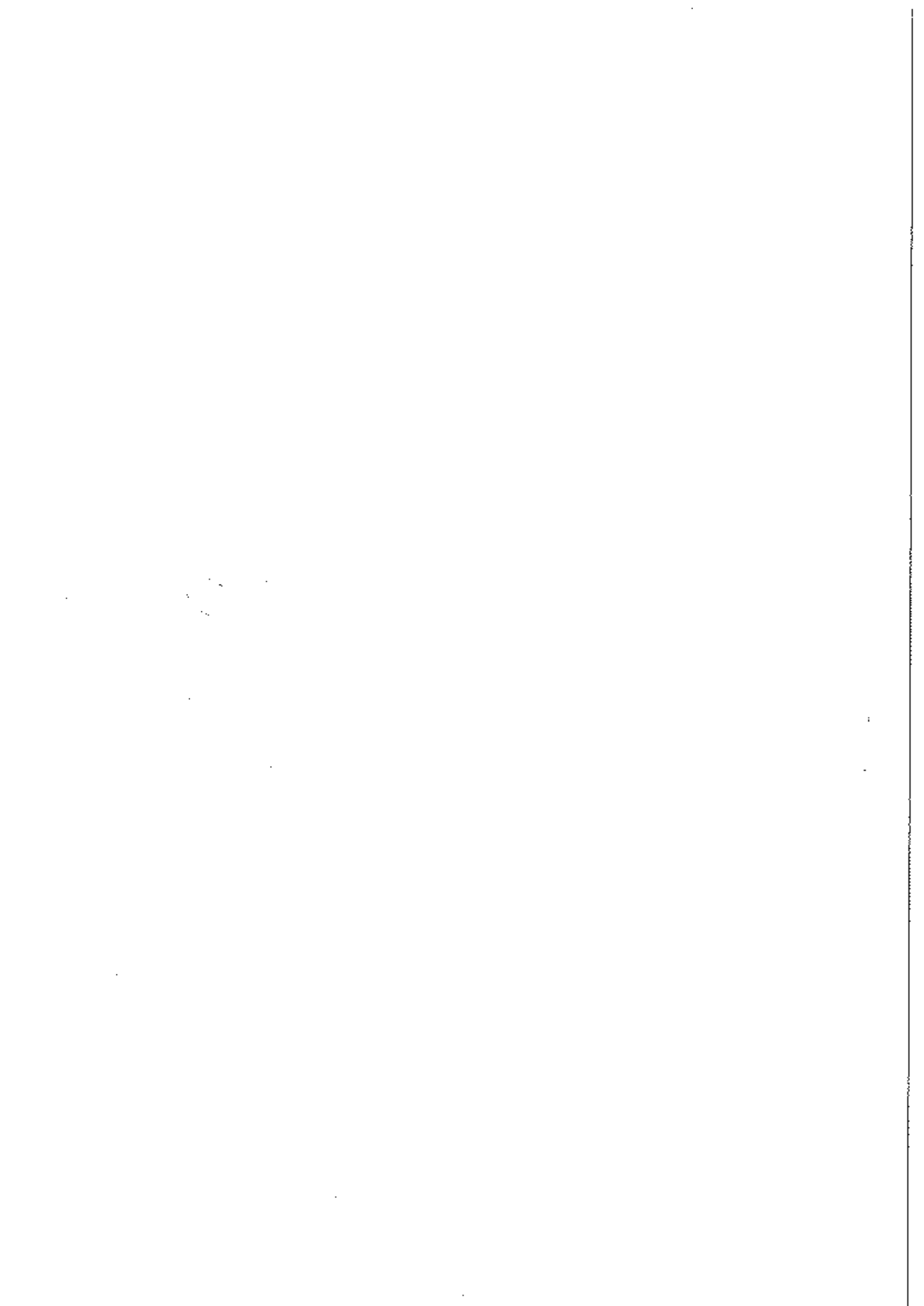
27
28



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA: EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE: HOLDBLUE CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-

[Handwritten signature]





RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MEISTERHOLD CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE HOLDBLUE CIA. LTDA., con fecha veintiséis de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -


 **ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS,**
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007847



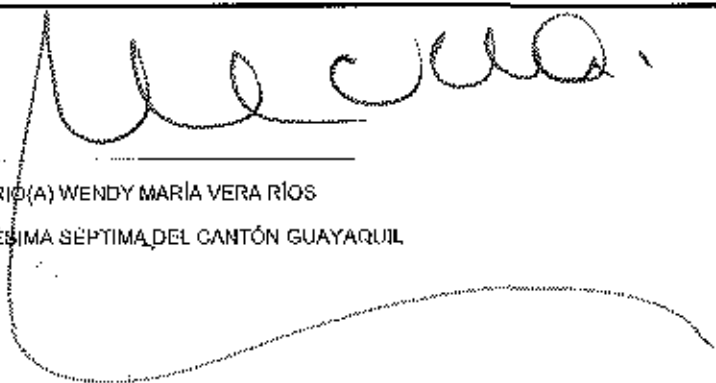
20170901037001692

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001692

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14068

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MEISTERHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0002053322001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04317

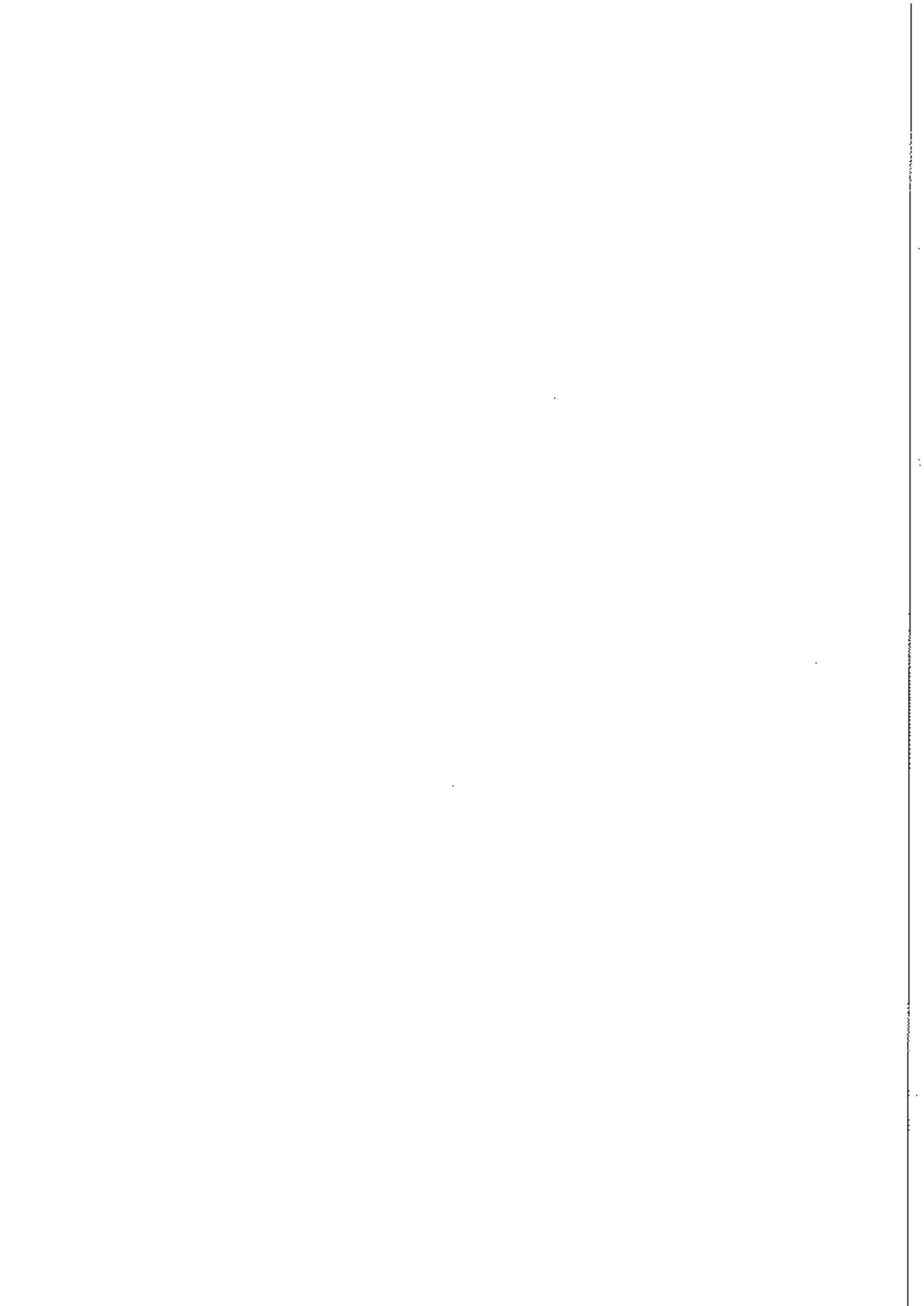

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTE DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2293 a 2333 con el número de inscripción 157 celebrado entre: ([MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [AMAEST S.A. en calidad de APORTANTE], [EMABC CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOROTWE CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [HOLDBLUE CIA. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE]).



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador





Factura: 003-003-000007789



20170901037P04317

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04317						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2017, (17:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929438020 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929433270 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930138970 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	DANIEL JAVIER CARPIO UCHOA
Jurídica	COMPANIA AMAESI S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929480510 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	LUIS ESTEBAN AMAIOR RENDON
Jurídica	NEIRIHE CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930180290 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	MEISTENHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929553220 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	MEISTENHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929553220 01	ECUATORIA NA	PRF-SIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	HOLUBLUC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929533670 01	ECUATORIA NA	GERONARIO(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
319.00							

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA

CÓDIGO NUMÉRICO

20170901037P04317

SECUENCIAL



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA
2 PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES
3 AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA.

4 LTDA.

5 OTORGA:

6 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

7 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

8 A FAVOR DE: HOLDBLUE CIA. LTDA.

9 CUANTÍA: USD \$319.60

10 DI: 4 COPIAS,-----

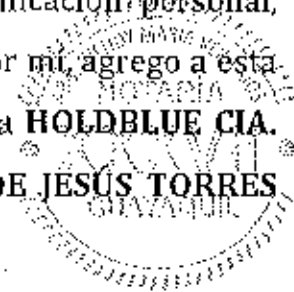
11 -----
12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
13 del Ecuador, hoy día veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, ante
14 mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA**
15 **SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
16 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
17 **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO**
18 **DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
20 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA**
21 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, unida, con
23 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
24 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
25 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
26 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
27 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
28 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la



1 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
2 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
3 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
4 habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, debidamente
5 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
6 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
7 unida, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
8 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
9 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
10 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
11 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
12 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
13 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
14 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
15 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
16 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayor de edad, de profesión ingeniera, unida, con domicilio en el cantón
18 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su
19 calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
20 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
21 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
22 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
23 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
24 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
25 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
26 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
27 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
28 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
29 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y



1 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
2 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
3 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
4 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
5 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
6 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
7 habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente
8 representada por **DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA**, quien declara ser
9 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión contador,
10 casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
11 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
12 representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su
13 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
14 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
15 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
16 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
17 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
18 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO**
19 **ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien
22 comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante
23 legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento
24 debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento
25 como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que
26 me hace de sus respectivos documentos de identificación personal,
27 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
28 escritura como documentos habilitantes; la compañía **HOLDBLUE CIA.**
29 **LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES**

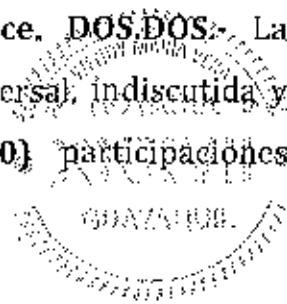




1 RODRÍGUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
2 edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón
3 Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO**
4 **NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, de profesión ingeniera, unida, con domicilio en el cantón
6 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su
7 calidad de Gerente y Presidente, respectivamente, y como tal
8 representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas
9 de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se agregan
10 al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes
11 identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos
12 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
13 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
14 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la
15 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
16 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
17 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
18 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
19 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste
21 un **APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
22 **PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
23 **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes
24 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
25 **UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.**, de nacionalidad
26 ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, **GINA**
27 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, parte a la que en adelante se la
28 denominará como la "**Aportante Uno**". **UNO.DOS.-** La compañía
29 **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente



1 representada por su Presidente, **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**,
2 parte a la que en adelante se la denominará como la **"Aportante Dos"**.
3 **UNO.TRES.-** La compañía **AMAEST S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana,
4 debidamente representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR**
5 **RENDÓN**, parte a la que en adelante se la denominará como la
6 **"Aportante Tres"**. **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de
7 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,
8 **DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA**, parte a la que en adelante se la
9 denominará como la **"Aportante Cuatro"**. **UNO.CINCO.-** La compañía
10 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
11 representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
12 **MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la
13 **"Aportante Cinco"**. **UNO.SEIS.-** La compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, de
14 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente y
15 Presidenta, **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ Y GINA**
16 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respectivamente, parte a la que en
17 adelante se la denominará como la **"Aportada"**. **UNO.SIETE.-** La
18 compañía **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana,
19 debidamente representada por su Gerente y Presidenta, **ROBERTO DE**
20 **JESÚS TORRES RODRÍGUEZ y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**,
21 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
22 **"Compañía"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La
23 **Compañía** se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria
24 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María
25 Vera Ríos, Mgs., el once de noviembre del año dos mil quince, e
26 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el
27 primero de diciembre del año dos mil quince. **DOS.DOS.-** La
28 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y
29 pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones

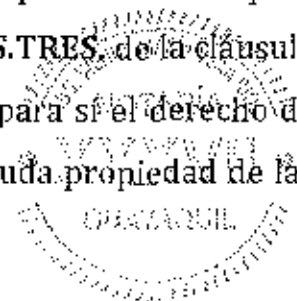




1 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un
2 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se
3 encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y
4 Socios de la **Compañía. DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es
5 única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA**
6 **(160)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
7 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)
8 cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
9 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.CUATRO.-** La compañía
10 **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
11 de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** participaciones sociales
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
13 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
14 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
15 **Compañía. DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal,
16 indiscutida y pacífica propietaria de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
18 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
19 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
20 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.SEIS.-** La compañía
21 **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
22 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
24 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
25 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
26 **Compañía. DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios de la **Compañía**, en su sesión celebrada el **doce de junio del dos**
28 **mil diecisiete - en adelante, la Junta -**, autorizó a la "**Aportante Uno**", la
29 "**Aportante Dos**", la "**Aportante Tres**", la "**Aportante Cuatro**" y la



1 "Aportante Cinco" para que cedan y transfieran, a título de aporte para
2 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
3 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de
4 la **Compañía**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
5 mismas, a favor de la "**Aportada**"; todo ello, tal como consta de la copia
6 del Acta de la **Junta** que se agrega al presente instrumento como
7 documento habilitante y de la certificación emitida por el representante
8 legal de la **Compañía** en los términos que establece el artículo ciento
9 trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA**
10 **NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
11 **COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
12 **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
13 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
14 de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.** la **nuda**
15 **propiedad** de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su
16 propiedad en el capital social de la **Compañía** descritas en el numeral
17 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
18 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
19 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
20 sociales pasan a ser propiedad de **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los
21 derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la **Compañía** le confieren.
22 **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **EKUD CIA.**
23 **LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y
24 transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a favor
25 de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, la **nuda propiedad** de **CIENTO**
26 **SESENTA (160)** participaciones sociales de su propiedad en el capital
27 social de la **Compañía** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la cláusula
28 segunda del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de
29 usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las





1 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
2 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
3 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.TRES.-** Con los
4 antecedentes expuestos, la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que,
5 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
6 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
7 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO**
8 **(144)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
9 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula
10 segunda del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de
11 usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las
12 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
13 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
14 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.CUATRO.-** Con los
15 antecedentes expuestos, la compañía **AMAEST S.A.** declara que, por
16 medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
17 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
18 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
19 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
20 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de la cláusula segunda
21 del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo
22 sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las
23 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
24 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
25 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.CINCO.-** Con los
26 antecedentes expuestos, la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que,
27 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
28 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
29 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **TREINTA Y UN (31)** participaciones



1 CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez que la cesión y
2 transferencia de las participaciones sociales se hace a título de aporte
3 para futuros aumentos de capital, la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**
4 registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la
5 compañía **NEIRTHIE CIA. LTDA.** por el valor antes referido.
6 **CUATRO.SEIS.-** Se deja expresa constancia que la "*Aportante Uno*", la
7 "*Aportante Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la
8 "*Aportante Cinco*" podrán capitalizar el aporte realizado por
9 cualesquiera de los medios admitidos en Derecho. **CLÁUSULA QUINTA:**
10 **DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La "*Aportante Uno*", la "*Aportante*
11 *Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la "*Aportante*
12 *Cinco*" declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el
13 consentimiento unánime del capital social de la *Compañía*, de
14 conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece
15 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la *Junta*, cuya
16 copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
17 **CINCO.DOS.-** La *Compañía*, a través de sus representantes legales
18 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo
19 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
20 consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las
21 cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se
22 agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que
23 se ha cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN**
24 **EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN**
25 **DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.-** La *Compañía*,
26 debidamente representada por su Gerente y Presidente, declara que se
27 ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la
28 transferencia de la nuda propiedad de las participaciones sociales que
29 opera en virtud del presente instrumento y se ha dejado constancia la



1 reserva de usufructo en los términos establecidos en la Cláusula Tercera
2 anterior. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados
3 no negociables emitidos a favor de la "**Aportante Uno**", la "**Aportante**
4 **Dos**", la "**Aportante Tres**", la "**Aportante Cuatro**" y la "**Aportante**
5 **Cinco**" y se ha procedido a emitir nuevos certificados no negociables a
6 favor de la "**Aportada**" por las setecientas noventa y nueve
7 participaciones sociales de la **Compañía** cuya nuda propiedad ha
8 adquirido en virtud de la presente escritura pública, cada uno con la
9 anotación del derecho de usufructo que se reservan las aportantes.
10 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
11 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
12 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
13 **Compañía** e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
14 **Compañía**. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** **OCHO.UNO.-**
15 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
16 cuenta de la "**Aportada**", excepto por el impuesto a la renta por la
17 utilidad en la enajenación de participaciones sociales que, en caso de
18 existir, será de responsabilidad de cada una de las **Aportantes**.
19 **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** **NUEVE.UNO.-** Quodan
20 autorizados de manera individual para la ejecución del presente
21 trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,
22 los abogados Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Kim Moi Osorio
23 Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y
24 de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez
25 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA, Registro
26 Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de
27 Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del
28 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
29 **ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana 1, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	Nº PARTICIPACIONES	VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELAS	VALOR NOMINAL
1	EKUD CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	NOTREDAME CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Esteban Alejandro Armador Alvarado en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	NEIRTHE CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Edmundo Musillo en su calidad de Gerente General	32	32	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 32,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Luis Esteban Armador Rosales en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				800	800			

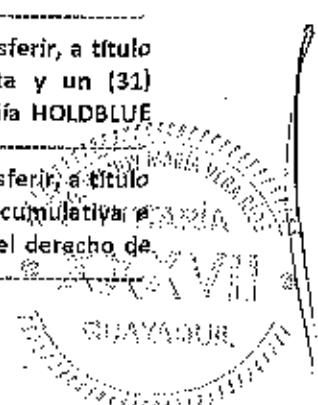
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARELE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
RAUL A. DE LA TORRE RONQUILLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas;
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; Y,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017 - 13h00

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE
CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientos cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

para futuro aumento de capital, de la **NUDA PROPIEDAD** de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; y,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la **NUDA PROPIEDAD** de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

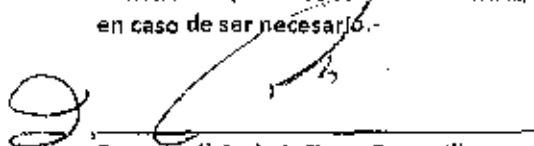
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

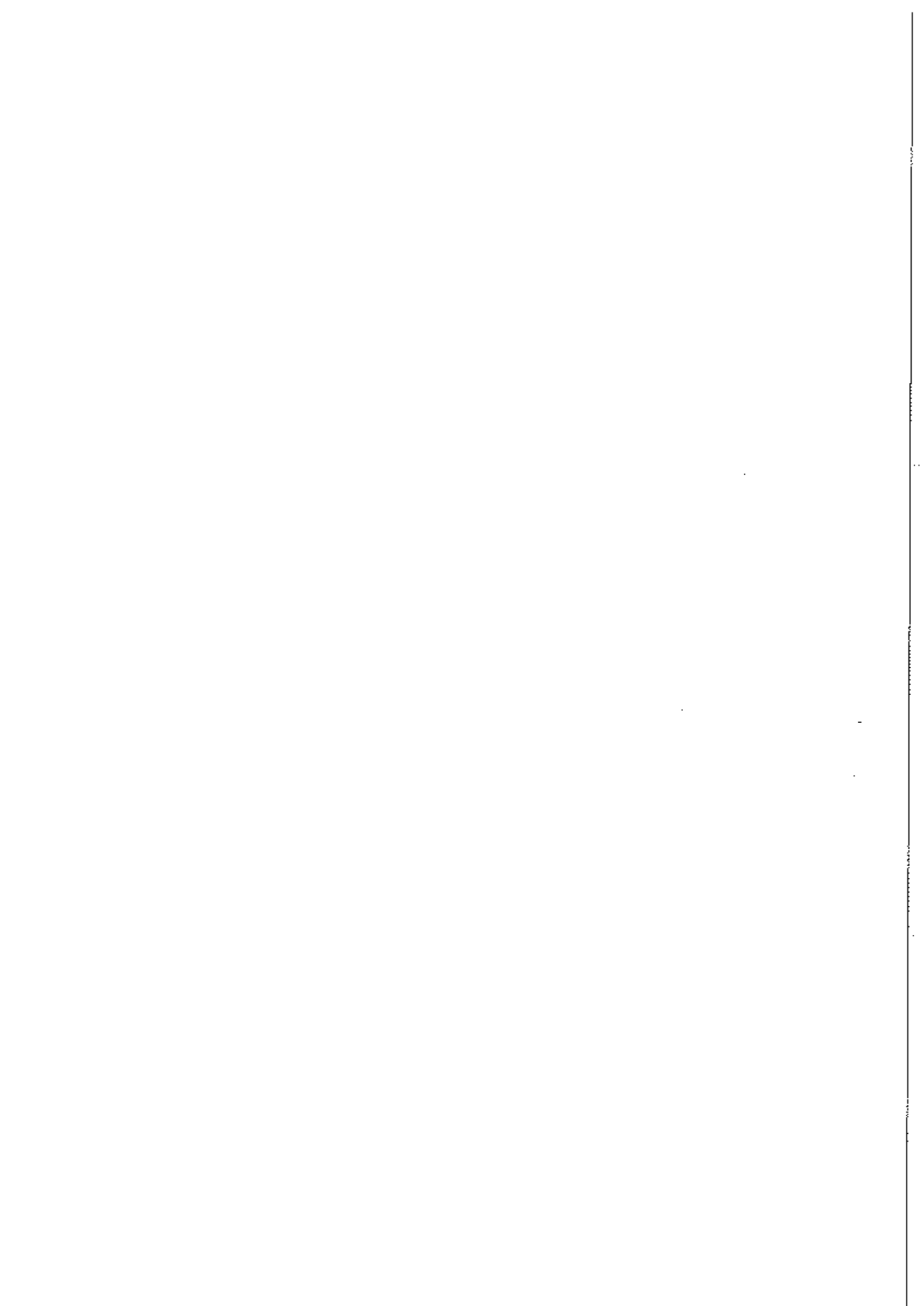
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) p. EKUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta, -----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-


Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta



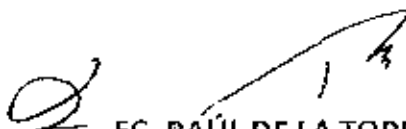


CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de junio del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **144** participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **304** participaciones de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31** participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**.

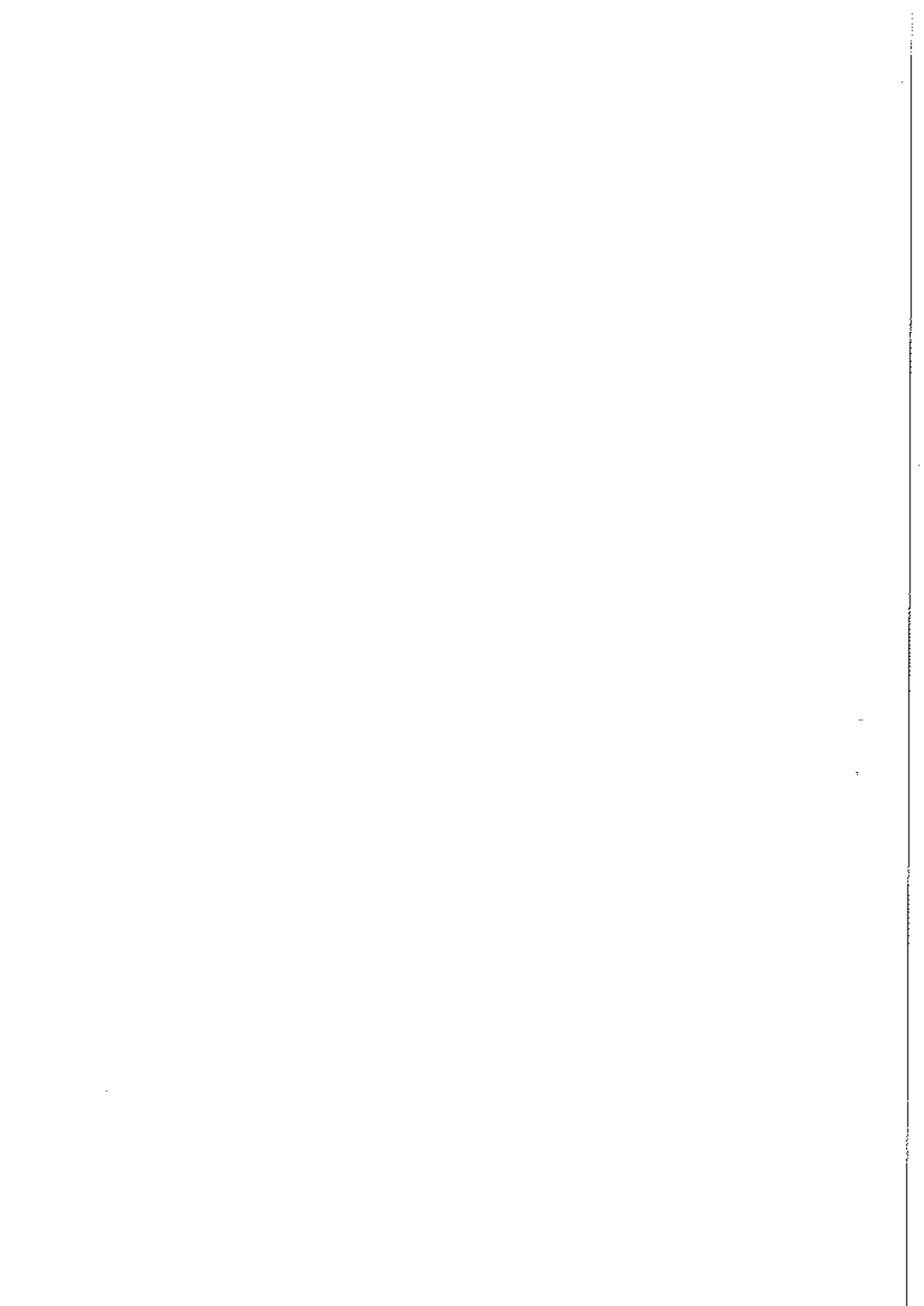
12 de junio de 2017.

P. MEISTERHOLD CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE





Daua, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.

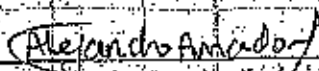
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

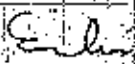
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jimenez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daua, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 090021641-7

NOTARIA
Wendy María Vera Ríos

2015 OCT 23

Guayaquil

Abogada

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015 501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en), el(los) siguiente(s) acto(s):

i. Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 178 celebrado entre: {[AMARIST S.A. en calidad de COMPAÑIA]} en la calidad de Representante(s) Legal(es): {[AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN con el cargo PRESIDENTE]}.



Ab. Daniel Molina Echánique
Firma del Registrador Encargado.

Se conforma al Art. 10 General de la Ley Notarial, D.O.
que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

25 JUN 2017



ADG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR Y ÚNICA DEL CANTÓN DAULE

DAULE "CAPITAL ARROÇERA DEL ECUADOR"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTRCS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015

FEC. CONSTITUCION: 10/11/2015

FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042838000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: ZONA M GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ME-A070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.	30/11/2015	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: diana.afivar@hotmail.com

De conformidad de lo establecido en el numeral 5 de la Ley Notarial, DUE FE que la fotocopia de este antecedente es igual al documento original que fue utilizado.

Guayaquil,

13 JUN 2017



ADD. VENDY MARIA LERA TIJOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

2 JUN 2017

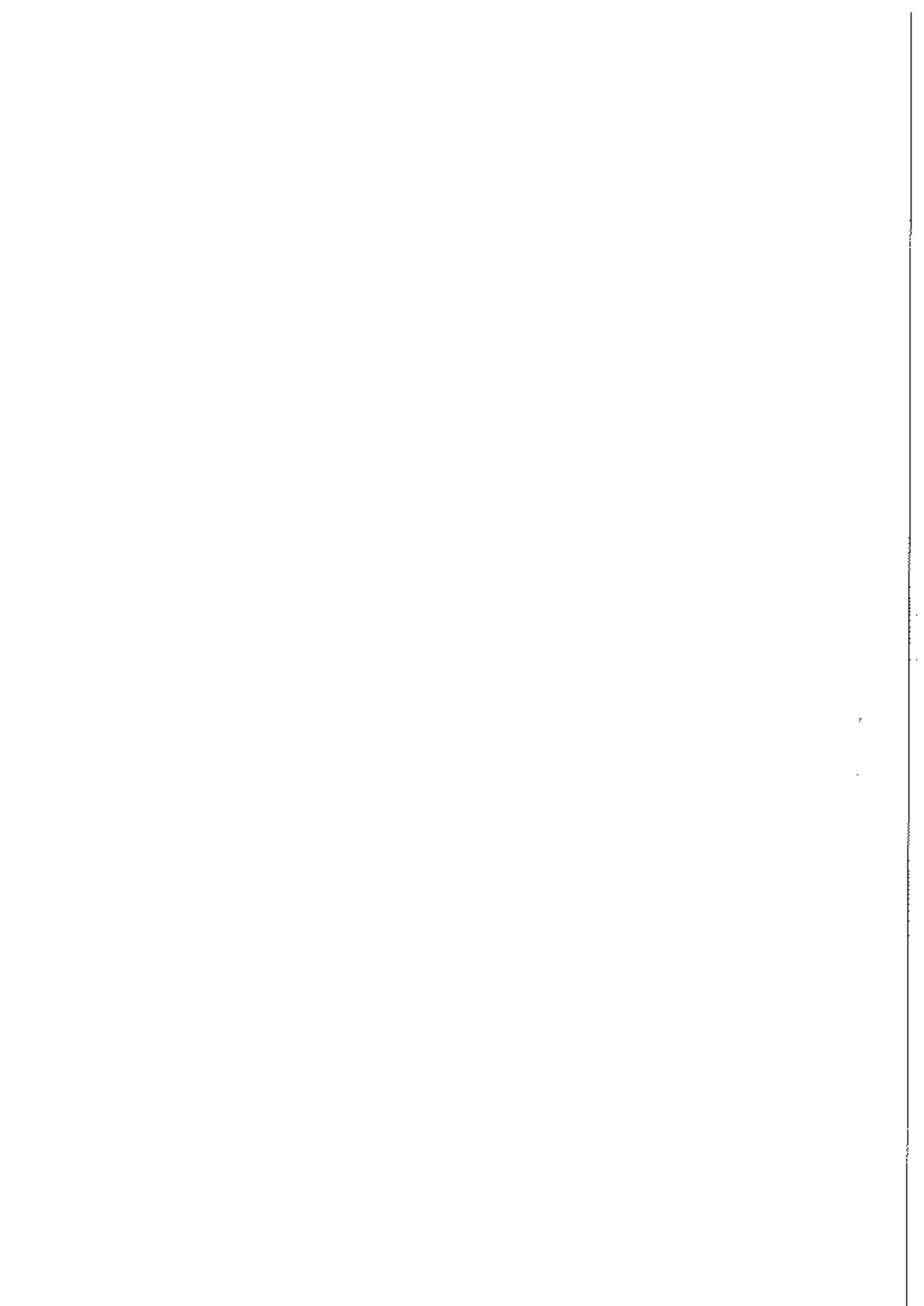
[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07



Samborondón, 16 de marzo de 2017.

CPA

DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo **Vigésimo Tercero** del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma **INDIVIDUAL**.

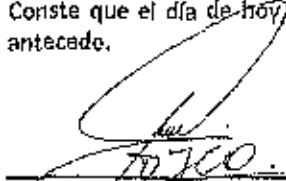
El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, el **Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo**, el 17 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

 Conste que el día de hoy en Samborondón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que antecede.


Cpa. Daniel Javier Carpio Ochoa
C.C.: 091970508-3



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: ([EMARC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CARPIO OCHOA DANIEL JAVIER con el cargo PRESIDENTE]).



Vanesa Arias Córdova
Ab. Vanesa Arias Córdova
Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897801
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALFONSO ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Pámpolis LA AURORA BATELITE Ciudadela LA JOYA Bloque: LOCAL 3 Edificio
C.C. LA PLAZA LA JOYA Kilómetro: 13.4 Carretero VIA A LA AURORA Referencia ubicación: ENTRANDO POR LA
URBANIZACION LA JOYA Teléfono: (042) 832444 Email: vendo@villasubito.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 00 a 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal de esta
declaración (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: TEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Mayo y hora: 10/02/2017 14:14:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: AMBATO VÍA RUC: FEDIMIENTO ACT: 10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL: FBO CIERRE
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FBO REFINCIO:
ACTIVIDADES DE SERIEDAD DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS CANTÓN DAULE Parroquia LA AURORA (SATELITE) Ciudadela LA JOYA Referencia: ENTRANDO POR LA URBANIZACIÓN LA JOYA Barrio LOCAL 2 Edificio D.C. LA PLAZA LA JOYA Kilómetro 24.4 Camino VÍA A LA ALBOA Teléfono Trabajo: 042832444 E-mail: yensocg@villalobos.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.C.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



26 JUN 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que uso de la responsabilidad legal que de ello se
deriva, según el Art. 57 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 91 del Reglamento de la Ley del RUC.

Usuario: JEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. DE

Fecha y Hora: 10/02/2017 14:18:58



№. 091970505-3



FILED DEI 2504-ACB

INTEGRATION
SUPERIOR

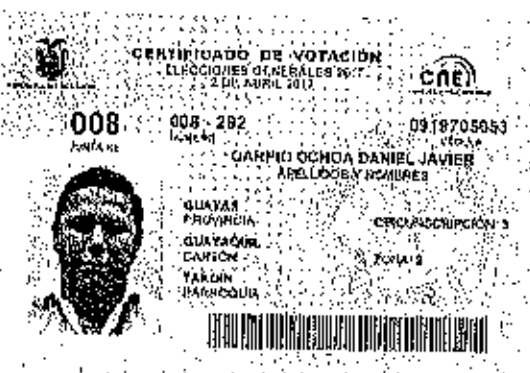
PROFESIÓN
CONTADOR PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARPIO VELASTEGUI JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OCHOA MONTIEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2011-05-23
 FECHA DE ENTREGA
 2023-05-23
 GURIP, OFIC. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FTIR (KBr): 3400 (broad, O-H stretch), 2900 (C-H stretch), 1700 (C=O stretch), 1600 (C=C stretch), 1500 (C-O stretch), 1200 (C-O stretch), 1100 (C-O stretch), 1000 (C-O stretch), 900 (C-O stretch), 800 (C-O stretch), 700 (C-O stretch), 600 (C-O stretch).

IDECU0919705053<<<<<<<<<<<
800326M230523ECU<<<<<<<<<<<
CARPIO<OCHOA<<DANIEL<JAVIER<<



018096

LOS DATOS PUBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS PAGOS EN LAS ELECCIONES GENERALES SON
ESTE DOCUMENTO ACRÉDITO QUE LISTED

15, 34, 50, 100, 1000

“2005年10月27日 星期四”

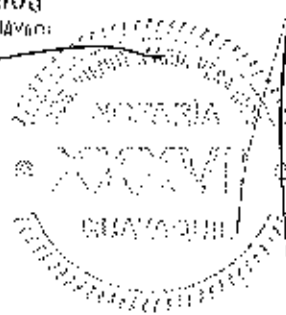
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

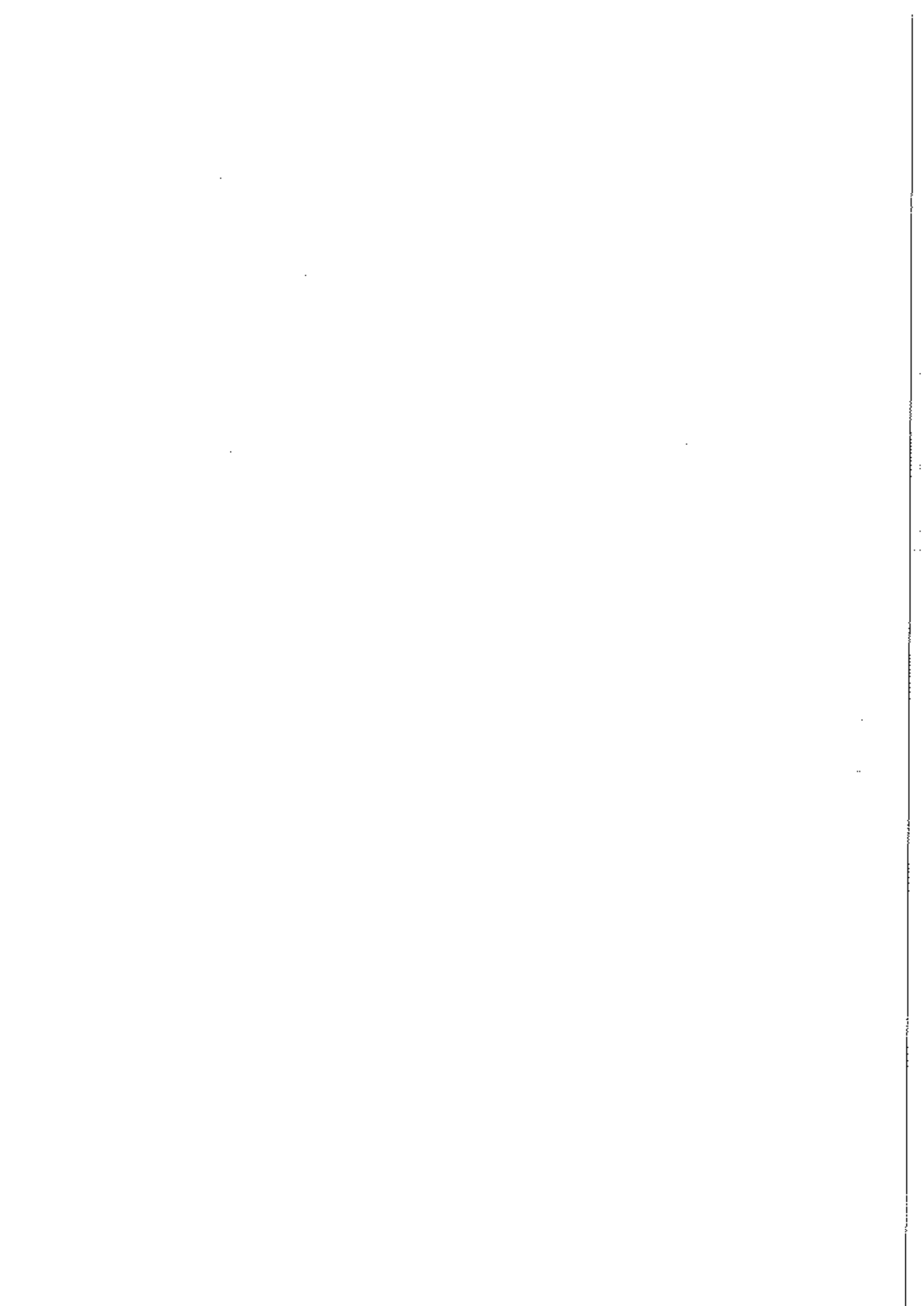
Guyyadun.

26 JUN 2017

ARG. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA PUBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE BOLIVIA





Samborondón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años.

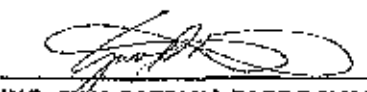
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Consto que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s);

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 423 a 428 con el número de inscripción 50 celebrado entre: (NOTREDAME, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA IÑIG
NOTARIA TITULAR (TRIGESIMA SEPTIMA)

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 08/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadccsleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS:

SRI **GERRADOS**
y certificados de verificación
presentados. Orientación al contribuyente.

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servicio de Rentas Internas

Usuario: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA kilómetro: 14.4 Teléfono: Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

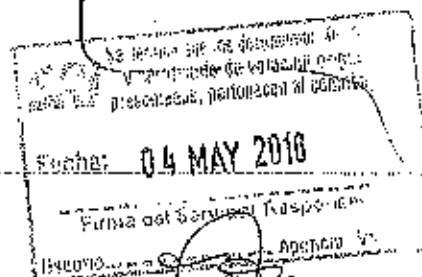
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.C.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍDULAS

Nº 060153227-8

CLASIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDO NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZA BORDO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
DIEGO MIGUEL
ESCORBAR PANDO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDO VILLON ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE HIDALGO DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BUAYAQUIL
2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO

V3333Y2222

0127803

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA

002-096
Bosque

060153227-8
Cédula

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMON
CANTÓN
LA PUNTILLA (SAYULICE)
PARROQUIA

CIRCULO/SCRIPCIÓN
ZONA 1

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

SI REGIONES
2017
HABER PASADO
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EXAMINADO POR DE LA JCV

11.05.2017

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DC
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

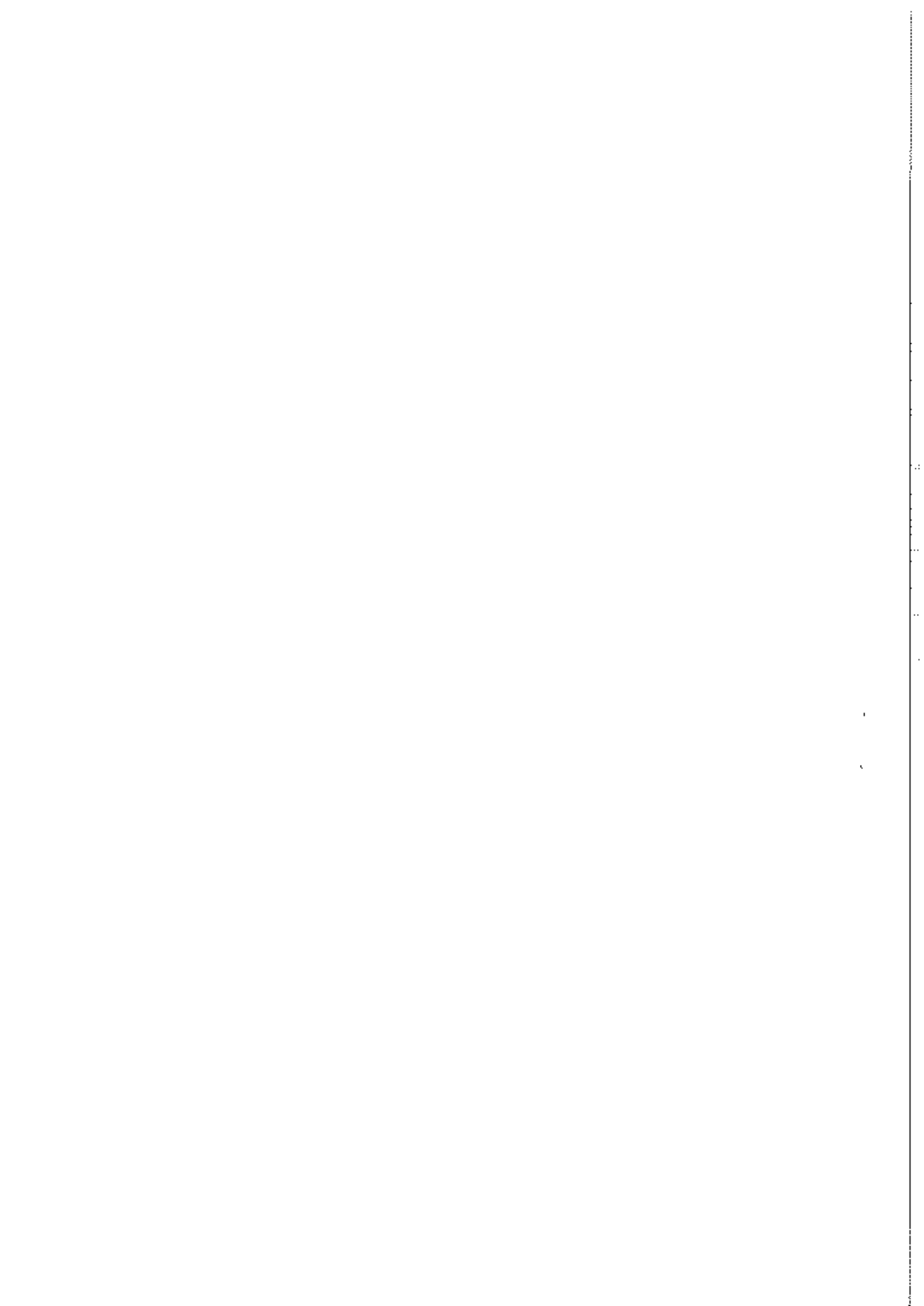
Guayaquil,

26 JUN 2017



ARG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

Ciudad.-

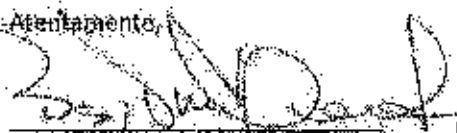
De mis consideraciones:

Cumpleme informar que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUD CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

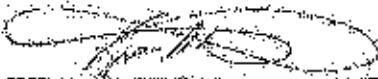
En el ejercicio de sus funciones, correspondió a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUD CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Acreditamiento


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

C.C. #060153227-8

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
E.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 103

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrita el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 435 a 440 con el número de inscripción 52 celebrado entre: ((BKA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)), en la calidad de Representante(s) Legal(es) ((BERDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA, LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

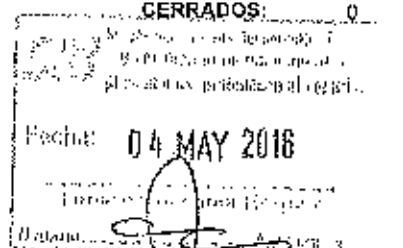
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C.
PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION
RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.O. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042838000 Email: rcorderon@cludrdeceleso.com Celular: 0992929999

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

12-6-JUN-2017



[Firma]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB090115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NEIRTHE CIA. LTDA.

Daple, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heinert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltali Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltali Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Daple, 17 de noviembre de 2016

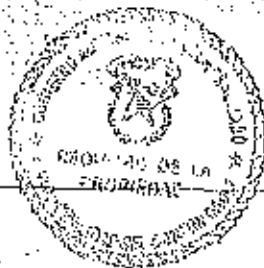
Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(cron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((HEINERT MUGELLO COSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL))



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, C.
FE: que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



ADD. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Numero: S/N Edificio: C. O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilometros 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Telefono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 ZONA DE GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 0 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EASB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
001				17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. D. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono-Trabajo: 042247200 Email: MFIJAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad con el artículo 16 numeral 5 de la Ley de Notarías, se
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA ROS
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAS

Fecha: 17/03/2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: EAB9281015 Lugar de emisión: GUAYACUILAV FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

Ciudadanía No. 09087976-0

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

GUAYAS/GUAYAS/CAJAS/CONCEPCION/

09-ENERO-1967

0103 00503 M

GUAYAS/GUAYAS/CAJAS/CONCEPCION/ 1967

[Firma]

EQUATORIANA ***** 6291912211

CASADO CRISTINA AMADOR ALTA BELT

SUPERIOR EJECUTIVO

GUSTAVO HEINERT

MARIA MUSELLO

DURAN

28/06/2007

REN 0070757

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017

011-011-3311

09087976-0

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

APellidos y Nombres

GUAYAS

PROVINCIA

SAN ANDRÉS

CANTÓN

LA FORTILLA (BATEL) (E)

PARROQUIA

CINCINCEPCION

ZONA 1

[Firma]

CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

PRIM VICEDIRECTOR DE LA CNE

De conformidad al art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, L.O.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017

XXXXVII
GUAYAS

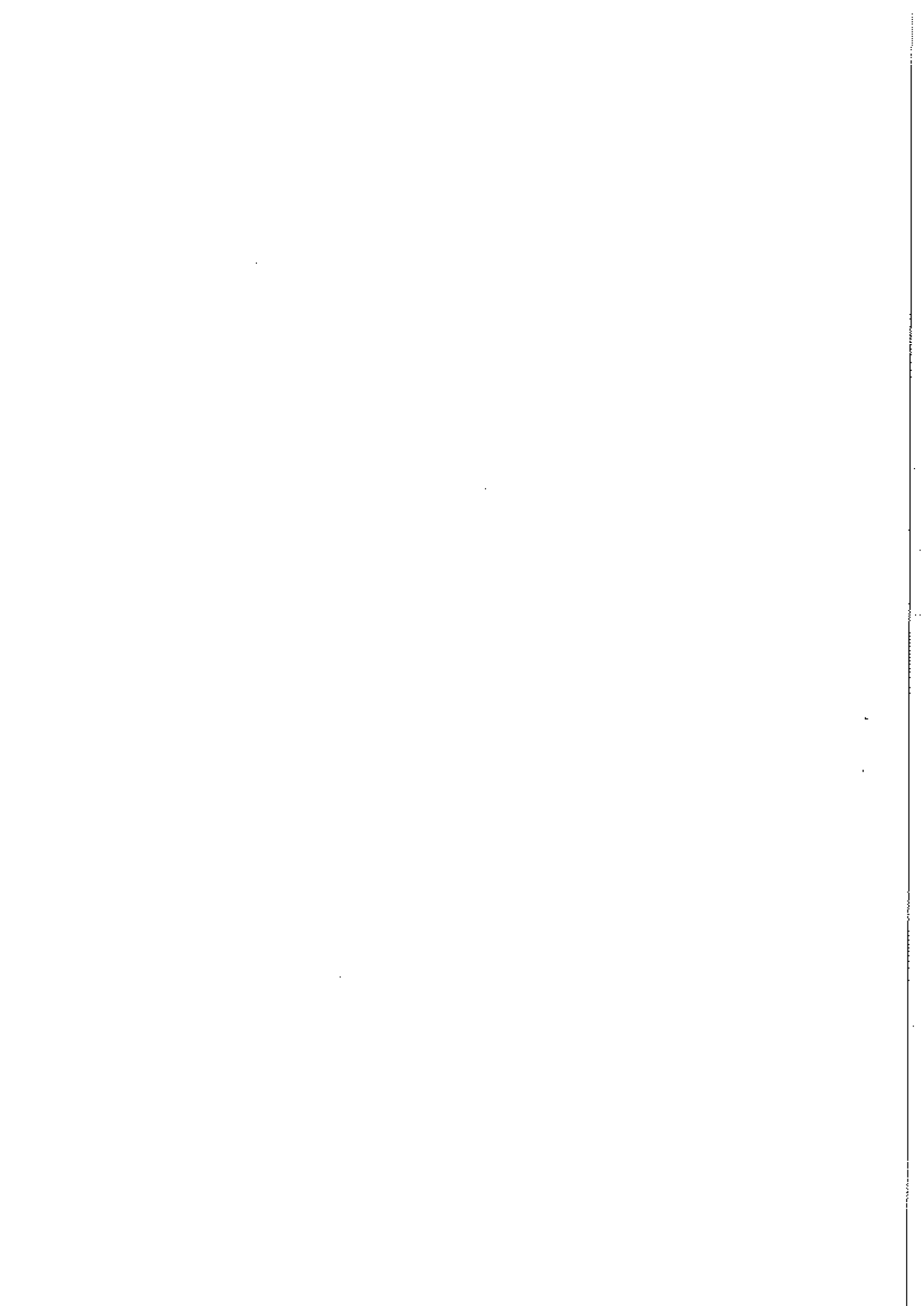
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

WENDY MARIA VERA RÍOS

XXXXVII

GUAYAS



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por Inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

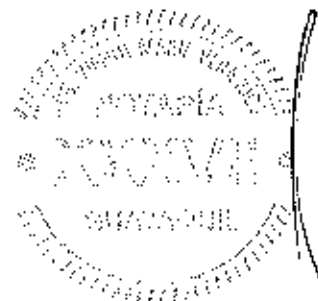


Ivonne Kim Mof Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1803 a 1804 con el número de inscripción 217 celebrado entre: ((HOLDBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, O.E.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



26 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

Atentamente,

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153217-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 4 de Hojas 1807 a 1808 con el número de inscripción 219 celebrado entre: ([HOLDBLUE CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]]).



Ab. Daniel Molina Echanique

Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, L.O. FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953357001
RAZON SOCIAL: HOLDBLUE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/01/2016	FEC. CONSTITUCION:	11/11/2015
FEC. INSCRIPCION:	06/01/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

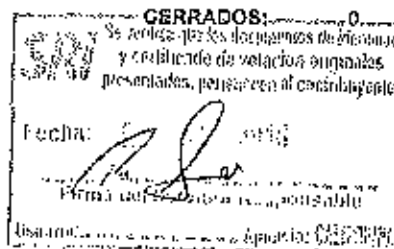
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Patroquia: LA AURORA (SATELITE) Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2
Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000 Email:
rdelatorre@ciudadcelesle.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA B GUAYAS		



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 09:56:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953357001
RAZON SOCIAL: HOLDBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA ALBORADA (SATELITE) Referencia: JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Edificio:
C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042838000 Email: rdelatorre@ciudadadelasle.com

De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, L.N.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

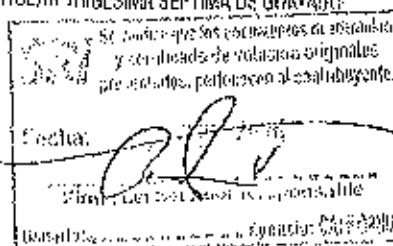
Guayaquil,



26 JUN 2017

ADM. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUILZAV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 09:58:18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

090490538-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1868-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY
NOVILLO MADRID

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-08

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
CONTADOR

E833412212

CNE **2017**
CERTEJOS CON TRANSPARENCIA

Guayaquil, 10 de mayo del 2017 CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): **ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ**

portador(a) de la cédula de ciudadanía N. - 0904905387

válida hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite ante el pósito correspondiente, y que sustituya el certificado en vigencia.

Este documento deberá ser cambiado una vez que el Consejo Nacional Electoral explore las actas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Afirmante,

[Firma]

JUSCARA GUDALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad al Art. 16 numeral 3 de la Ley Notarial, La FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

12 JUN 2017

XXXVII
GUAYAS

ANG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad,-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mai Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 554

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 4 de fojas 1924 a 1926 con el número de inscripción 231 celebrado entre: ((MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, L.E. que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



26 JUN 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

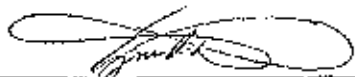
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que lo ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1921 a 1923 con el número de inscripción 230 celebrado entre: ([MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]),



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, o
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido
Guayaquil,



16 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRINIDAD SÉPTIMA DE GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0092953322001
RAZON SOCIAL: MEISTERHOLD CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDURIA DE ACCIONES, PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. PLAZA LA JOYA Calle: KM. 14.4
Intersección: VIA LA AURORA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo:
042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA
GUAYAQUIL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 9 DE

Fecha y hora: 05/01/2016 16:52:00



NUMERO RUC: 0992853322001
RAZON SOCIAL: MEISTERHOLD CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/12/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TENEDURÍA DE ACCIONES, PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACION DE COMPAÑIAS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. PIAZZA LA JOYA Calle: KM. 14.4
Intersección: VIA LA AURORA Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042839000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Antiterror, D.L.
FE que la fotocopia que antecede es igual al document
original que me fue exhibido.

ଖୋସଲ,

26 JUN 2015



ABC WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA J. DE AR. TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GRAYAC
 * CERTIFICATE DE MORTUUS DE GRAYAC
 * CERTIFICATE DE MORTUUS DE GRAYAC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

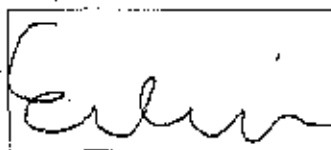
Usuario: EAB8291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. 9 DE

Fecha y hora: 05/07/2016 16:52:00



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-033-10280



177-033-10280

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919705053

Nombres del ciudadano: CARPIO OCHOA DANIEL JAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERONICA CECILIA ENDO.MEJIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: JOSE CARPIO VELASTEGUI

Nombres de la madre: CARMEN OCHOA MONTIEL

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

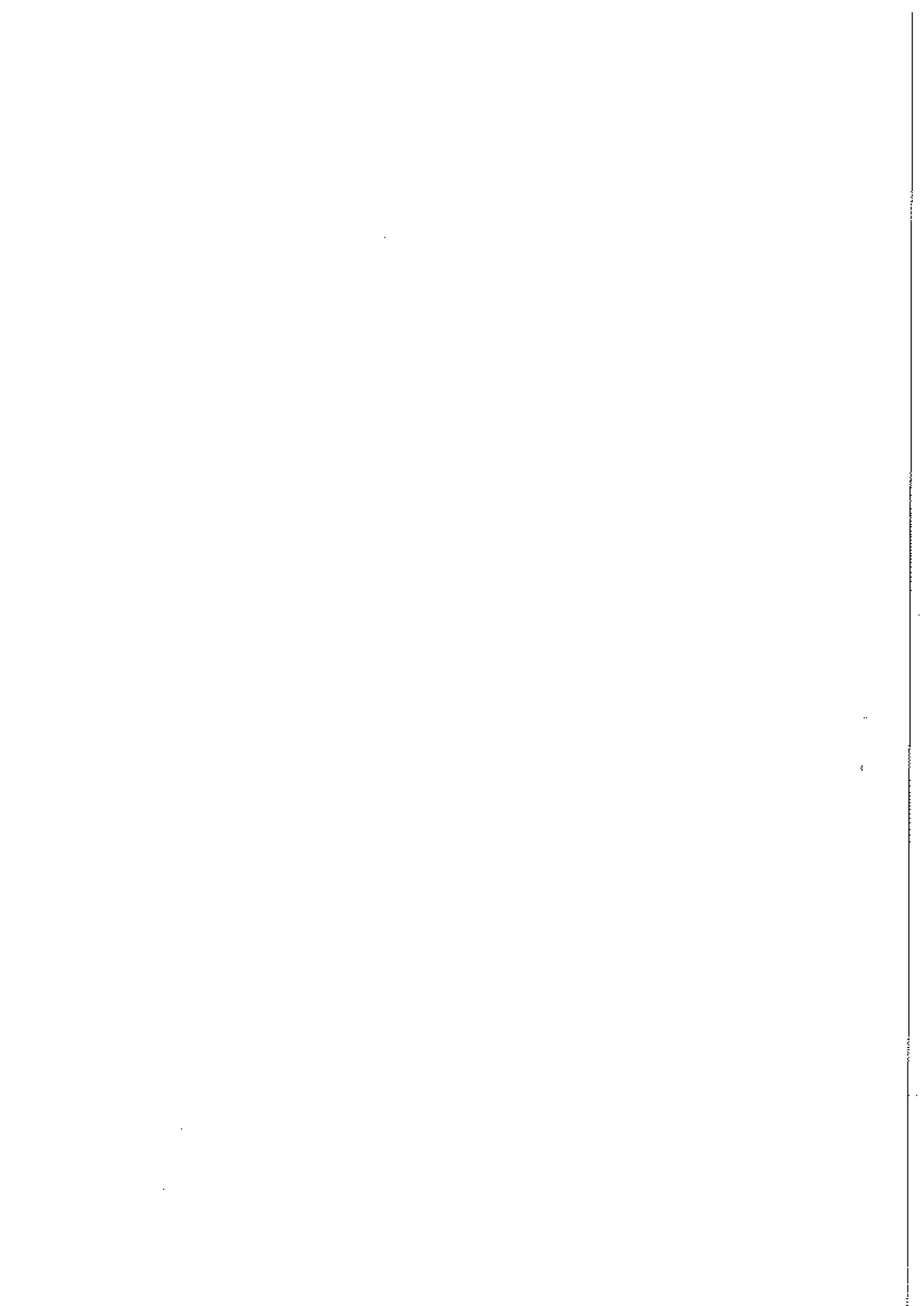
N° de certificado: 172-033-10305



172-033-10305

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-033-10337



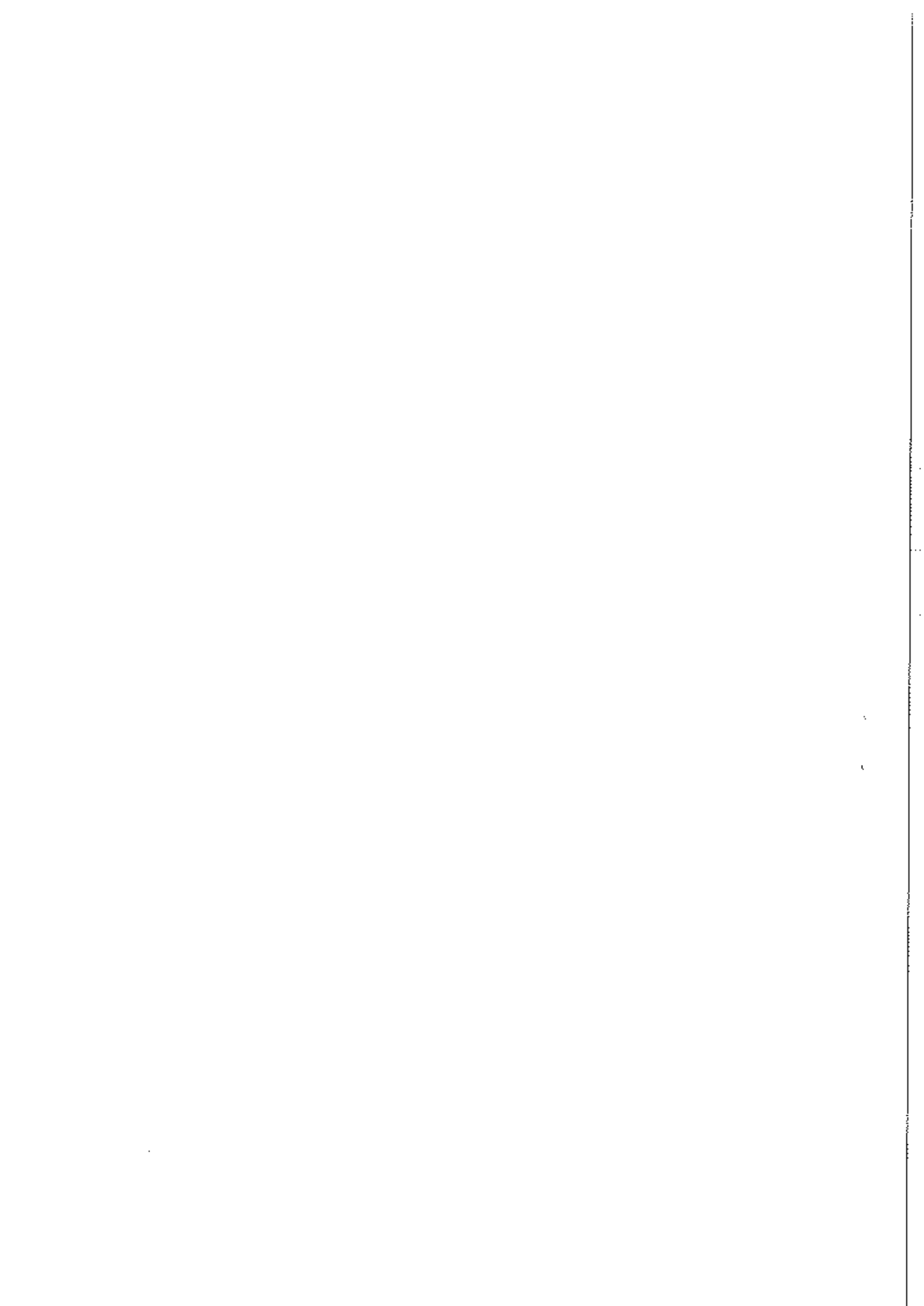
175-033-10337

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-033-10378

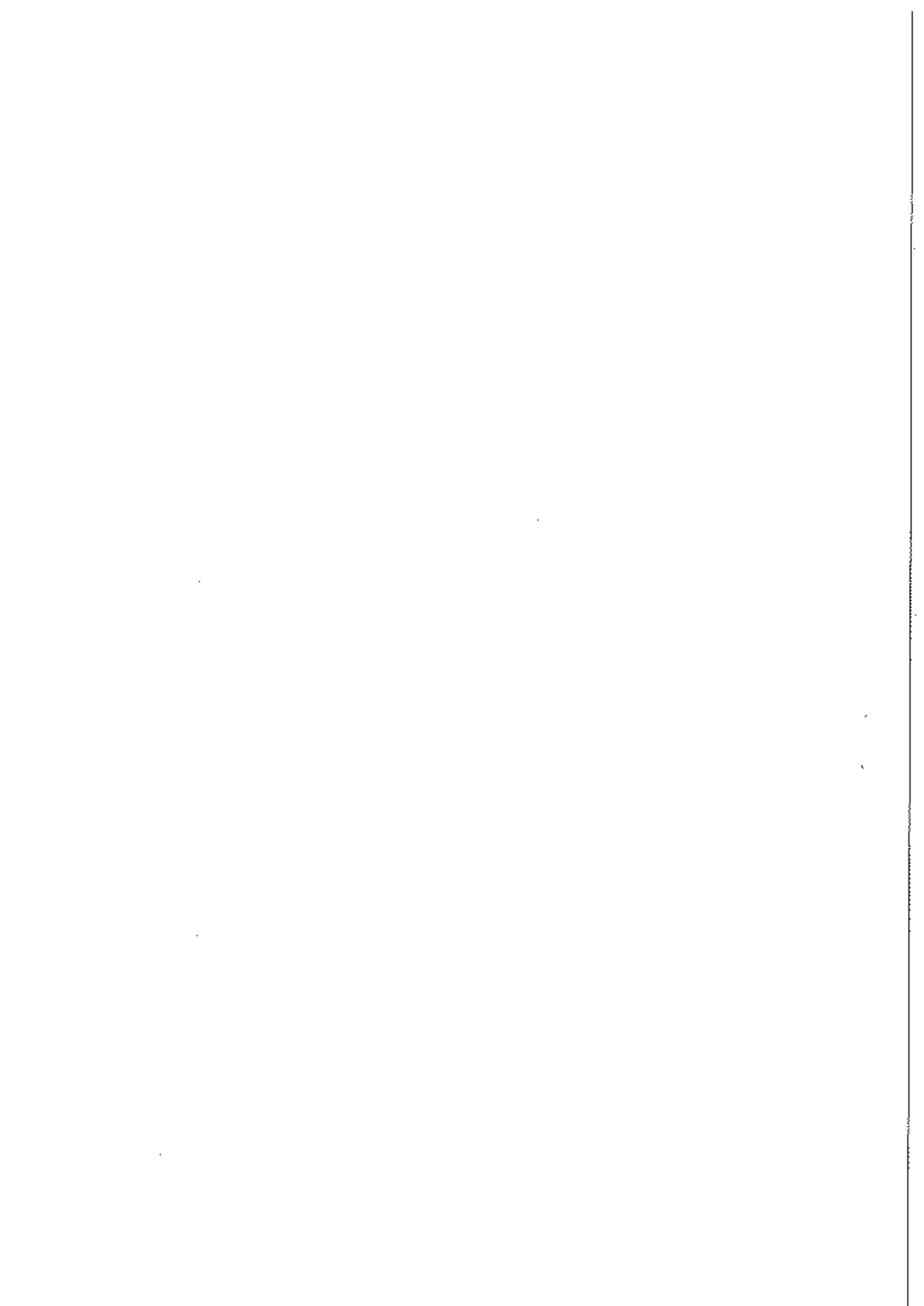


179-033-10378

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



284

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

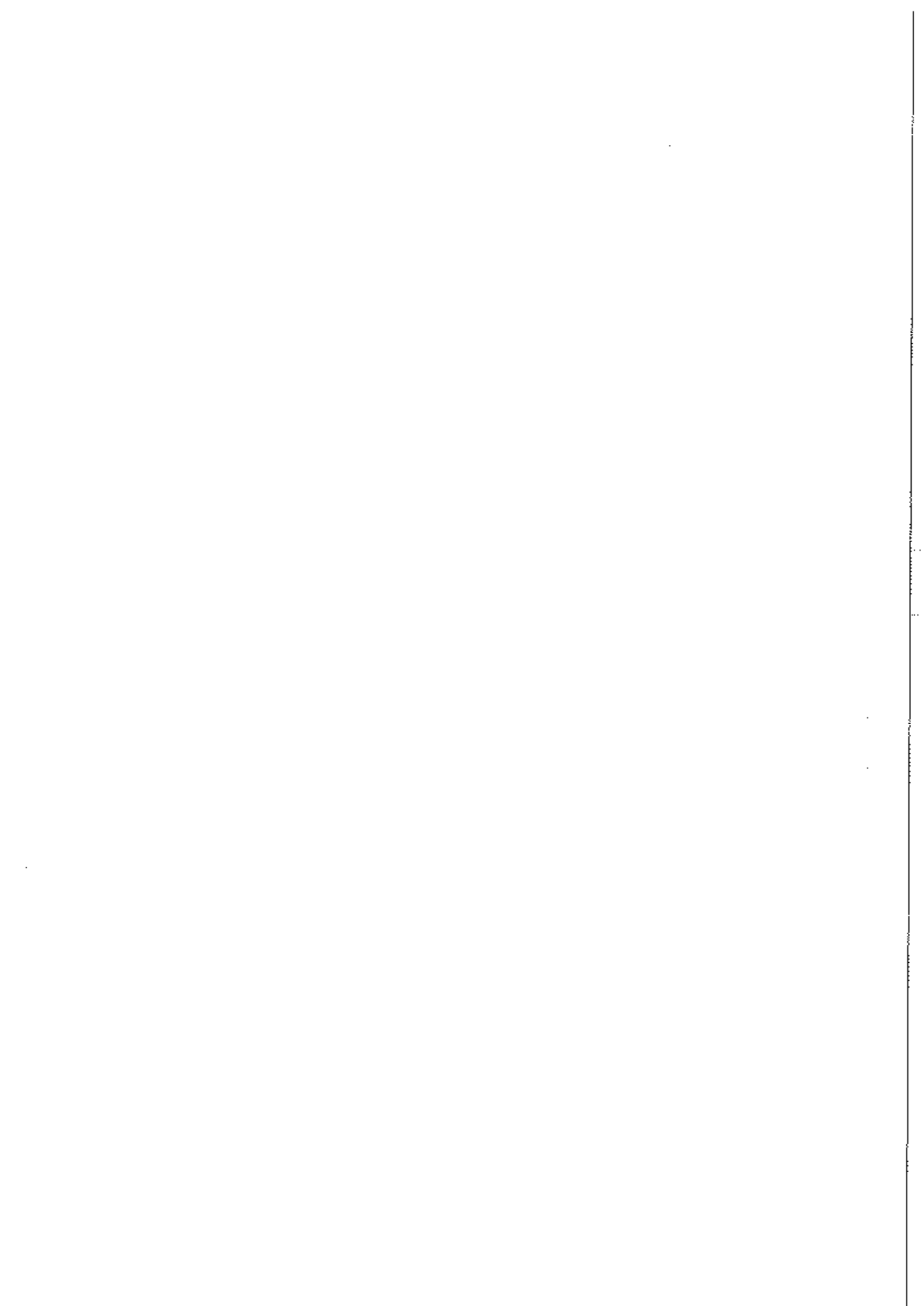
N° de certificado: 176-033-11478



176-033-11478

Ing. Jorge Troya Fuortos
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







1 OTORGANTE. Quedan agregados los documentos necesarios para la
2 validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de
3 principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes,
4 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
5 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

6 p. AMAEST S.A.

7 R.U.C. No. 0992948051001

8

9 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

10 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

11

12 p. EMAEC CIA. LTDA.

13 R.U.C. No. 0993013897001

14

15 CPA. DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

16 C.C. 091970505-3 C.V.P. 008-292

17

18 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

19 R.U.C. No. 0992943327001

20

21 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23 p. EKUD CIA. LTDA.

24 R.U.C. No. 0992943602001

25

26 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

27 CC. 0601532278 C.V. 002-096

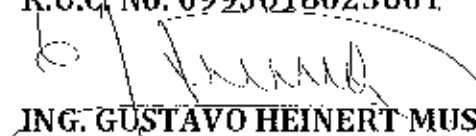
28 p. NEIRTHE CIA. LTDA.



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 R.U.C. No. 0993018023001

2 
3 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

4 C.E. 090887976-0 C.V. 011-311

5 p. HOLDBLUE CIA. LTDA.

6 R.U.C. No. 0992953357001

7 
8 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

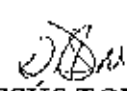
9 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102

10 
11 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

12 CC. 0601532278 C.V. 002-096

13
14 p. MEISTERHOLD CIA. LTDA.

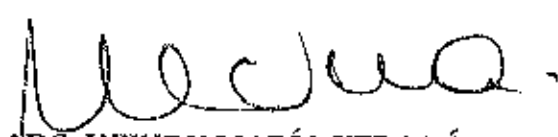
15 R.U.C. No. 0992953322001

16 
17 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

18 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102

19 
20 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

21 CC. 0601532278 C.V. 002-096

22
23 
24
25 ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

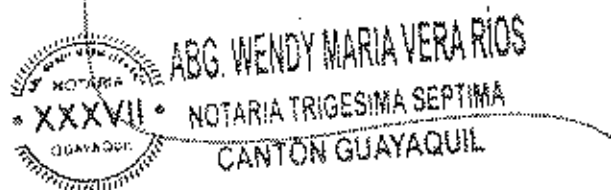
26 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

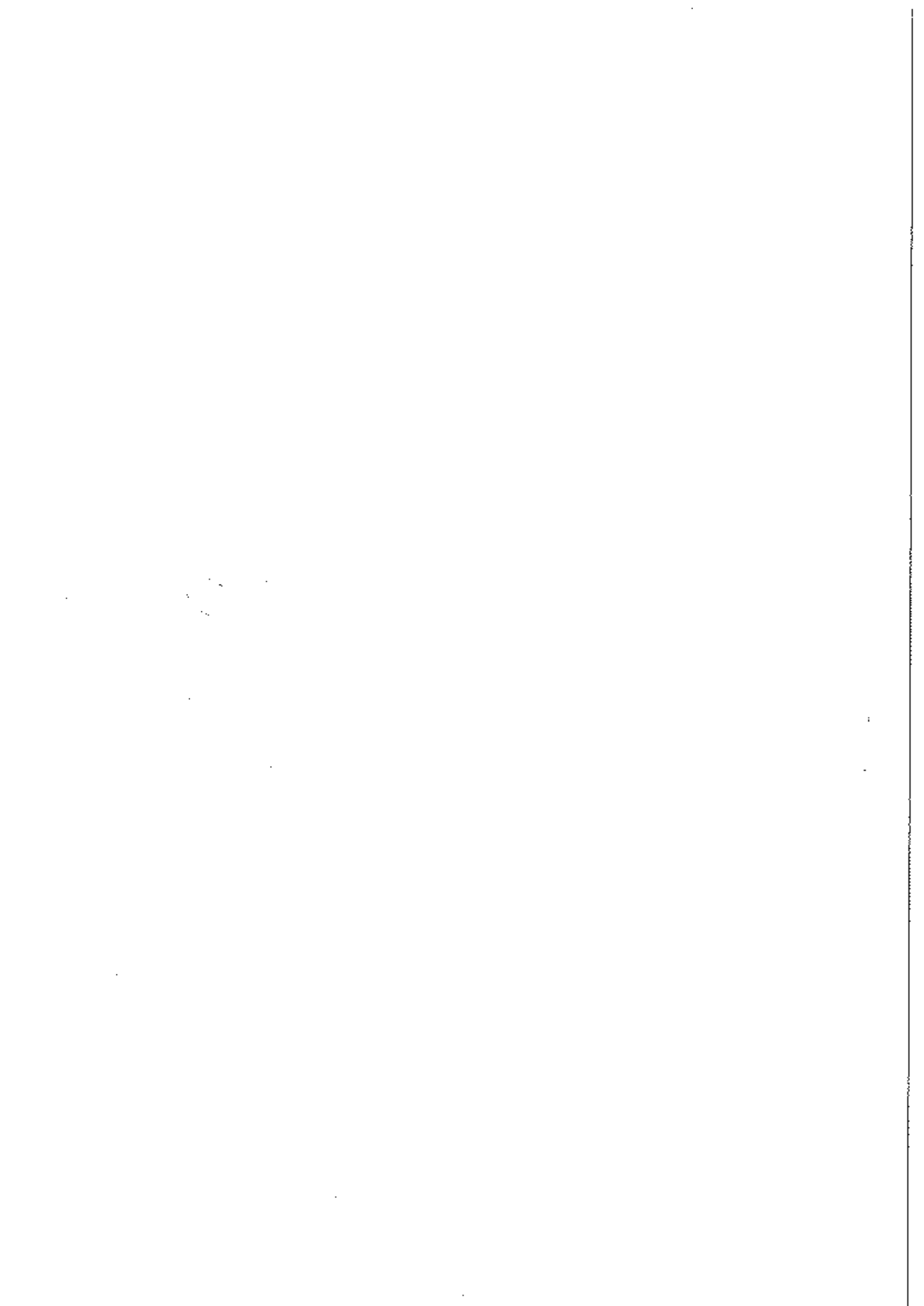
27

28



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA: EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE: HOLDBLUE CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-





RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MEISTERHOLD CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE HOLDBLUE CIA. LTDA., con fecha veintiséis de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -


 **ABG. WENDY MARIA VERA RIOS,**
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007847



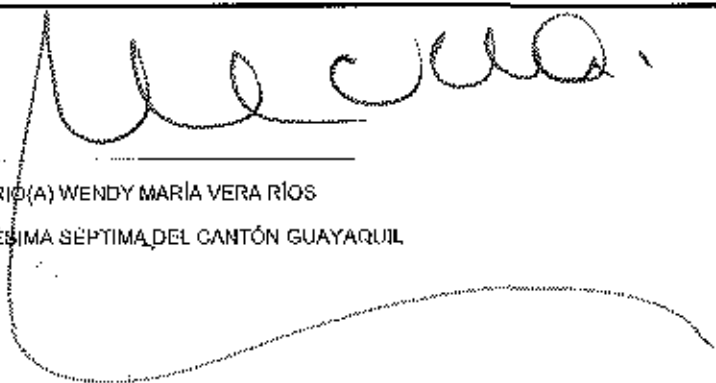
20170901037001692

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001692

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14068

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MEISTERHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0002053322001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04317

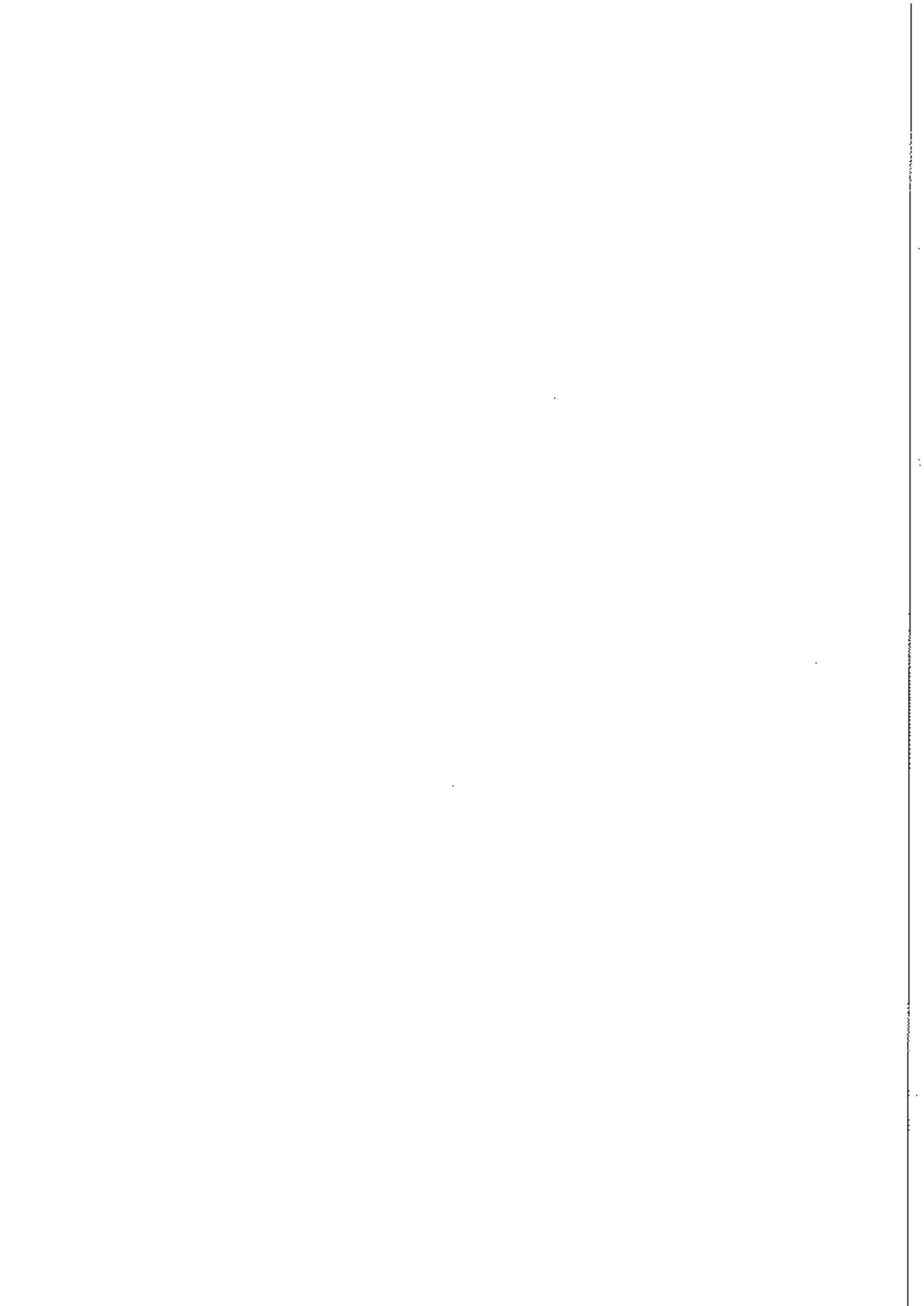

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTE DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2293 a 2333 con el número de inscripción 157 celebrado entre: ([MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [AMAEST S.A. en calidad de APORTANTE], [EMABC CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOROTWE CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [HOLDBLUE CIA. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE]).



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador





Factura: 003-003-000007789



20170901037P04317

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04317						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2017, (17:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929438020 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929433270 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930138970 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	DANIEL JAVIER CARPIO UCHOA
Jurídica	COMPANIA AMAESI S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929480510 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	LUIS ESTEBAN AMAIOR RENDON
Jurídica	NEIRIHE CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930180290 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	MEISTENHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929553220 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	MEISTENHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929553220 01	ECUATORIA NA	PRF-SIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	HOLUBLOC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929533670 01	ECUATORIA NA	GERONARIO(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
319.00							

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA

CÓDIGO NUMÉRICO

20170901037P04317

SECUENCIAL



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA
2 PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES
3 AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA.

4 LTDA.

5 OTORGA:

6 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

7 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

8 A FAVOR DE: HOLDBLUE CIA. LTDA.

9 CUANTÍA: USD \$319.60

10 DI: 4 COPIAS,-----

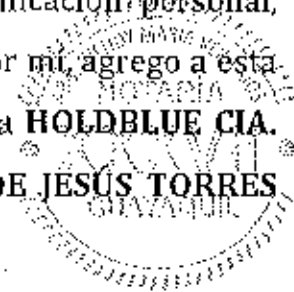
11 -----
12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
13 del Ecuador, hoy día veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, ante
14 mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA**
15 **SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
16 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
17 **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO**
18 **DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
20 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA**
21 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, unida, con
23 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
24 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
25 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
26 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
27 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
28 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la



1 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
2 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
3 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
4 habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, debidamente
5 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
6 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
7 unida, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
8 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
9 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
10 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
11 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
12 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
13 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
14 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
15 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
16 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayor de edad, de profesión ingeniera, unida, con domicilio en el cantón
18 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su
19 calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
20 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
21 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
22 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
23 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
24 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
25 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
26 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
27 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
28 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
29 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y



1 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
2 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
3 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
4 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
5 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
6 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
7 habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente
8 representada por **DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA**, quien declara ser
9 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión contador,
10 casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
11 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
12 representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su
13 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
14 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
15 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
16 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
17 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
18 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO**
19 **ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien
22 comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante
23 legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento
24 debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento
25 como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que
26 me hace de sus respectivos documentos de identificación personal,
27 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
28 escritura como documentos habilitantes; la compañía **HOLDBLUE CIA.**
29 **LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES**

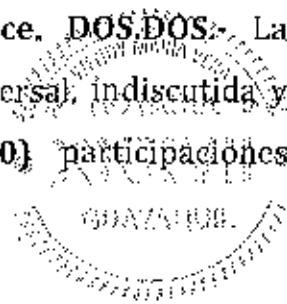




1 RODRÍGUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
2 edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón
3 Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO**
4 **NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, de profesión ingeniera, unida, con domicilio en el cantón
6 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su
7 calidad de Gerente y Presidente, respectivamente, y como tal
8 representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas
9 de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se agregan
10 al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes
11 identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos
12 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
13 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
14 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la
15 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
16 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
17 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
18 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
19 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste
21 un **APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
22 **PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
23 **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes
24 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
25 **UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.**, de nacionalidad
26 ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, **GINA**
27 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, parte a la que en adelante se la
28 denominará como la "*Aportante Uno*". **UNO.DOS.-** La compañía
29 **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente



1 representada por su Presidente, **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**,
2 parte a la que en adelante se la denominará como la *"Aportante Dos"*.
3 **UNO.TRES.-** La compañía **AMAEST S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana,
4 debidamente representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR**
5 **RENDÓN**, parte a la que en adelante se la denominará como la
6 *"Aportante Tres"*. **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de
7 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,
8 **DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA**, parte a la que en adelante se la
9 denominará como la *"Aportante Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía
10 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
11 representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
12 **MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la
13 *"Aportante Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, de
14 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente y
15 Presidenta, **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ Y GINA**
16 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respectivamente, parte a la que en
17 adelante se la denominará como la *"Aportada"*. **UNO.SIETE.-** La
18 compañía **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana,
19 debidamente representada por su Gerente y Presidenta, **ROBERTO DE**
20 **JESÚS TORRES RODRÍGUEZ y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**,
21 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
22 *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La
23 *Compañía* se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria
24 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María
25 Vera Ríos, Mgs., el once de noviembre del año dos mil quince, e
26 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el
27 primero de diciembre del año dos mil quince. **DOS.DOS.-** La
28 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y
29 pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones

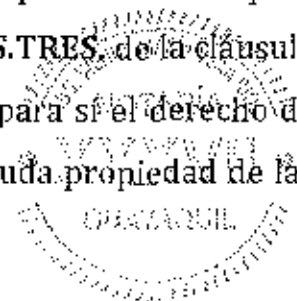




1 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un
2 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se
3 encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y
4 Socios de la **Compañía. DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es
5 única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA**
6 **(160)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
7 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)
8 cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
9 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.CUATRO.-** La compañía
10 **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
11 de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** participaciones sociales
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
13 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
14 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
15 **Compañía. DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal,
16 indiscutida y pacífica propietaria de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
18 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
19 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
20 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.SEIS.-** La compañía
21 **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
22 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
24 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
25 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
26 **Compañía. DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios de la **Compañía**, en su sesión celebrada el **doce de junio del dos**
28 **mil diecisiete - en adelante, la Junta -**, autorizó a la "**Aportante Uno**", la
29 "**Aportante Dos**", la "**Aportante Tres**", la "**Aportante Cuatro**" y la



1 "Aportante Cinco" para que cedan y transfieran, a título de aporte para
2 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
3 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de
4 la **Compañía**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
5 mismas, a favor de la "**Aportada**"; todo ello, tal como consta de la copia
6 del Acta de la **Junta** que se agrega al presente instrumento como
7 documento habilitante y de la certificación emitida por el representante
8 legal de la **Compañía** en los términos que establece el artículo ciento
9 trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA**
10 **NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
11 **COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
12 **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
13 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
14 de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.** la **nuda**
15 **propiedad** de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su
16 propiedad en el capital social de la **Compañía** descritas en el numeral
17 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
18 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
19 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
20 sociales pasan a ser propiedad de **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los
21 derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la **Compañía** le confieren.
22 **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **EKUD CIA.**
23 **LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y
24 transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a favor
25 de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, la **nuda propiedad** de **CIENTO**
26 **SESENTA (160)** participaciones sociales de su propiedad en el capital
27 social de la **Compañía** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la cláusula
28 segunda del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de
29 usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las





1 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
2 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
3 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.TRES.-** Con los
4 antecedentes expuestos, la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que,
5 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
6 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
7 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO**
8 **(144)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
9 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula
10 segunda del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de
11 usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las
12 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
13 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
14 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.CUATRO.-** Con los
15 antecedentes expuestos, la compañía **AMAEST S.A.** declara que, por
16 medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
17 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
18 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
19 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
20 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de la cláusula segunda
21 del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo
22 sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las
23 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
24 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
25 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.CINCO.-** Con los
26 antecedentes expuestos, la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que,
27 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
28 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
29 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **TREINTA Y UN (31)** participaciones



1 CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez que la cesión y
2 transferencia de las participaciones sociales se hace a título de aporte
3 para futuros aumentos de capital, la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**
4 registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la
5 compañía **NEIRTHIE CIA. LTDA.** por el valor antes referido.
6 **CUATRO.SEIS.-** Se deja expresa constancia que la "*Aportante Uno*", la
7 "*Aportante Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la
8 "*Aportante Cinco*" podrán capitalizar el aporte realizado por
9 cualesquiera de los medios admitidos en Derecho. **CLÁUSULA QUINTA:**
10 **DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La "*Aportante Uno*", la "*Aportante*
11 *Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la "*Aportante*
12 *Cinco*" declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el
13 consentimiento unánime del capital social de la *Compañía*, de
14 conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece
15 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la *Junta*, cuya
16 copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
17 **CINCO.DOS.-** La *Compañía*, a través de sus representantes legales
18 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo
19 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
20 consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las
21 cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se
22 agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que
23 se ha cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN**
24 **EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN**
25 **DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.-** La *Compañía*,
26 debidamente representada por su Gerente y Presidente, declara que se
27 ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la
28 transferencia de la nuda propiedad de las participaciones sociales que
29 opera en virtud del presente instrumento y se ha dejado constancia la



1 reserva de usufructo en los términos establecidos en la Cláusula Tercera
2 anterior. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados
3 no negociables emitidos a favor de la "**Aportante Uno**", la "**Aportante**
4 **Dos**", la "**Aportante Tres**", la "**Aportante Cuatro**" y la "**Aportante**
5 **Cinco**" y se ha procedido a emitir nuevos certificados no negociables a
6 favor de la "**Aportada**" por las setecientas noventa y nueve
7 participaciones sociales de la **Compañía** cuya nuda propiedad ha
8 adquirido en virtud de la presente escritura pública, cada uno con la
9 anotación del derecho de usufructo que se reservan las aportantes.
10 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
11 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
12 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
13 **Compañía** e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
14 **Compañía**. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** **OCHO.UNO.-**
15 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
16 cuenta de la "**Aportada**", excepto por el impuesto a la renta por la
17 utilidad en la enajenación de participaciones sociales que, en caso de
18 existir, será de responsabilidad de cada una de las **Aportantes**.
19 **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** **NUEVE.UNO.-** Quedan
20 autorizados de manera individual para la ejecución del presente
21 trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,
22 los abogados Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Kim Moi Osorio
23 Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y
24 de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez
25 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA, Registro
26 Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de
27 Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del
28 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
29 **ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana 1, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	Nº PARTICIPACIONES	VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELAS	VALOR NOMINAL
1	EKUD CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	NOTREDAME CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Esteban Alejandro Armador Alvarado en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	NEIRTHE CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Edmundo Musillo en su calidad de Gerente General	32	32	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 32,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Luis Esteban Armador Rosales en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				800	800			

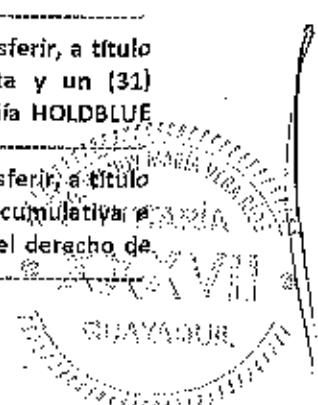
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARELE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
RAUL A. DE LA TORRE RONQUILLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas;
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; Y,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017 - 13h00

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE
CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientos cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

para futuro aumento de capital, de la **NUDA PROPIEDAD** de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; y,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la **NUDA PROPIEDAD** de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

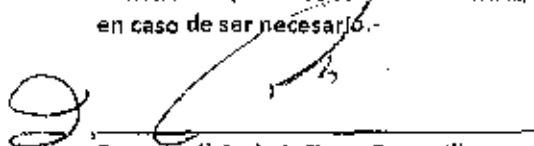
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

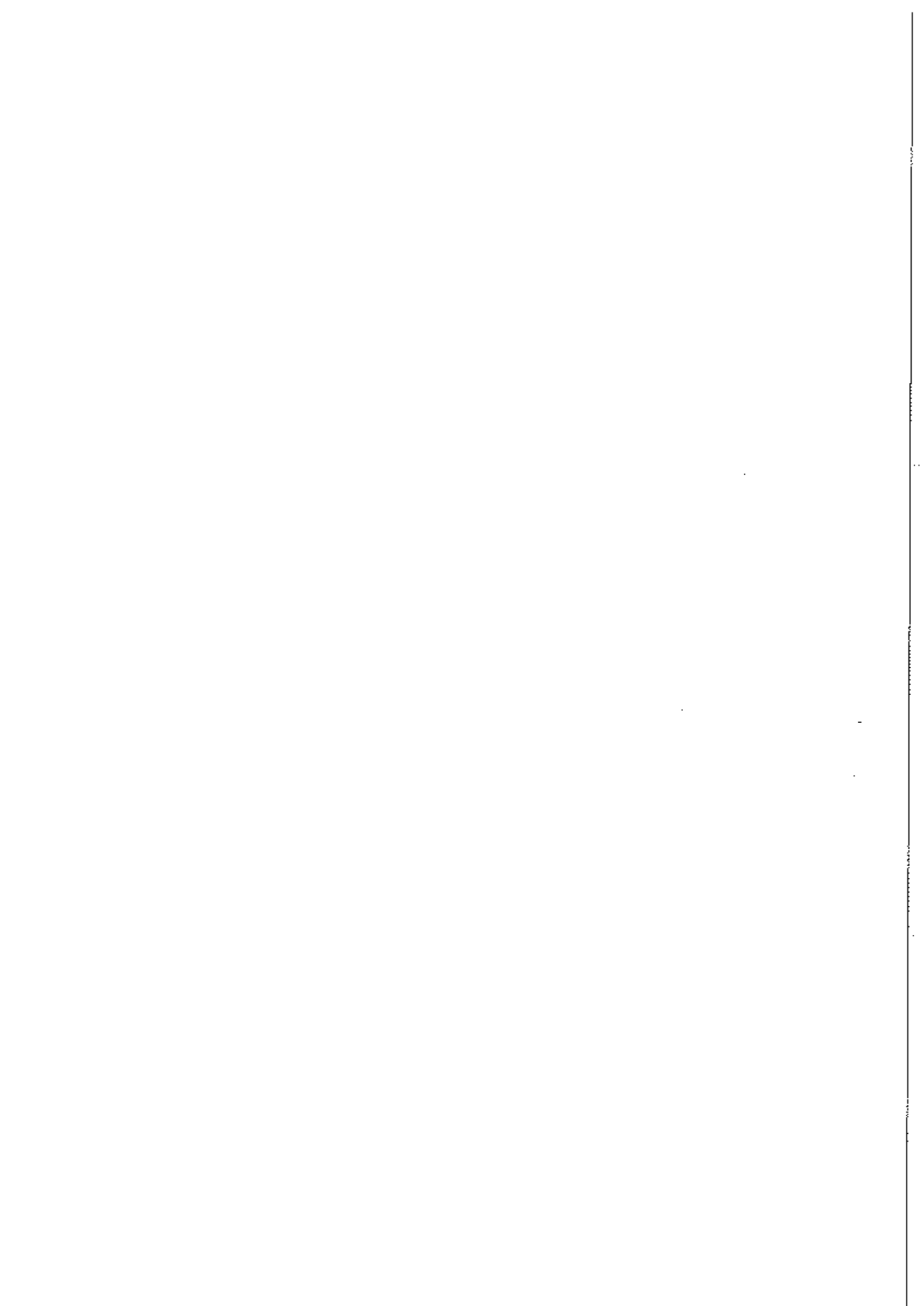
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) p. EKUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta, -----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-


Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta



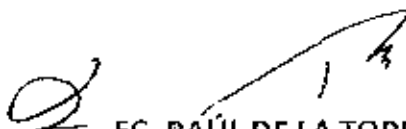


CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de junio del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **144** participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **304** participaciones de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31** participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**.

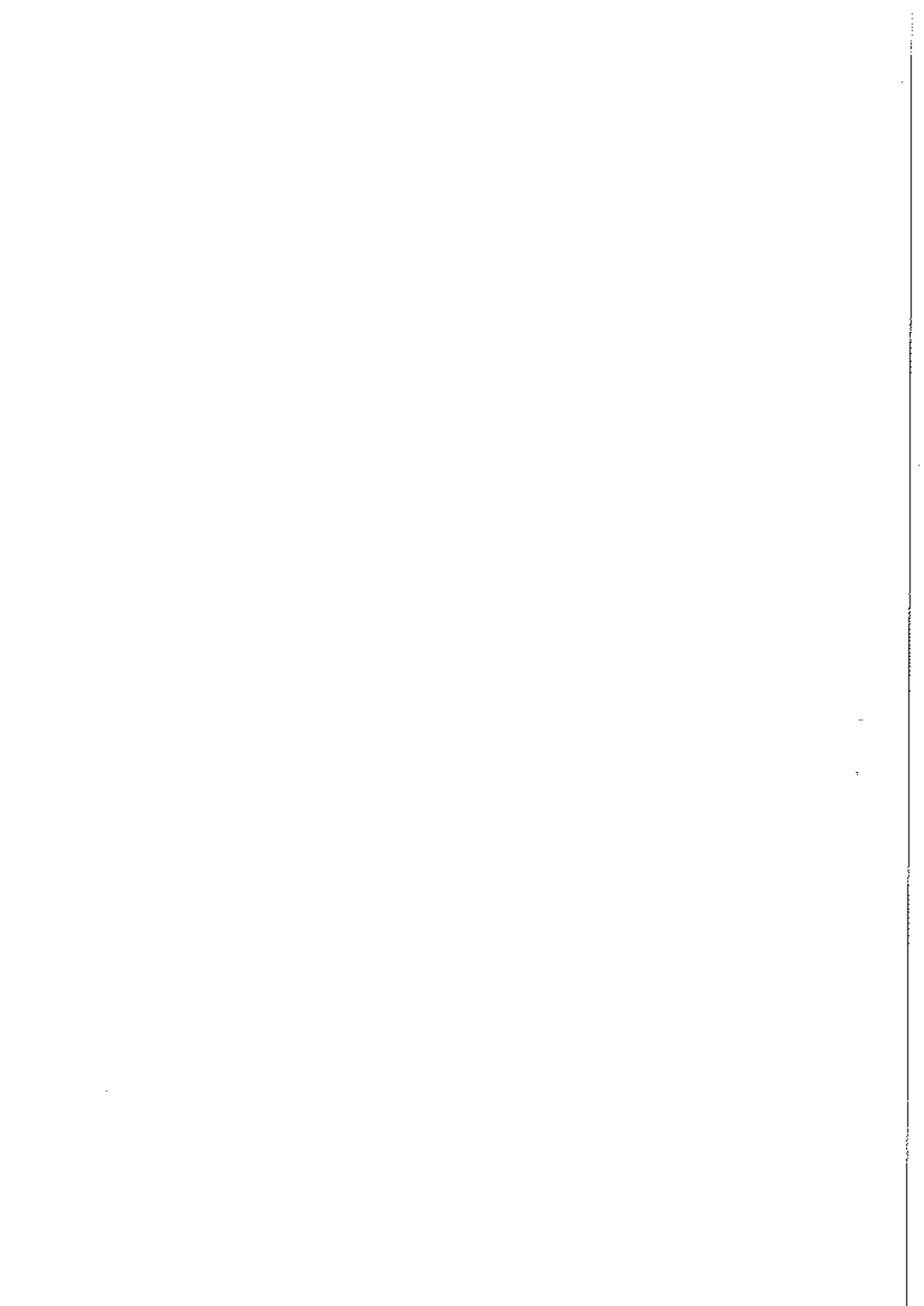
12 de junio de 2017.

P. MEISTERHOLD CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE





Daua, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.

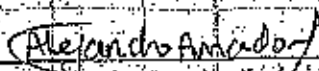
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

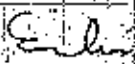
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daua, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 090021641-7

NOTARIA
Wendy María Vera Ríos

2015 OCT 23

Guayaquil

Abogada

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015 501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en), el(los) siguiente(s) acto(s):

i. Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 178 celebrado entre: {[AMARIST S.A. en calidad de COMPAÑIA]} en la calidad de Representante(s) Legal(es): {[AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN con el cargo PRESIDENTE]}.



Ab. Daniel Molina Echánique
Firma del Registrador Encargado.

Se conforma al Art. 10 General de la Ley Notarial, D.O.
que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

25 JUN 2017



ADG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR INICIALES CERTIFICA DE GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROÇERA DEL ECUADOR"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015

FEC. CONSTITUCION: 10/11/2015

FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042838000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: ZONA M GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: M61A070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.	30/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: diana.afivar@hotmail.com

De conformidad de lo establecido en el numeral 5 de la Ley Notarial, DUE
FE que la fotocopia de este antecedente es igual al documento
original que fue utilizado.

Guayaquil,

13 JUN 2017



ADD. VENDY MARIA LERA MUOS
NOTARIA TERCERA DE TRIBESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

2 JUN 2017

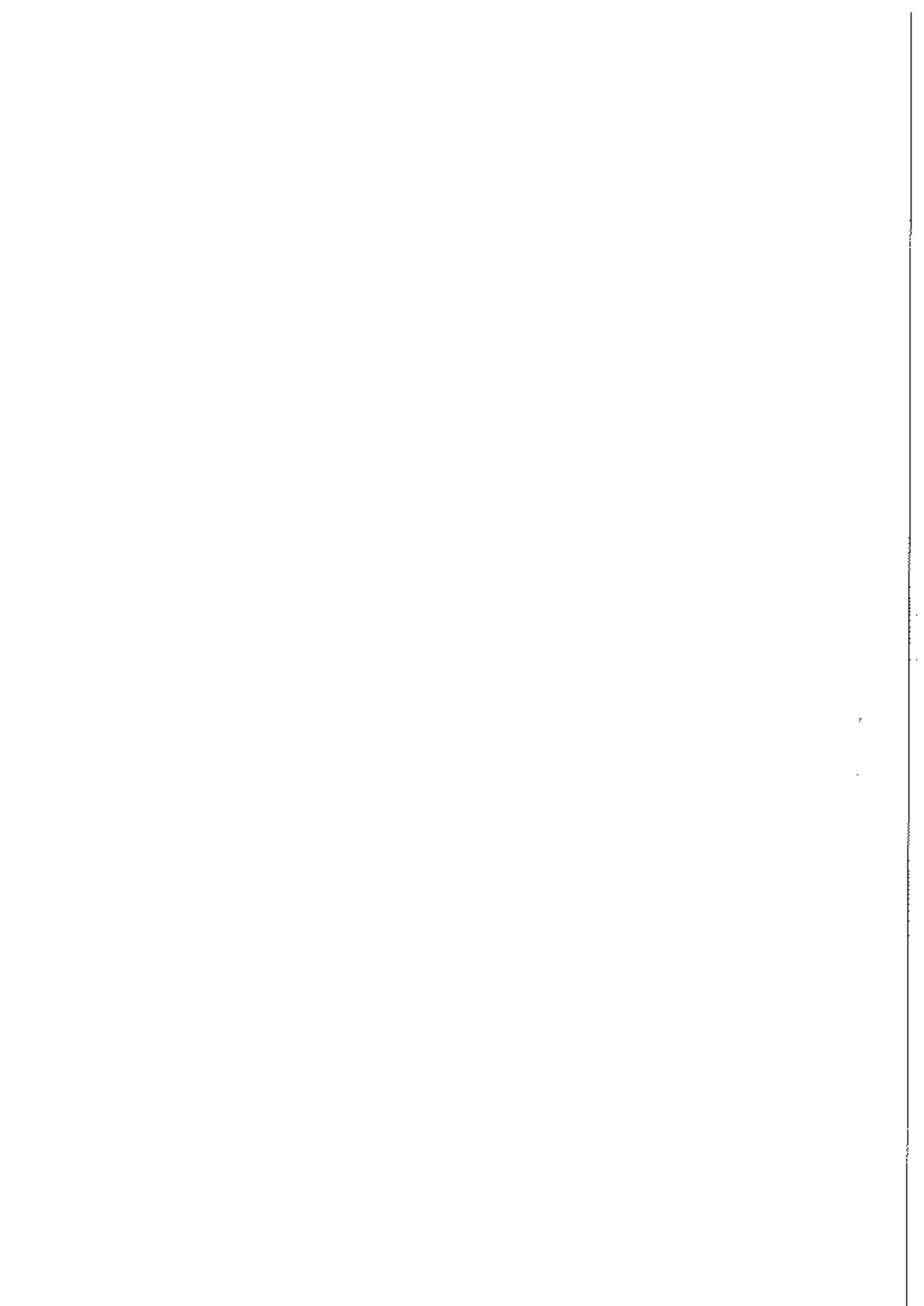
[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07



Samborondón, 16 de marzo de 2017.

CPA

DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo **Vigésimo Tercero** del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma **INDIVIDUAL**.

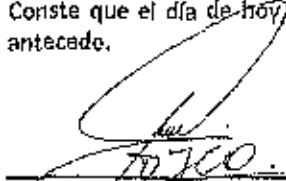
El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, el **Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo**, el 17 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

 Conste que el día de hoy en Samborondón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que antecede.


Cpa. Daniel Javier Carpio Ochoa
C.C.: 091970508-3



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: ([EMARC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CARPIO OCHOA DANIEL JAVIER con el cargo PRESIDENTE]).



Vanesa Arias Córdova
Ab. Vanesa Arias Córdova
Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897801
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALFONSO ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEODRA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Pamoquia: LA AURORA BATELITE Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Kilometro: 13.4 Carretero VIA A LA AURORA Referencia: ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono: (042) 832444 Email: vendo@villasubito.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 00 a 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal de esta declaración. (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: TEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Febrero y hora: 10/02/2017 14:14:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: AMBATO VÍA RUC: FED. INICIO ACT: 10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: REC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERIEDAD DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS CANTÓN DAULE Parroquia LA AURORA (SATELITE) Ciudadela LA JOYA Referencia: ENTRANDO POR LA URBANIZACIÓN LA JOYA Barrio LOCAL 2 Edificio D.C. LA PLAZA LA JOYA Kilómetro 24.4 Camino VÍA A LA ALBOA Teléfono Trabajo: 042832444 E-mail: yensocg@villalobos.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.C.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



26 JUN 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que uso de la responsabilidad legal que de ello se
deriva, según el Art. 57 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 91 del Reglamento de la Ley del RUC.

Usuario: JEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. DE

Fecha y Hora: 10/02/2017 14:18:58



№. 091970505-3



FILED DEI 2504-903

INTEGRATION
SUPERIOR

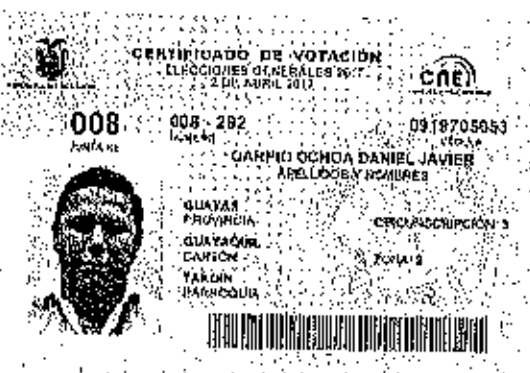
PROFESIÓN
CONTADOR PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARPIO VELASTEGUI JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OCHOA MONTIEL CARMEN.
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2011-05-23
 FECHA DE ENTREGA
 2013-05-23
 GURIP, REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FTIR (KBr): 3400 (broad, O-H), 2950 (C-H), 1715 (C=O), 1600 (C=C), 1510 (C=C), 1450 (C-H bend), 1380 (C-H bend), 1270 (C-H bend), 1100 (C-H bend), 1050 (C-H bend), 1010 (C-H bend), 960 (C=C), 910 (C=C), 850 (C-H bend), 810 (C-H bend), 750 (C-H bend), 710 (C-H bend), 690 (C=C), 650 (C=C), 610 (C=C), 580 (C=C), 540 (C=C), 510 (C=C), 480 (C=C), 450 (C=C), 420 (C=C), 400 (C=C), 380 (C=C), 350 (C=C), 320 (C=C), 300 (C=C), 280 (C=C), 250 (C=C), 220 (C=C), 200 (C=C), 180 (C=C), 160 (C=C), 140 (C=C), 120 (C=C), 100 (C=C), 80 (C=C), 60 (C=C), 40 (C=C), 20 (C=C), 10 (C=C), 0 (C=C).

IDECU0919705053<<<<<<<<<<<
800326M230523ECU<<<<<<<<<<<
CARPIO<OCHOA<<DANIEL<JAVIER<<



10400000

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
SOPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2011

15, 34, 50, 100, 150, 200, 300, 400, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1500, 1600, 1700, 1800, 1900, 2000, 2100, 2200, 2300, 2400, 2500, 2600, 2700, 2800, 2900, 3000, 3100, 3200, 3300, 3400, 3500, 3600, 3700, 3800, 3900, 4000, 4100, 4200, 4300, 4400, 4500, 4600, 4700, 4800, 4900, 5000, 5100, 5200, 5300, 5400, 5500, 5600, 5700, 5800, 5900, 6000, 6100, 6200, 6300, 6400, 6500, 6600, 6700, 6800, 6900, 7000, 7100, 7200, 7300, 7400, 7500, 7600, 7700, 7800, 7900, 8000, 8100, 8200, 8300, 8400, 8500, 8600, 8700, 8800, 8900, 9000, 9100, 9200, 9300, 9400, 9500, 9600, 9700, 9800, 9900, 10000, 10100, 10200, 10300, 10400, 10500, 10600, 10700, 10800, 10900, 11000, 11100, 11200, 11300, 11400, 11500, 11600, 11700, 11800, 11900, 12000, 12100, 12200, 12300, 12400, 12500, 12600, 12700, 12800, 12900, 13000, 13100, 13200, 13300, 13400, 13500, 13600, 13700, 13800, 13900, 14000, 14100, 14200, 14300, 14400, 14500, 14600, 14700, 14800, 14900, 15000, 15100, 15200, 15300, 15400, 15500, 15600, 15700, 15800, 15900, 16000, 16100, 16200, 16300, 16400, 16500, 16600, 16700, 16800, 16900, 17000, 17100, 17200, 17300, 17400, 17500, 17600, 17700, 17800, 17900, 18000, 18100, 18200, 18300, 18400, 18500, 18600, 18700, 18800, 18900, 19000, 19100, 19200, 19300, 19400, 19500, 19600, 19700, 19800, 19900, 20000, 20100, 20200, 20300, 20400, 20500, 20600, 20700, 20800, 20900, 21000, 21100, 21200, 21300, 21400, 21500, 21600, 21700, 21800, 21900, 22000, 22100, 22200, 22300, 22400, 22500, 22600, 22700, 22800, 22900, 23000, 23100, 23200, 23300, 23400, 23500, 23600, 23700, 23800, 23900, 24000, 24100, 24200, 24300, 24400, 24500, 24600, 24700, 24800, 24900, 25000, 25100, 25200, 25300, 25400, 25500, 25600, 25700, 25800, 25900, 26000, 26100, 26200, 26300, 26400, 26500, 26600, 26700, 26800, 26900, 27000, 27100, 27200, 27300, 27400, 27500, 27600, 27700, 27800, 27900, 28000, 28100, 28200, 28300, 28400, 28500, 28600, 28700, 28800, 28900, 29000, 29100, 29200, 29300, 29400, 29500, 29600, 29700, 29800, 29900, 30000, 30100, 30200, 30300, 30400, 30500, 30600, 30700, 30800, 30900, 31000, 31100, 31200, 31300, 31400, 31500, 31600, 31700, 31800, 31900, 32000, 32100, 32200, 32300, 32400, 32500, 32600, 32700, 32800, 32900, 33000, 33100, 33200, 33300, 33400, 33500, 33600, 33700, 33800, 33900, 34000, 34100, 34200, 34300, 34400, 34500, 34600, 34700, 34800, 34900, 35000, 35100, 35200, 35300, 35400, 35500, 35600, 35700, 35800, 35900, 36000, 36100, 36200, 36300, 36400, 36500, 36600, 36700, 36800, 36900, 37000, 37100, 37200, 37300, 37400, 37500, 37600, 37700, 37800, 37900, 38000, 38100, 38200, 38300, 38400, 38500, 38600, 38700, 38800, 38900, 39000, 39100, 39200, 39300, 39400, 39500, 39600, 39700, 39800, 39900, 40000, 40100, 40200, 40300, 40400, 40500, 40600, 40700, 40800, 40900, 41000, 41100, 41200, 41300, 41400, 41500, 41600, 41700, 41800, 41900, 42000, 42100, 42200, 42300, 42400, 42500, 42600, 42700, 42800, 42900, 43000, 43100, 43200, 43300, 43400, 43500, 43600, 43700, 43800, 43900, 44000, 44100, 44200, 44300, 44400, 44500, 44600, 44700, 44800, 44900, 45000, 45100, 45200, 45300, 45400, 45500, 45600, 45700, 45800, 45900, 46000, 46100, 46200, 46300, 46400, 46500, 46600, 46700, 46800, 46900, 47000, 47100, 47200, 47300, 47400, 47500, 47600, 47700, 47800, 47900, 48000, 48100, 48200, 48300, 48400, 48500, 48600, 48700, 48800, 48900, 49000, 49100, 49200, 49300, 49400, 49500, 49600, 49700, 49800, 49900, 50000, 50100, 50200, 50300, 50400, 50500, 50600, 50700, 50800, 50900, 51000, 51100, 51200, 51300, 51400, 51500, 51600, 51700, 51800, 51900, 52000, 52100, 52200, 52300, 52400, 52500, 52600, 52700, 52800, 52900, 53000, 53100, 53200, 53300, 53400, 53500, 53600, 53700, 53800, 53900, 54000, 54100, 54200, 54300, 54400, 54500, 54600, 54700, 54800, 54900, 55000, 55100, 55200, 55300, 55400, 55500, 55600, 55700, 55800, 55900, 56000, 56100, 56200, 56300, 56400, 56500, 56600, 56700, 56800, 56900, 57000, 57100, 57200, 57300, 57400, 57500, 57600, 57700, 57800, 57900, 58000, 58100, 58200, 58300, 58400, 58500, 58600, 58700, 58800, 58900, 59000, 59100, 59200, 59300, 59400, 59500, 59600, 59700, 59800, 5

“2015年10月27日”

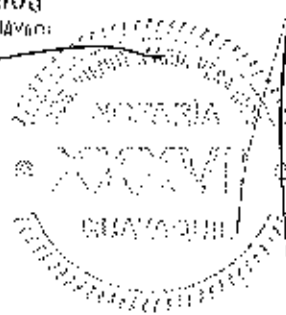
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

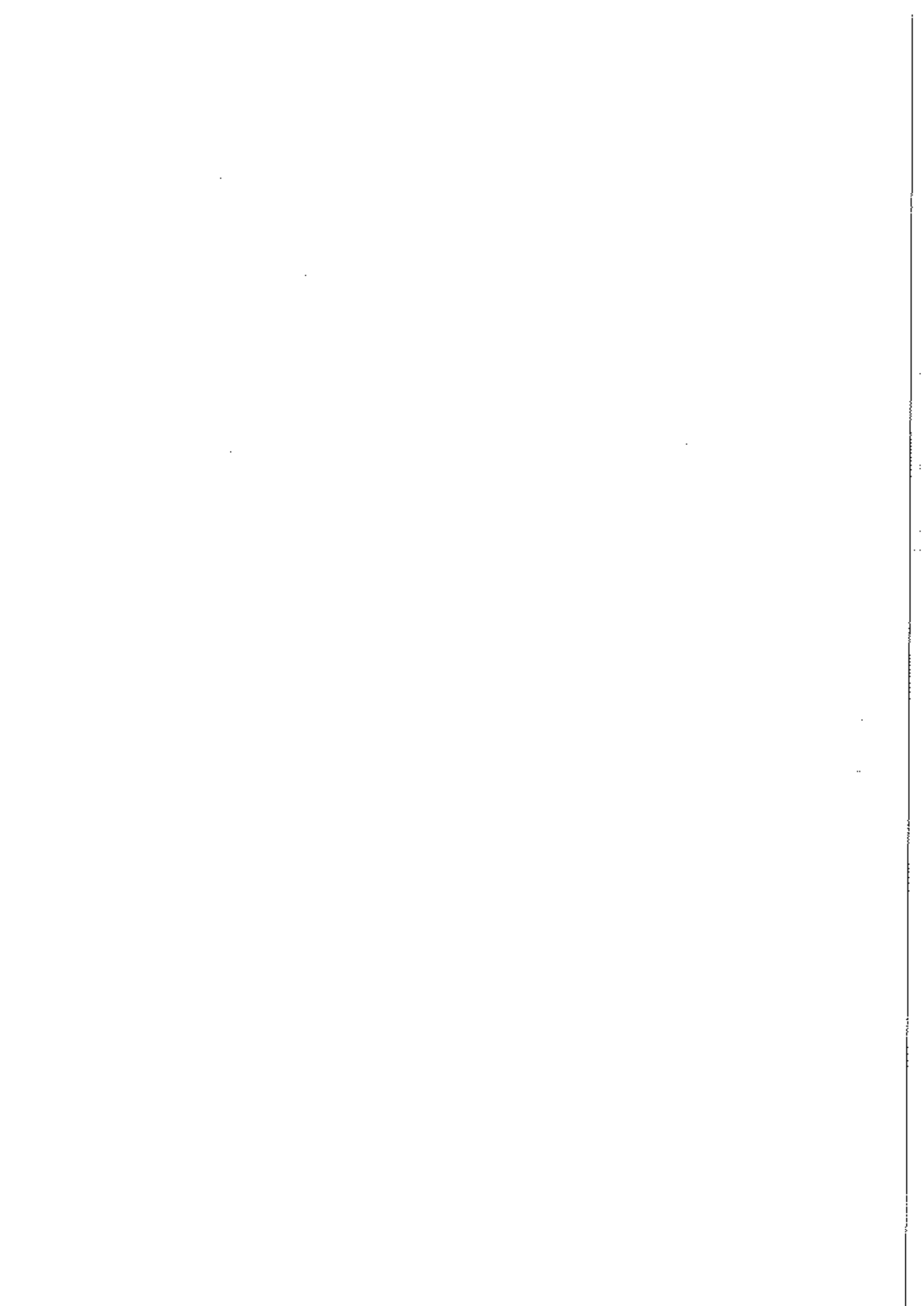
Guayaquil.

26 JUN 2017

ARG. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTA: TIFULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE BOLIVIO





Ingeniera

De mis consideraciones:

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

~~Atentamente,~~

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s);

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 423 a 428 con el número de inscripción 50 celebrado entre: (NOTREDAME, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA LUIS
NOTARIA TITULAR (TRIGESIMA SEPTIMA)

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 08/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadccsleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS:

SRI GERRADOS
y certificados de verificación
presentados. Orientación al contribuyente.

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servicio de Rentas Internas

Usuario: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA kilómetro: 14.4 Teléfono: Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

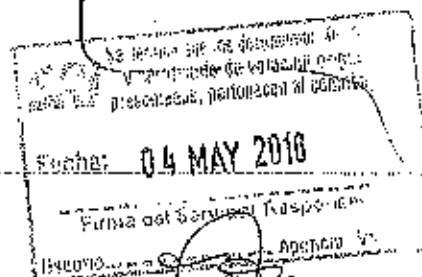
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.C.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍDULAS

N. 060153227-8

CLASIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDÓ NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUIMBORAZO
PROVINCIA
LIZARZA BURO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
DIEGO MIGUEL
ESOBAR PANDO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDÓ VILLON ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE HIDALGO DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BUAYAQUIL
2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO

V3333Y2222

0127803

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA

002-096
Banco

060153227-8
Cédula

PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMON
CANTÓN
LA PUNTILLA (SAYULICE)
PARROQUIA

CIRCULO/SCRIPCIÓN
ZONA 1

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

SI REGIONES
2017
HABER PASADO
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EXAMINADO POR LA JEF.

11.05.2017

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DC
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

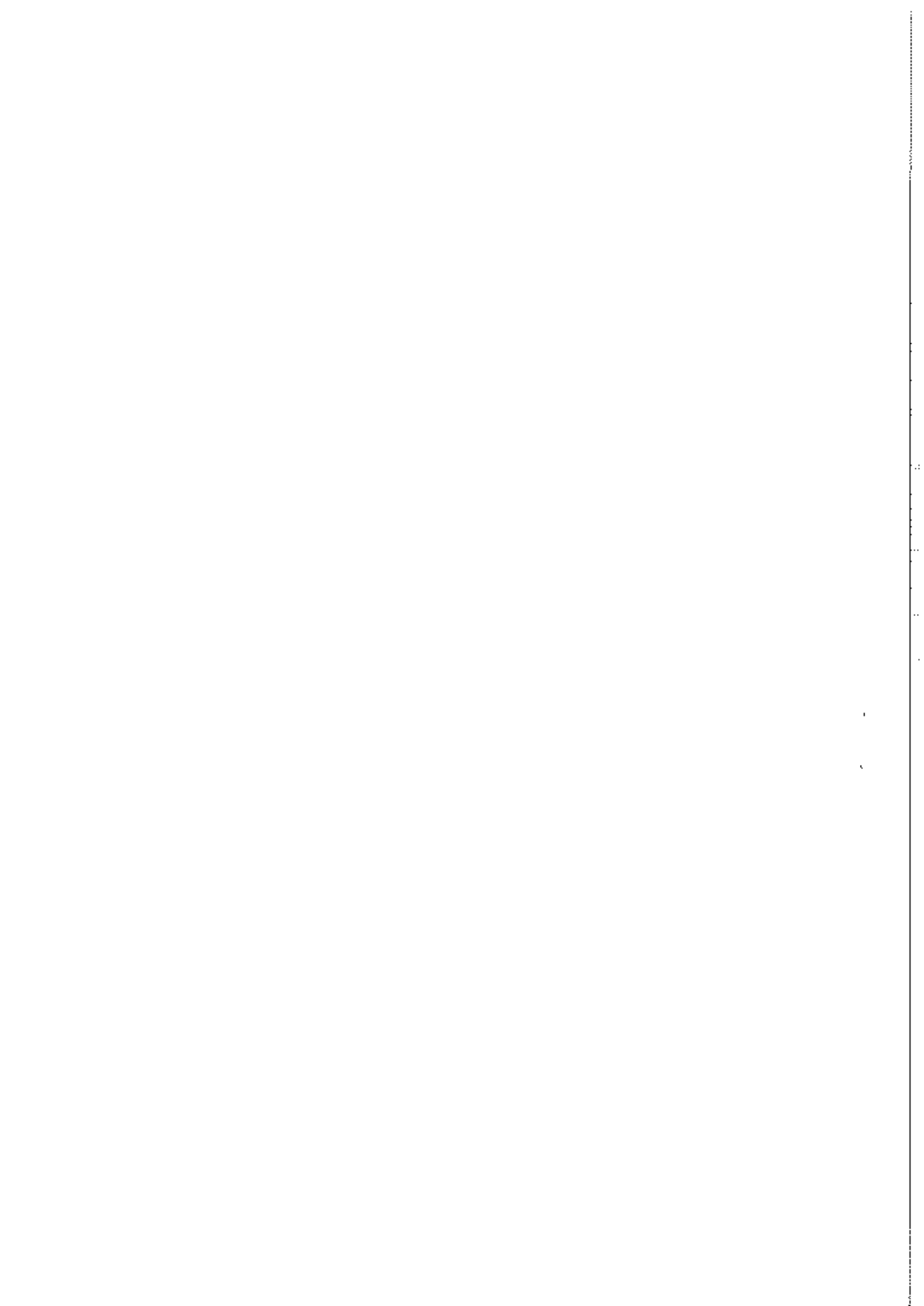
Guayaquil,

26 JUN 2017



ARG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informe que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUD CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

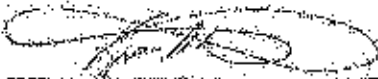
En el ejercicio de sus funciones, correspondo a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUD CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Acreditamiento:


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
E.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 103

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrita el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 435 a 440 con el número de inscripción 52 celebrado entre: ([BENIGNA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BERDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYACIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA, LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

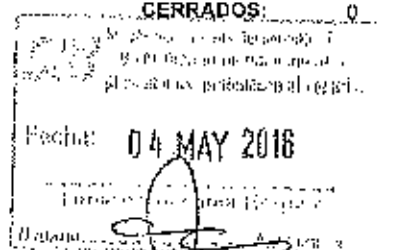
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C.
PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION
RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA B1 GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.O. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042838000 Email: rcorderon@cludrdeceleso.com Celular: 0992929999

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibida

Guayaquil,

12-6-JUN-2017



[Firma]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB090115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NEIRTHE CIA. LTDA.

Daple, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heinert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltali Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltali Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Daple, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760

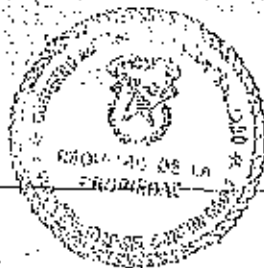


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(cron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((HEINERT MUGELLO COSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL))



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, C.
FE: que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



ADD. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Numero: S/N Edificio: C. O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilometros 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Telefono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 ZONA DE GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 0 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EASB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
001				17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. D. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono-Trabajo: 042247200 Email: MFIJAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad a lo establecido en el artículo 10 numeral 5 de la Ley de Notarías, se
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA ROS
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAS

Fecha: 17/03/2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: EAB9281015 Lugar de emisión: GUAYACUILAV FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

Ciudadania No. 09087976-0

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEPCION/

09 ENERO 1967

0103 00503 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARDO /CONCEPCION/ 1967

[Firma]

EQUATORIANA ***** 6291912211

CASADO CRISTINA AMADOR ALTA BELT

SUPERIOR EJECUTIVO

GUSTAVO HEINERT

MARIA MUSELLO

DURAN

28/06/2007

REN 0070757

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017

011 011 331 080879760

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

APellidos y Nombres

GUAYAS

PROVINCIA

SAN ANDRES

CANTON

LA FORTILLA (BATEL) (E)

PARROQUIA

CINCINCEPCION

ZONA 1

[Firma]

CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

PRIMO VICENTE DE LA IN

De conformidad al Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, L.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017

XXXXVII
GUAYAQUIL

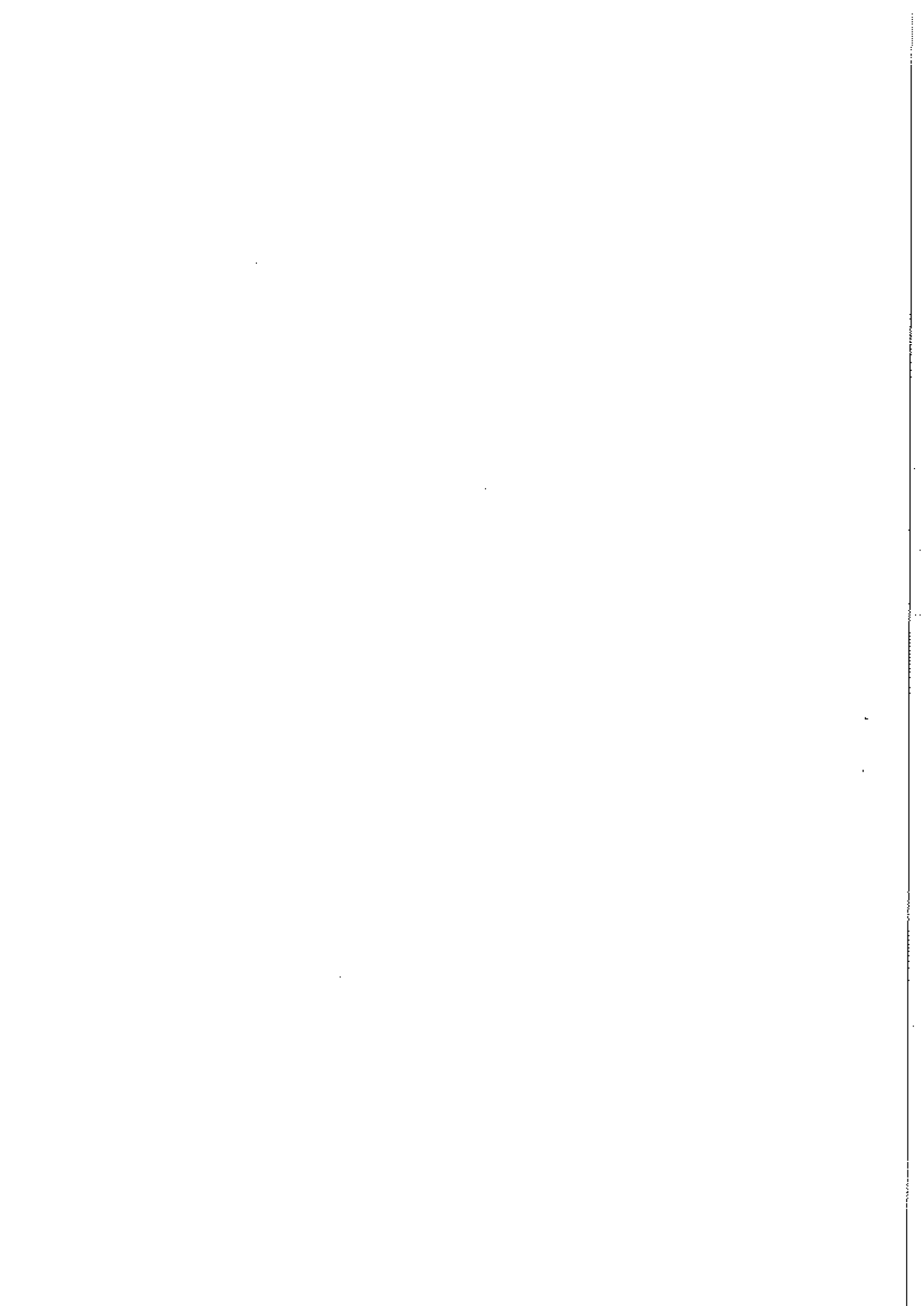
ABG. WENDY MARIA VENA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SIPTIMA DE GUAYAQUIL

WENDY MARIA VENA RIOS

XXXXVII

GUAYAQUIL



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por Inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1803 a 1804 con el número de inscripción 217 celebrado entre: ((HOLDBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, O.E.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



26 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

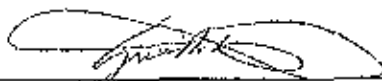
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153217-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 4 de Hojas 1807 a 1808 con el número de inscripción 219 celebrado entre: {[HOLDBLUE CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA]}, en la calidad de Representante(s) Legal(es): {[PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]}.



Ab. Daniel Molina Echanique

Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, L.O. FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953357001
RAZON SOCIAL: HOLDBLUE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/01/2016	FEC. CONSTITUCION:	11/11/2015
FEC. INSCRIPCION:	06/01/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

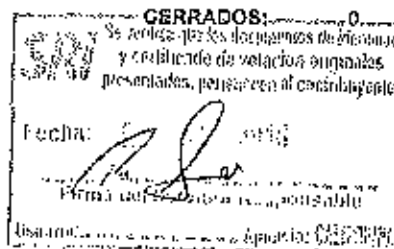
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Patroquia: LA AURORA (SATELITE) Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2
Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000 Email:
rdelatorre@ciudadcelesle.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA B GUAYAS		



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 09:56:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953357001
RAZON SOCIAL: HOLDBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA ALBORADA (SATELITE) Referencia: JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Edificio:
C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042838000 Email: rdelatorre@ciudadadelasle.com

De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, L.N.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

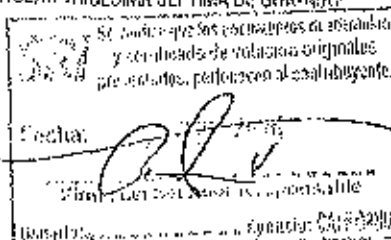
Guayaquil,



26 JUN 2017

ADA. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TITULAR VINGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUILZAV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 09:58:18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

090490538-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1868-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAPY
NOVILLO MADRID

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-08

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
CONTADOR

E838412212

CNE **2017** **ELIGE CON TRANSPARENCIA**

Guayaquil, 10 de mayo del 2017 **CNE-DPG-00400**

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): **ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ**

portador(a) de la cédula de ciudadanía N. - 0904905387

válida hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite ante el pósito como padrón, y que sustituya el certificado en votación.

Este documento deberá ser cambiado una vez que el Consejo Nacional Electoral explore las actas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Afirmante,

JUSCARA GUDALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad al Art. 16 numeral 3 de la Ley Notarial, La FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

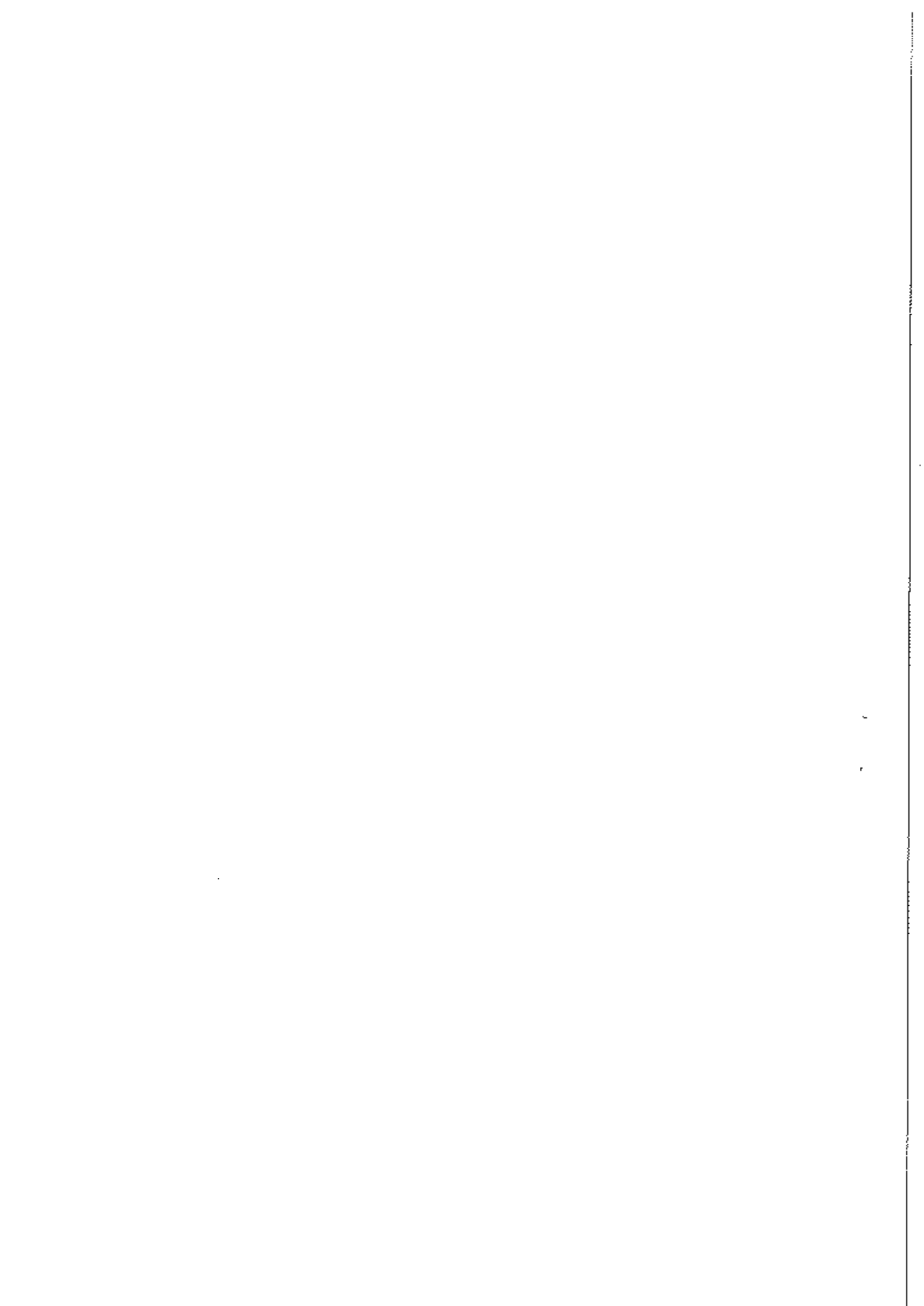
Guayaquil,

12 JUN 2017

XXXVII
GUAYAS

ANG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad,-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 554

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 4 de fojas 1924 a 1926 con el número de inscripción 231 celebrado entre: ((MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, La
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



26 JUN 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

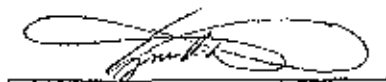
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que lo ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1921 a 1923 con el número de inscripción 230 celebrado entre: ([MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]),



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, o
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido
Guayaquil,



16 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRINIDAD SÉPTIMA DE GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0092953322001
RAZON SOCIAL: MEISTERHOLD CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDURIA DE ACCIONES, PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. PLAZA LA JOYA Calle: KM. 14.4
Intersección: VIA LA AURORA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo:
042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE

Fecha y hora: 05/01/2016 16:52:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992853322001
RAZON SOCIAL: MEISTERHOLD CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/12/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDURÍA DE ACCIONES, PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACION DE COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. PIAZZA LA JOYA Calle: KM. 14.4
Intersección: VIA LA AURORA Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042838000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DL
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA J. TULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS
CALLE 14 DE JULIO Y AV. 9 DE OCTUBRE
GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

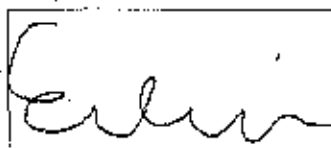
Usuario: EABB291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 05/07/2016 18:52:00



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-033-10280



177-033-10280

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919705053

Nombres del ciudadano: CARPIO OCHOA DANIEL JAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERONICA CECILIA ENDO.MEJIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: JOSE CARPIO VELASTEGUI

Nombres de la madre: CARMEN OCHOA MONTIEL

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

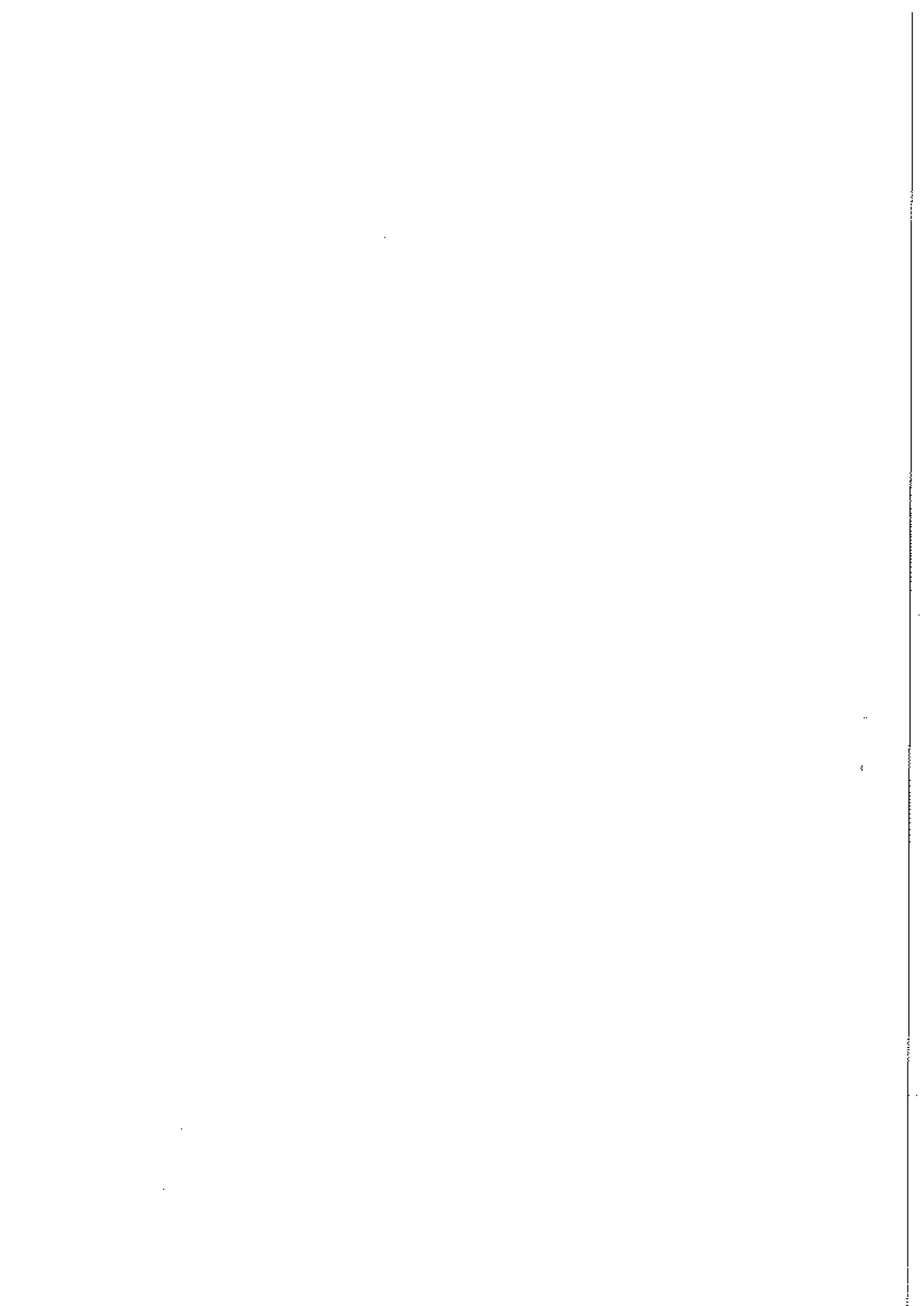
N° de certificado: 172-033-10305



172-033-10305

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-033-10337



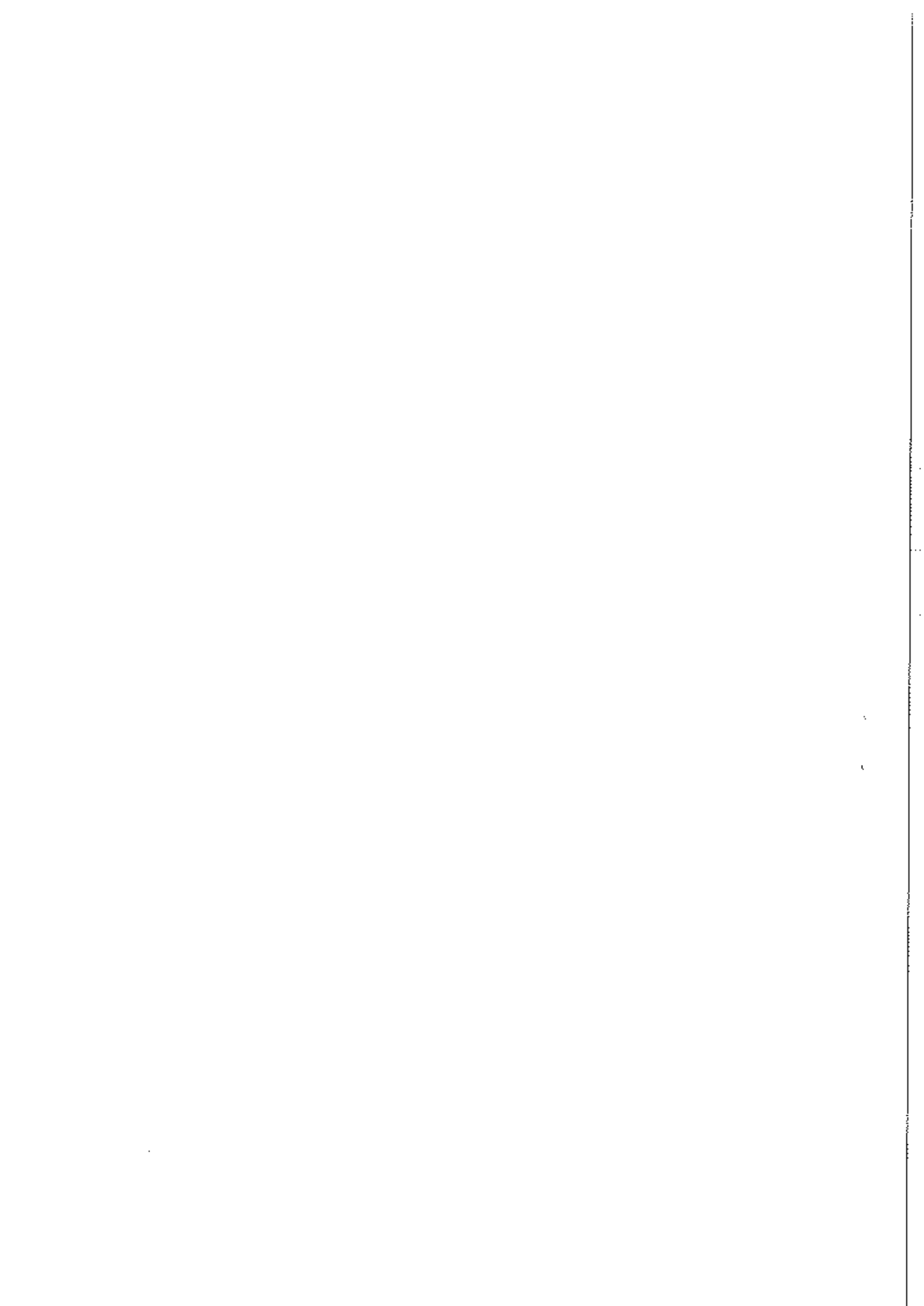
175-033-10337

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-033-10378

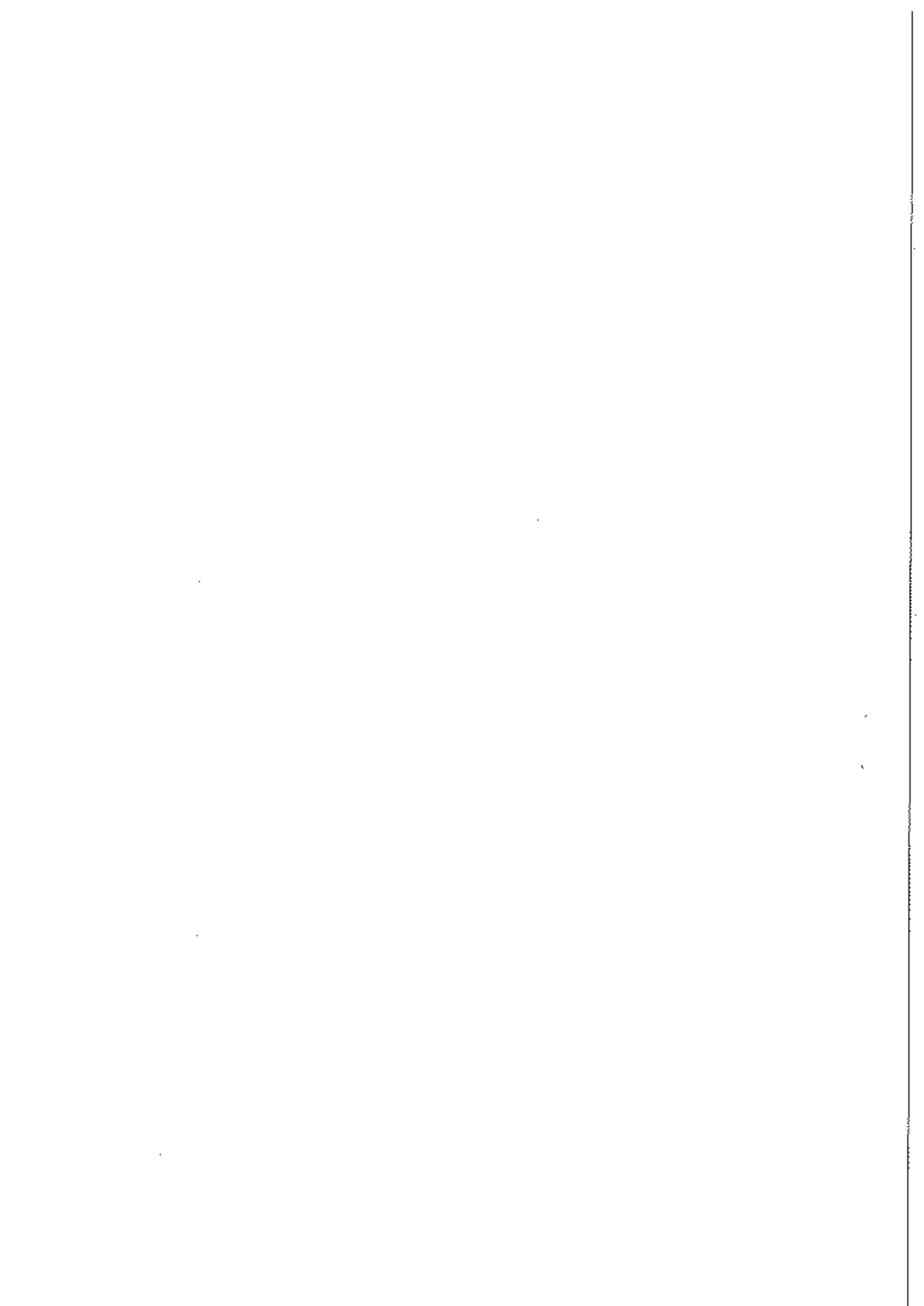


179-033-10378

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



284

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

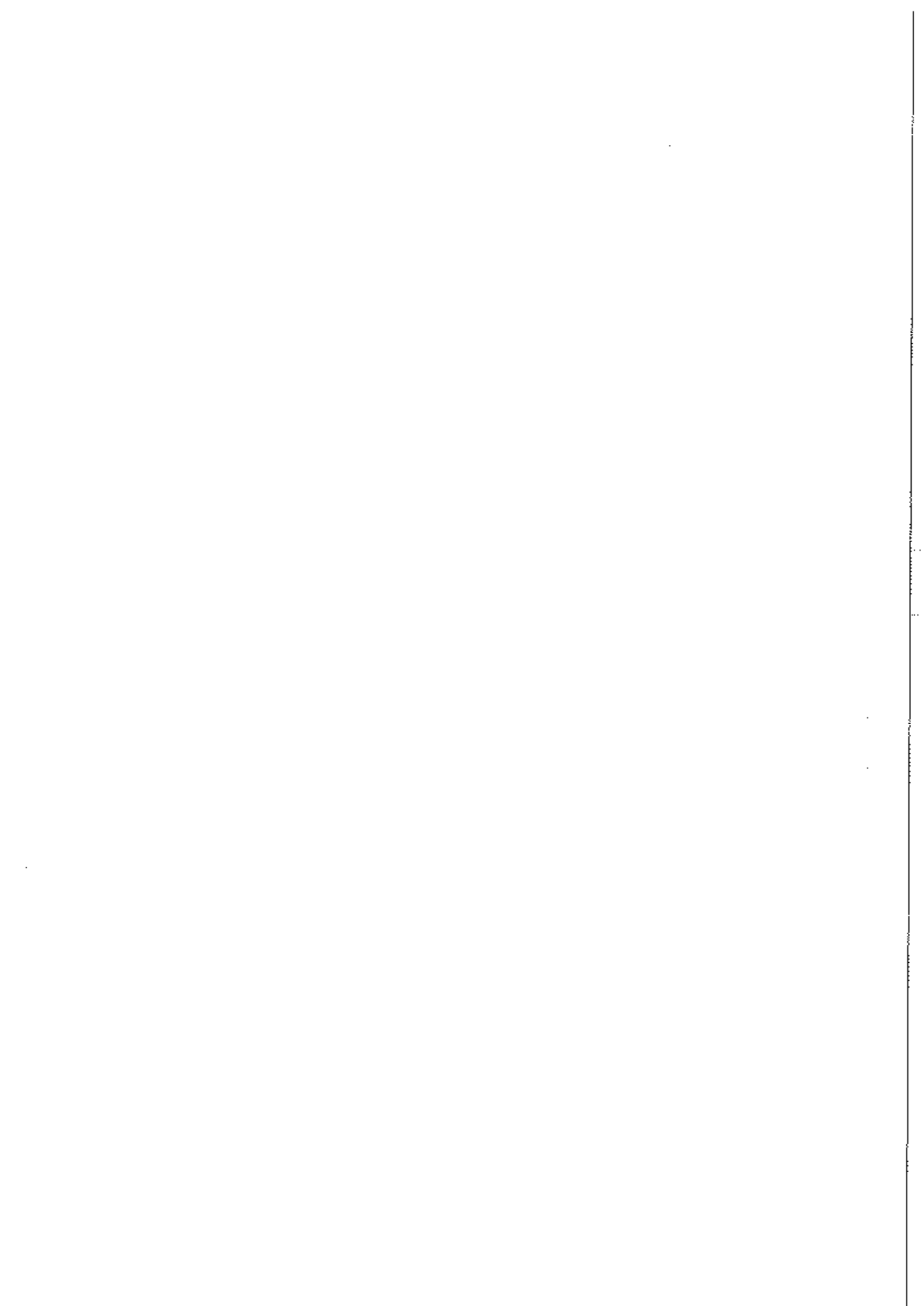
N° de certificado: 176-033-11478



176-033-11478

Ing. Jorge Troya Fuortos
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







1 OTORGANTE. Quedan agregados los documentos necesarios para la
2 validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de
3 principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes,
4 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
5 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

6 p. AMAEST S.A.

7 R.U.C. No. 0992948051001

8

9 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

10 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

11

12 p. EMAEC CIA. LTDA.

13 R.U.C. No. 0993013897001

14

15 CPA. DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

16 C.C. 091970505-3 C.V.P. 008-292

17

18 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

19 R.U.C. No. 0992943327001

20

21 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23 p. EKUD CIA. LTDA.

24 R.U.C. No. 0992943602001

25

26 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

27 CC. 0601532278 C.V. 002-096

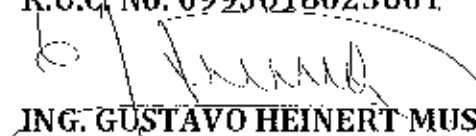
28 p. NEIRTHE CIA. LTDA.



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 R.U.C. No. 0993018023001

2 
3 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

4 C.E. 090887976-0 C.V. 011-311

5 p. HOLDBLUE CIA. LTDA.

6 R.U.C. No. 0992953357001

7 
8 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

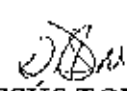
9 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102

10 
11 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

12 CC. 0601532278 C.V. 002-096

13
14 p. MEISTERHOLD CIA. LTDA.

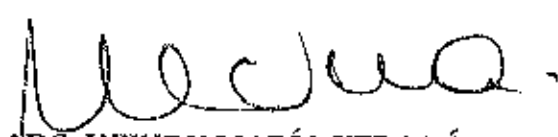
15 R.U.C. No. 0992953322001

16 
17 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

18 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102

19 
20 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

21 CC. 0601532278 C.V. 002-096

22
23 
24
25 ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

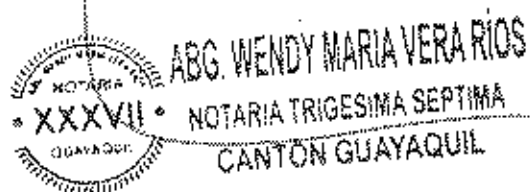
26 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

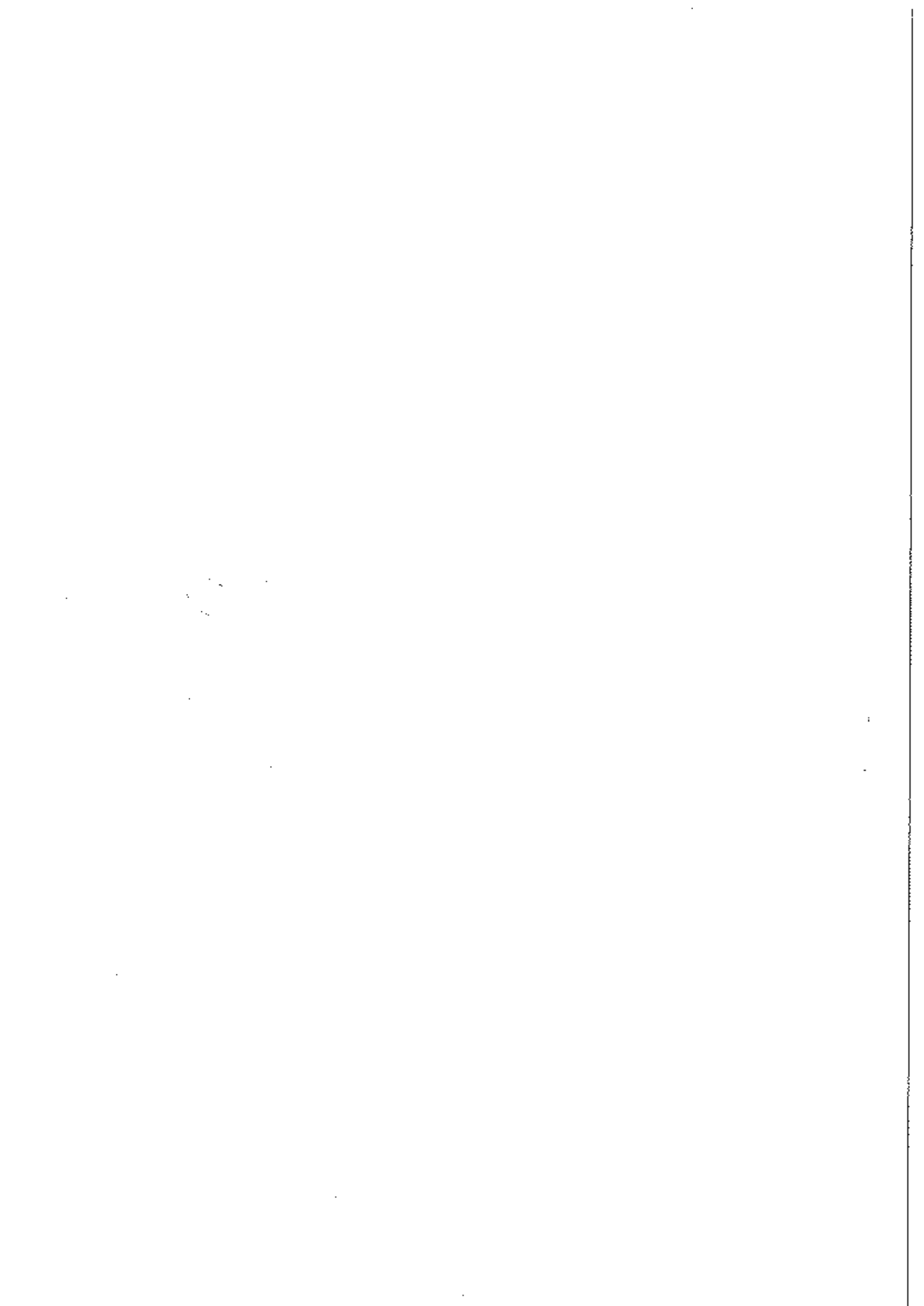
27

28



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA: EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE: HOLDBLUE CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-





RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MEISTERHOLD CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE HOLDBLUE CIA. LTDA., con fecha veintiséis de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007847



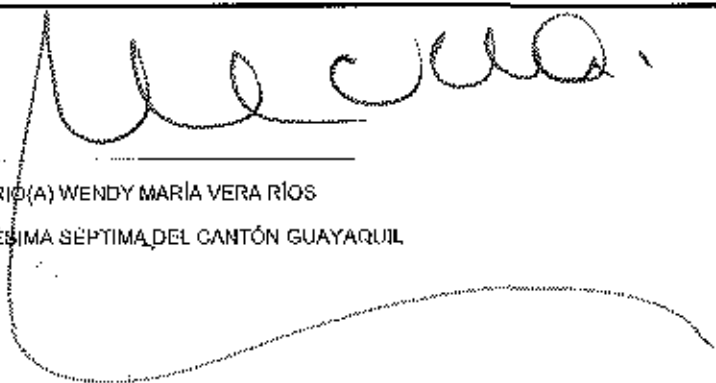
20170901037001692

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001692

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14068

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MEISTERHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0002053322001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04317

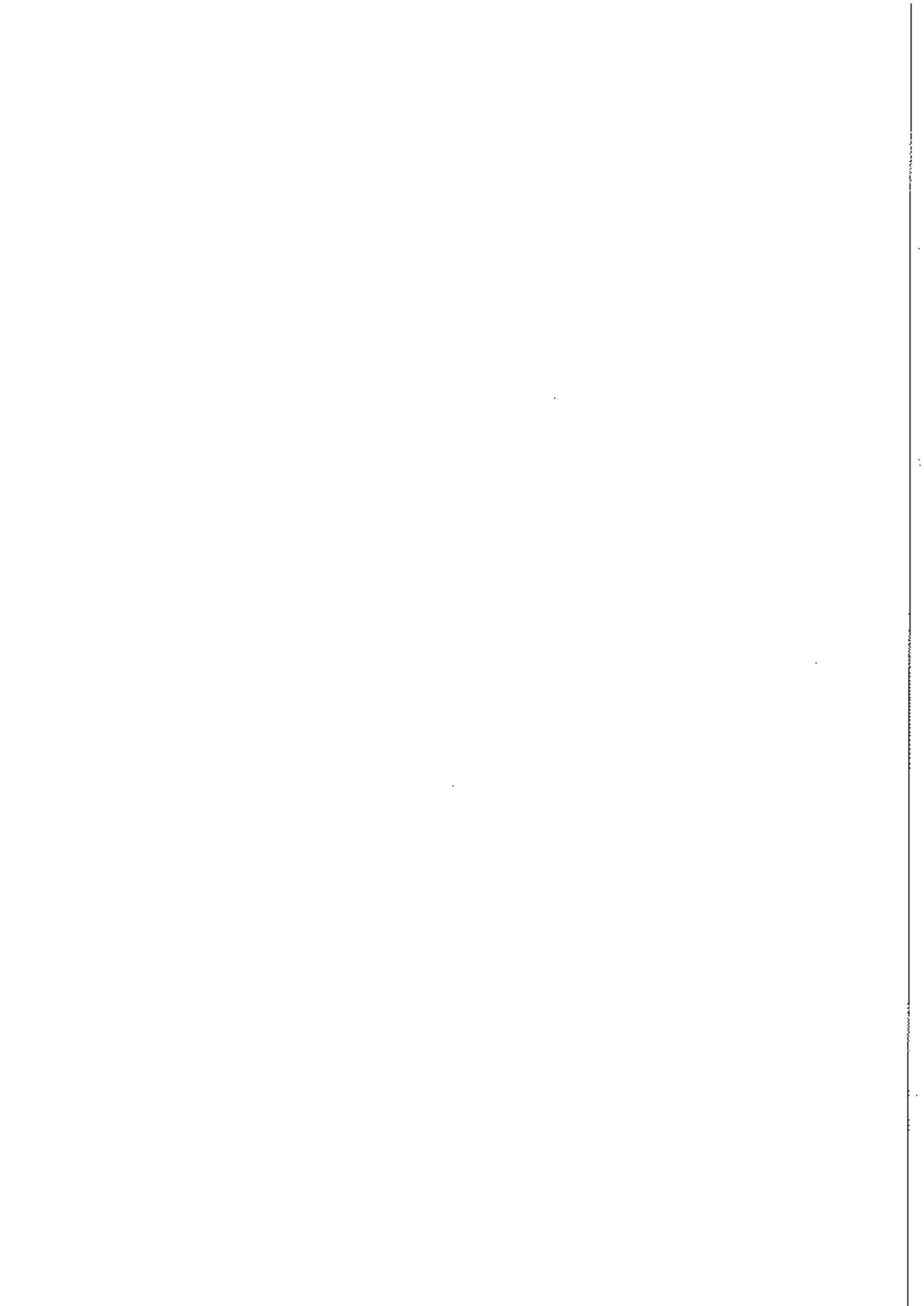

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTE DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2293 a 2333 con el número de inscripción 157 celebrado entre: ([MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [AMAEST S.A. en calidad de APORTANTE], [EMABC CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NORUTWE CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [HOLDBLUE CIA. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE]).



Daniel
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador





Factura: 003-003-000007789



20170901037P04317

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04317						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2017, (17:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929438020 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929433270 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930138970 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	DANIEL JAVIER CARPIO UCHOA
Jurídica	COMPANIA AMAESI S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929480510 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	LUIS ESTEBAN AMAIOR RENDON
Jurídica	NEIRIHE CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930180290 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	MEISTENHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929553220 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	MEISTENHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929553220 01	ECUATORIA NA	PRF-SIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	HOLUBLOC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929533670 01	ECUATORIA NA	GERONARIO(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
319.00							

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA

CÓDIGO NUMÉRICO

20170901037P04317

SECUENCIAL



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA
2 PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES
3 AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA.

4 LTDA.

5 OTORGA:

6 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

7 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

8 A FAVOR DE: HOLDBLUE CIA. LTDA.

9 CUANTÍA: USD \$319.60

10 DI: 4 COPIAS,-----

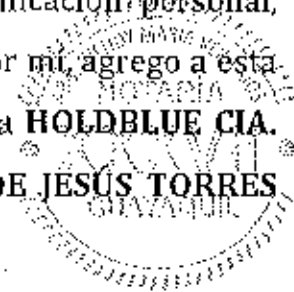
11 -----
12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
13 del Ecuador, hoy día veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, ante
14 mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA**
15 **SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
16 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
17 **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO**
18 **DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
20 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA**
21 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, unida, con
23 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
24 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
25 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
26 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
27 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
28 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la



1 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
2 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
3 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
4 habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, debidamente
5 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
6 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
7 unida, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
8 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
9 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
10 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
11 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
12 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
13 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
14 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
15 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
16 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayor de edad, de profesión ingeniera, unida, con domicilio en el cantón
18 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su
19 calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
20 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
21 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
22 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
23 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
24 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
25 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
26 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
27 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
28 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
29 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y



1 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
2 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
3 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
4 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
5 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
6 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
7 habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente
8 representada por **DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA**, quien declara ser
9 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión contador,
10 casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
11 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
12 representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su
13 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
14 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
15 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
16 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
17 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
18 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO**
19 **ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien
22 comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante
23 legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento
24 debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento
25 como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que
26 me hace de sus respectivos documentos de identificación personal,
27 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
28 escritura como documentos habilitantes; la compañía **HOLDBLUE CIA.**
29 **LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES**

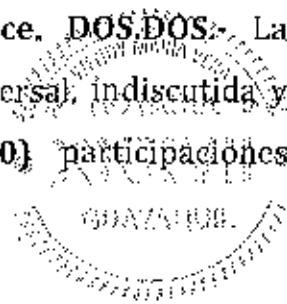




1 RODRÍGUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
2 edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón
3 Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO**
4 **NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, de profesión ingeniera, unida, con domicilio en el cantón
6 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su
7 calidad de Gerente y Presidente, respectivamente, y como tal
8 representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas
9 de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se agregan
10 al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes
11 identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos
12 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
13 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
14 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la
15 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
16 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
17 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
18 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
19 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste
21 un **APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
22 **PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
23 **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes
24 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
25 **UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.**, de nacionalidad
26 ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, **GINA**
27 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, parte a la que en adelante se la
28 denominará como la "*Aportante Uno*". **UNO.DOS.-** La compañía
29 **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente



1 representada por su Presidente, **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**,
2 parte a la que en adelante se la denominará como la **"Aportante Dos"**.
3 **UNO.TRES.-** La compañía **AMAEST S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana,
4 debidamente representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR**
5 **RENDÓN**, parte a la que en adelante se la denominará como la
6 **"Aportante Tres"**. **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de
7 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,
8 **DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA**, parte a la que en adelante se la
9 denominará como la **"Aportante Cuatro"**. **UNO.CINCO.-** La compañía
10 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
11 representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
12 **MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la
13 **"Aportante Cinco"**. **UNO.SEIS.-** La compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, de
14 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente y
15 Presidenta, **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ Y GINA**
16 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respectivamente, parte a la que en
17 adelante se la denominará como la **"Aportada"**. **UNO.SIETE.-** La
18 compañía **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana,
19 debidamente representada por su Gerente y Presidenta, **ROBERTO DE**
20 **JESÚS TORRES RODRÍGUEZ y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**,
21 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
22 **"Compañía"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La
23 **Compañía** se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria
24 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María
25 Vera Ríos, Mgs., el once de noviembre del año dos mil quince, e
26 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el
27 primero de diciembre del año dos mil quince. **DOS.DOS.-** La
28 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y
29 pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones

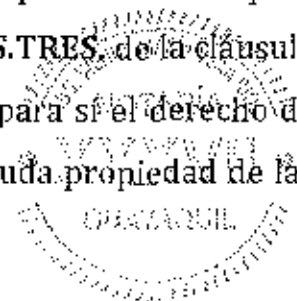




1 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un
2 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se
3 encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y
4 Socios de la **Compañía. DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es
5 única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA**
6 **(160)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
7 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)
8 cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
9 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.CUATRO.-** La compañía
10 **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
11 de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** participaciones sociales
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
13 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
14 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
15 **Compañía. DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal,
16 indiscutida y pacífica propietaria de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
18 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
19 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
20 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.SEIS.-** La compañía
21 **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
22 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
24 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
25 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
26 **Compañía. DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios de la **Compañía**, en su sesión celebrada el **doce de junio del dos**
28 **mil diecisiete - en adelante, la Junta -**, autorizó a la "**Aportante Uno**", la
29 "**Aportante Dos**", la "**Aportante Tres**", la "**Aportante Cuatro**" y la



1 "Aportante Cinco" para que cedan y transfieran, a título de aporte para
2 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
3 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de
4 la **Compañía**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
5 mismas, a favor de la "**Aportada**"; todo ello, tal como consta de la copia
6 del Acta de la **Junta** que se agrega al presente instrumento como
7 documento habilitante y de la certificación emitida por el representante
8 legal de la **Compañía** en los términos que establece el artículo ciento
9 trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA**
10 **NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
11 **COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
12 **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
13 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
14 de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.** la **nuda**
15 **propiedad** de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su
16 propiedad en el capital social de la **Compañía** descritas en el numeral
17 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
18 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
19 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
20 sociales pasan a ser propiedad de **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los
21 derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la **Compañía** le confieren.
22 **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **EKUD CIA.**
23 **LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y
24 transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a favor
25 de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, la **nuda propiedad** de **CIENTO**
26 **SESENTA (160)** participaciones sociales de su propiedad en el capital
27 social de la **Compañía** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la cláusula
28 segunda del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de
29 usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las





1 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
2 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
3 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.TRES.-** Con los
4 antecedentes expuestos, la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que,
5 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
6 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
7 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO**
8 **(144)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
9 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula
10 segunda del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de
11 usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las
12 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
13 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
14 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.CUATRO.-** Con los
15 antecedentes expuestos, la compañía **AMAEST S.A.** declara que, por
16 medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
17 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
18 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
19 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
20 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de la cláusula segunda
21 del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo
22 sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las
23 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
24 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
25 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.CINCO.-** Con los
26 antecedentes expuestos, la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que,
27 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
28 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
29 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **TREINTA Y UN (31)** participaciones



1 CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez que la cesión y
2 transferencia de las participaciones sociales se hace a título de aporte
3 para futuros aumentos de capital, la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**
4 registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la
5 compañía **NEIRTHIE CIA. LTDA.** por el valor antes referido.
6 **CUATRO.SEIS.-** Se deja expresa constancia que la "*Aportante Uno*", la
7 "*Aportante Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la
8 "*Aportante Cinco*" podrán capitalizar el aporte realizado por
9 cualesquiera de los medios admitidos en Derecho. **CLÁUSULA QUINTA:**
10 **DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La "*Aportante Uno*", la "*Aportante*
11 *Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la "*Aportante*
12 *Cinco*" declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el
13 consentimiento unánime del capital social de la *Compañía*, de
14 conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece
15 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la *Junta*, cuya
16 copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
17 **CINCO.DOS.-** La *Compañía*, a través de sus representantes legales
18 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo
19 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
20 consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las
21 cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se
22 agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que
23 se ha cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN**
24 **EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN**
25 **DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.-** La *Compañía*,
26 debidamente representada por su Gerente y Presidente, declara que se
27 ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la
28 transferencia de la nuda propiedad de las participaciones sociales que
29 opera en virtud del presente instrumento y se ha dejado constancia la



1 reserva de usufructo en los términos establecidos en la Cláusula Tercera
2 anterior. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados
3 no negociables emitidos a favor de la "**Aportante Uno**", la "**Aportante**
4 **Dos**", la "**Aportante Tres**", la "**Aportante Cuatro**" y la "**Aportante**
5 **Cinco**" y se ha procedido a emitir nuevos certificados no negociables a
6 favor de la "**Aportada**" por las setecientas noventa y nueve
7 participaciones sociales de la **Compañía** cuya nuda propiedad ha
8 adquirido en virtud de la presente escritura pública, cada uno con la
9 anotación del derecho de usufructo que se reservan las aportantes.
10 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
11 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
12 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
13 **Compañía** e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
14 **Compañía**. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** **OCHO.UNO.-**
15 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
16 cuenta de la "**Aportada**", excepto por el impuesto a la renta por la
17 utilidad en la enajenación de participaciones sociales que, en caso de
18 existir, será de responsabilidad de cada una de las **Aportantes**.
19 **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** **NUEVE.UNO.-** Quedan
20 autorizados de manera individual para la ejecución del presente
21 trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,
22 los abogados Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Kim Moi Osorio
23 Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y
24 de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez
25 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA, Registro
26 Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de
27 Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del
28 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
29 **ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

En el cantón Samboorondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samboorondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana 1, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	Nº PARTICIPACIONES	VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELAS	VALOR NOMINAL
1	EKUD CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	NOTREDAME CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Esteban Alejandro Armador Alvarado en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	NEIRTHE CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Edmundo Musillo en su calidad de Gerente General	32	32	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 32,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Luis Esteban Armador Rosales en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				800	800			

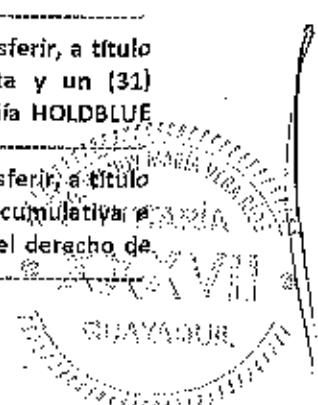
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARELE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
RAUL A. DE LA TORRE RONQUILLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas;
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; Y,



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017 - 13h00

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. -----

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE
CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientos cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

para futuro aumento de capital, de la **NUDA PROPIEDAD** de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; y,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la **NUDA PROPIEDAD** de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación motiona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

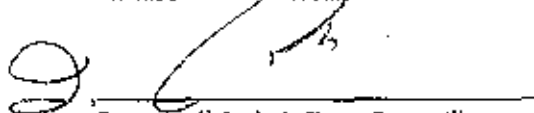
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

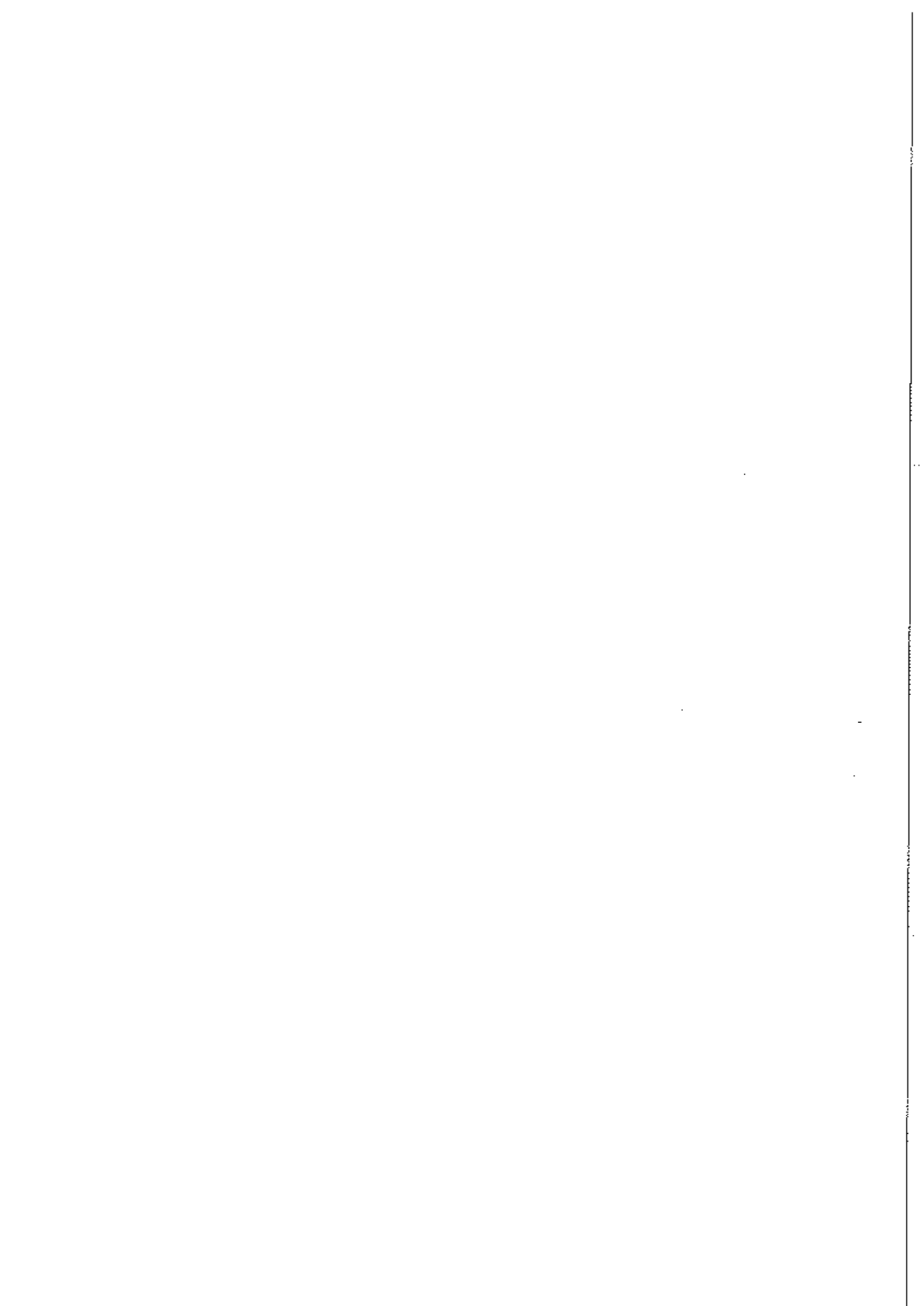
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) p. EKUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta, -----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-


Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta



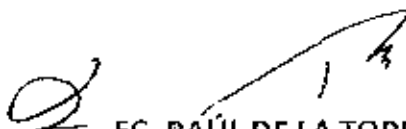


CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de junio del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **144** participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **304** participaciones de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31** participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**.

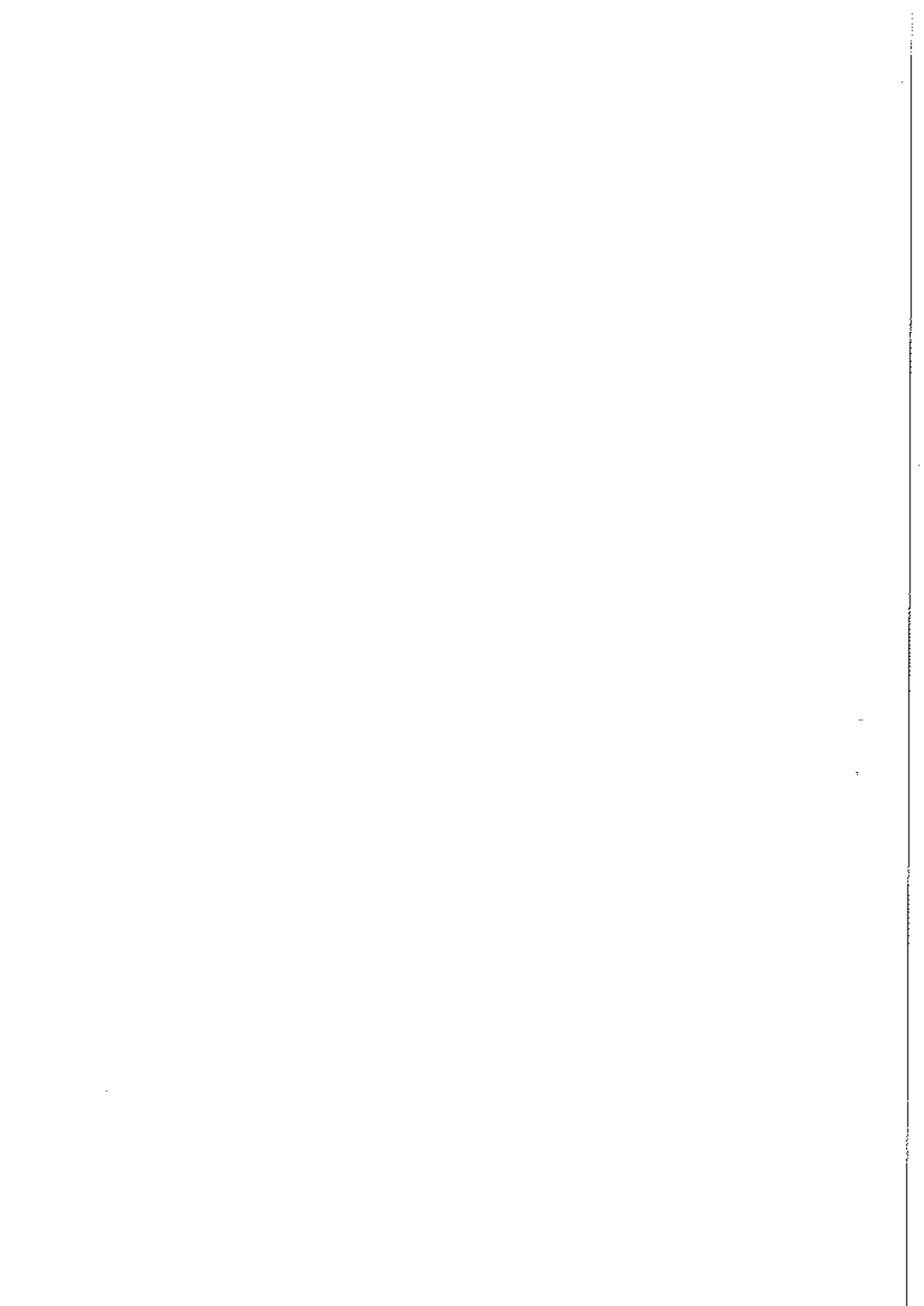
12 de junio de 2017.

P. MEISTERHOLD CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE





Daua, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.

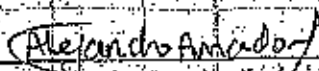
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

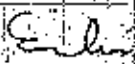
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daua, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 090021641-7

NOTARIA
Wendy María Vera Ríos

2015 OCT 23

Guayaquil

Abogada

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015 501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en), el(los) siguiente(s) acto(s):

i. Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 178 celebrado entre: {[AMARIST S.A. en calidad de COMPAÑIA]} en la calidad de Representante(s) Legal(es): {[AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN con el cargo PRESIDENTE]}.



Ab. Daniel Molina Echánique
Firma del Registrador Encargado.

Se conforma al Art. 10 General de la Ley Notarial, D.O.

que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

25 JUN 2017



ADG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR Y ÚNICA DEL CANTÓN DAULE

DAULE "CAPITAL ARROÇERA DEL ECUADOR"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015

FEC. CONSTITUCION: 10/11/2015

FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042838000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: ZONA M GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ME-A070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 30/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: diana.afivar@hotmail.com

De conformidad de lo establecido en el numeral 5 de la Ley Notarial, DUE
FE que la fotocopia de este antecedente es igual al documento
original que fue utilizado.

Guayaquil,

13 JUN 2017



ADD. VENDY MARIA LERA MUOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

2 JUN 2017

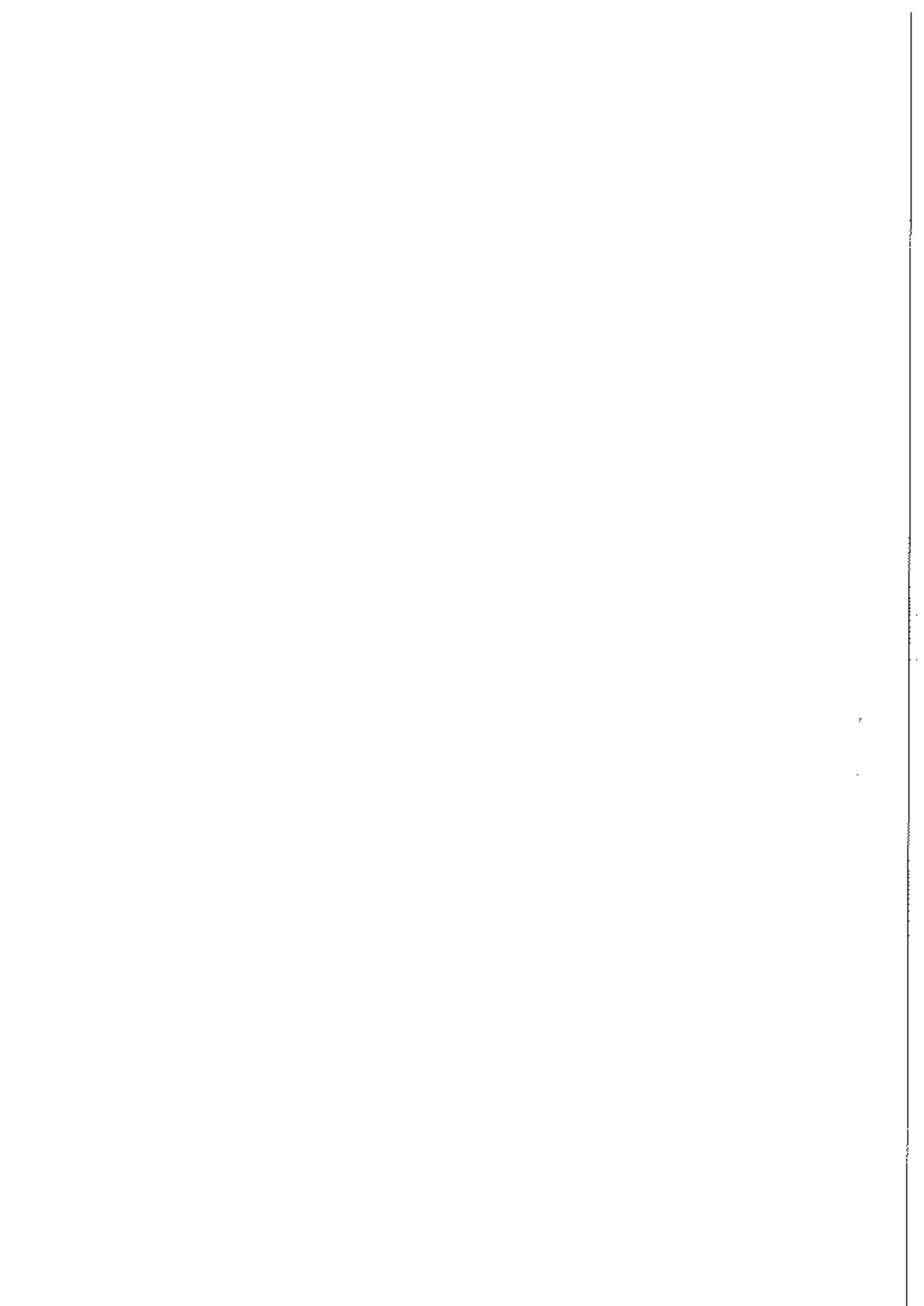
Marciano Amador
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Marciano Amador
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07



Samborondón, 16 de marzo de 2017.

CPA

DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo **Vigésimo Tercero** del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma **INDIVIDUAL**.

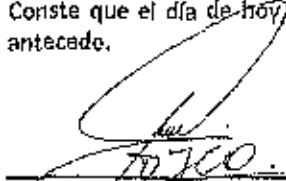
El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, el Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el 17 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

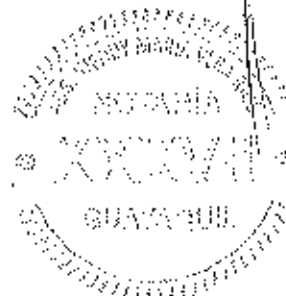
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

 Conste que el día de hoy, en Samborondón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que antecede.


Cpa. Daniel Javier Carpio Ochoa
C.C.: 091970508-3



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: ([EMARC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CARPIO OCHOA DANIEL JAVIER con el cargo PRESIDENTE]).



Vanesa Arias Córdova
Ab. Vanesa Arias Córdova
Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897801
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTOBEL ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEODRA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Pamoquia: LA AURORA BATELITE Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 Edificio
C.C. LA PLAZA LA JOYA Kilometro: 13.4 Carretero VIA A LA AURORA Referencia: Ubicacion: ENTRANDO POR LA
URBANIZACION LA JOYA Telefono: (trabajo) 042832444 Email: vendo@villasubito.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 00 a 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veridicos, por lo que asumo la responsabilidad legal de esta
informacion (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: TEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Febrero y hora: 10/02/2017 14:14:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: AMBATO VÍA RÍO
NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: REC. REINICIO
ACTIVIDADES DE SERIEDAD DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS CANTÓN DAULE Parroquia LA AURORA (SATELITE) Ciudadela LA JOYA Referencia: ENTRANDO POR LA URBANIZACIÓN LA JOYA Barrio LOCAL 2 Edificio D.C. LA PLAZA LA JOYA Kilómetro 24.4 Camino VÍA A LA ALBOA Teléfono Trabajo: 042832444 E-mail: yensoc@villalobos.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.C.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



26 JUN 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que uso de la responsabilidad legal que de ello se
deriva, según el Art. 57 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 91 del Reglamento de la Ley del RUC.

Usuario: JEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. DE

Fecha y Hora: 10/02/2017 14:18:58



№. 091970505-3



FILED DEI 2504-ACB

INTEGRATION
SUPERIOR

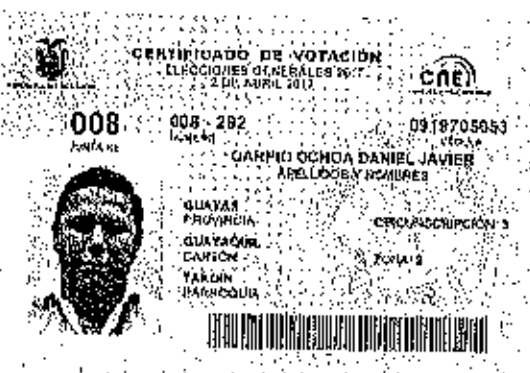
PROFESIÓN
CONTADOR PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARPIO VELASTEGUI JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OCHOA MONTIEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2011-05-23
 FECHA DE ENTREGA
 2023-05-23
 GURIP, RES. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FTIR (KBr): 3400 (broad, O-H), 2950 (C-H), 1715 (C=O), 1600 (C=C), 1510 (C=C), 1450 (C-O), 1380 (C-O), 1270 (C-O), 1100 (C-O), 1050 (C-O), 1010 (C-O), 960 (C=C), 910 (C=C), 850 (C-O), 820 (C-O), 750 (C-H), 720 (C-H), 690 (C-H), 650 (C-H), 610 (C-H), 580 (C-H), 540 (C-H), 510 (C-H), 480 (C-H), 450 (C-H), 420 (C-H), 390 (C-H), 360 (C-H), 330 (C-H), 300 (C-H), 270 (C-H), 240 (C-H), 210 (C-H), 180 (C-H), 150 (C-H), 120 (C-H), 90 (C-H).

IDECU0919705053<<<<<<<<<<<
800326M230523ECU<<<<<<<<<<<
CARPIO<OCHOA<<DANIEL<JAVIER<<



COYAMA, Y.

LOS DISEÑOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
SUPLENDO EN LAS ECONOMÍAS GENERALES SOLO
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED

02/24/2016

FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

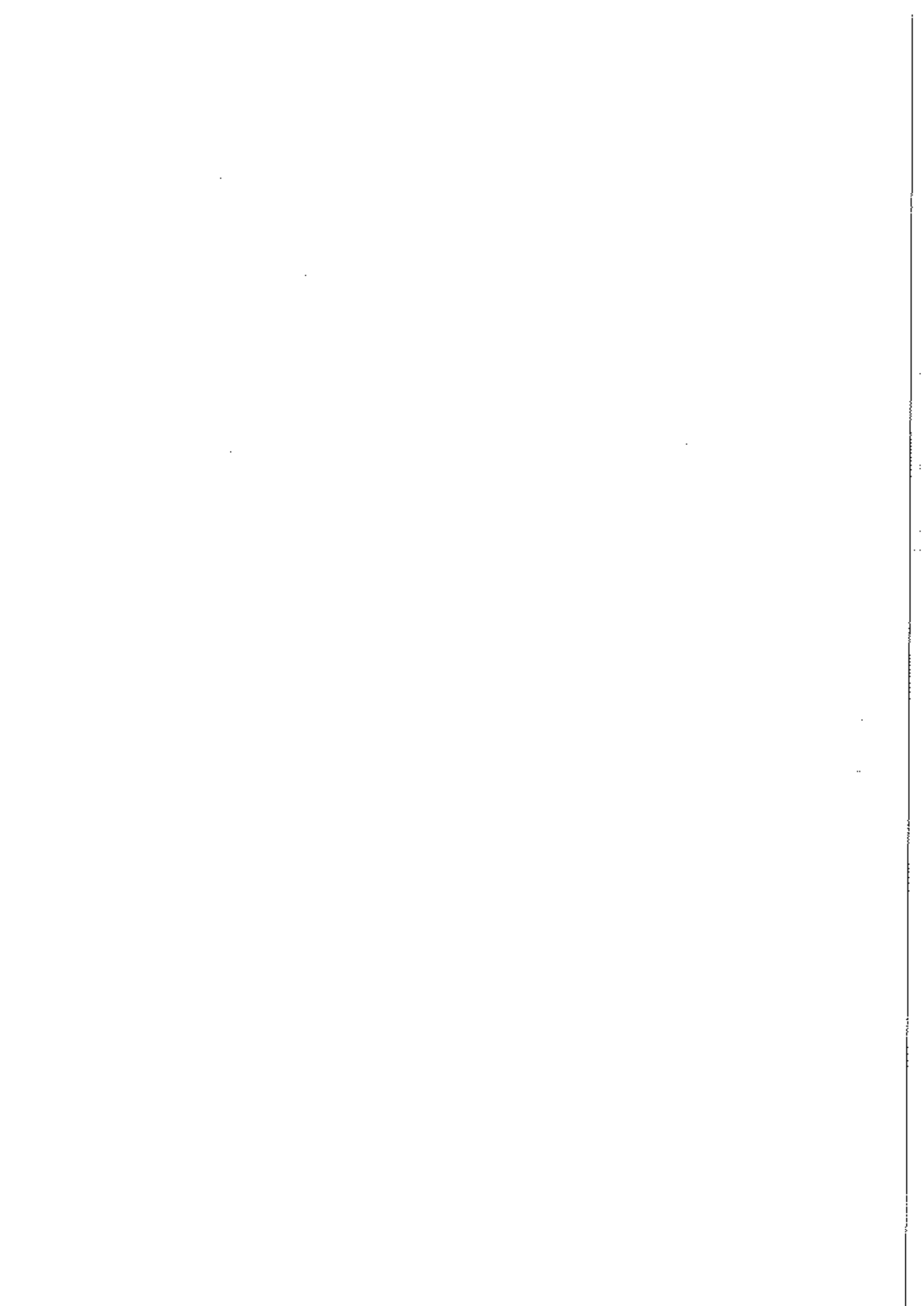
Guyyaguit,

26 JUN 2017

ARG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTA: A PENA ARTRÍSTICA SÉPTIMA DE GRAY





Samborondón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años.

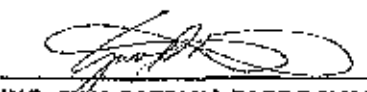
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Consto que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s);

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 1, de fojas 423 a 428 con el número de inscripción 50 celebrado entre: (NOTREDAME, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA ILLAS
NOTARIA TITULAR (TRIGESIMA SEPTIMA)

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 08/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadccsleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS:

SRI **GERRADOS**
y certificados de verificación
presentados. Orientación al contribuyente.

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servicio de Rentas Internas

Usuario: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA kilómetro: 14.4 Teléfono: Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

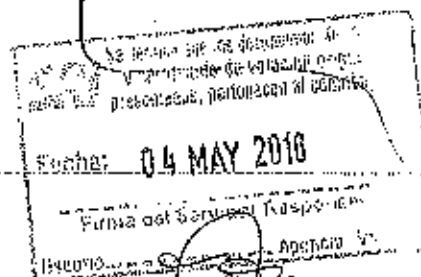
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.C.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍDULAS

Nº 060153227-8

CLASIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDÓ NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUIMBORAZO
PROVINCIA
LIZARZA BURO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
DIEGO MIGUEL
ESOBAR PANDO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDÓ VILLON ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE HIDALGO DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BUAYAQUIL
2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO

V3333Y2222

0127803

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA

002-096
Banco

060153227-8
Cédula

PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMON
CANTÓN
LA PUNTILLA (SAYULICE)
PARROQUIA

CIRCULO/SCRIPCIÓN
ZONA 1

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

SI REGIONES
2017
HABRÁ PASADO
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EXAMINADO POR LA JEF.

11.05.2017

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DC
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

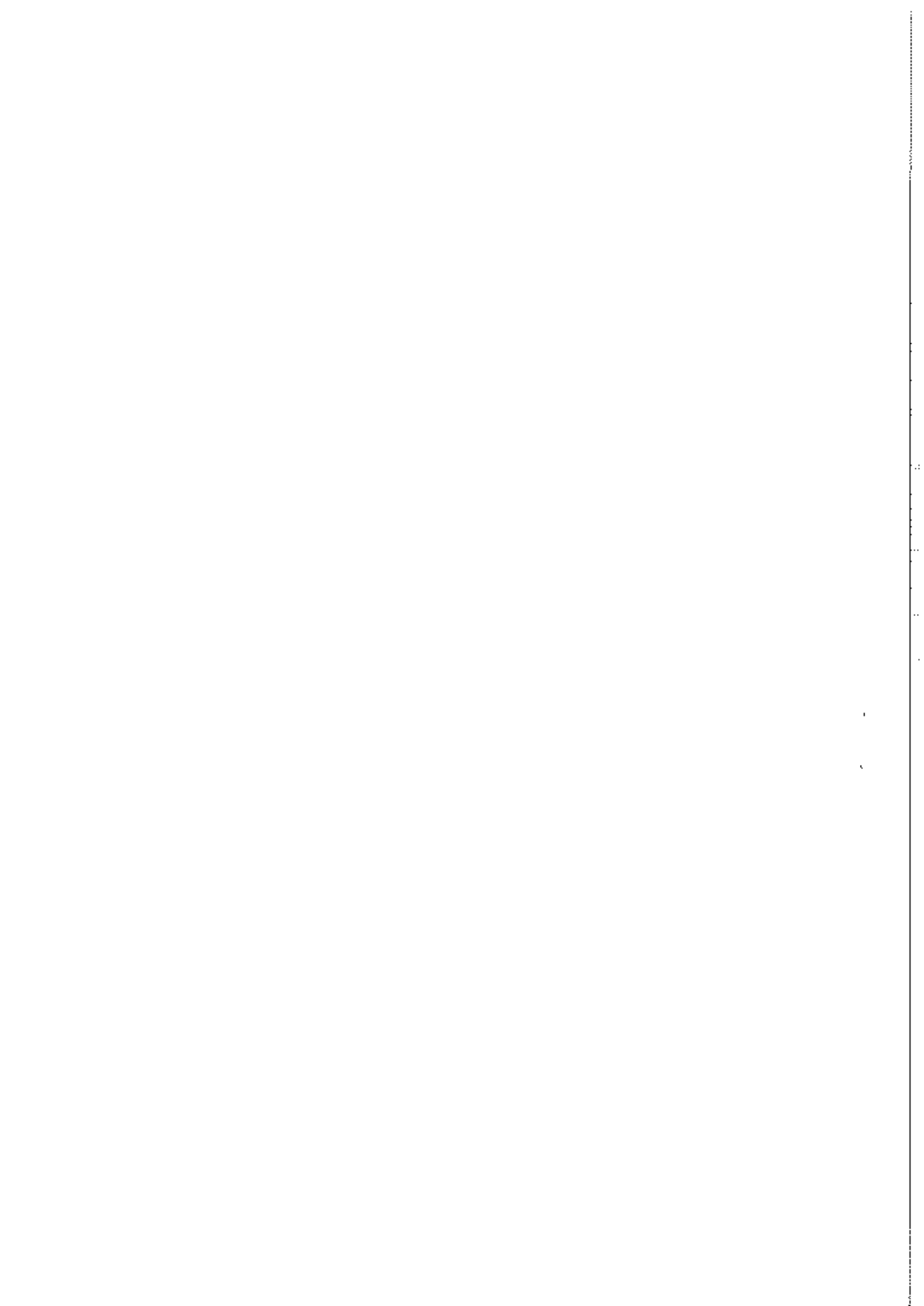
Guayaquil,

26 JUN 2017



ARG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

Ciudad.-

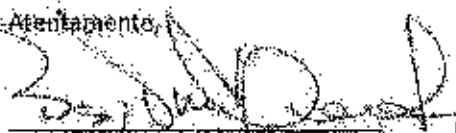
De mis consideraciones:

Cumpleme informar que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUD CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

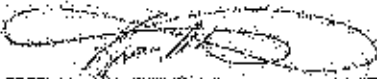
En el ejercicio de sus funciones, correspondo a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUD CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Acreditamiento:


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

C.C. #060153227-8

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
E.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 103

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrita el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 435 a 440 con el número de inscripción 52 celebrado entre: ([ECLA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en la calidad de Representante(s) Legal(es) ([BERDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABO. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA, LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2015	FEC. CONSTITUCION:	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	22/10/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

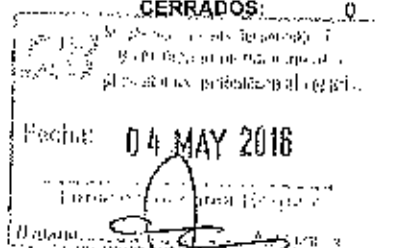
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.O. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042838000 Email: rcorderon@cludrdeceleso.com Celular: 0992929999

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

12-6-JUN-2017



[Firma]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA AUTONOMA TONER MAYES RIOS DE GUAYAS
Firma: Wendy Maria Vera Rios
Bogotá, Colombia, 12 de junio de 2017

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB090115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NEIRTHE CIA. LTDA.

Daple, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heinert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltali Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltali Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Daple, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760

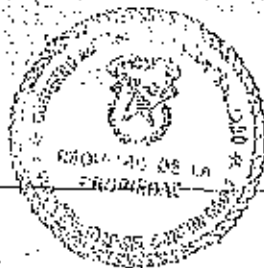


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(cron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA)), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((HEINERT MUGELLO COSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL))



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, C.
FE: que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



ADD. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Numero: S/N Edificio: C. O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilometros 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Telefono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 ZONA DE GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 0 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EASB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
001				17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. D. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono-Trabajo: 042247200 Email: MFIJAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad con el artículo 16 numeral 5 de la Ley de Notarías, se
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA ROS
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAS

Fecha: 17/03/2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: EAB9281015 Lugar de emisión: GUAYACUILAV FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

Ciudadania No. 09087976-0

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDU /CONCEPCION/

09 ENERO 1967

0103 00503 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARDU /CONCEPCION/ 1967

[Firma]

EQUATORIANA ***** 6291912211

CASADO CRISTINA AMADOR ALTA BELT

SUPERIOR EJECUTIVO

GUSTAVO HEINERT

MARIA MUSELLA

DURAN

28/06/2007

REN 0070757

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017

011 011 331 080879760

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

APellidos y Nombres

GUAYAS

PROVINCIA

SAN ANDRÉS

CANTON

LA FORTILLA (BATEL) (E)

PARROQUIA

CINCINCEPCION

ZONA 1

[Firma]

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

PRIMO VICENTE DE LA IN

De conformidad al art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, L.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017

XXXXVII
GUAYAS

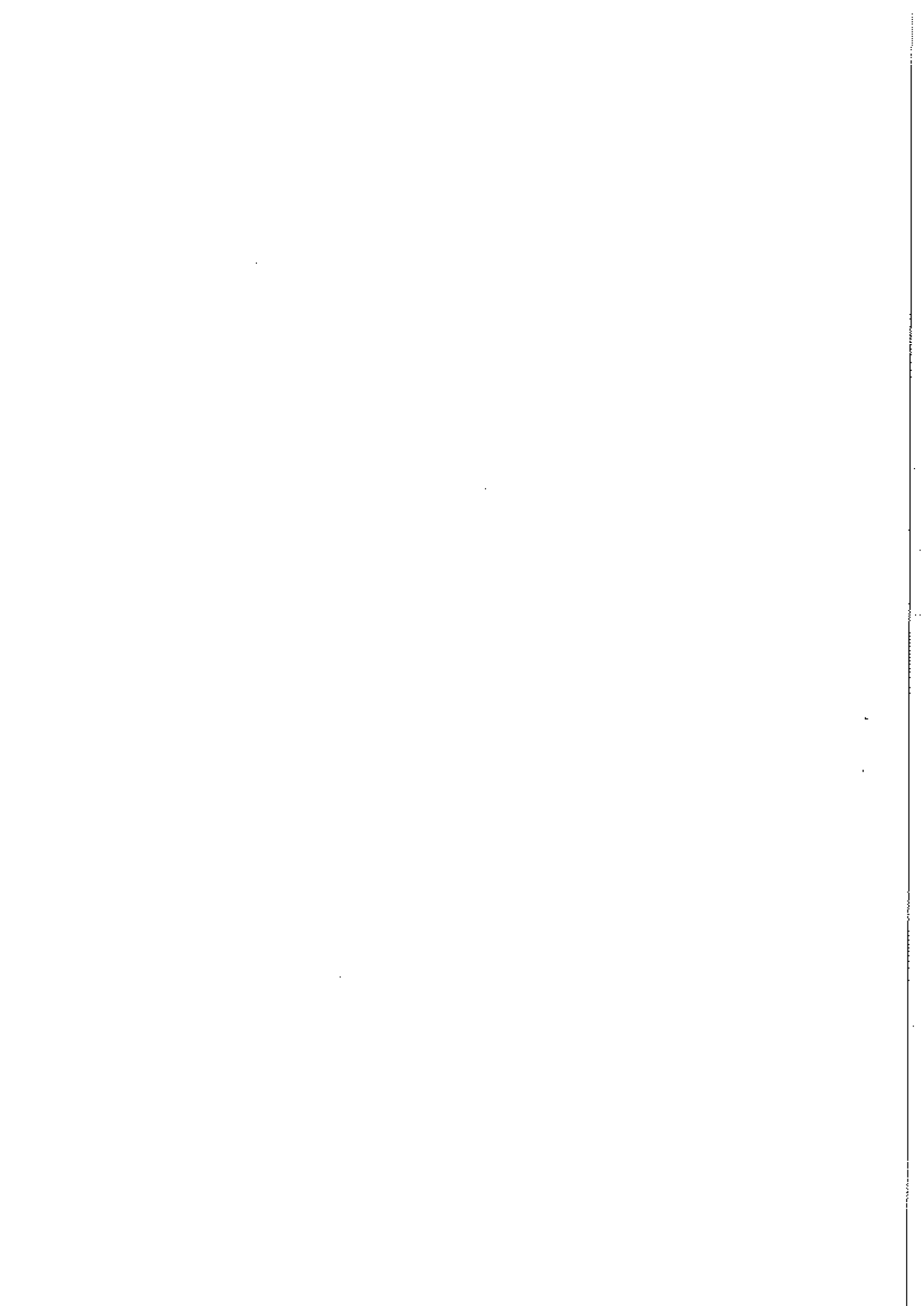
ABG. WENDY MARIA VENA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SIPTIMA DE GUAYAS

WENDY MARIA VENA RIOS

XXXXVII

GUAYAS



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por Inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1803 a 1804 con el número de inscripción 217 celebrado entre: ((HOLDBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, O.E.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



26 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

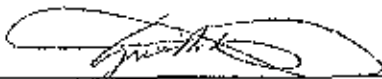
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153217-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 4 de Hojas 1807 a 1808 con el número de inscripción 219 celebrado entre: ([HOLDBLUE CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]]).



Ab. Daniel Molina Echanique

Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, L.O. FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953357001
RAZON SOCIAL: HOLDBLUE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/01/2016	FEC. CONSTITUCION:	11/11/2015
FEC. INSCRIPCION:	06/01/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

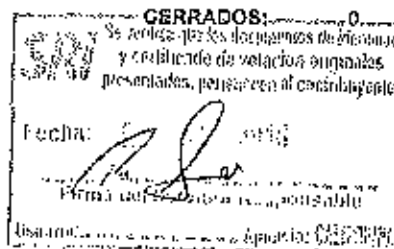
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Párrafo: LA AURORA (SATELITE) Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2
Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000 Email:
rdelatorre@ciudadcelesle.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA B GUAYAS		



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 09:56:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953357001
RAZON SOCIAL: HOLDBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA ALBORADA (SATELITE) Referencia: JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Edificio:
C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042838000 Email: rdelatorre@ciudadadelasle.com

De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, L.N.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

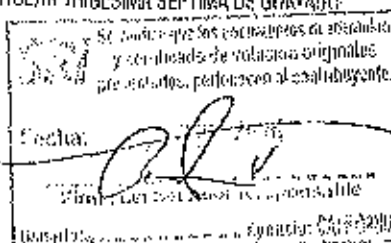
Guayaquil,



26 JUN 2017

ADM. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUILZAV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 09:58:18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 090490538-7

APellidos y Nombres: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
Lugar de nacimiento: GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-05-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
PATRO: NOVILLO MADRID




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN 2015-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-08

EB33412212




CNE **2017** **DELIC CON TRANSPARENCIA**

Guayaquil, 10 de mayo del 2017 CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): **ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ**

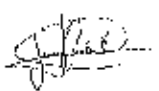
portador(a) de la cédula de ciudadanía N. - 0904905387

válida hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite ante el público como póliza, y que sustituya el certificado en votación.

Este documento deberá ser cambiado una vez que el Consejo Nacional Electoral explore las actas de las elecciones.

El presente certificado es gratuito

Afirmante,




JUSCARA CUDALÓN
SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad al Art. 16 numeral 3 de la Ley Notarial, La FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

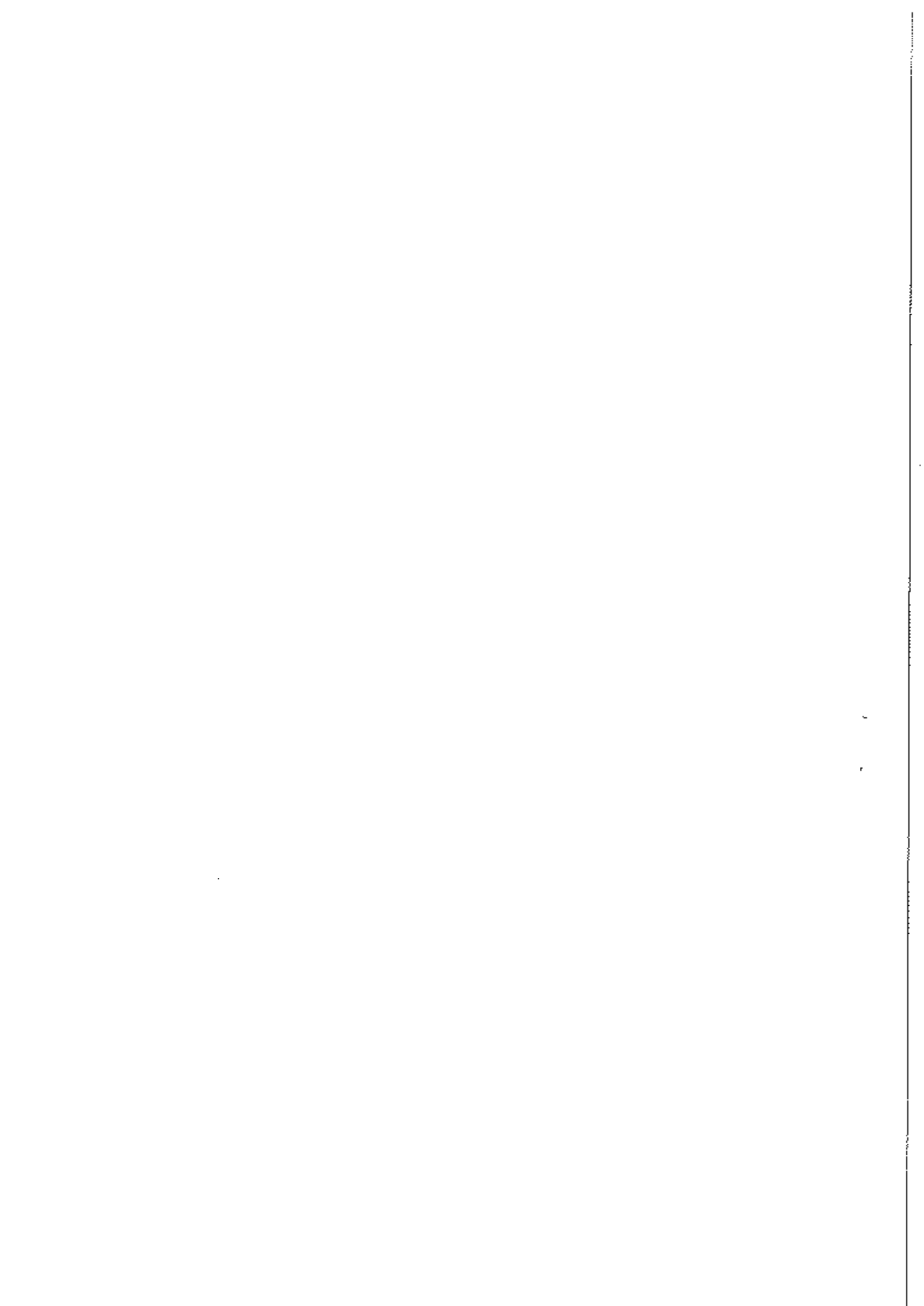
Guayaquil,

12 JUN 2017

XXXVII
GUAYAS

ANG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

SECRETARÍA
GUAYAS



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad,-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 554

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 4 de fojas 1924 a 1926 con el número de inscripción 231 celebrado entre: ((MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, L.E. que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



26 JUN 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

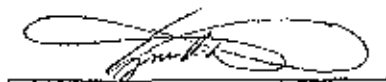
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que lo ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1921 a 1923 con el número de inscripción 230 celebrado entre: ([MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]),



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, o
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido
Guayaquil,



16 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRINIDAD SÉPTIMA DE GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0092953322001
RAZON SOCIAL: MEISTERHOLD CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDURIA DE ACCIONES, PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. PLAZA LA JOYA Calle: KM. 14.4
Intersección: VIA LA AURORA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo:
042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA

05/01/2016
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015

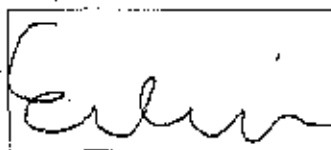
Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE

Fecha y hora: 05/01/2016 16:52:00





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-033-10280



177-033-10280

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919705053

Nombres del ciudadano: CARPIO OCHOA DANIEL JAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERONICA CECILIA ENDO.MEJIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: JOSE CARPIO VELASTEGUI

Nombres de la madre: CARMEN OCHOA MONTIEL

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

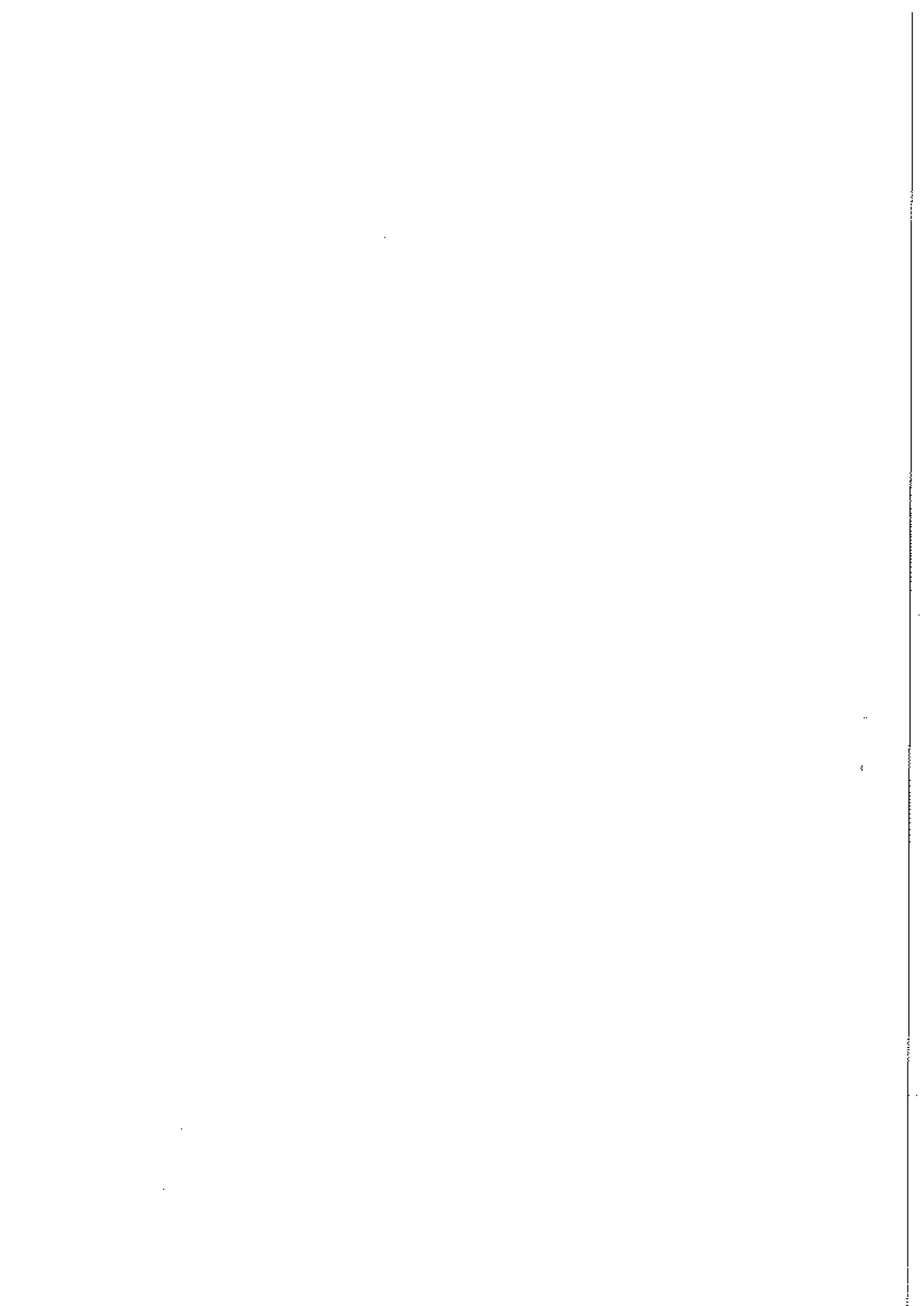
N° de certificado: 172-033-10305



172-033-10305

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-033-10337



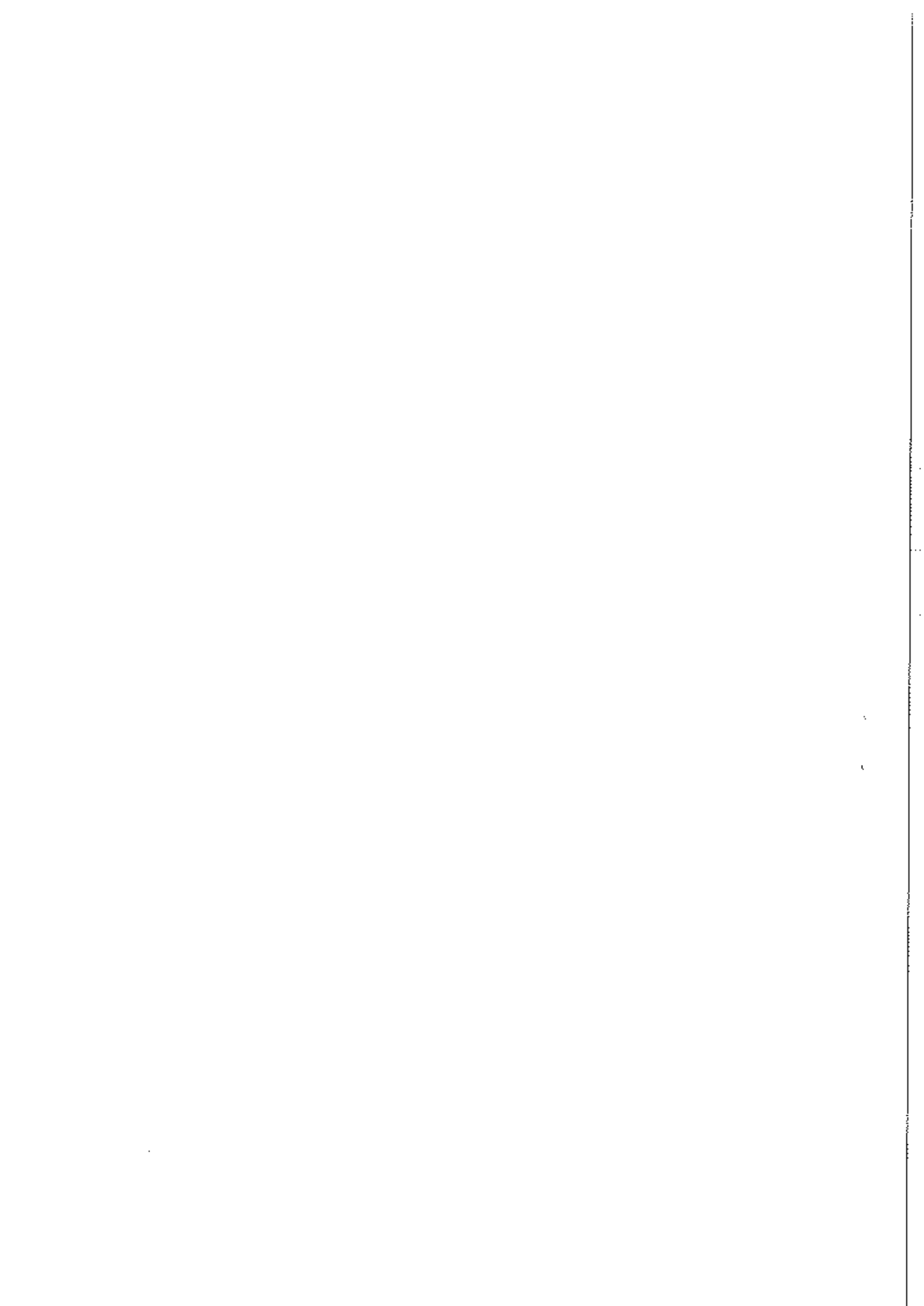
175-033-10337

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-033-10378

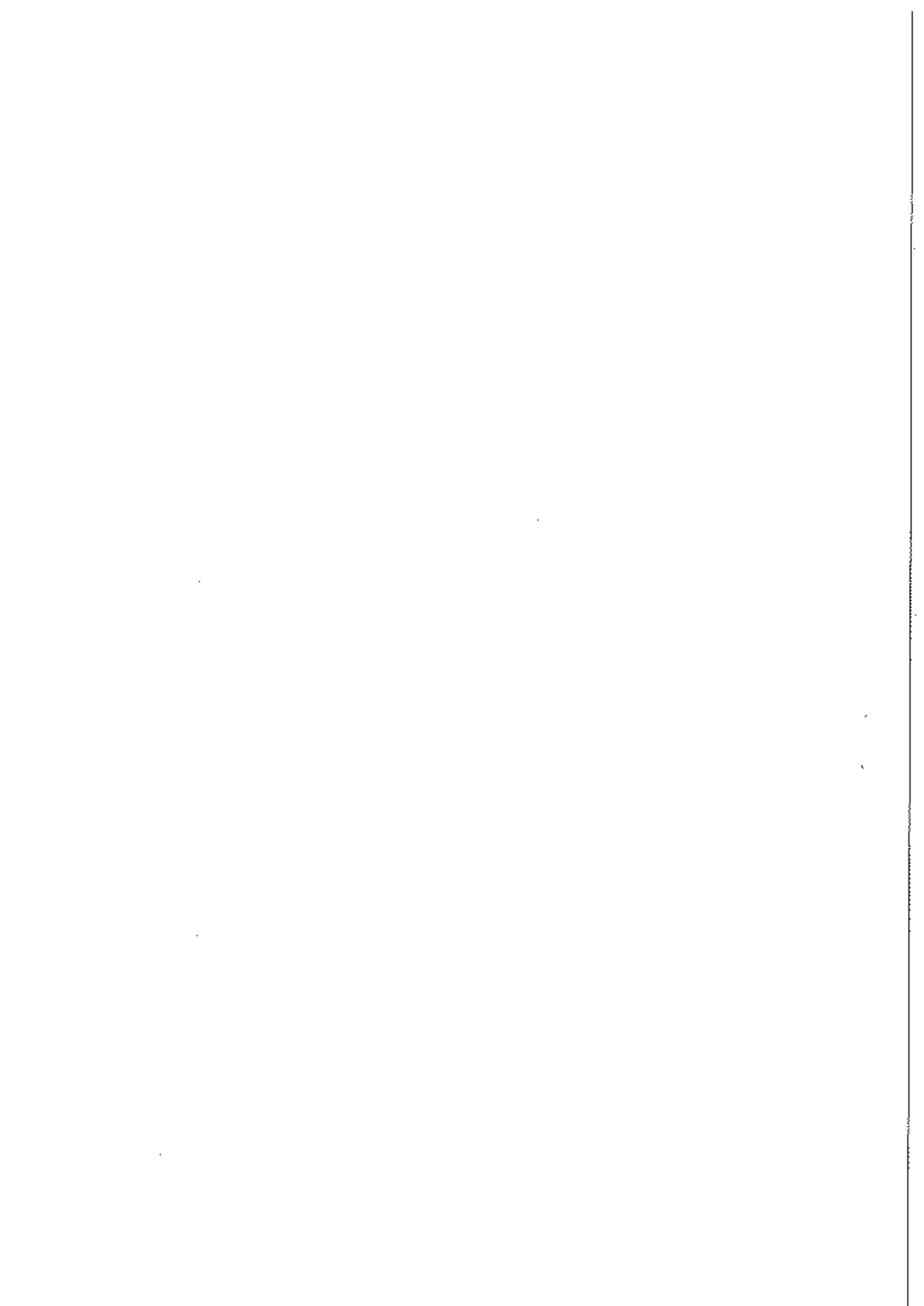


179-033-10378

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



284

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

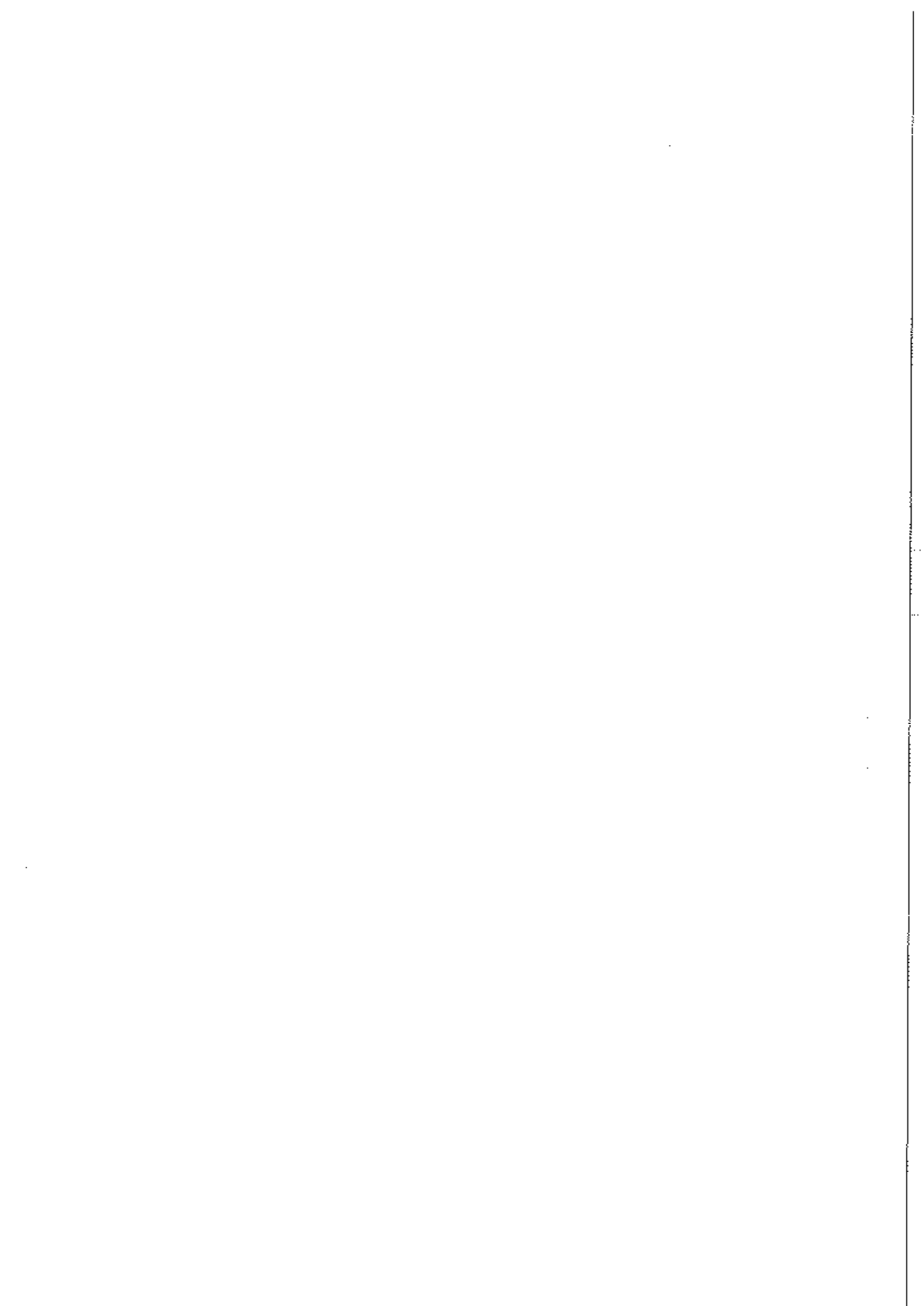
N° de certificado: 176-033-11478



176-033-11478

Ing. Jorge Troya Fuortos
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







1 OTORGANTE. Quedan agregados los documentos necesarios para la
2 validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de
3 principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes,
4 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
5 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

6 p. AMAEST S.A.

7 R.U.C. No. 0992948051001

8

9 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

10 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

11

12 p. EMAEC CIA. LTDA.

13 R.U.C. No. 0993013897001

14

15 CPA. DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

16 C.C. 091970505-3 C.V.P. 008-292

17

18 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

19 R.U.C. No. 0992943327001

20

21 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23 p. EKUD CIA. LTDA.

24 R.U.C. No. 0992943602001

25

26 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

27 CC. 0601532278 C.V. 002-096

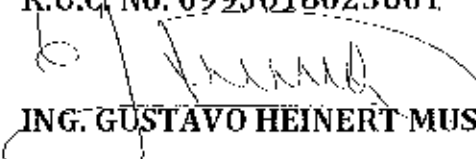
28 p. NEIRTHE CIA. LTDA.



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 R.U.C. No. 0993018023001

2 
3 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

4 C.E. 090887976-0 C.V. 011-311

5 p. HOLDBLUE CIA. LTDA.

6 R.U.C. No. 0992953357001

7 
8 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

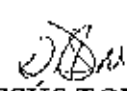
9 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102

10 
11 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

12 CC. 0601532278 C.V. 002-096

13
14 p. MEISTERHOLD CIA. LTDA.

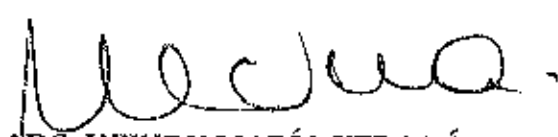
15 R.U.C. No. 0992953322001

16 
17 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

18 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102

19 
20 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

21 CC. 0601532278 C.V. 002-096

22
23 
24
25 ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

26 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

27
28



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA: EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE: HOLDBLUE CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MEISTERHOLD CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE HOLDBLUE CIA. LTDA., con fecha veintiséis de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -


 **ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS,**
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007847



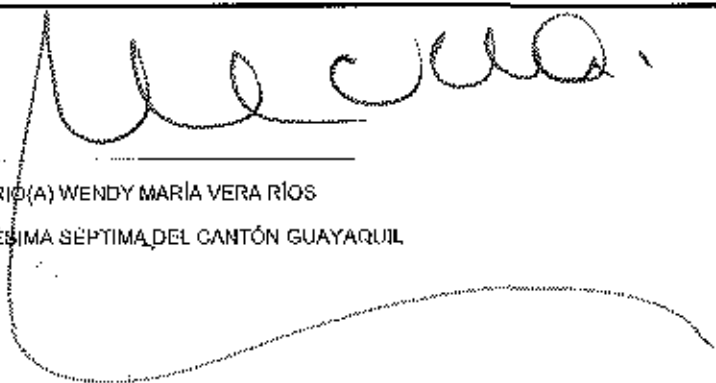
20170901037001692

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001692

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14068

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MEISTERHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0002053322001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04317

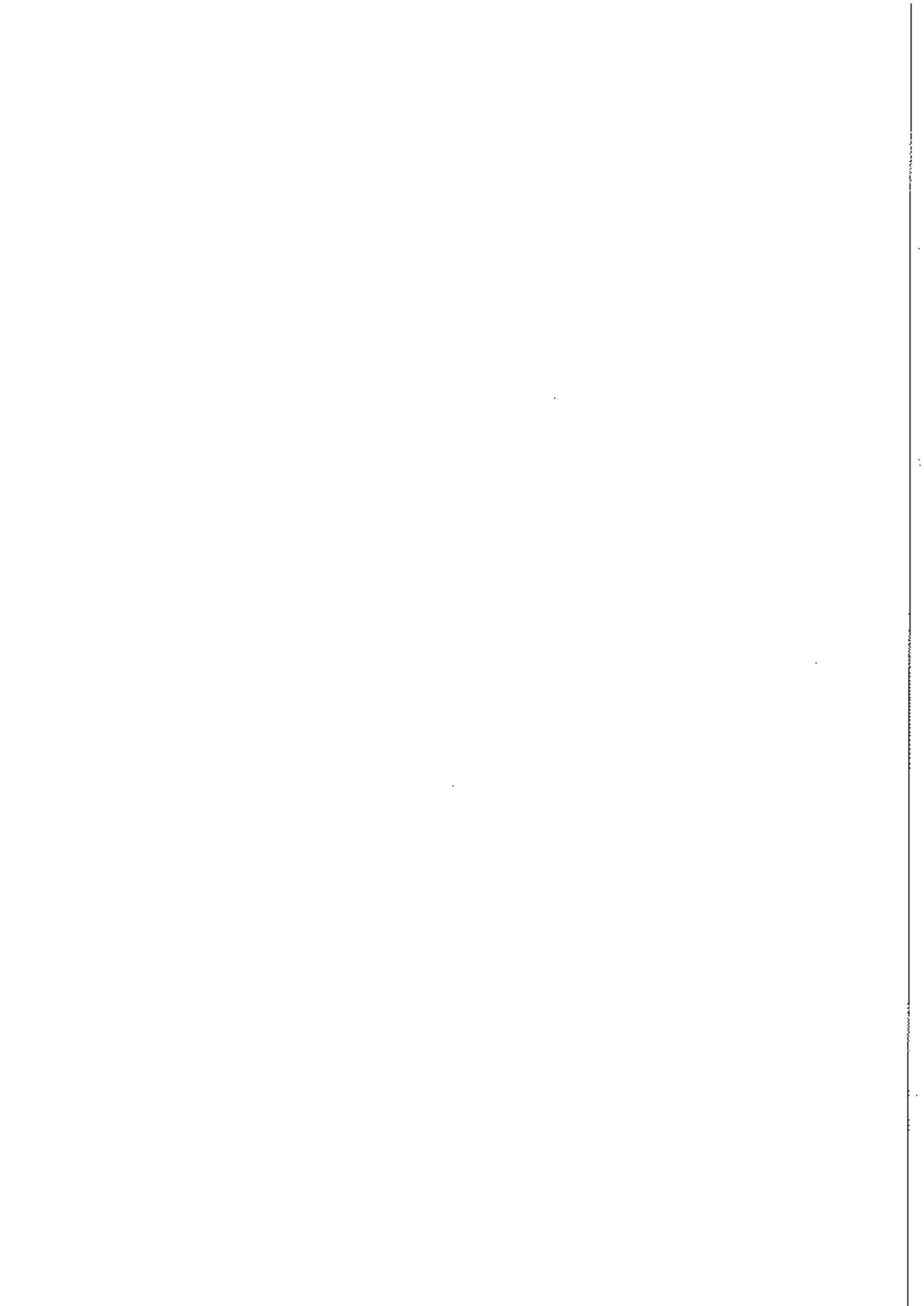

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTE DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2293 a 2333 con el número de inscripción 157 celebrado entre: ([MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [AMAEST S.A. en calidad de APORTANTE], [EMABC CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOROTWE CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [HOLDBLUE CIA. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE]).



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador





Factura: 003-003-000007789



20170901037P04317

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04317						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2017, (17:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929438020 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929433270 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930138970 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	DANIEL JAVIER CARPIO UCHOA
Jurídica	COMPANIA AMAESI S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929480510 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	LUIS ESTEBAN AMAIOR RENDON
Jurídica	NEIRIHE CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930180290 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	MEISTERHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929553220 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	MEISTERHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929553220 01	ECUATORIA NA	PRF-SIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	HOLUBLUC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929533670 01	ECUATORIA NA	GERONARIO(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		8 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
319.00							

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA

CÓDIGO NUMÉRICO

20170901037P04317

SECUENCIAL



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA
2 PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES
3 AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA.

4 LTDA.

5 OTORGA:

6 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

7 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

8 A FAVOR DE: HOLDBLUE CIA. LTDA.

9 CUANTÍA: USD \$319.60

10 DI: 4 COPIAS,-----

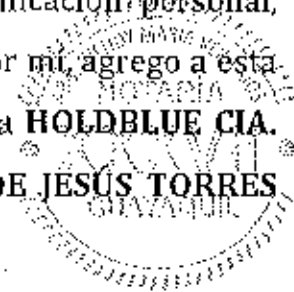
11 -----
12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
13 del Ecuador, hoy día veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, ante
14 mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA**
15 **SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
16 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
17 **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO**
18 **DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
20 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA**
21 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, unida, con
23 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
24 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
25 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
26 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
27 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
28 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la



1 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
2 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
3 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
4 habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, debidamente
5 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
6 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
7 unida, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
8 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
9 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
10 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
11 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
12 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
13 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
14 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
15 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
16 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayor de edad, de profesión ingeniera, unida, con domicilio en el cantón
18 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su
19 calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
20 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
21 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
22 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
23 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
24 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
25 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
26 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
27 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
28 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
29 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y



1 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
2 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
3 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
4 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
5 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
6 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
7 habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente
8 representada por **DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA**, quien declara ser
9 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión contador,
10 casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
11 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
12 representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su
13 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
14 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
15 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
16 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
17 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
18 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO**
19 **ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien
22 comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante
23 legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento
24 debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento
25 como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que
26 me hace de sus respectivos documentos de identificación personal,
27 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
28 escritura como documentos habilitantes; la compañía **HOLDBLUE CIA.**
29 **LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES**

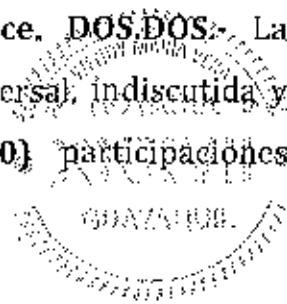




1 RODRÍGUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
2 edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón
3 Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO**
4 **NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, de profesión ingeniera, unida, con domicilio en el cantón
6 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su
7 calidad de Gerente y Presidente, respectivamente, y como tal
8 representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas
9 de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se agregan
10 al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes
11 identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos
12 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
13 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
14 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la
15 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
16 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
17 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
18 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
19 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste
21 un **APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
22 **PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
23 **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes
24 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
25 **UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.**, de nacionalidad
26 ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, **GINA**
27 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, parte a la que en adelante se la
28 denominará como la "*Aportante Uno*". **UNO.DOS.-** La compañía
29 **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente



1 representada por su Presidente, **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**,
2 parte a la que en adelante se la denominará como la *"Aportante Dos"*.
3 **UNO.TRES.-** La compañía **AMAEST S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana,
4 debidamente representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR**
5 **RENDÓN**, parte a la que en adelante se la denominará como la
6 *"Aportante Tres"*. **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de
7 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,
8 **DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA**, parte a la que en adelante se la
9 denominará como la *"Aportante Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía
10 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
11 representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
12 **MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la
13 *"Aportante Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, de
14 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente y
15 Presidenta, **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ Y GINA**
16 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respectivamente, parte a la que en
17 adelante se la denominará como la *"Aportada"*. **UNO.SIETE.-** La
18 compañía **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana,
19 debidamente representada por su Gerente y Presidenta, **ROBERTO DE**
20 **JESÚS TORRES RODRÍGUEZ y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**,
21 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
22 *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La
23 *Compañía* se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria
24 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María
25 Vera Ríos, Mgs., el once de noviembre del año dos mil quince, e
26 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el
27 primero de diciembre del año dos mil quince. **DOS.DOS.-** La
28 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y
29 pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones

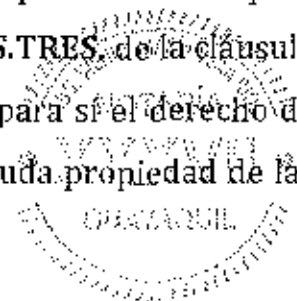




1 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un
2 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se
3 encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y
4 Socios de la **Compañía. DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es
5 única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA**
6 **(160)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
7 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)
8 cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
9 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.CUATRO.-** La compañía
10 **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
11 de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** participaciones sociales
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
13 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
14 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
15 **Compañía. DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal,
16 indiscutida y pacífica propietaria de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
18 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
19 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
20 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.SEIS.-** La compañía
21 **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
22 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
24 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
25 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
26 **Compañía. DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios de la **Compañía**, en su sesión celebrada el **doce de junio del dos**
28 **mil diecisiete - en adelante, la Junta -**, autorizó a la "**Aportante Uno**", la
29 "**Aportante Dos**", la "**Aportante Tres**", la "**Aportante Cuatro**" y la



1 **"Aportante Cinco"** para que cedan y transfieran, a título de aporte para
2 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
3 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de
4 la **Compañía**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
5 mismas, a favor de la **"Aportada"**; todo ello, tal como consta de la copia
6 del Acta de la **Junta** que se agrega al presente instrumento como
7 documento habilitante y de la certificación emitida por el representante
8 legal de la **Compañía** en los términos que establece el artículo ciento
9 trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA**
10 **NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
11 **COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
12 **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
13 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
14 de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.** la **nuda**
15 **propiedad** de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su
16 propiedad en el capital social de la **Compañía** descritas en el numeral
17 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
18 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
19 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
20 sociales pasan a ser propiedad de **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los
21 derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la **Compañía** le confieren.
22 **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **EKUD CIA.**
23 **LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y
24 transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a favor
25 de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, la **nuda propiedad** de **CIENTO**
26 **SESENTA (160)** participaciones sociales de su propiedad en el capital
27 social de la **Compañía** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la cláusula
28 segunda del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de
29 usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las





1 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
2 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
3 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.TRES.-** Con los
4 antecedentes expuestos, la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que,
5 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
6 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
7 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO**
8 **(144)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
9 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula
10 segunda del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de
11 usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las
12 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
13 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
14 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.CUATRO.-** Con los
15 antecedentes expuestos, la compañía **AMAEST S.A.** declara que, por
16 medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
17 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
18 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
19 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
20 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de la cláusula segunda
21 del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo
22 sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las
23 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
24 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
25 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.CINCO.-** Con los
26 antecedentes expuestos, la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que,
27 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
28 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
29 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **TREINTA Y UN (31)** participaciones



1 CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez que la cesión y
2 transferencia de las participaciones sociales se hace a título de aporte
3 para futuros aumentos de capital, la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**
4 registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la
5 compañía **NEIRTHIE CIA. LTDA.** por el valor antes referido.
6 **CUATRO.SEIS.-** Se deja expresa constancia que la "*Aportante Uno*", la
7 "*Aportante Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la
8 "*Aportante Cinco*" podrán capitalizar el aporte realizado por
9 cualesquiera de los medios admitidos en Derecho. **CLÁUSULA QUINTA:**
10 **DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La "*Aportante Uno*", la "*Aportante*
11 *Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la "*Aportante*
12 *Cinco*" declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el
13 consentimiento unánime del capital social de la *Compañía*, de
14 conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece
15 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la *Junta*, cuya
16 copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
17 **CINCO.DOS.-** La *Compañía*, a través de sus representantes legales
18 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo
19 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
20 consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las
21 cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se
22 agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que
23 se ha cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN**
24 **EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN**
25 **DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.-** La *Compañía*,
26 debidamente representada por su Gerente y Presidente, declara que se
27 ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la
28 transferencia de la nuda propiedad de las participaciones sociales que
29 opera en virtud del presente instrumento y se ha dejado constancia la



1 reserva de usufructo en los términos establecidos en la Cláusula Tercera
2 anterior. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados
3 no negociables emitidos a favor de la "**Aportante Uno**", la "**Aportante**
4 **Dos**", la "**Aportante Tres**", la "**Aportante Cuatro**" y la "**Aportante**
5 **Cinco**" y se ha procedido a emitir nuevos certificados no negociables a
6 favor de la "**Aportada**" por las setecientas noventa y nueve
7 participaciones sociales de la **Compañía** cuya nuda propiedad ha
8 adquirido en virtud de la presente escritura pública, cada uno con la
9 anotación del derecho de usufructo que se reservan las aportantes.
10 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
11 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
12 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
13 **Compañía** e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
14 **Compañía**. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** **OCHO.UNO.-**
15 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
16 cuenta de la "**Aportada**", excepto por el impuesto a la renta por la
17 utilidad en la enajenación de participaciones sociales que, en caso de
18 existir, será de responsabilidad de cada una de las **Aportantes**.
19 **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** **NUEVE.UNO.-** Quodan
20 autorizados de manera individual para la ejecución del presente
21 trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,
22 los abogados Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Kim Moi Osorio
23 Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y
24 de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez
25 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA, Registro
26 Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de
27 Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del
28 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
29 **ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana 1, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	AVOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELAS	VALOR NOMINAL
1	EKUD CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	NOTREDAME CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Esteban Alejandro Armador Alvarado en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	NEIRTHE CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Edmundo Musillo en su calidad de Gerente General	32	32	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 32,00	\$ 1,00
5	AMAEI S.A.	N/A	Luis Esteban Armador Rosales en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				800	800			

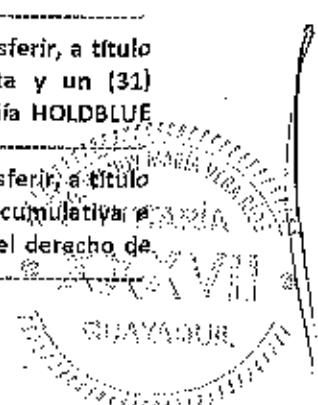
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARELE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
RAUL A. DE LA TORRE RONQUILLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas;
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; Y,



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017 - 13h00

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. -----

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE
CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientos cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

para futuro aumento de capital, de la **NUDA PROPIEDAD** de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; y,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la **NUDA PROPIEDAD** de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

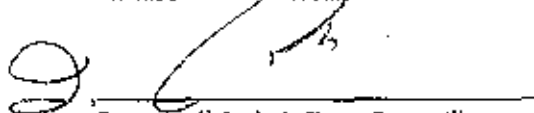
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

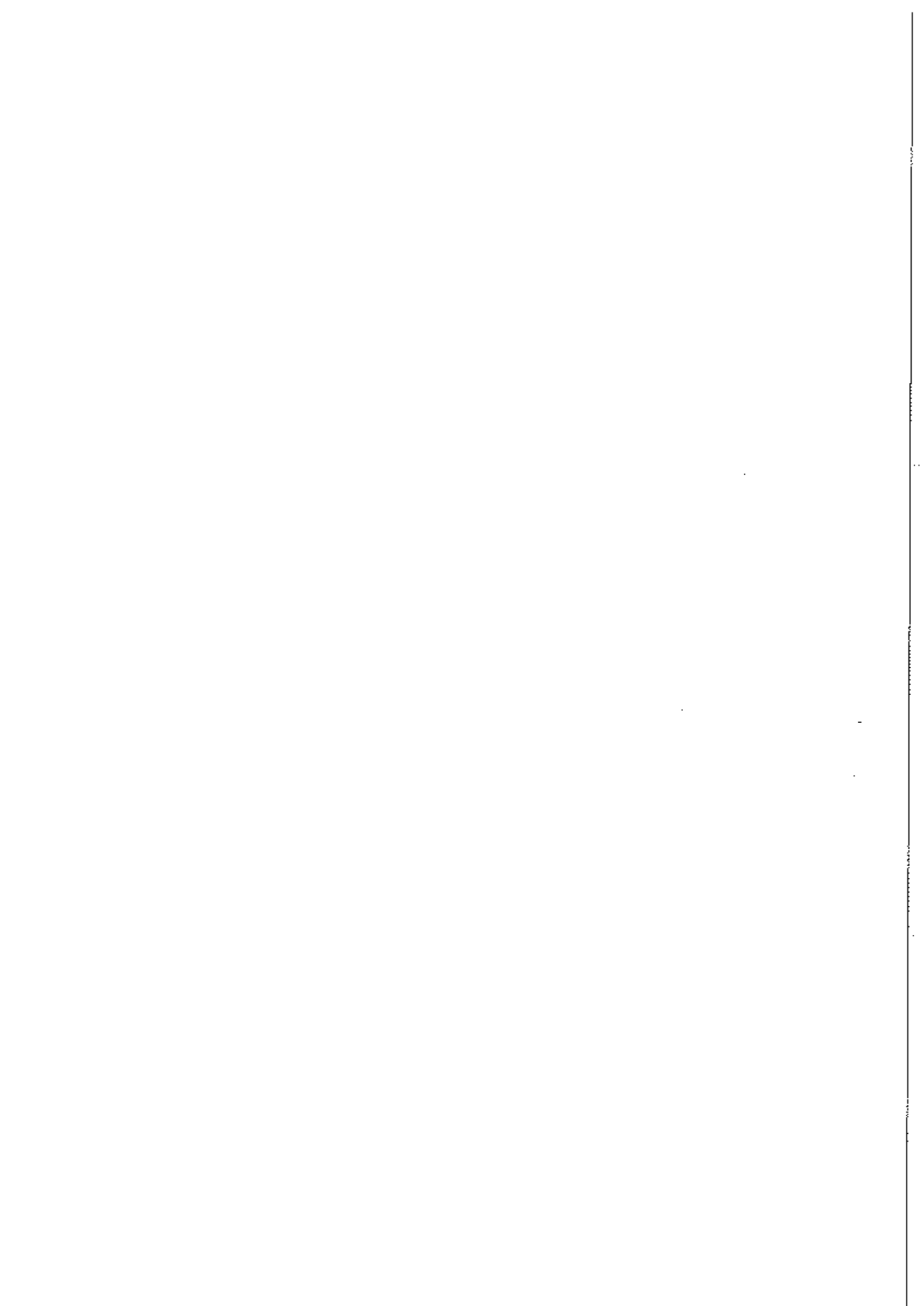
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) p. EKUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta, -----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-


Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta



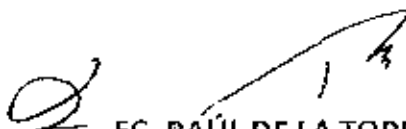


CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de junio del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **144** participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **304** participaciones de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31** participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**.

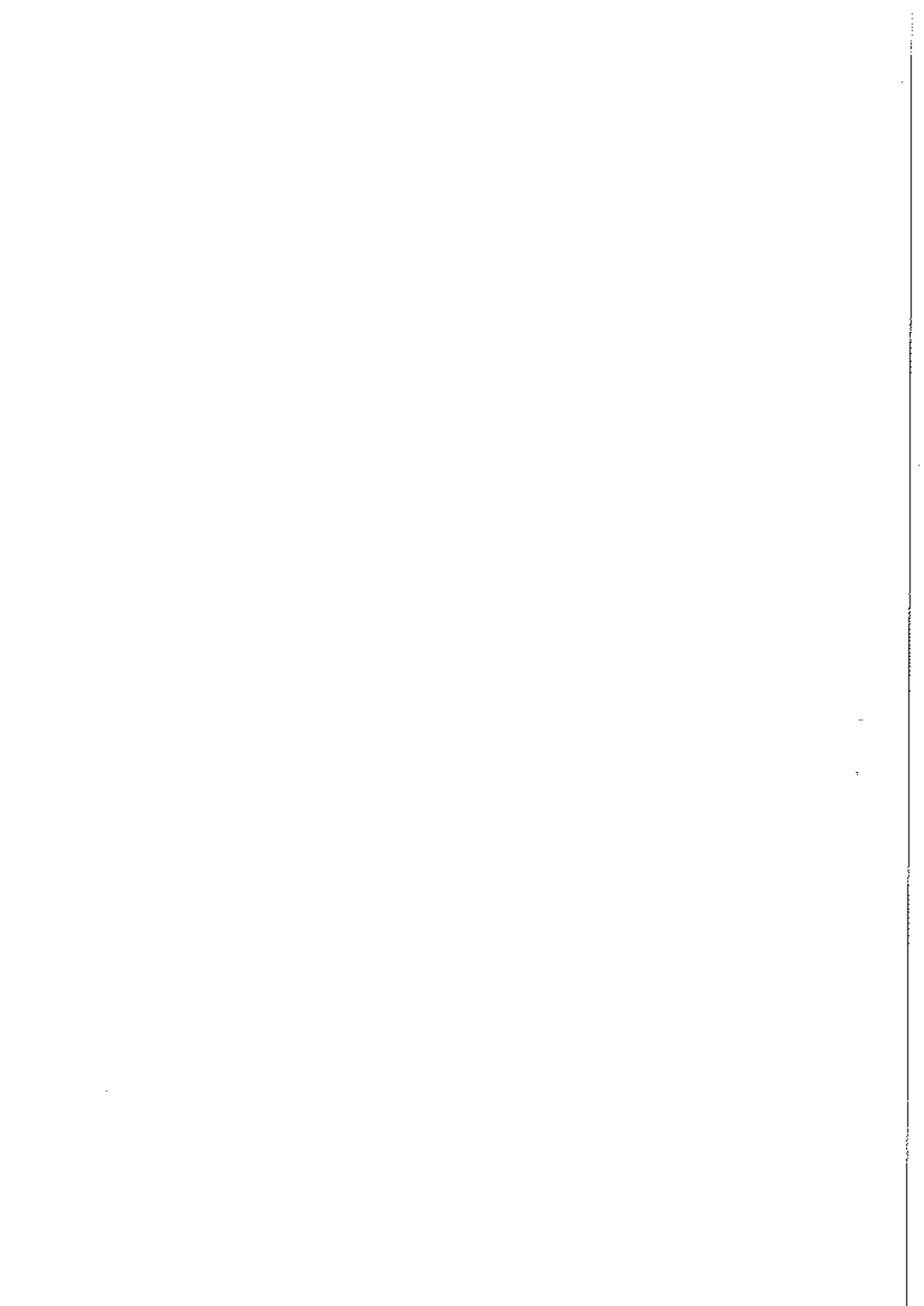
12 de junio de 2017.

P. MEISTERHOLD CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE





Daua, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.

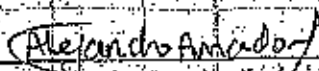
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

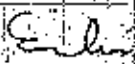
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jimenez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daua, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 090021641-7

NOTARIA
Wendy María Vera Ríos

2015 OCT 23

Guayaquil

Abogada

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015 501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en), el(los) siguiente(s) acto(s):

i. Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 178 celebrado entre: {[AMARIST S.A. en calidad de COMPAÑIA]} en la calidad de Representante(s) Legal(es): {[AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN con el cargo PRESIDENTE]}.



Ab. Daniel Molina Echánique
Firma del Registrador Encargado.

Se conforma al Art. 10 General de la Ley Notarial, D.O.
que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

25 JUN 2017



ADG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR Y ÚNICA DEL CANTÓN DAULE

DAULE "CAPITAL ARROÇERA DEL ECUADOR"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015

FEC. CONSTITUCION: 10/11/2015

FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042838000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: ZONA M GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: M61A070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 30/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: diana.afivar@hotmail.com

De conformidad de lo establecido en el numeral 5 de la Ley Notarial, DUEFE que la fotocopia de este antecedente es igual al documento original que fue utilizado.

Guayaquil,

13 JUN 2017



ADD. VENDY MARIA LERA MUOS
NOTARIA PUBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

2 JUN 2017

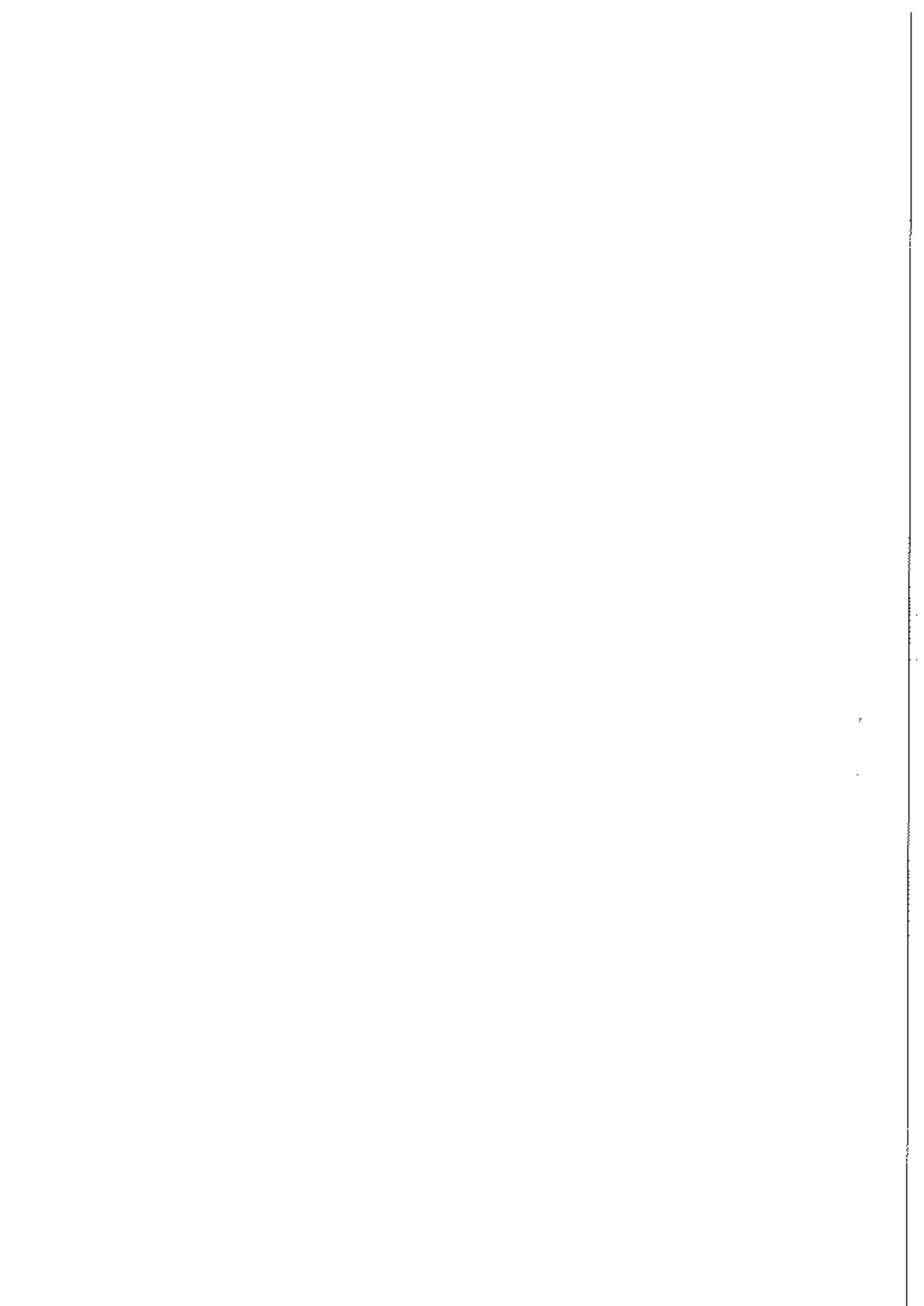
[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07



Samborondón, 16 de marzo de 2017.

CPA

DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo **Vigésimo Tercero** del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma **INDIVIDUAL**.

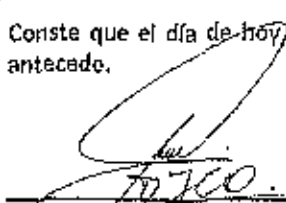
El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, el **Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo**, el 17 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

 Conste que el día de hoy en Samborondón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que antecede.


Cpa. Daniel Javier Carpio Ochoa
C.C.: 091970508-3



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2017- 79

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: ([EMARC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CARPIO OCHOA DANIEL JAVIER con el cargo PRESIDENTE]).



Vanessa Arias Córdova
Ab. Vanessa Arias Córdova
Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897801
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTOBEL ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEODRA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Pamoquia: LA AURORA BATELITE Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 Edificio
C.O. LA PLAZA LA JOYA Kilometro: 13.4 Carretero VIA A LA AURORA Referencia: ubicación: ENTRANDO POR LA
URBANIZACION LA JOYA Telefono: (trabajo) 042832444 Email: vendo@villasubito.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 00 a 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal de esta
declaración (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: TEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Febrero y hora: 10/02/2017 14:14:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: AMBATO V.A. RIZ: FED. INICIO ACT.: 10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERIEDAD DE ACCIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS CANTON DAULE Parroquia LA AURORA (SATELITE) Ciudadela LA JOYA Referencia: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Barrio LOCAL 2 Edificio D.C. LA PLAZA LA JOYA Kilometro 24.4 Camino: VIA A LA ALBOA Telefono Trabajo: 042832444 Email: yensocg@villalobos.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.C.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



26 JUN 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que uso de la responsabilidad legal que de ello se
deriva, Art. 57 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 11 del Reglamento de la Ley del RUC.

Usuario: JEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. DE

Fecha y Hora: 10/02/2017 14:18:58



№. 091970505-3



FILED DEI 2504-903

INTEGRATION
SUPERIOR

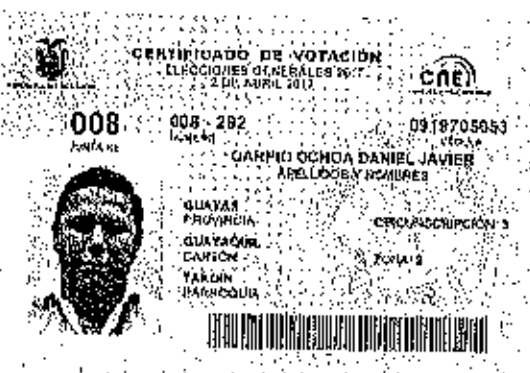
PROFESIÓN
CONTADOR PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARPIO VELASTEGUI JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OCHOA MONTIEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2011-05-23
 FECHA DE EMISIÓN
 2013-05-23
 GRUPO REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FTIR (KBr): 3400 (broad, O-H), 2900 (C-H), 1700 (C=O), 1600 (C=C), 1500 (C-O), 1200 (C-O), 1100 (C-O), 1000 (C-O), 900 (C-O), 800 (C-O), 700 (C-O), 600 (C-O), 500 (C-O).

IDECU0919705053<<<<<<<<<<<
800326M230523ECU<<<<<<<<<<<
CARPIO<OCHOA<<DANIEL<JAVIER<<



10400000

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
SOPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2011

15, 34, 50, 100, 1000

“2005.10.20 22:00 2005.10.20 22:00”

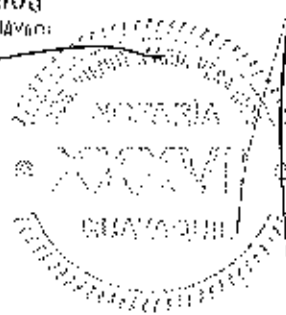
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

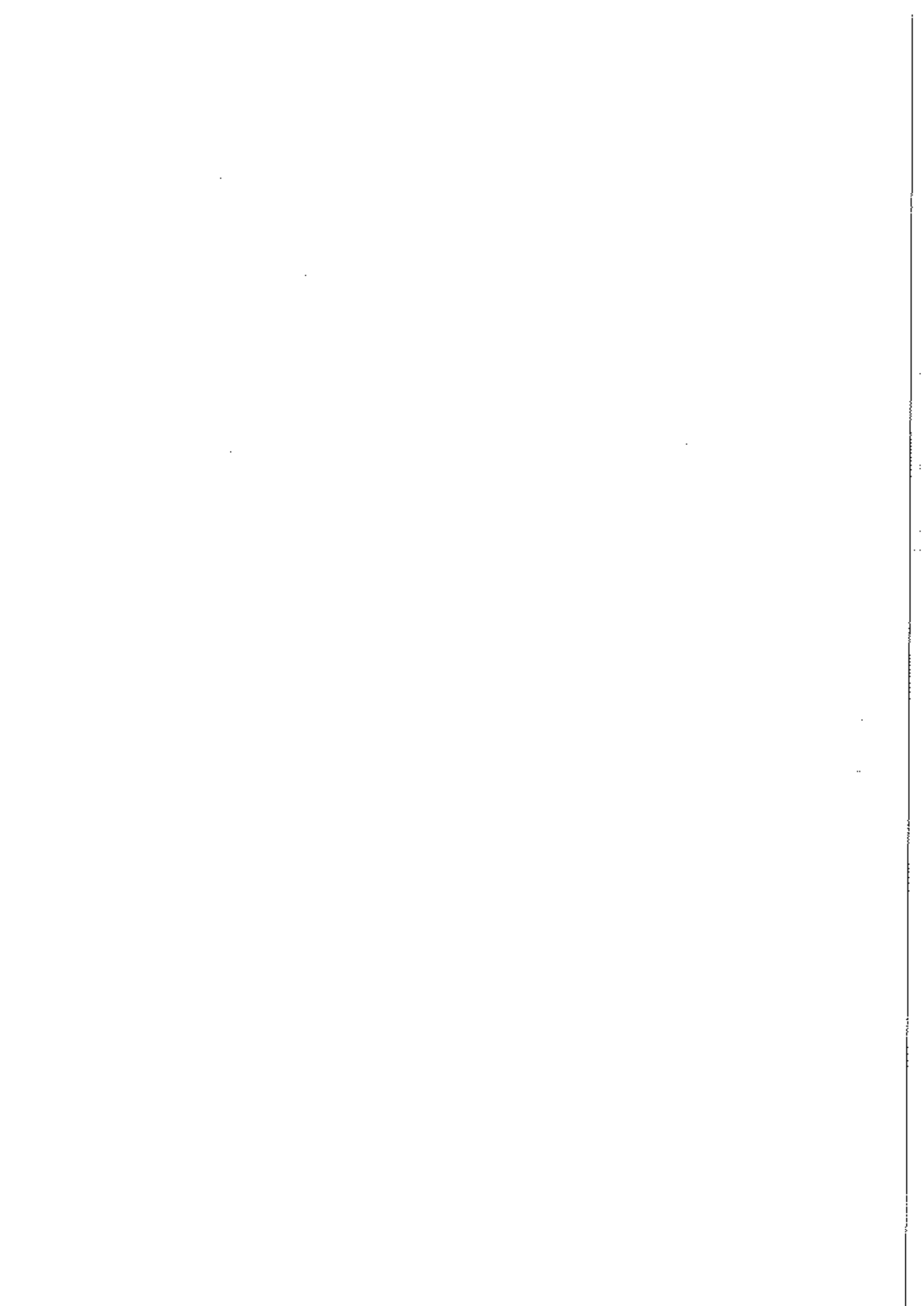
Guyaquil,

26 JUN 2017

ARG. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTA: TERCERA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE BOLIVIA





Samborondón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años.

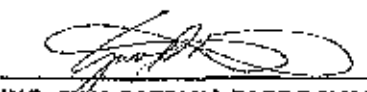
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Consto que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s);

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 423 a 428 con el número de inscripción 50 celebrado entre: (NOTREDAME, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA ILLAS
NOTARIA TITULAR (TRIGESIMA SEPTIMA)

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 08/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadccsleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS:

SRI **GERRADOS**
y certificados de verificación
presentados. Orientación al contribuyente.

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servicio de Rentas Internas

Usuario: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP1B050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA kilómetro: 14.4 Teléfono: Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

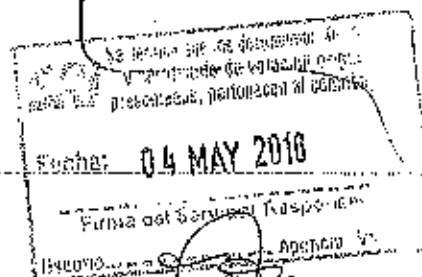
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.C.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍDULAS

Nº 060153227-8

CLASIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDÓ NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZA BURO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
DIEGO MIGUEL
ESCORBAR PANDO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDÓ VILLÓN ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE HIDALGO DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BUAYAQUIL
2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO

V3333Y222

0127803

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA

002-096
Banco

060153227-8
Cédula

PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMON
CANTÓN
LA PUNTILLA (SAYULICE)
PARROQUIA

CIRCULO/SCRIPCIÓN
ZONA 1

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

SI REGIONES
2017
HABER PASADO
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EXAMINADO POR LA JEF.

11.05.2017

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DC
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

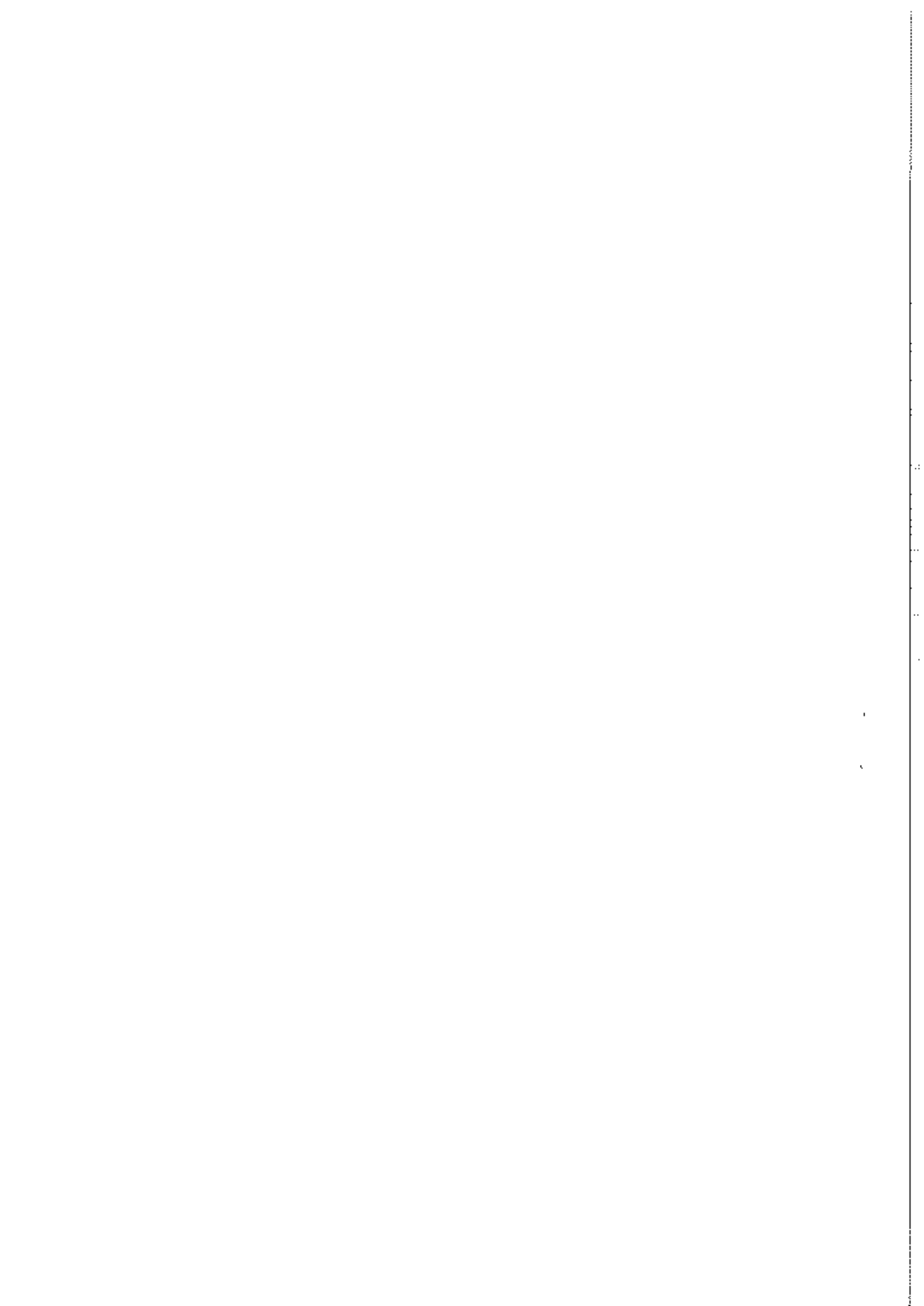
Guayaquil,

26 JUN 2017



ARG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informe que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUD CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

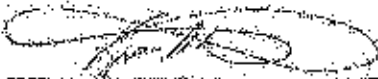
En el ejercicio de sus funciones, correspondo a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUD CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Acreditamiento:


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
E.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 103

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió (sean) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrita el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 435 a 440 con el número de inscripción 52 celebrado entre: ((BKA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)), en la calidad de Representante(s) Legal(es) ((BERDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA, LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2015	FEC. CONSTITUCION:	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	22/10/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

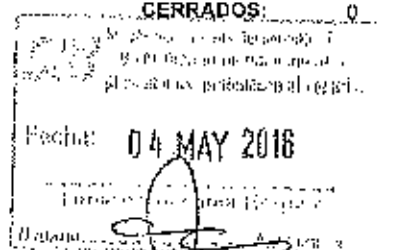
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.O. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042838000 Email: rcorderon@cludedecelesio.com Celular: 0992929999

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

12-6-JUN-2017



[Firma]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA XXXVII MAR TOME MAYES RIOS DE CORDOBA

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB090115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NEIRTHE CIA. LTDA.

Daple, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heinert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltali Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltali Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Daple, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760

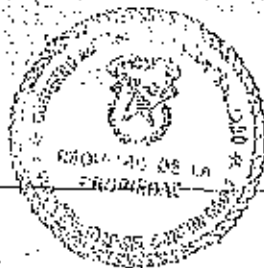


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(cron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((HEINERT MUGELLO COSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL))



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, C.
FE: que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



ADD. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Numero: S/N Edificio: C. O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilometros 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Telefono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 ZONA DE GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 0 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EASB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
001				17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. D. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono-Trabajo: 042247200 Email: MFIJAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad con el artículo 16 numeral 5 de la Ley de Notarías, se
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA ROS
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAS

Fecha: 17/03/2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: EAB9281015 Lugar de emisión: GUAYACUILAV FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

Ciudadanía No. 09087976-0

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEPCION/

09-ENERO-1967

0103 00503 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARDO /CONCEPCION/ 1967

[Firma]

EQUATORIANA ***** 6291912211

CASADO CRISTINA AMADOR ALTAIR

SUPERIOR EJECUTIVO

GUSTAVO HEINERT

MARIA MUSELLO

DURAN

28/06/2007

REN 0070757

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017

011-011-3311

09087976-0

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

APellidos y Nombres

GUAYAS

PROVINCIA

SAN ANDRÉS

CANTÓN

LA FORTILLA (BATEL) (E)

PARROQUIA

CINCINCEPCION

ZONA 1

[Firma]

CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

PRIMO VICENTE DE LA IN

No. 12119

De conformidad al art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, L.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

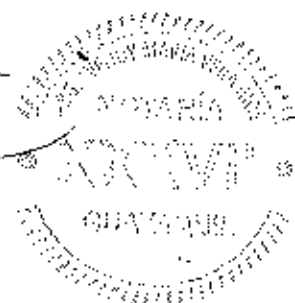
Guayaquil,

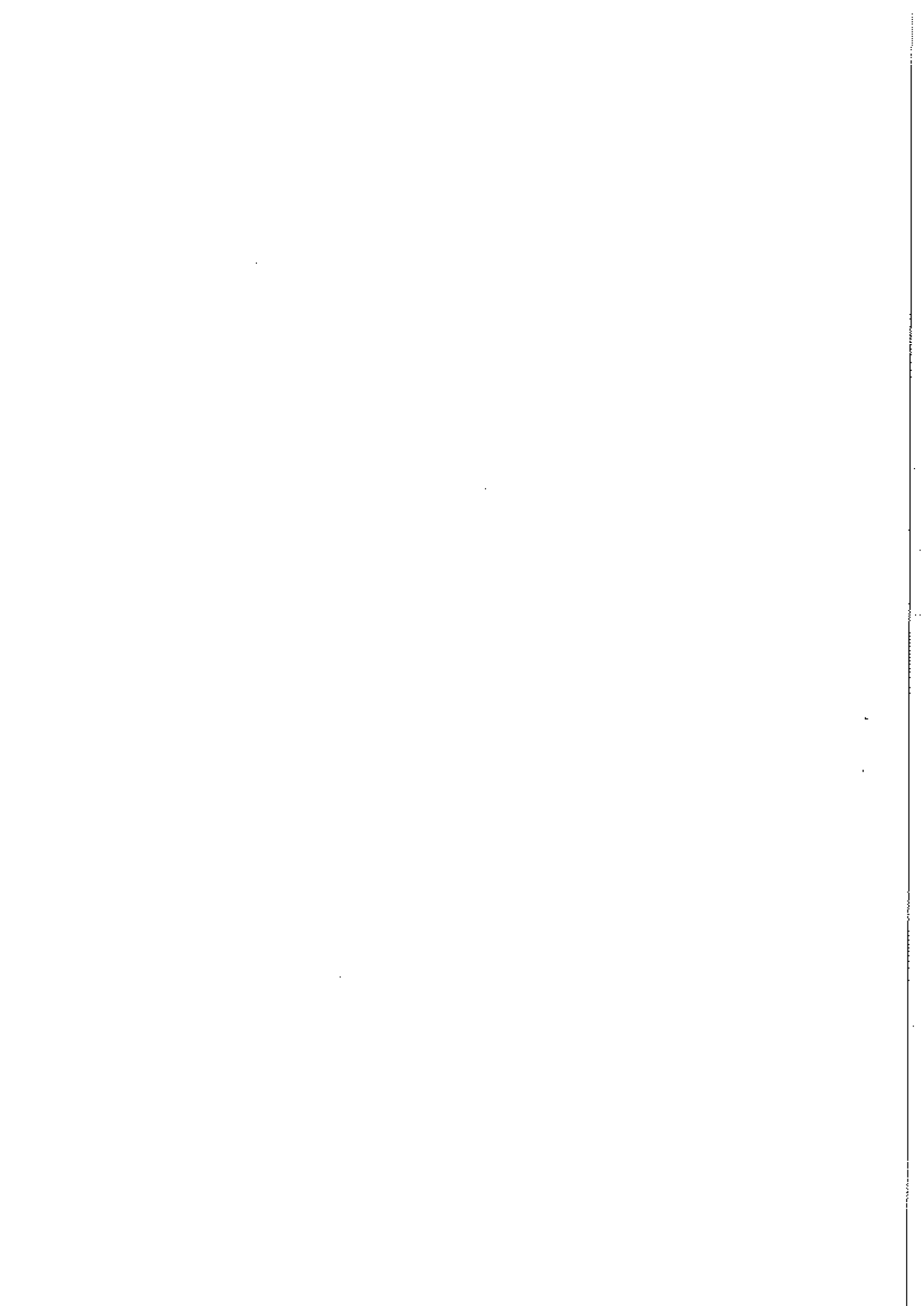
26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VENA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS





Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por Inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mof Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1803 a 1804 con el número de inscripción 217 celebrado entre: ((HOLDBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, O.E.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



26 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

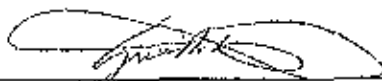
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153217-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 4 de Hojas 1807 a 1808 con el número de inscripción 219 celebrado entre: ([HOLDBLUE CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]]).



Ab. Daniel Molina Echanique

Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, L.O. FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953357001
RAZON SOCIAL: HOLDBLUE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/01/2016	FEC. CONSTITUCION:	11/11/2015
FEC. INSCRIPCION:	06/01/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

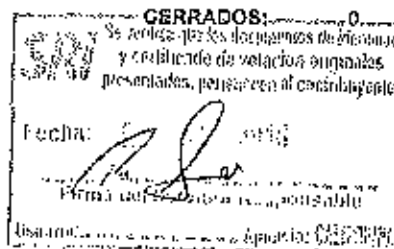
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Patroquia: LA AURORA (SATELITE) Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2
Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000 Email:
rdelatorre@ciudadcelesle.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA B GUAYAS		



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 09:56:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953357001
RAZON SOCIAL: HOLDBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA ALBORADA (SATELITE) Referencia: JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Edificio:
C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042838000 Email: rdelatorre@ciudadadelate.com

De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, L.N.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

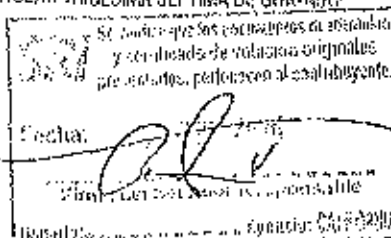
Guayaquil,



26 JUN 2017

ADA. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TITULAR VINGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUILZAV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 09:58:18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

090490538-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAPY
NOVILLO MADRID

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-08

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
CONTADOR

EB33412212

CNE **2017** **ELIGE CON TRANSPARENCIA**

Guayaquil, 10 de mayo del 2017 **CNE-DPG-00400**

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): **ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ**

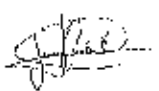
portador(a) de la cédula de ciudadanía N. - 0904905387

válida hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite ante el pósito como póliza, y que sustituya el certificado en votación.

Este documento deberá ser cambiado una vez que el Consejo Nacional Electoral explore las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Afirmante,



JUSCARA CUDALÓN
SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



De conformidad al Art. 16 numeral 3 de la Ley Notarial, La FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

12 JUN 2017

XXXVII
GUAYAS

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

SECRETARÍA
GUAYAS

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad,-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 554

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 4 de fojas 1924 a 1926 con el número de inscripción 231 celebrado entre: ((MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, La
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



26 JUN 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

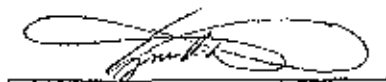
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que lo ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1921 a 1923 con el número de inscripción 230 celebrado entre: ([MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]),



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, o
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido
Guayaquil,



16 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0092953322001
RAZON SOCIAL: MEISTERHOLD CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDURIA DE ACCIONES, PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. PLAZA LA JOYA Calle: KM. 14.4
Intersección: VIA LA AURORA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo:
042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

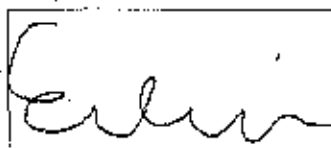
Usuario: EABB291015

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE

Fecha y hora: 05/01/2016 16:52:00



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-033-10280



177-033-10280

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919705053

Nombres del ciudadano: CARPIO OCHOA DANIEL JAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERONICA CECILIA ENDO.MEJIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: JOSE CARPIO VELASTEGUI

Nombres de la madre: CARMEN OCHOA MONTIEL

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

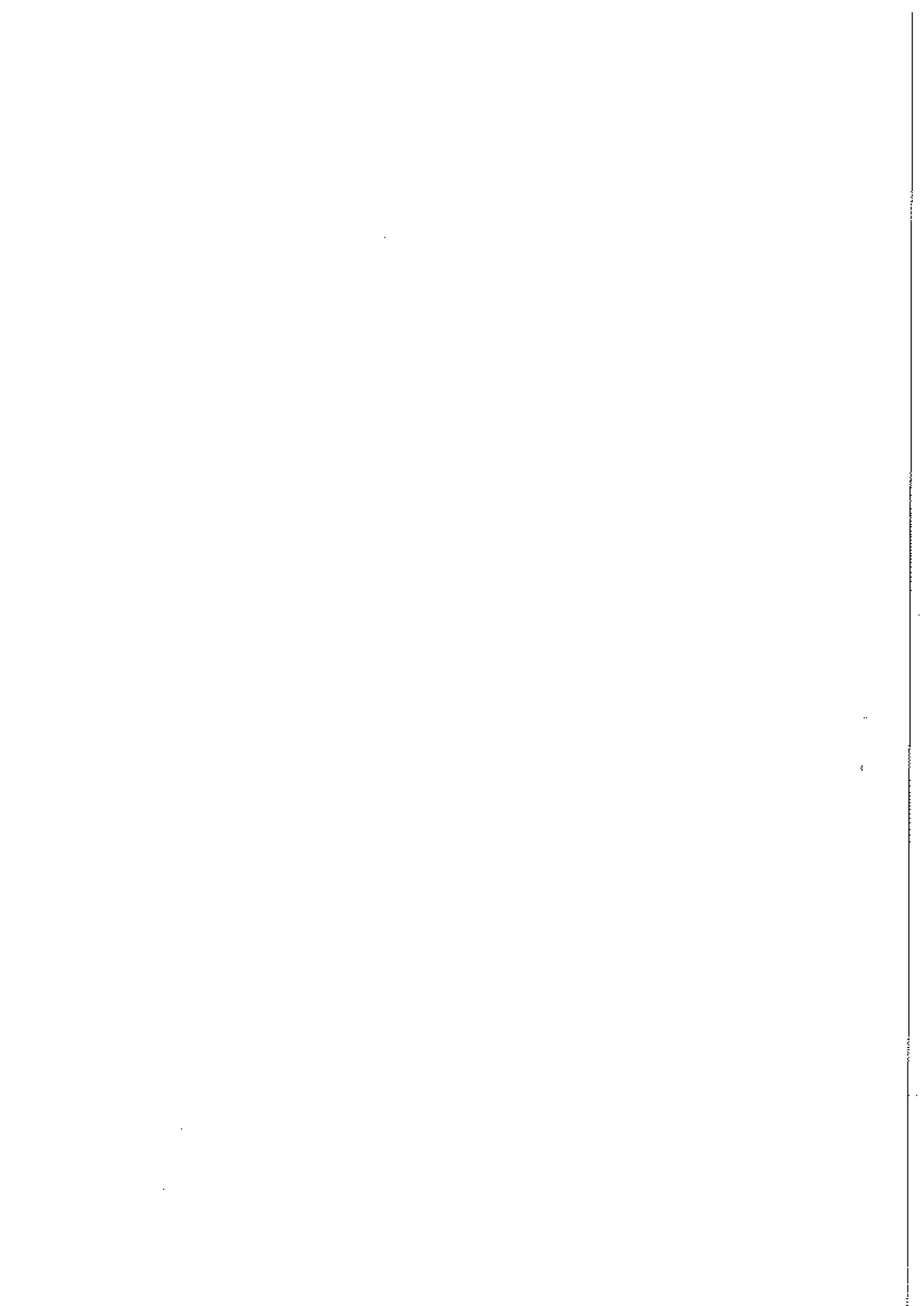
N° de certificado: 172-033-10305



172-033-10305

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-033-10337



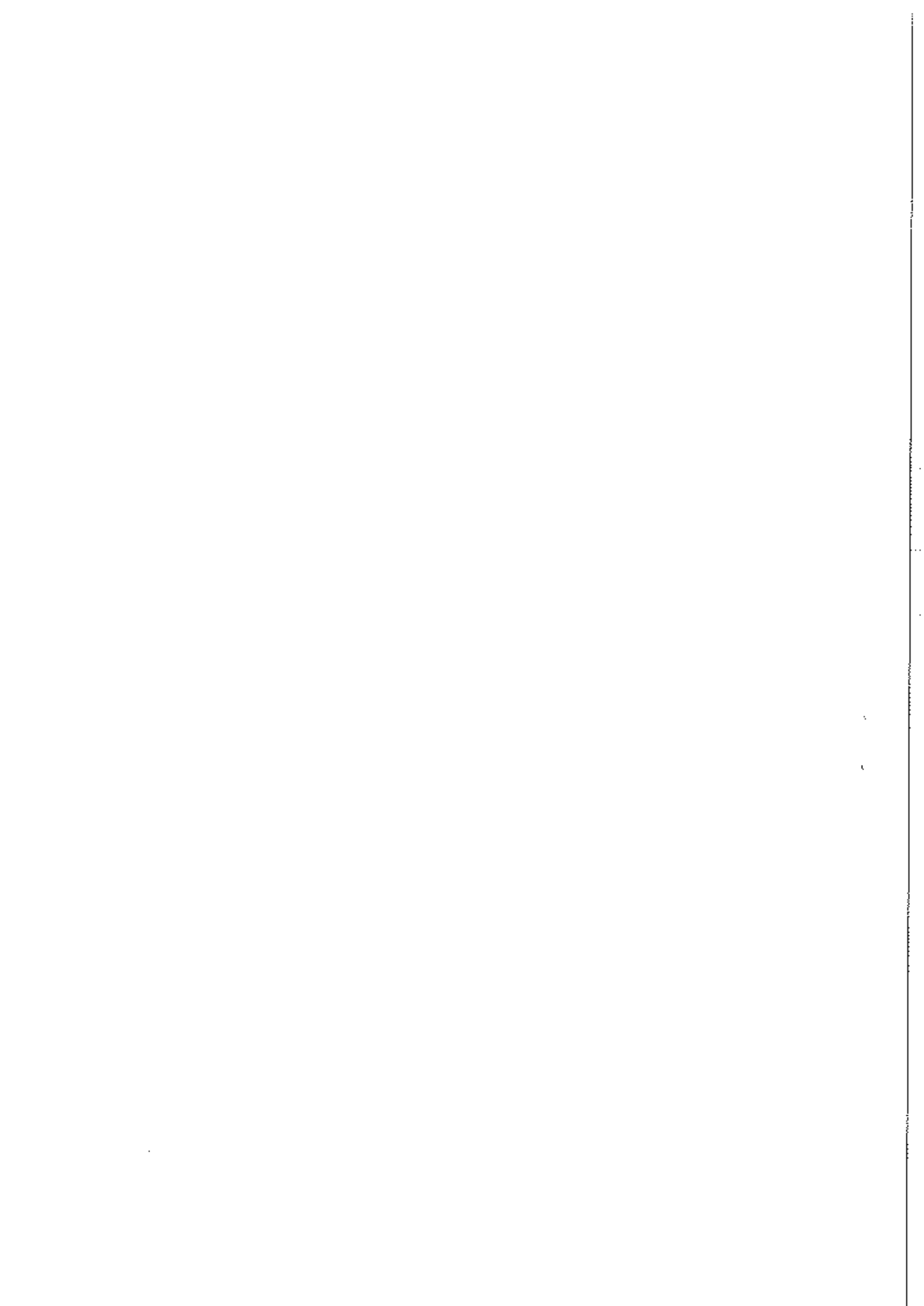
175-033-10337

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-033-10378

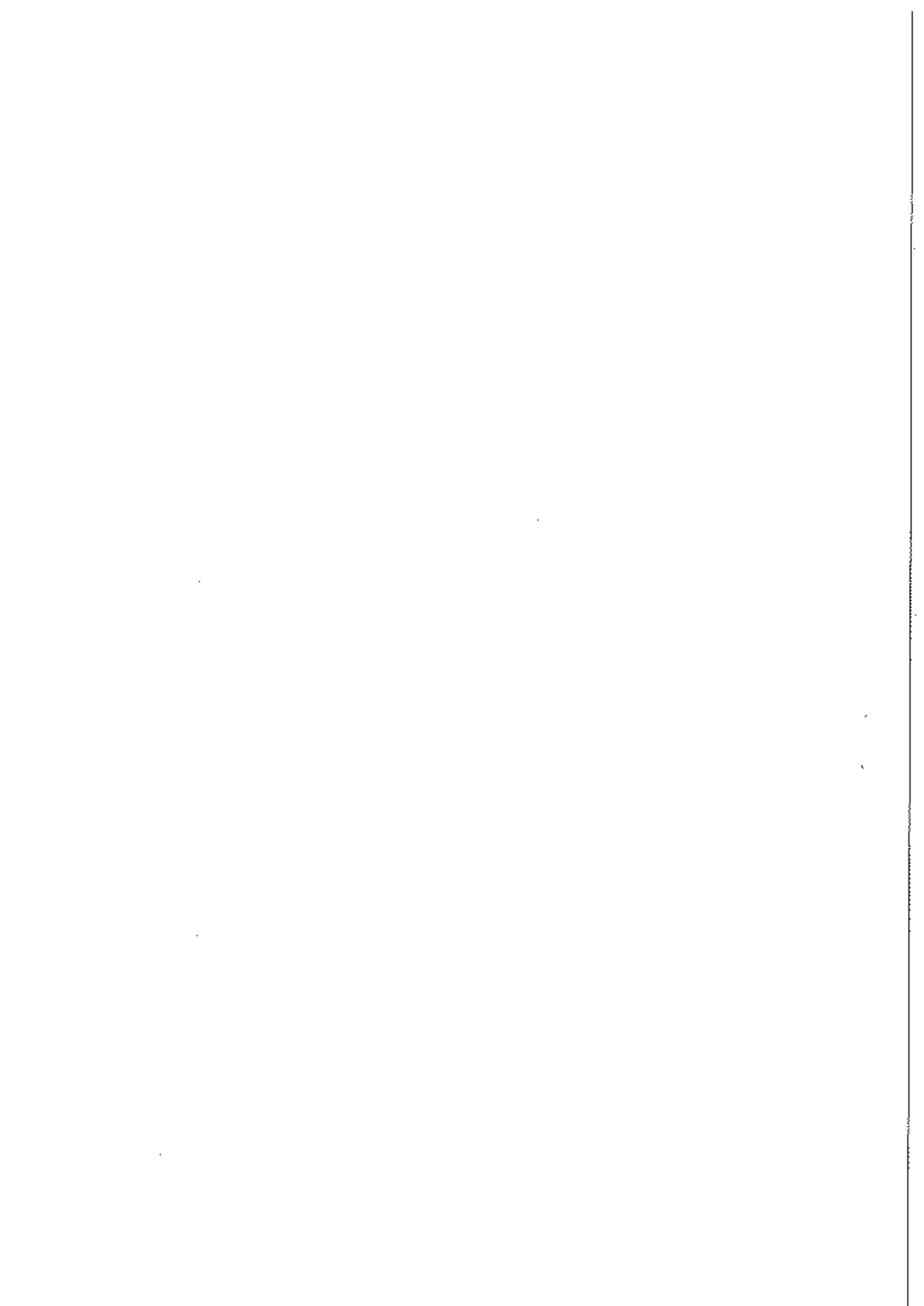


179-033-10378

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



284

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

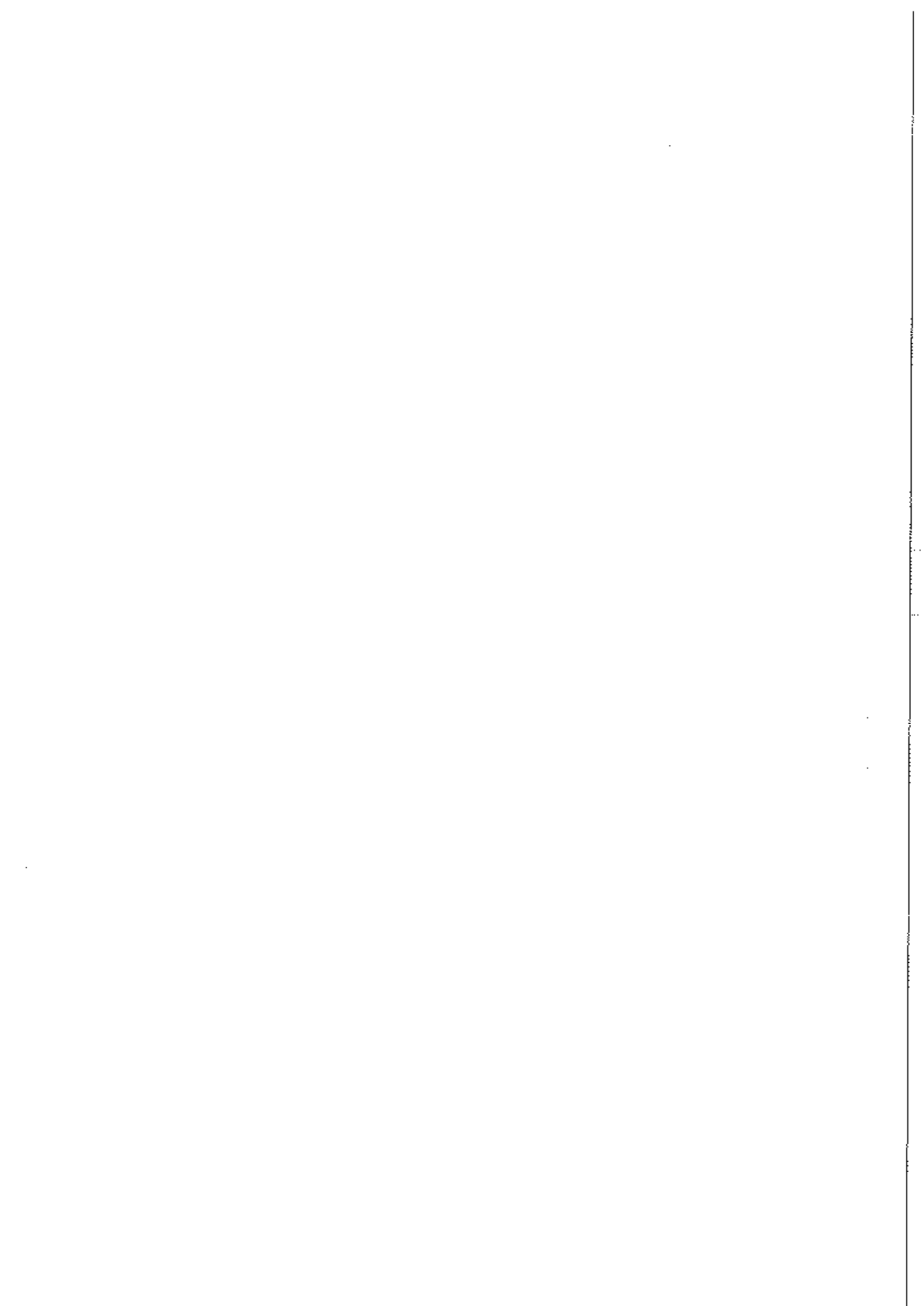
N° de certificado: 176-033-11478



176-033-11478

Ing. Jorge Troya Fuortos
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







1 OTORGANTE. Quedan agregados los documentos necesarios para la
2 validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de
3 principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes,
4 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
5 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

6 p. AMAEST S.A.

7 R.U.C. No. 0992948051001

8

9 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

10 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

11

12 p. EMAEC CIA. LTDA.

13 R.U.C. No. 0993013897001

14

15 CPA. DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

16 C.C. 091970505-3 C.V.P. 008-292

17

18 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

19 R.U.C. No. 0992943327001

20

21 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23 p. EKUD CIA. LTDA.

24 R.U.C. No. 0992943602001

25

26 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

27 CC. 0601532278 C.V. 002-096

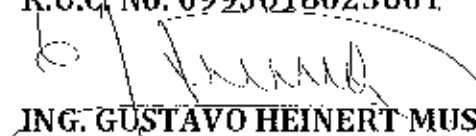
28 p. NEIRTHE CIA. LTDA.



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 R.U.C. No. 0993018023001

2 
3 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

4 C.E. 090887976-0 C.V. 011-311

5 p. HOLDBLUE CIA. LTDA.

6 R.U.C. No. 0992953357001

7 
8 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

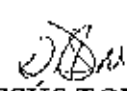
9 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102

10 
11 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

12 CC. 0601532278 C.V. 002-096

13
14 p. MEISTERHOLD CIA. LTDA.

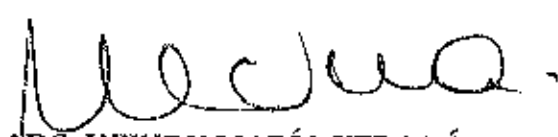
15 R.U.C. No. 0992953322001

16 
17 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

18 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102

19 
20 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

21 CC. 0601532278 C.V. 002-096

22
23 
24
25 ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

26 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

27

28



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA: EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE: HOLDBLUE CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MEISTERHOLD CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE HOLDBLUE CIA. LTDA., con fecha veintiséis de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007847



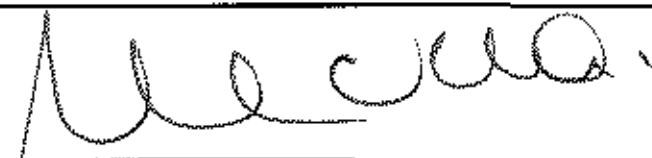
20170901037001692

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001692

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14068

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MEISTERHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0002053322001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04317


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

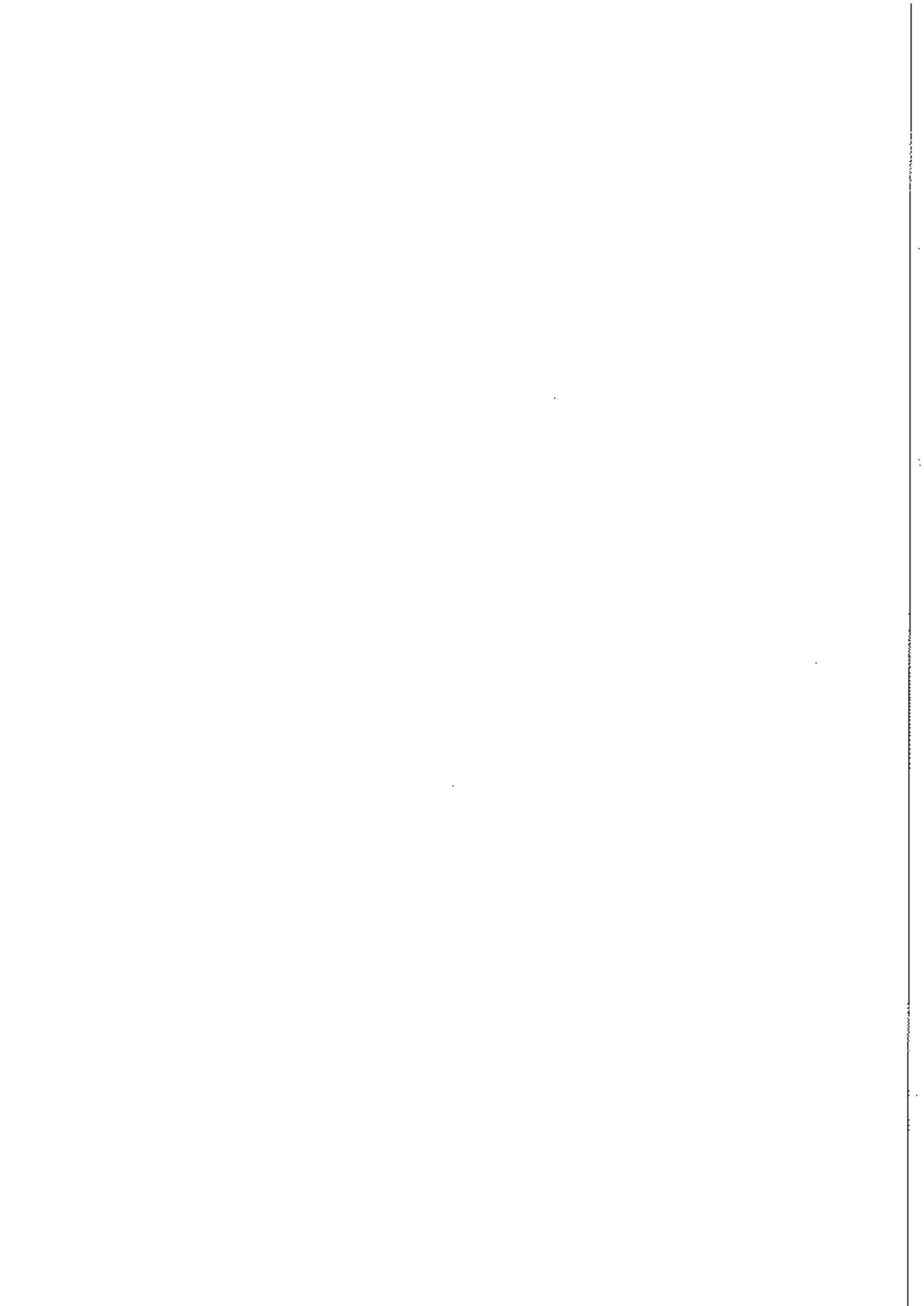


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTE DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2293 a 2333 con el número de inscripción 157 celebrado entre: ([MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [AMAEST S.A. en calidad de APORTANTE], [EMABC CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NORUTWE CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [HOLDBLUE CIA. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE]).



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador





Factura: 003-003-000007789



20170901037P04317

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04317						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2017, (17:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929438020 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929433270 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930138970 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	DANIEL JAVIER CARPIO UCHOA
Jurídica	COMPANIA AMAESI S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929480510 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	LUIS ESTEBAN AMAIOR RENDON
Jurídica	NEIRIHE CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930180290 01	ECUATORIA NA	CEDEnte	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	MEISTENHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929553220 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	MEISTENHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929553220 01	ECUATORIA NA	PRF-SIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	HOLUBLUC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929533670 01	ECUATORIA NA	GERONARIO(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			8 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
319.00							

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA

CÓDIGO NUMÉRICO

20170901037P04317

SECUENCIAL



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA
2 PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES
3 AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA.

4 LTDA.

5 OTORGA:

6 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,

7 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

8 A FAVOR DE: HOLDBLUE CIA. LTDA.

9 CUANTÍA: USD \$319.60

10 DI: 4 COPIAS,-----

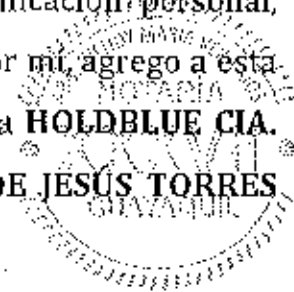
11 -----
12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
13 del Ecuador, hoy día veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, ante
14 mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA**
15 **SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
16 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
17 **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO**
18 **DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
20 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA**
21 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, unida, con
23 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
24 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
25 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
26 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
27 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente
28 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la



1 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
2 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
3 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
4 habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, debidamente
5 representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
6 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
7 unida, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
8 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
9 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
10 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
11 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
12 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
13 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
14 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
15 **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GINA PATRICIA**
16 **PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayor de edad, de profesión ingeniera, unida, con domicilio en el cantón
18 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su
19 calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
20 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
21 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
22 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
23 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
24 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
25 escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**,
26 debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**,
27 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
28 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
29 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y



1 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia
2 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
3 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
4 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
5 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
6 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
7 habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente
8 representada por **DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA**, quien declara ser
9 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión contador,
10 casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
11 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
12 representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su
13 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
14 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
15 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
16 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
17 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
18 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO**
19 **ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
21 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien
22 comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante
23 legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento
24 debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento
25 como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que
26 me hace de sus respectivos documentos de identificación personal,
27 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
28 escritura como documentos habilitantes; la compañía **HOLDBLUE CIA.**
29 **LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES**

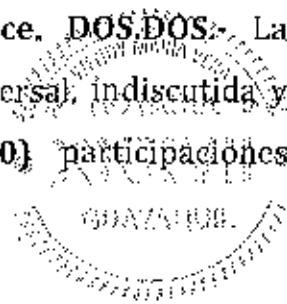




1 RODRÍGUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
2 edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón
3 Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO**
4 **NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, de profesión ingeniera, unida, con domicilio en el cantón
6 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su
7 calidad de Gerente y Presidente, respectivamente, y como tal
8 representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas
9 de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se agregan
10 al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes
11 identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos
12 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
13 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
14 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la
15 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
16 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
17 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
18 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
19 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste
21 un **APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
22 **PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
23 **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes
24 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
25 **UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.**, de nacionalidad
26 ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, **GINA**
27 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, parte a la que en adelante se la
28 denominará como la "*Aportante Uno*". **UNO.DOS.-** La compañía
29 **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente



1 representada por su Presidente, **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**,
2 parte a la que en adelante se la denominará como la *"Aportante Dos"*.
3 **UNO.TRES.-** La compañía **AMAEST S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana,
4 debidamente representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR**
5 **RENDÓN**, parte a la que en adelante se la denominará como la
6 *"Aportante Tres"*. **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de
7 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,
8 **DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA**, parte a la que en adelante se la
9 denominará como la *"Aportante Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía
10 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
11 representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
12 **MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la
13 *"Aportante Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, de
14 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente y
15 Presidenta, **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ Y GINA**
16 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respectivamente, parte a la que en
17 adelante se la denominará como la *"Aportada"*. **UNO.SIETE.-** La
18 compañía **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana,
19 debidamente representada por su Gerente y Presidenta, **ROBERTO DE**
20 **JESÚS TORRES RODRÍGUEZ y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**,
21 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
22 *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La
23 *Compañía* se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria
24 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María
25 Vera Ríos, Mgs., el once de noviembre del año dos mil quince, e
26 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el
27 primero de diciembre del año dos mil quince. **DOS.DOS.-** La
28 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y
29 pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones

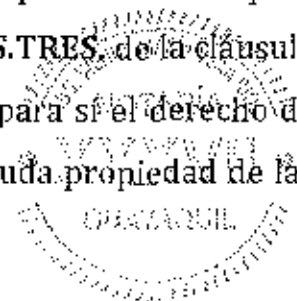




1 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un
2 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se
3 encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y
4 Socios de la **Compañía. DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es
5 única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA**
6 **(160)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
7 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)
8 cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
9 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.CUATRO.-** La compañía
10 **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
11 de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** participaciones sociales
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
13 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
14 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
15 **Compañía. DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal,
16 indiscutida y pacífica propietaria de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
18 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
19 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
20 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.SEIS.-** La compañía
21 **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
22 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
24 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
25 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
26 **Compañía. DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios de la **Compañía**, en su sesión celebrada el **doce de junio del dos**
28 **mil diecisiete - en adelante, la Junta -**, autorizó a la "**Aportante Uno**", la
29 "**Aportante Dos**", la "**Aportante Tres**", la "**Aportante Cuatro**" y la



1 "Aportante Cinco" para que cedan y transfieran, a título de aporte para
2 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
3 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de
4 la **Compañía**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
5 mismas, a favor de la "**Aportada**"; todo ello, tal como consta de la copia
6 del Acta de la **Junta** que se agrega al presente instrumento como
7 documento habilitante y de la certificación emitida por el representante
8 legal de la **Compañía** en los términos que establece el artículo ciento
9 trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA**
10 **NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
11 **COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
12 **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
13 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
14 de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.** la **nuda**
15 **propiedad** de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su
16 propiedad en el capital social de la **Compañía** descritas en el numeral
17 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
18 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
19 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
20 sociales pasan a ser propiedad de **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los
21 derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la **Compañía** le confieren.
22 **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **EKUD CIA.**
23 **LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y
24 transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a favor
25 de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, la **nuda propiedad** de **CIENTO**
26 **SESENTA (160)** participaciones sociales de su propiedad en el capital
27 social de la **Compañía** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la cláusula
28 segunda del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de
29 usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las





1 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
2 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
3 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.TRES.-** Con los
4 antecedentes expuestos, la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que,
5 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
6 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
7 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO**
8 **(144)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
9 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula
10 segunda del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de
11 usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las
12 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
13 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
14 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.CUATRO.-** Con los
15 antecedentes expuestos, la compañía **AMAEST S.A.** declara que, por
16 medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
17 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
18 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
19 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
20 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de la cláusula segunda
21 del presente instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo
22 sobre las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las
23 mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de
24 **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los
25 Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.CINCO.-** Con los
26 antecedentes expuestos, la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que,
27 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
28 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **HOLDBLUE**
29 **CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **TREINTA Y UN (31)** participaciones



1 CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez que la cesión y
2 transferencia de las participaciones sociales se hace a título de aporte
3 para futuros aumentos de capital, la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**
4 registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la
5 compañía **NEIRTHIE CIA. LTDA.** por el valor antes referido.
6 **CUATRO.SEIS.-** Se deja expresa constancia que la "*Aportante Uno*", la
7 "*Aportante Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la
8 "*Aportante Cinco*" podrán capitalizar el aporte realizado por
9 cualesquiera de los medios admitidos en Derecho. **CLÁUSULA QUINTA:**
10 **DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La "*Aportante Uno*", la "*Aportante*
11 *Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la "*Aportante*
12 *Cinco*" declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el
13 consentimiento unánime del capital social de la *Compañía*, de
14 conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece
15 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la *Junta*, cuya
16 copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
17 **CINCO.DOS.-** La *Compañía*, a través de sus representantes legales
18 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo
19 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
20 consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las
21 cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se
22 agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que
23 se ha cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN**
24 **EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN**
25 **DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.-** La *Compañía*,
26 debidamente representada por su Gerente y Presidente, declara que se
27 ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la
28 transferencia de la nuda propiedad de las participaciones sociales que
29 opera en virtud del presente instrumento y se ha dejado constancia la



1 reserva de usufructo en los términos establecidos en la Cláusula Tercera
2 anterior. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados
3 no negociables emitidos a favor de la "**Aportante Uno**", la "**Aportante**
4 **Dos**", la "**Aportante Tres**", la "**Aportante Cuatro**" y la "**Aportante**
5 **Cinco**" y se ha procedido a emitir nuevos certificados no negociables a
6 favor de la "**Aportada**" por las setecientas noventa y nueve
7 participaciones sociales de la **Compañía** cuya nuda propiedad ha
8 adquirido en virtud de la presente escritura pública, cada uno con la
9 anotación del derecho de usufructo que se reservan las aportantes.
10 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
11 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
12 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
13 **Compañía** e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
14 **Compañía**. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** **OCHO.UNO.-**
15 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
16 cuenta de la "**Aportada**", excepto por el impuesto a la renta por la
17 utilidad en la enajenación de participaciones sociales que, en caso de
18 existir, será de responsabilidad de cada una de las **Aportantes**.
19 **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** **NUEVE.UNO.-** Quedan
20 autorizados de manera individual para la ejecución del presente
21 trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,
22 los abogados Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Kim Moi Osorio
23 Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y
24 de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez
25 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA, Registro
26 Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de
27 Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del
28 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
29 **ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana 1, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	Nº PARTICIPACIONES	VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELAS	VALOR NOMINAL
1	EKUD CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	NOTREDAME CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Esteban Alejandro Armador Alvarado en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	NEIRTHE CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Edmundo Musillo en su calidad de Gerente General	32	32	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 32,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Luis Esteban Armador Rosales en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				800	800			

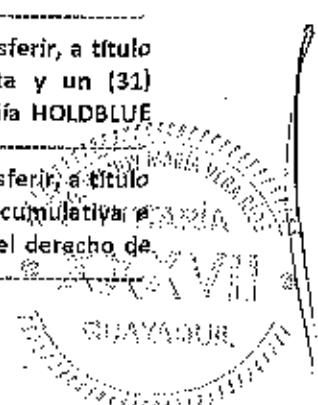
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARELE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
RAUL A. DE LA TORRE RONQUILLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas;
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; Y,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017 - 13h00

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE
CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientos cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

para futuro aumento de capital, de la **NUDA PROPIEDAD** de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; y,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la **NUDA PROPIEDAD** de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

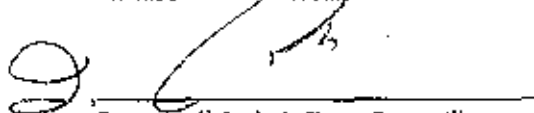
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

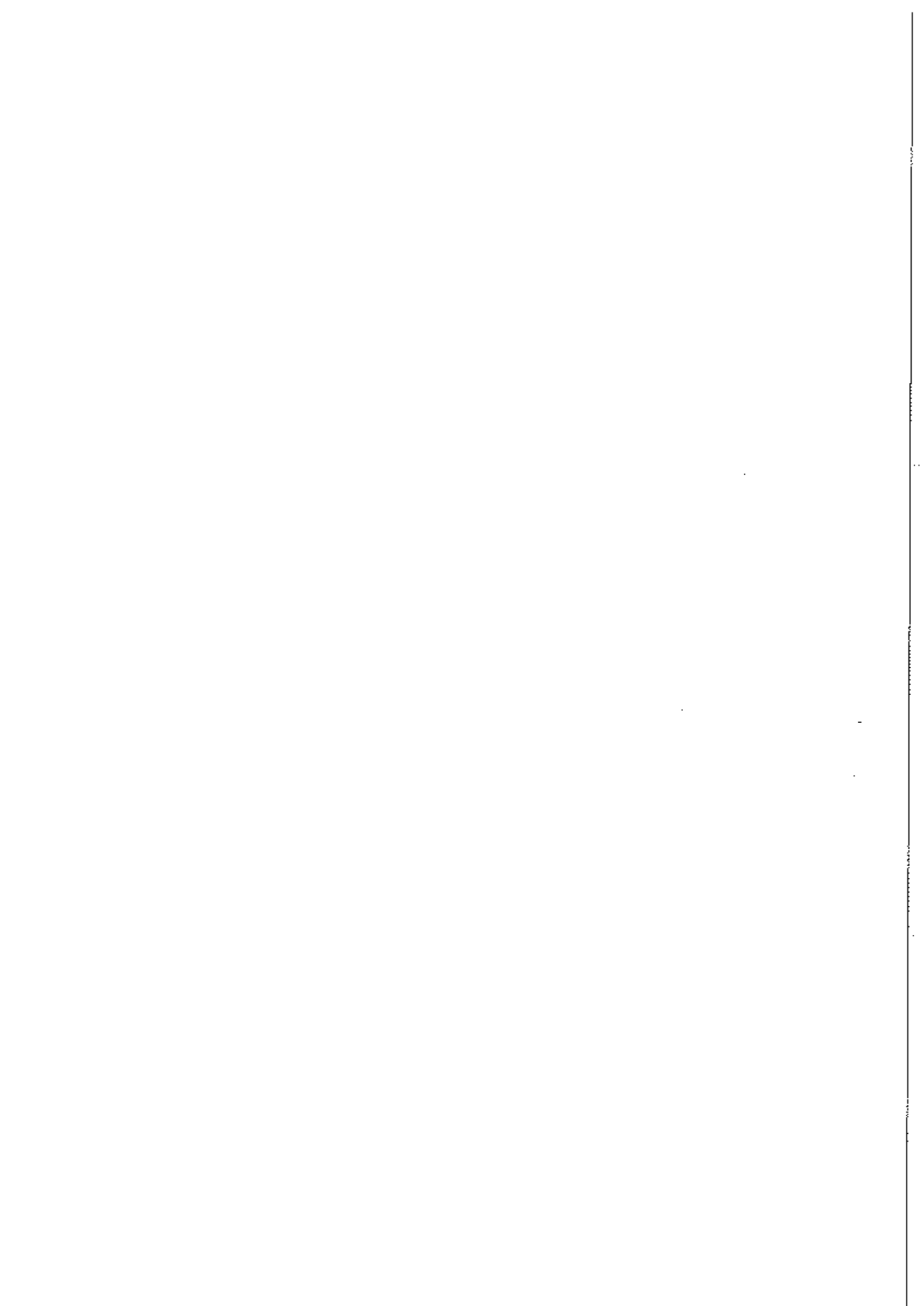
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) p. EKUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta, -----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-


Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta



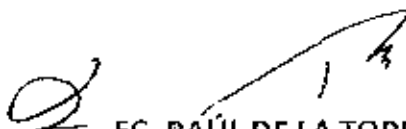


CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de junio del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **144** participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **304** participaciones de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31** participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.**.

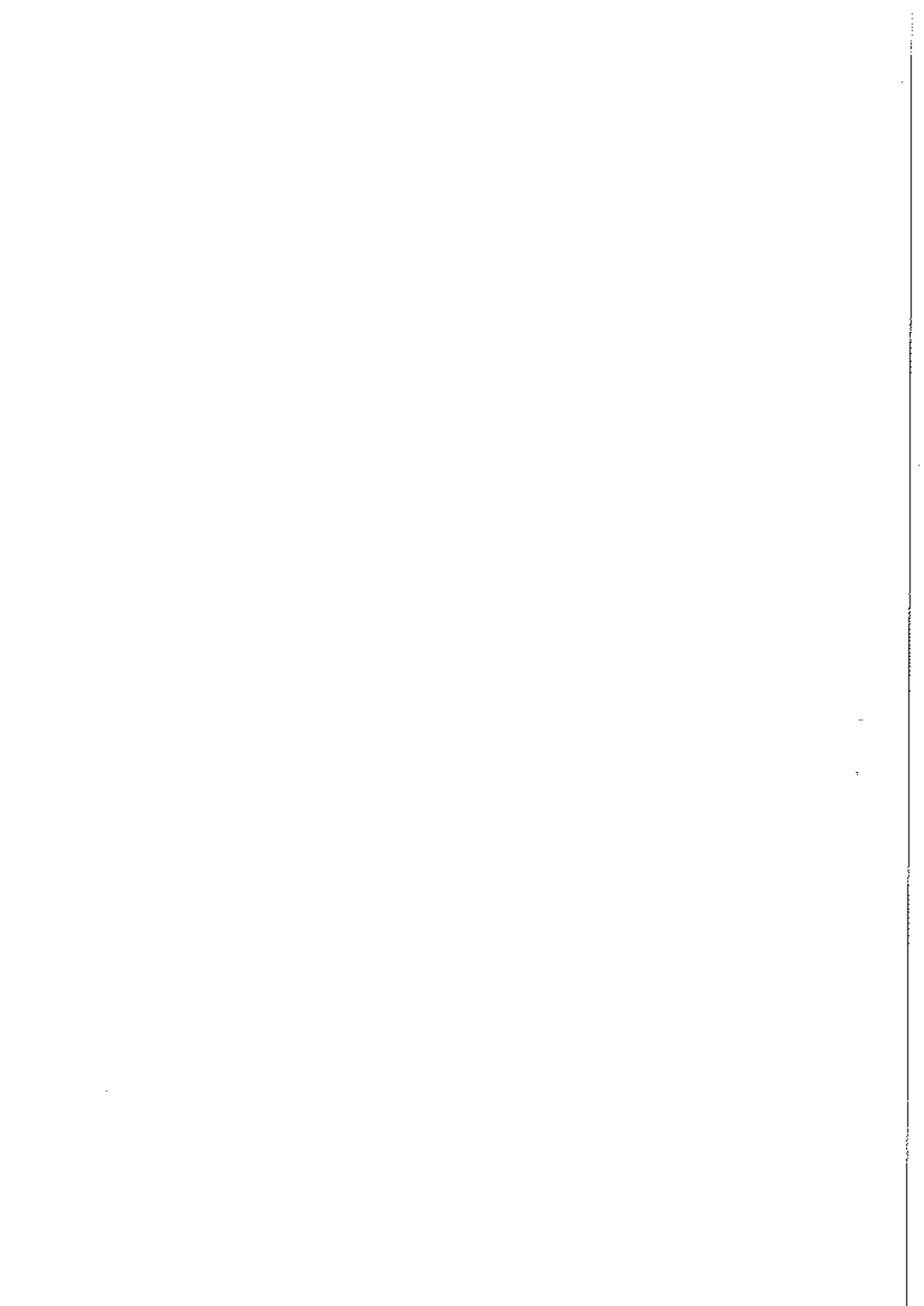
12 de junio de 2017.

P. MEISTERHOLD CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE





Daua, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.

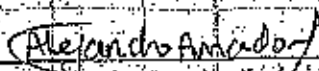
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

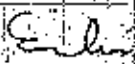
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daua, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 090021641-7

NOTARIA
Wendy María Vera Ríos

2015 OCT 23

Guayaquil

Abogada

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015 501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en), el(los) siguiente(s) acto(s):

i. Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 178 celebrado entre: {[AMARIST S.A. en calidad de COMPAÑIA]} en la calidad de Representante(s) Legal(es): {[AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN con el cargo PRESIDENTE]}.



Ab. Daniel Molina Echánique
Firma del Registrador Encargado.

Se conforma al Art. 10 General de la Ley Notarial, D.O.
que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

25 JUN 2017



ADG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR Y ÚNICA DEL CANTÓN DAULE

DAULE "CAPITAL ARROÇERA DEL ECUADOR"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015

FEC. CONSTITUCION: 10/11/2015

FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042838000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: ZONA M GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ME-A070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 30/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: diana.afivar@hotmail.com

De conformidad de lo establecido en el numeral 5 de la Ley Notarial, DUE FE que la fotocopia de este antecedente es igual al documento original que fue utilizado.

Guayaquil,

13 JUN 2017



ADD. VENDY MARIA LERA MUOS
NOTARIA PUBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

2 JUN 2017

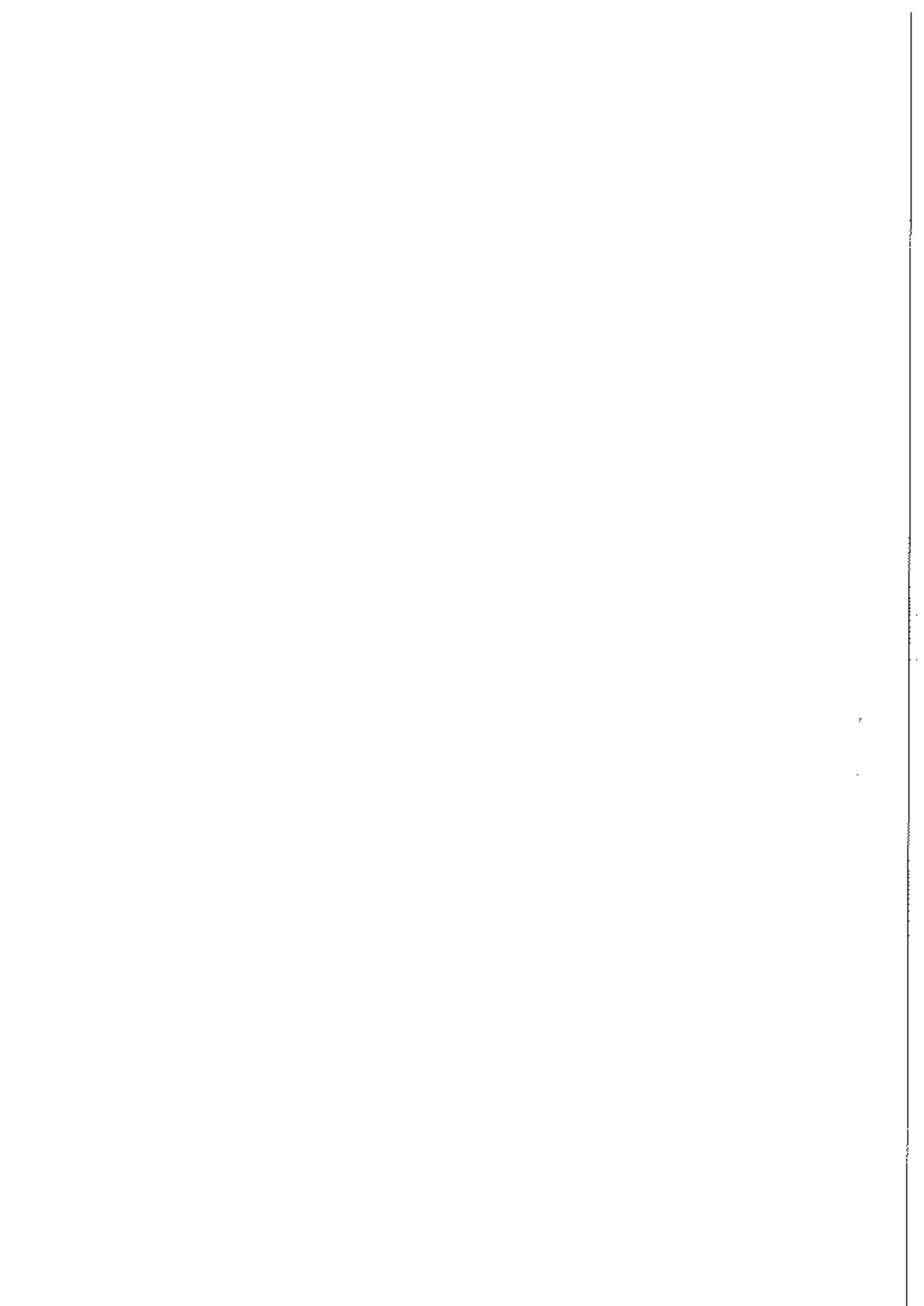
[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07



Samborondón, 16 de marzo de 2017.

CPA

DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo **Vigésimo Tercero** del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma **INDIVIDUAL**.

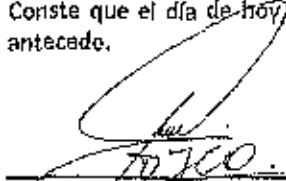
El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, el **Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo**, el 17 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

 Conste que el día de hoy en Samborondón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que antecede.


Cpa. Daniel Javier Carpio Ochoa
C.C.: 091970508-3



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: ([EMARC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CARPIO OCHOA DANIEL JAVIER con el cargo PRESIDENTE]).



Vanesa Arias Córdova
Ab. Vanesa Arias Córdova
Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897801
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTOBEL ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEODRA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Pamoquia: LA AURORA BATELITE Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 Edificio
C.C. LA PLAZA LA JOYA Kilometro: 13.4 Carretero VIA A LA AURORA Referencia: ubicación: ENTRANDO POR LA
URBANIZACION LA JOYA Telefono: (042) 832444 Email: vendo@villasubito.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 00 a 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal de esta
declaración (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: TEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Febrero y hora: 10/02/2017 14:14:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: AMBATO VÍA RUC: FED. INICIO ACT: 10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: REC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERIEDAD DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS CANTÓN DAULE Parroquia LA AURORA (SATELITE) Ciudadela LA JOYA Referencia: ENTRANDO POR LA URBANIZACIÓN LA JOYA Barrio LOCAL 2 Edificio D.C. LA PLAZA LA JOYA Kilómetro 24.4 Camino VÍA A LA ALBOA Teléfono Trabajo: 042832444 E-mail: yensocg@villalobos.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.C.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



26 JUN 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que uso de la responsabilidad legal que de ello corresponde, según el Art. 57 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 91 del Reglamento de la Ley del RUC.

Usuario: JEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. DE

Fecha y Hora: 10/02/2017 14:18:58



№. 091970505-3



FILED DE 25 2024-06-25

INTEGRATION
SUPERIOR

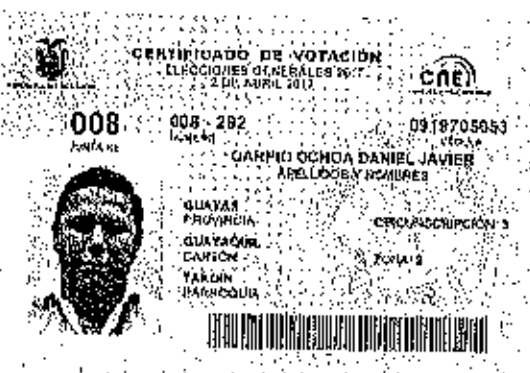
PROFESIÓN
CONTADOR PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARPIO VELASTEGUI JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OCHOA MONTIEL CARMEN.
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2011-05-23
 FECHA DE ENTREGA
 2013-05-23
 GURIP, RES. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FTIR (KBr): 3400 (broad, O-H), 2900 (C-H), 1700 (C=O), 1600 (C=C), 1500 (C-O), 1200 (C-O), 1100 (C-O), 1000 (C-O), 900 (C-O), 800 (C-O), 700 (C-O), 600 (C-O), 500 (C-O).

IDECU0919705053<<<<<<<<<<<
800326M230523ECU<<<<<<<<<<<
CARPIO<OCHOA<<DANIEL<JAVIER<<



1015

LOS DATOS PUBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS PAGOS EN LAS ELECCIONES GENERALES 2011
ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE LISTED

15, 34, 50, 100, 150, 200, 300, 400, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1500, 1600, 1700, 1800, 1900, 2000, 2100, 2200, 2300, 2400, 2500, 2600, 2700, 2800, 2900, 3000, 3100, 3200, 3300, 3400, 3500, 3600, 3700, 3800, 3900, 4000, 4100, 4200, 4300, 4400, 4500, 4600, 4700, 4800, 4900, 5000, 5100, 5200, 5300, 5400, 5500, 5600, 5700, 5800, 5900, 6000, 6100, 6200, 6300, 6400, 6500, 6600, 6700, 6800, 6900, 7000, 7100, 7200, 7300, 7400, 7500, 7600, 7700, 7800, 7900, 8000, 8100, 8200, 8300, 8400, 8500, 8600, 8700, 8800, 8900, 9000, 9100, 9200, 9300, 9400, 9500, 9600, 9700, 9800, 9900, 10000, 10100, 10200, 10300, 10400, 10500, 10600, 10700, 10800, 10900, 11000, 11100, 11200, 11300, 11400, 11500, 11600, 11700, 11800, 11900, 12000, 12100, 12200, 12300, 12400, 12500, 12600, 12700, 12800, 12900, 13000, 13100, 13200, 13300, 13400, 13500, 13600, 13700, 13800, 13900, 14000, 14100, 14200, 14300, 14400, 14500, 14600, 14700, 14800, 14900, 15000, 15100, 15200, 15300, 15400, 15500, 15600, 15700, 15800, 15900, 16000, 16100, 16200, 16300, 16400, 16500, 16600, 16700, 16800, 16900, 17000, 17100, 17200, 17300, 17400, 17500, 17600, 17700, 17800, 17900, 18000, 18100, 18200, 18300, 18400, 18500, 18600, 18700, 18800, 18900, 19000, 19100, 19200, 19300, 19400, 19500, 19600, 19700, 19800, 19900, 20000, 20100, 20200, 20300, 20400, 20500, 20600, 20700, 20800, 20900, 21000, 21100, 21200, 21300, 21400, 21500, 21600, 21700, 21800, 21900, 22000, 22100, 22200, 22300, 22400, 22500, 22600, 22700, 22800, 22900, 23000, 23100, 23200, 23300, 23400, 23500, 23600, 23700, 23800, 23900, 24000, 24100, 24200, 24300, 24400, 24500, 24600, 24700, 24800, 24900, 25000, 25100, 25200, 25300, 25400, 25500, 25600, 25700, 25800, 25900, 26000, 26100, 26200, 26300, 26400, 26500, 26600, 26700, 26800, 26900, 27000, 27100, 27200, 27300, 27400, 27500, 27600, 27700, 27800, 27900, 28000, 28100, 28200, 28300, 28400, 28500, 28600, 28700, 28800, 28900, 29000, 29100, 29200, 29300, 29400, 29500, 29600, 29700, 29800, 29900, 30000, 30100, 30200, 30300, 30400, 30500, 30600, 30700, 30800, 30900, 31000, 31100, 31200, 31300, 31400, 31500, 31600, 31700, 31800, 31900, 32000, 32100, 32200, 32300, 32400, 32500, 32600, 32700, 32800, 32900, 33000, 33100, 33200, 33300, 33400, 33500, 33600, 33700, 33800, 33900, 34000, 34100, 34200, 34300, 34400, 34500, 34600, 34700, 34800, 34900, 35000, 35100, 35200, 35300, 35400, 35500, 35600, 35700, 35800, 35900, 36000, 36100, 36200, 36300, 36400, 36500, 36600, 36700, 36800, 36900, 37000, 37100, 37200, 37300, 37400, 37500, 37600, 37700, 37800, 37900, 38000, 38100, 38200, 38300, 38400, 38500, 38600, 38700, 38800, 38900, 39000, 39100, 39200, 39300, 39400, 39500, 39600, 39700, 39800, 39900, 40000, 40100, 40200, 40300, 40400, 40500, 40600, 40700, 40800, 40900, 41000, 41100, 41200, 41300, 41400, 41500, 41600, 41700, 41800, 41900, 42000, 42100, 42200, 42300, 42400, 42500, 42600, 42700, 42800, 42900, 43000, 43100, 43200, 43300, 43400, 43500, 43600, 43700, 43800, 43900, 44000, 44100, 44200, 44300, 44400, 44500, 44600, 44700, 44800, 44900, 45000, 45100, 45200, 45300, 45400, 45500, 45600, 45700, 45800, 45900, 46000, 46100, 46200, 46300, 46400, 46500, 46600, 46700, 46800, 46900, 47000, 47100, 47200, 47300, 47400, 47500, 47600, 47700, 47800, 47900, 48000, 48100, 48200, 48300, 48400, 48500, 48600, 48700, 48800, 48900, 49000, 49100, 49200, 49300, 49400, 49500, 49600, 49700, 49800, 49900, 50000, 50100, 50200, 50300, 50400, 50500, 50600, 50700, 50800, 50900, 51000, 51100, 51200, 51300, 51400, 51500, 51600, 51700, 51800, 51900, 52000, 52100, 52200, 52300, 52400, 52500, 52600, 52700, 52800, 52900, 53000, 53100, 53200, 53300, 53400, 53500, 53600, 53700, 53800, 53900, 54000, 54100, 54200, 54300, 54400, 54500, 54600, 54700, 54800, 54900, 55000, 55100, 55200, 55300, 55400, 55500, 55600, 55700, 55800, 55900, 56000, 56100, 56200, 56300, 56400, 56500, 56600, 56700, 56800, 56900, 57000, 57100, 57200, 57300, 57400, 57500, 57600, 57700, 57800, 57900, 58000, 58100, 58200, 58300, 58400, 58500, 58600, 58700, 58800, 58900, 59000, 59100, 59200, 59300, 59400, 59500, 59600, 59700, 59800, 5

“2005.01.30 32, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870,

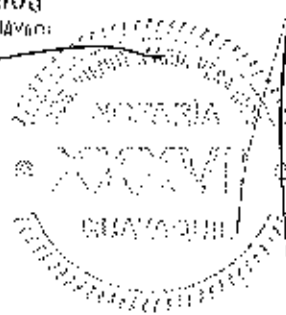
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

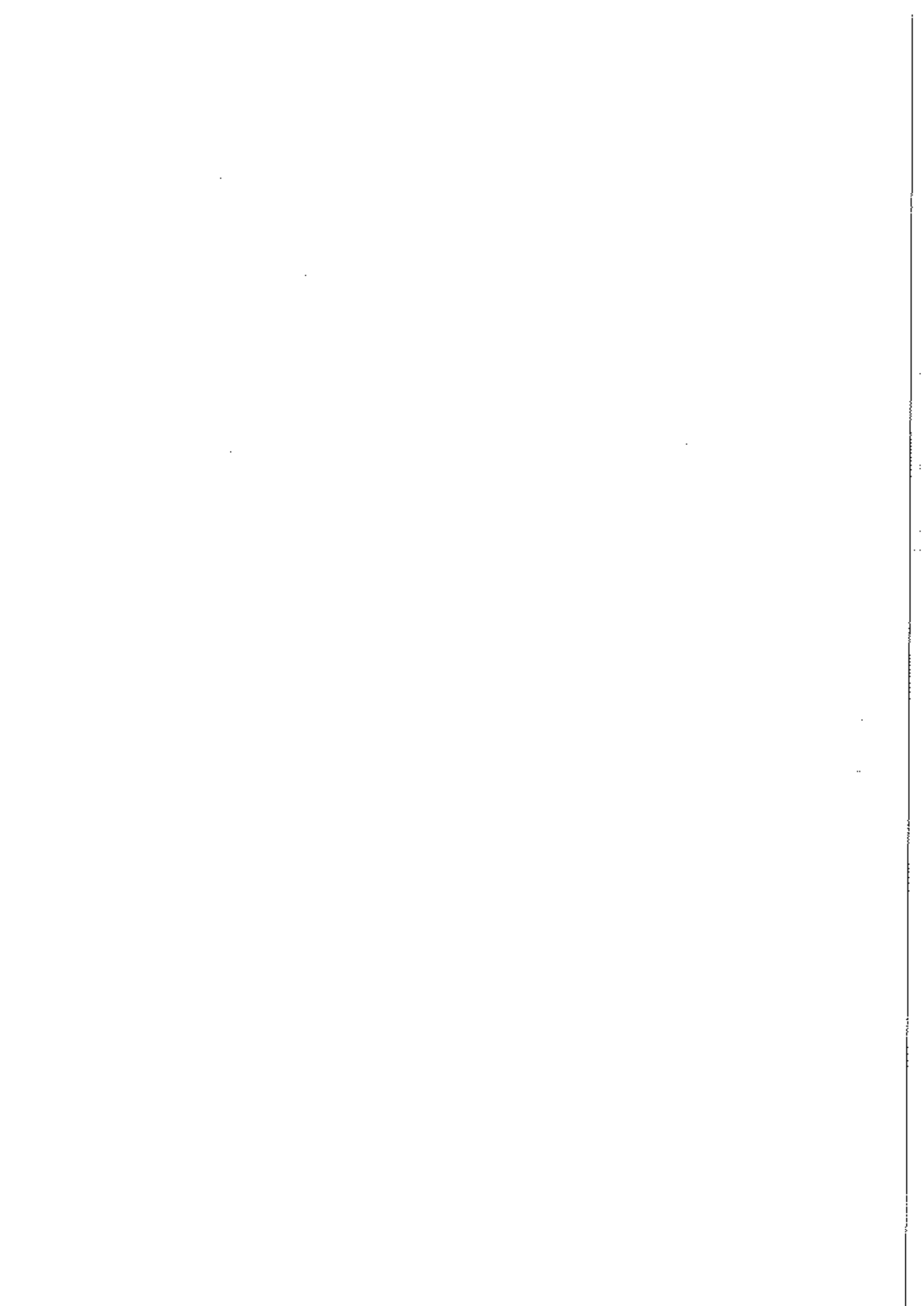
Guyyayit.

26 JUN 2017

ARG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTA: LA TERCERA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYMO





Samborondón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años.

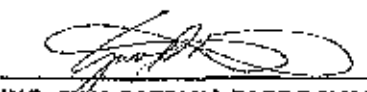
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Consto que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s);

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 423 a 428 con el número de inscripción 50 celebrado entre: (NOTREDAME, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA LUIS
NOTARIA TITULAR (TRIGESIMA SEPTIMA)

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 08/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadccsleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS:

SRI **GERRADOS**
y certificados de verificación
presentados. Orientación al contribuyente.

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servicio de Rentas Internas

Usuario: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP1B050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA kilómetro: 14.4 Teléfono: Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

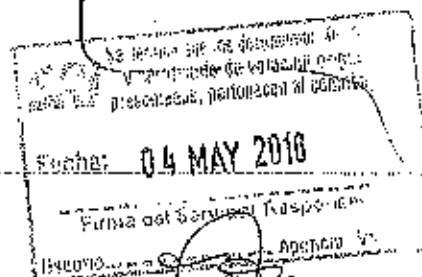
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.C.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍDULAS

Nº 060153227-8

CLASIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDÓ NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
DIEGO MIGUEL
ESCORBAR PANDO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDÓ VILLON ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE HIDALGO DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BUAYAQUIL
2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO

V3333Y222

0127803

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA

002-096
Bosque

060153227-8
Cédula

PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMON
CANTÓN
LA PUNTILLA (SAYULICE)
PARROQUIA

CIRCULO/SCRIPCIÓN
ZONA 1

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

SI REGIONES
2017
HABER PASADO
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EXAMINADO POR DE LA JCV

11.05.2017

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DC
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

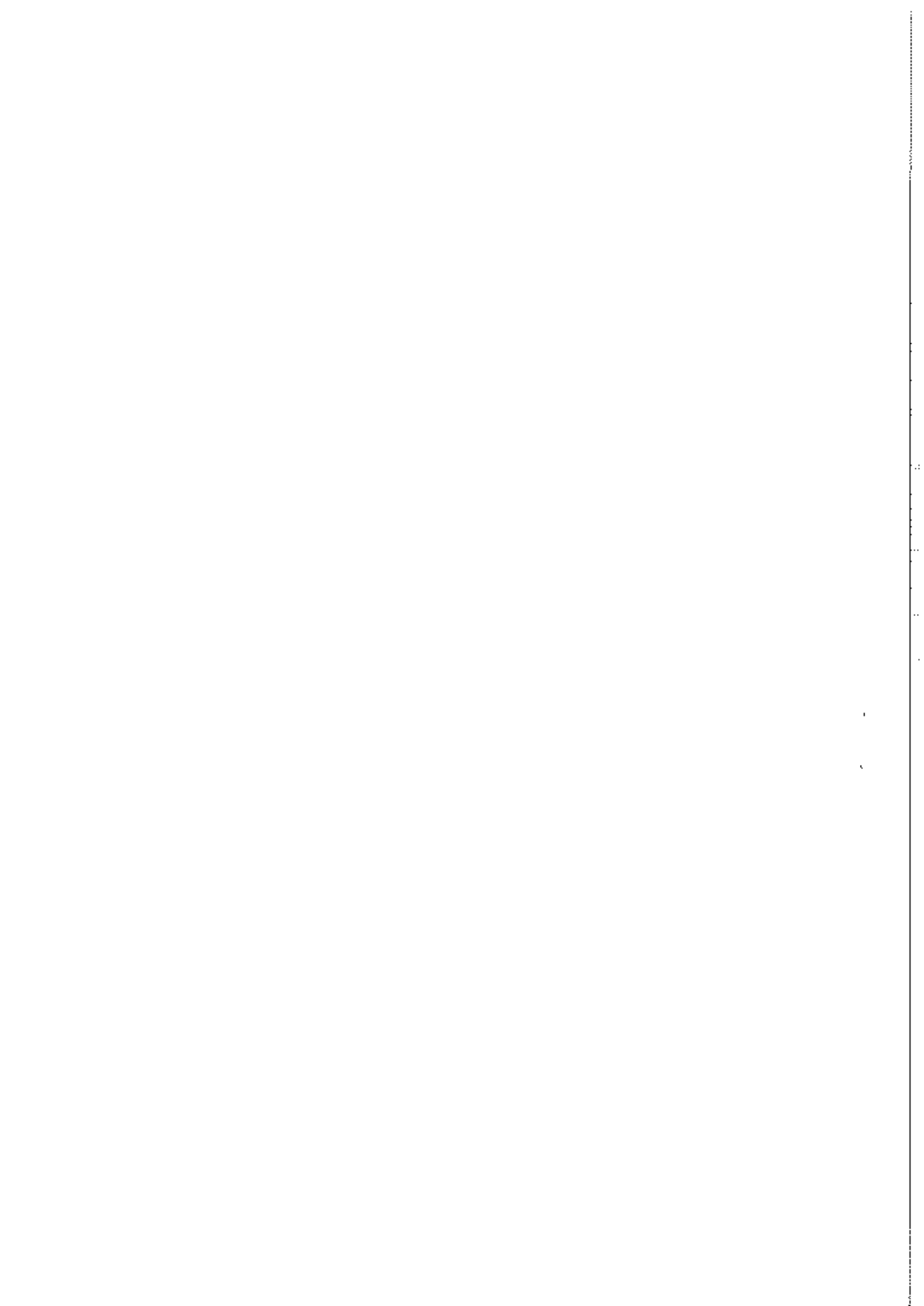
Guayaquil,

26 JUN 2017



ARG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informe que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUD CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

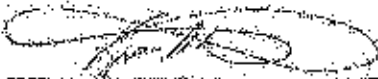
En el ejercicio de sus funciones, correspondo a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUD CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Acreditamiento:


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
E.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 103

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió (sean) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrita el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 435 a 440 con el número de inscripción 52 celebrado entre: ([BENIGNA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en la calidad de Representante(s) Legal(es) ([BERDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA, LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

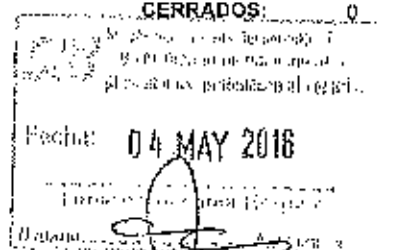
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C.
PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION
RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.O. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042838000 Email: rcorderon@cludrdeceleso.com Celular: 0992929999

De conformidad al Art. 13 numeral b de la Ley Notarial, FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibida

Guayaquil,

12-6-JUN-2017



[Firma]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB090115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NEIRTHE CIA. LTDA.

Daple, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heinert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltali Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltali Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Daple, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(cron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA)), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((HEINERT MUGELLO COSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL))



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, C.
FE: que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 JUN 2017



ADD. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Numero: S/N Edificio: C. O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilometros 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Telefono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 ZONA DE GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 0 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EASB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
001				17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. D. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono-Trabajo: 042247200 Email: MFIJAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad con el artículo 16 numeral 5 de la Ley de Notarías, se
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA ROS
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE SORPIM

Fecha: 17/03/2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: EAB9281015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

Ciudadanía No. 09087976-0

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

GUAYAS/GUAYAS/CAJAS/CONCEPCION/

09 ENERO 1967

0103 00503 M

GUAYAS/GUAYAS/CAJAS/CONCEPCION/ 1967

[Firma]

EQUATORIANA ***** 6291912211

CASADO CRISTINA AMADOR ALTAIR

SUPERIOR EJECUTIVO

GUSTAVO HEINERT

MARIA MUSELLO

DURAN

28/06/2007

REN 0070757

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017

011 011 331 080879760

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

APellidos y Nombres

GUAYAS

PROVINCIA

SAN ANDRÉS

CANTÓN

LA FORTILLA (BATEL) (E)

PARROQUIA

CINCINCEPCION

ZONA 1

[Firma]

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

Elecciones 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

PRIMO VICENTE DE LA IN

De conformidad al art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, L.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

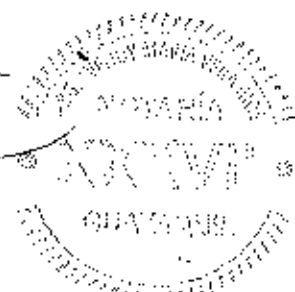
Guayaquil,

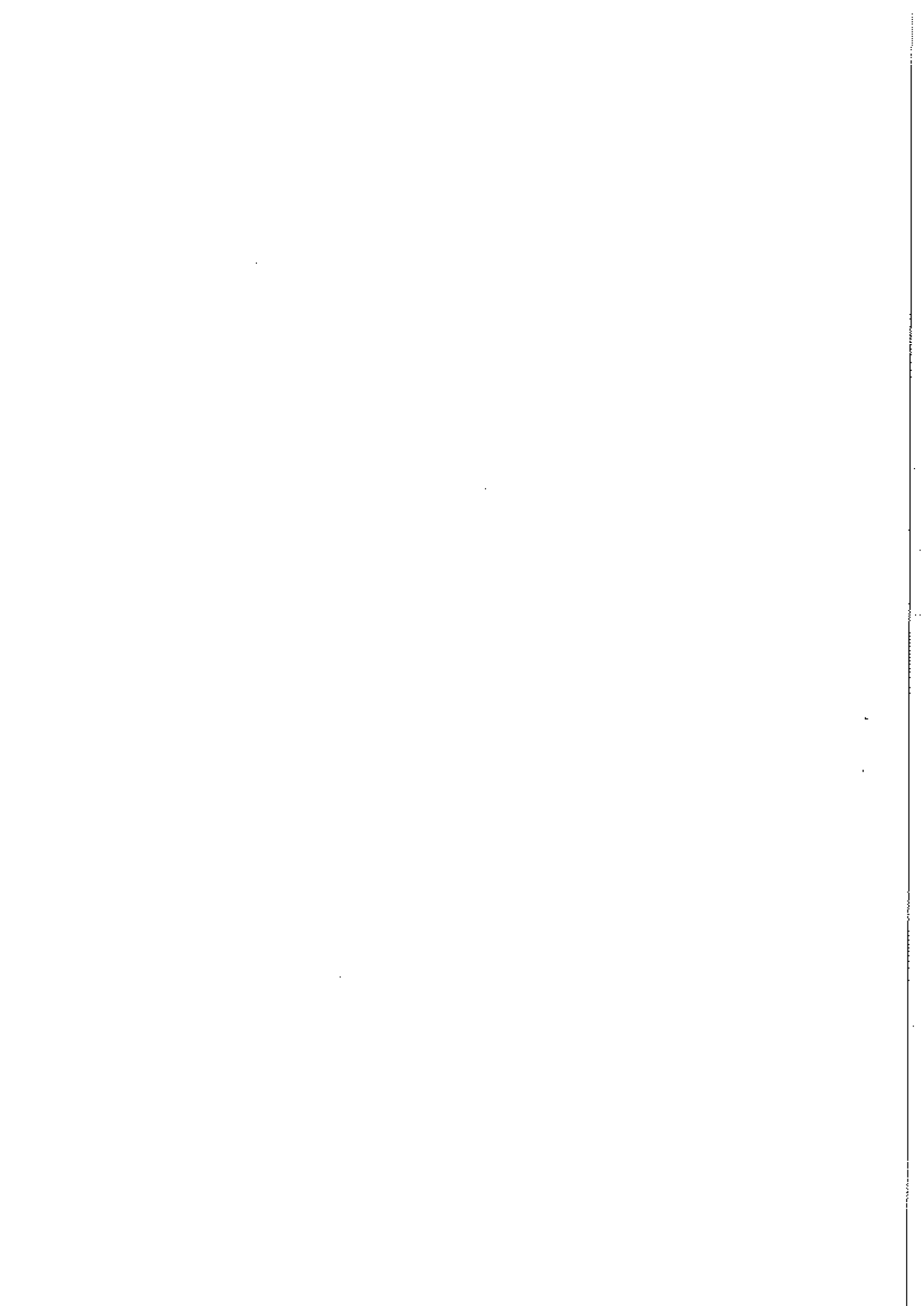
26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VENA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS





Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por Inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

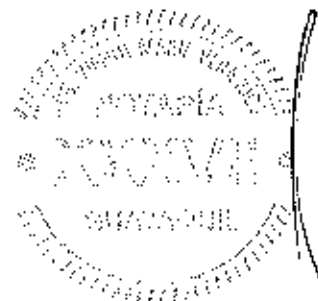


Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1803 a 1804 con el número de inscripción 217 celebrado entre: ((HOLDBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 19 numeral 3 de la Ley Notarial, O.E.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



26 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **HOLDBLUE CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

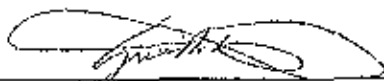
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153217-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 4 de Hojas 1807 a 1808 con el número de inscripción 219 celebrado entre: ([HOLDBLUE CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]]).



Ab. Daniel Molina Echanique

Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, L.O. FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

26 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953357001
RAZON SOCIAL: HOLDBLUE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/01/2016	FEC. CONSTITUCION:	11/11/2015
FEC. INSCRIPCION:	06/01/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

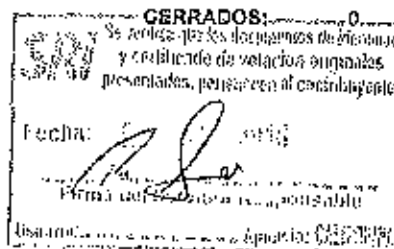
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Patroquia: LA AURORA (SATELITE) Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2
Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000 Email:
rdelatorre@ciudadcelesle.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA B GUAYAS		



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 09:56:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953357001
RAZON SOCIAL: HOLDBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA ALBORADA (SATELITE) Referencia: JUNTO AL BANCO GUAYAQUIL Edificio:
C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042838000 Email: rdelatorre@ciudadadelasle.com

De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, L.N.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

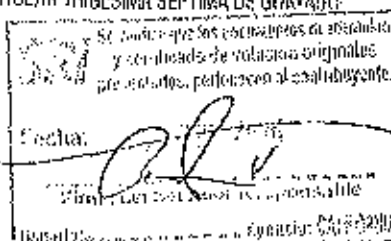
Guayaquil,



26 JUN 2017

ADA. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TITULAR VINGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUILZAV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 09:58:18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

090490538-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY
NOVILLO MADRID

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-08

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
CONTADOR

EB33412212

CNE **2017** **DELICIA CON TRANSPARENCIA**

Guayaquil, 10 de mayo del 2017 **CNE-DPG-00400**

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): **ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ**

portador(a) de la cédula de ciudadanía N. - 0904905387

válida hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite ante el pósito como póliza, y que sustituya el certificado en votación.

Este documento deberá ser cambiado una vez que el Consejo Nacional Electoral explore las actas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Afirmante,

JUSCARA GUDALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad al Art. 16 numeral 3 de la Ley Notarial, La FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

12 JUN 2017

XXXVII
GUAYAS

ANG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

SECRETARIA
GUAYAS

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad,-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 554

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 4 de fojas 1924 a 1926 con el número de inscripción 231 celebrado entre: ((MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, La
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



26 JUN 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

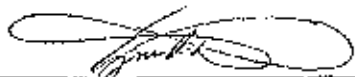
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que lo ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1921 a 1923 con el número de inscripción 230 celebrado entre: ([MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]),



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, o
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido
Guayaquil,



16 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRINIDAD SÉPTIMA DE GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0092953322001
RAZON SOCIAL: MEISTERHOLD CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDURIA DE ACCIONES, PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. PLAZA LA JOYA Calle: KM. 14.4
Intersección: VIA LA AURORA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo:
042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015

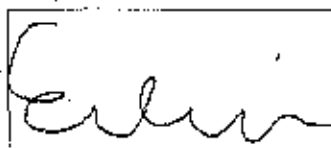
Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE

Fecha y hora: 05/01/2016 16:52:00





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-033-10280



177-033-10280

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919705053

Nombres del ciudadano: CARPIO OCHOA DANIEL JAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERONICA CECILIA ENDO.MEJIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: JOSE CARPIO VELASTEGUI

Nombres de la madre: CARMEN OCHOA MONTIEL

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-033-10305

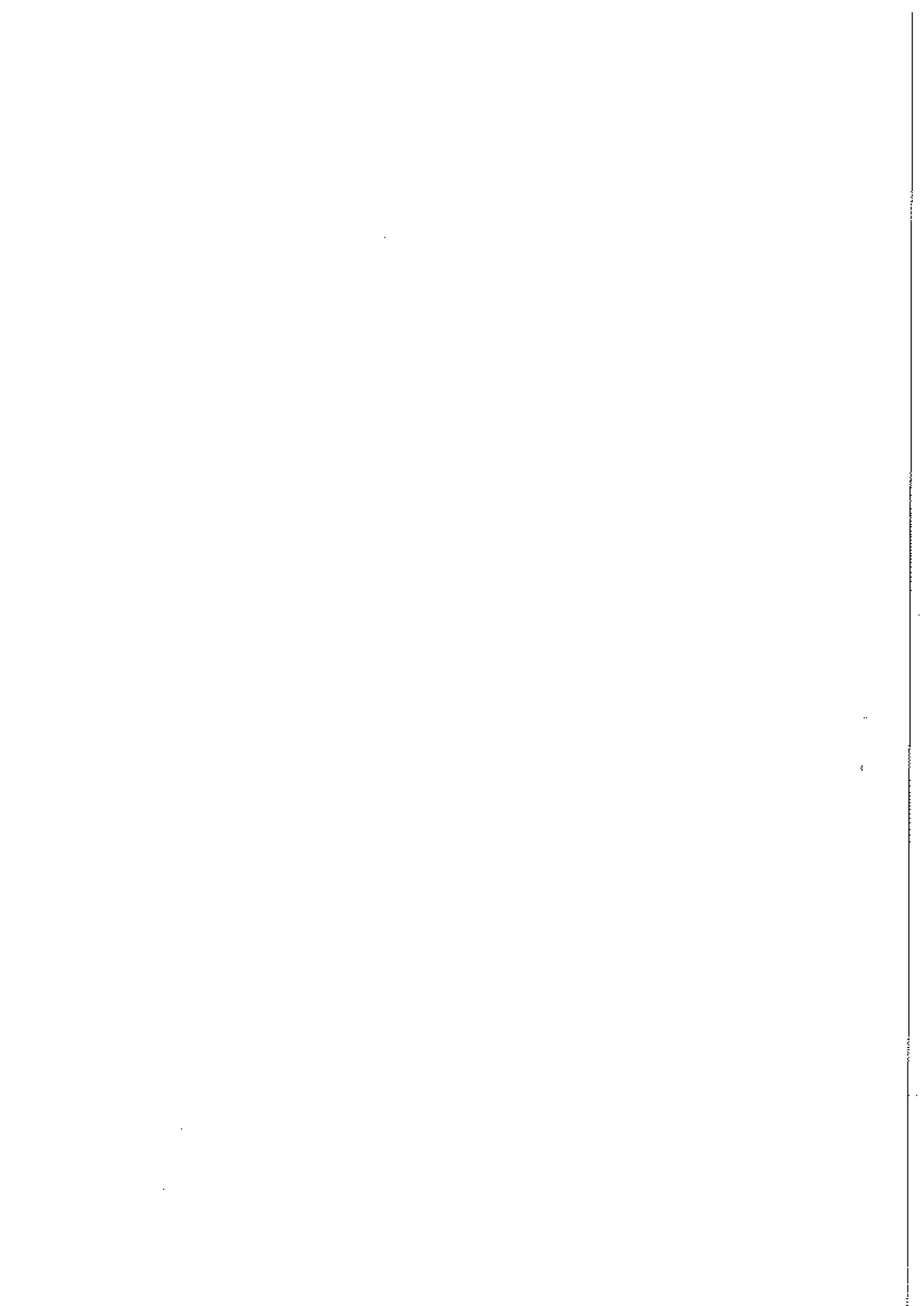


172-033-10305

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-033-10337



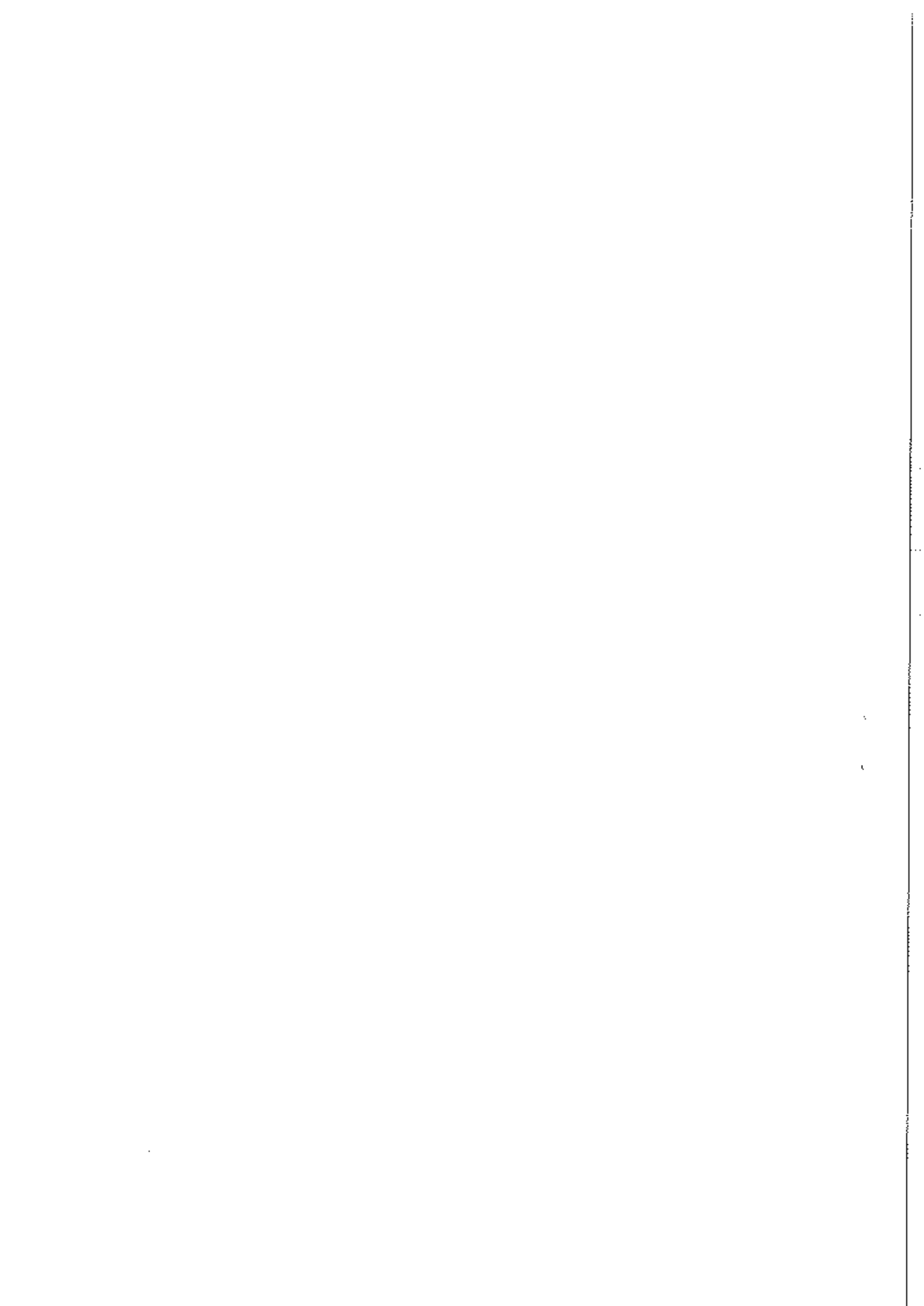
175-033-10337

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-033-10378

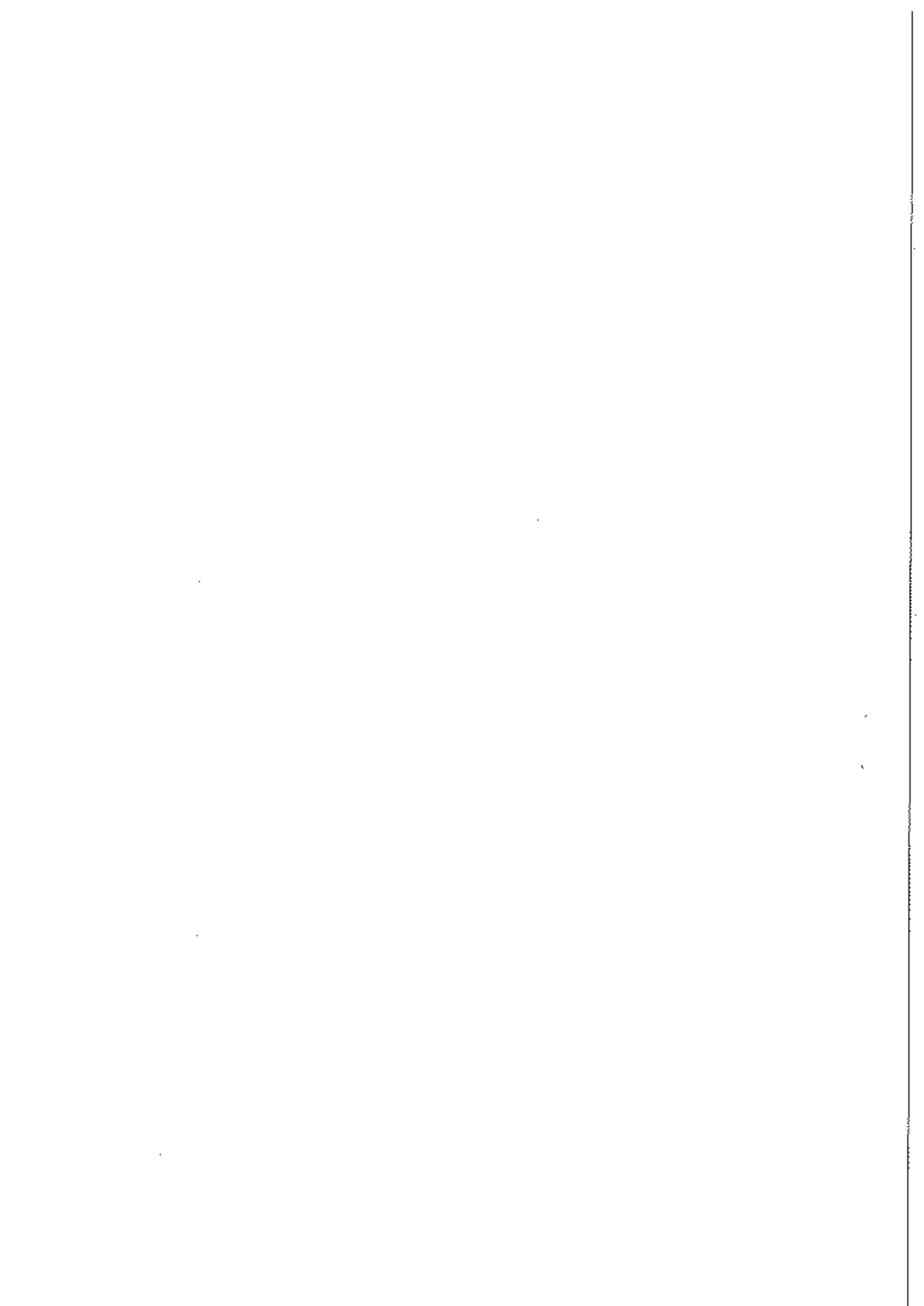


179-033-10378

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



284

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

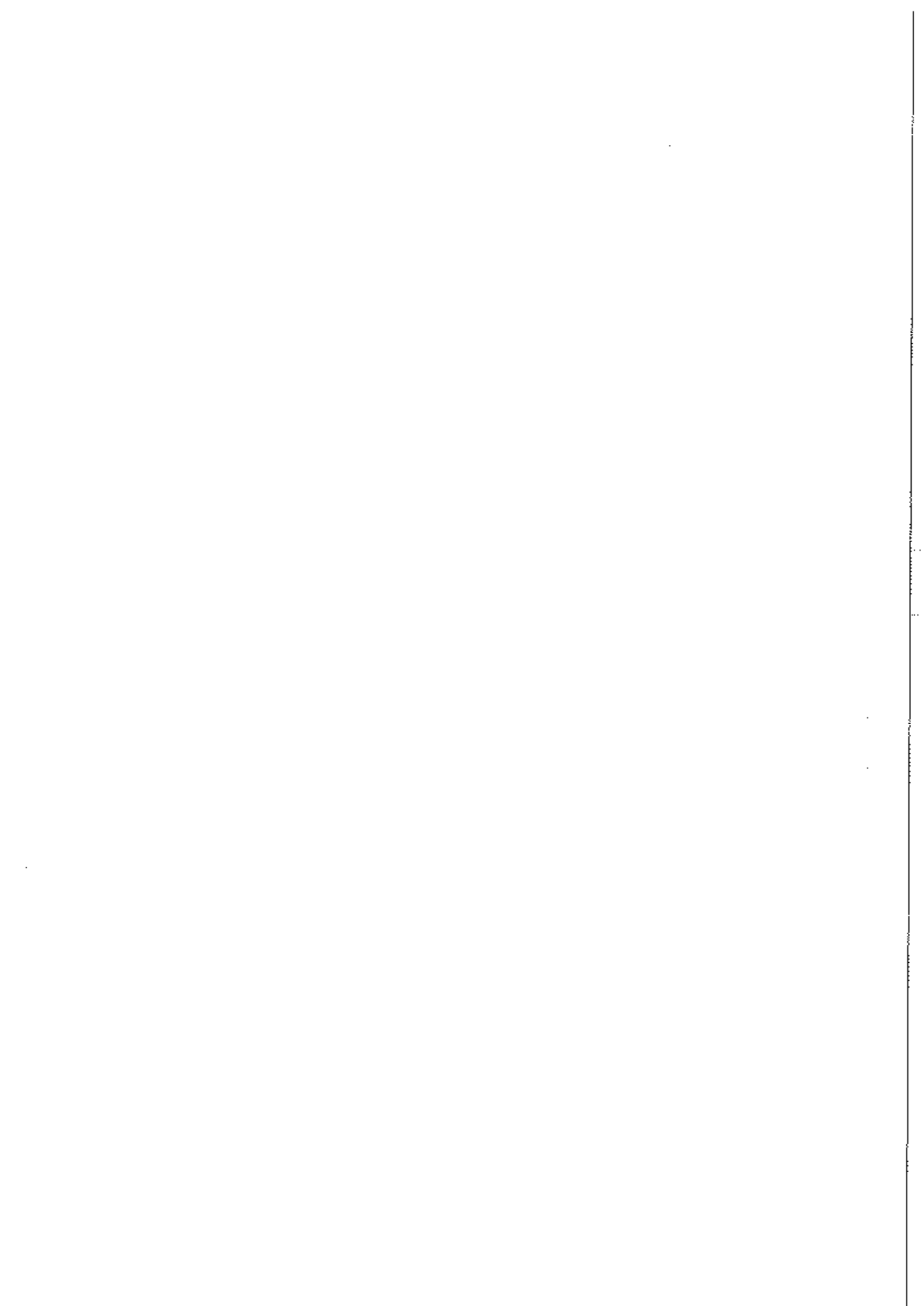
N° de certificado: 176-033-11478



176-033-11478

Ing. Jorge Troya Fuortos
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







1 OTORGANTE. Quedan agregados los documentos necesarios para la
2 validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de
3 principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes,
4 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
5 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

6 p. AMAEST S.A.

7 R.U.C. No. 0992948051001

8

9 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

10 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

11

12 p. EMAEC CIA. LTDA.

13 R.U.C. No. 0993013897001

14

15 CPA. DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA

16 C.C. 091970505-3 C.V.P. 008-292

17

18 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

19 R.U.C. No. 0992943327001

20

21 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23 p. EKUD CIA. LTDA.

24 R.U.C. No. 0992943602001

25

26 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

27 CC. 0601532278 C.V. 002-096

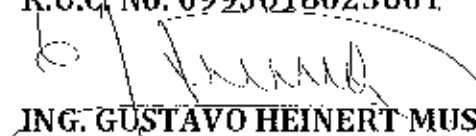
28 p. NEIRTHE CIA. LTDA.



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 R.U.C. No. 0993018023001

2 
3 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

4 C.E. 090887976-0 C.V. 011-311

5 p. HOLDBLUE CIA. LTDA.

6 R.U.C. No. 0992953357001

7 
8 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

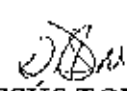
9 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102

10 
11 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

12 CC. 0601532278 C.V. 002-096

13
14 p. MEISTERHOLD CIA. LTDA.

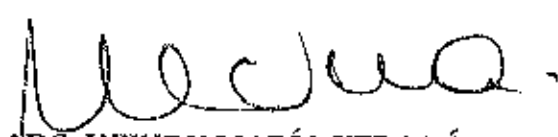
15 R.U.C. No. 0992953322001

16 
17 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

18 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102

19 
20 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

21 CC. 0601532278 C.V. 002-096

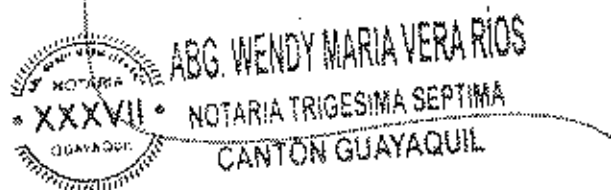
22
23 
24
25 ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

26 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

27
28



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA: EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE: HOLDBLUE CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MEISTERHOLD CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE HOLDBLUE CIA. LTDA., con fecha veintiséis de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007847



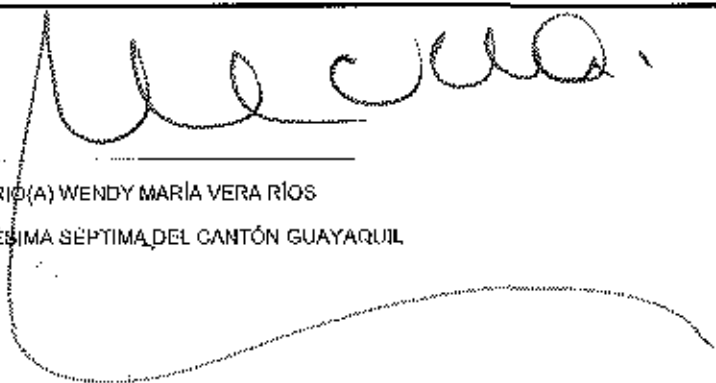
20170901037001692

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001692

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14068

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0002053322001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04317


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTE DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2293 a 2333 con el número de inscripción 157 celebrado entre: ([MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [AMAEST S.A. en calidad de APORTANTE], [EMABC CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NECUTWE CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [HOLDBLUE CIA. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE]).



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

